Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/obrasvill01vill

BIBLIOTECA

DE AUTORES MEXICANOS

HISTORIADORES.

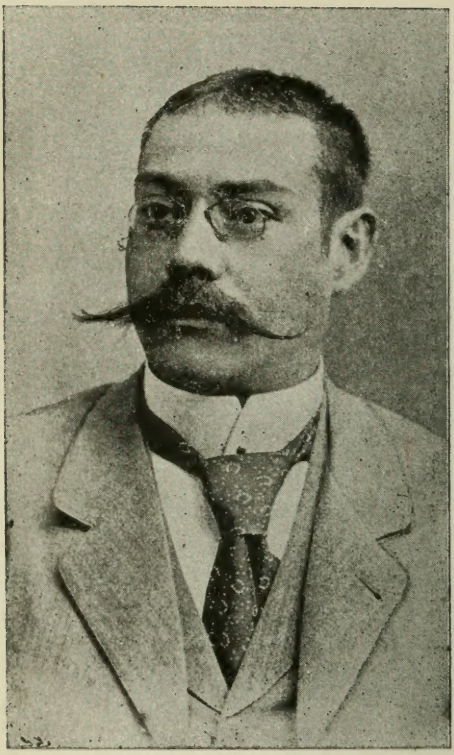

Alejandro Villaseñor
J. Villaseñor

HMex
V7266

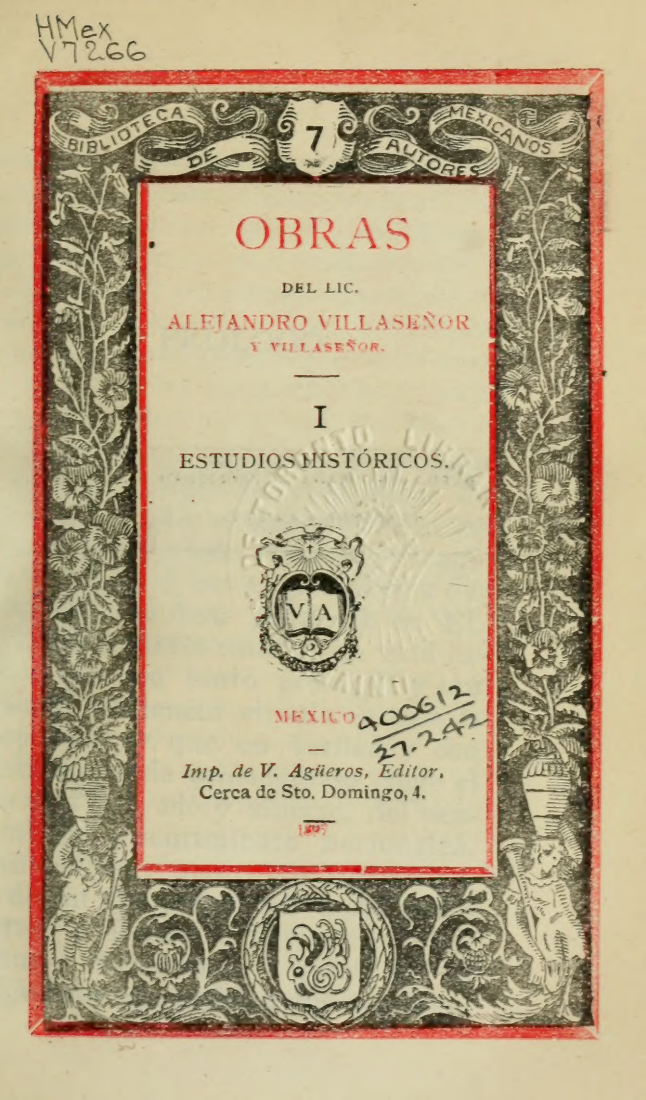

OBRAS

DEL LIC.

ALEJANDRO VILLASEÑOR
Y VILLASEÑOR.

I

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

400612
27.242

MEXICO

Imp. de V. Agüeros, Editor,
Cerca de Sto. Domingo, 4.

1897

QUEDA ASEGURADA LA PROPIEDAD

CONFORME Á LA LEY.

PRÓLOGO

Estas líneas servirán de prólogo á la presente edicion compuesta de los interesantes artículos que con los títulos de "Tratado Mc Lane--Ocampo," «Anton Lizardo» y «Bríndis del Desierto,» se han publicado en EL TIEMPO, diario católico de esta capital, que con tanto prestigio y tan grande influencia circula en toda la República, y que en verdad y con justicia, puede considerarse como el eco más honrado y sincero, del pensamiento y sentimiento nacionales. Tan bellos y oportunos opúsculos, se deben á la pluma del distinguido letrado y literato D. Alejandro Villaseñor y Villaseñor, á quien sin lisonja debe tenérsele en nuestra pren-

sa nacional contemporánea, como uno de nuestros publicistas de más correcto estilo y más serio y trascendente fondo.

De mucho interés como trabajos históricos, por referirse al período más triste y doloroso de nuestra historia, y en que la verdad ha sido más ofuscada y combatida por las pasiones: son los opúsculos que hoy se publican en forma de libro, de la mayor importancia, por los datos con que ilustran y ayudan, los postreros y actuales esfuerzos que deben hacerse, para resolver feliz y acertadamente, el pavoroso problema que como una amenaza de muerte, como una nube fatídica está sombreando la frente de nuestra infortunada patria, casi desde el momento mismo en que ésta brotara á la vida de las naciones libres.

El porvenir de México es vivir libre, latina y católica: ó debe languidecer y morir bajo la influencia sajona, sojuzgada y herética? Este es el peligro, sobre todo peligro, que la

amenaza, y el tremendo problema, que no mañana, sino hoy mismo tiene que resolver. Por mucho tiempo se trató de desviar el peligro negándolo, que fué la manera que encontraron la cobardía y la impotencia de conjurarlo: tal vez la mala fé y la falta de patriotismo se empeñaron en desconocerlo, para ocultar la vergüenza de sus remordimientos. Hoy, que casi nos engulle, la ola que avanza encrespada y rugiente, la negacion sería el suicidio colectivo.

Desde que los Estados Unidos se hicieron independientes, maquinaron extender su territorio á costa de sus vecinos. Desp és de lesionar á España y Francia con la compra de la Luisiana y la Florida, se irritaron sus codicias por llegar al Bravo y al Pacífico, arrebatándonos Texas y California. Al trasplantar á Texas una colonizacion pérfida, sembraron los gérmenes de las sublevaciones encubiertas, que protejidas despues patentemente, producirían al fin la absorcion de esa provincia, á título de

anexion, que es para los despojados la forma más denigrante de las usurpaciones. En pos de la celada el asalto: los quejidos de dolor que lanzó México al sentirse desmembrada, se tuvieron por injuria suficiente para fundar una declaracion de guerra. Las vergonzosas victorias alcanzadas en ella produjeron á los Estados Unidos las incomensurables extensiones de Nuevo México y California, cuyos títulos de adquisicion, no vacilaron en fundarlos ante la historia y en los tratados, en la moderacion expontánea del crímen impune: declararon legitimada su propiedad en cuanto ocuparon, porque hubieran podido arrebatarnos mucho más. No hay otra vida para las naciones; pero tarde ó temprano, hay para ellas en ésta, eterna justicia de Dios!

No solo pensaron los Estados Unidos desde sus principios, en extender su territorio, sino también su influencia sobre todo el continente americano y especialmente sobre México, que al hacerse independiente

despertó sus celos, por la riqueza de sus minas, la suavidad de su clima y la belleza de su suelo Temieron con razon que los inmigrantes europeos, lo preferirían á las llanuras monótonas de los Estados Unidos, siempre barridas por los ciclones, abrasadas por tórridos veranos, ó heladas por largos y ateridos inviernos. Hoy mismo no es explicable, porque prefiere á los Estados Unidos, la miseria europea que emigra á América.

El primer vehículo de su influencia que establecieron en México, fué la masonería. Poinsset, el primer diplomático que los Estados Unidos acreditaron cerca del Gobierno Mexicano, fué el verdadero fundador de la lógias masónicas en nuestro país. Una vez establecidas las lógias, ya tuvieron ámplio subterráneo por donde verter sus funestas y constantes sugestiones: nacidas en servidumbre satánica, los lógias son no sólo dóciles sino ardientes, en todos los servilismos humanos de depravacion y bajeza. Ellas fusilaron á Iturbide; ex-

pulsaron de México á los antiguos residentes españoles; y promovieron las contínuas revueltas y asonadas, que en el interior arruinaron al país y tanto llegaron á desprestigiarlo en el exterior.

Hijo primogénito y preferido, de la masonería mexicana dominada por la de los Estados Unidos, fué ese partido político, que surgió de nuestras disensiones, tan hostil á la religion verdadera y á las antiguas tradiciones; y tan llenode falsa admiracion por las instituciones del yueblo norteamericano. que por fin logró imponer al nuestro, á pesar de ser tan contrarias á sus costumbres y á su historia.

Cuando la sublevacion de Tejas, ya hubo entre nosotros quien coadyuvara á los designios de los Estados Unidos; y cuando invadieron nuestro territorio y ocuparon nuestra Capital, quienes aplaudieran y se alegraran de su triunfo, con un regocijo que hizo estremecer de indignacion y de horror á los corazones mexicanos.

La gnerra con los Estados Unidos hizo derramar á México, tantas lágrimas de rabia y de dolor, como de vergüenza!

Mas tarde, en el fragor de los combates fratricidas y de los odios de nuestras enconadas luchas intestinas, no se vaciló, á trueque de obtener el triunfo sobre los propios, en implorar su apoyo moral y aceptar su material ayuda. Llegadas al paroxismo las pasiones cuando el establecimiento del segundo Imperio, último y supremo esfuerzo de los hombres más pensadores y mejor intencionados del país, para poner un dique á la influencia é invasion americanas siempre crecientes; se desataron al fin como huracan enfurecido para derrumbarlo, esas mismas y terribles pasiones, enfrenadas por un momento. El segundo Imperio, lisiado desde ántes que naciera, por la perfidia inglesa, la jactancia española y la lijereza francesa, fué derrumbado por los Estados Unidos con tanta fruicion como odio. Un telegrama de Seward arrojó de

México al ejército frances; y las balas parricidas que mataron en las Campanas fueron disparadas desde Whasington.

Desde Queretaro, triunfaron los Estados Unidos; hacerse hoy la menor ilusion, seria una estupidez ó un crimen. Mientras llegan, desde allá son dueños de todo: suyos somos todos; lo mismo el criollo inútil y despilfarrado que el indio hambriento y andrajoso; lo mismo que los nacidos en este suelo, cuantos colonos lo pueblan venidos del extrangero. Tan suyos son los franceses que aqui viven, apesar de sus pasadas glorias y los indeficientes resplandores de su genio literario, como los alemanes con sus recientes victorias y sus frescos laureles; lo mismo el italiano que lleva el cetro del arte en la mano, que el español que empuña con la suya, la espada mas gloriosa de la historia moderna.

Dueños los Estados Unidos de la mayor red de ferrocarriles en México, lo son del sistema arterial de

nuestro organismo económico, y desde tan elevada altura dominan por completo y con la clave de sus fletes y pasages, el comercio y la agricultura, la mineria y la industria nacionales. Y en nada atenúa la rigidéz de su predominio, que los sindicatos americanos no sean los verdaderos dueños de esos ferrocarriles, porque siendo los intermediarios forzosos entre la timidez del dinero europeo y lo urgente de nuestras necesidades, esos sindicatos son los dueños jurídicos y los poderosos gerentes de tan vastas empresas. Con el capital que representan, mayor que el de nuestra deuda pública, estan más dentro de nuestro erario que muestros mismos formidables acreedores extranjeros. Al menos estos no tienen como garantia subsidiaria de sus acreeencias, que sus gobiernos puedan fijar nuestros límites con las naciones colindantes; el monto de las indemnizaciones á nuestro cargo; y obligarnos, por pánico prematuro á la cesion de la mitad del territorio de uno de

nuestros Estados, proclamando á la fáz del derecho internacional, que la mala fé es el verdadero título de la usucapion.

En el peligro supremo, quien engaña asesina. Esta es nuestra verdadera y apremiante situacion: tan imposible nos seria eludirla como aplazarla. Que hacer en presencia de ella! Los dictamenes del sentimiento nacional estan dividídos en ésta, despues de la religiosa, la más grave cuestion que pueda presentarse á un pueblo, porque es la de su vida ó muerte, como nacion.

Algunos espiritus heróicos, pero quizas temerarios, optarian por la muerte luchando. En uno de los conflictos que se le ofreció al finado presidente Gral. Gonzalez durante su administracion prorrumpió en una esclamacion sublime de heroismo. "Cuando un pueblo, dijo, es provocado á luchar con tanta injusticia y con tan grande afrenta, no está obligado á vencer sino á morir. Si yo muero el primero al frente de la patria, la mia

sera una tumba digna de que en ella se sepulte toda la nacion.» El criterio liberal cree, generalmente, que nadie es más fuerte que su destino, y con más odio á la relígion que amor á la independencia, casi preferiría que la nacion se dejará arrastrar por la corriente, aunque tuviera que vivir entre los lodos de la servidumbre. Otros, tal vez con mas acierto, creen que es llegado el momento de trabajar hasta conseguirla, en la union latino-americana, para poder enfrenar con su própia codicia la agresiva soberbia de los Estados Unidos. Nadie espera socorro de Europa, tan acobardada y dividida: todos confiamos en Dios!

Crece el peligro cada día, crece por instantes, ¡que hacemos! Esto hace tan precioso y tan útil el libro del Sr. Villaseñor, cuya lectura tanto recomendamos á todos los corazones afligidos y patriotas. Allega; para ayudar á la resoluciou del gran problema, cuantos datos ha podido inquirir su estudio y aquilatar su talento. El autor y el editor del libro

han merecido bien de las letras y de la patria. Son dignos ámbos de ser denunciados juntos á la estimacion pública; el jóven escritor en quien ya se presiente un grande estadista; y el veterano de la prensa honrada, cubierto de las gloriosas cicatrices de tantas heridas, recibidas en el buen combate y por la buena causa.

Mexico, Mayo de 1897

J. DE J. CUEVAS.

ANTON LIZARDO.

EN los meses de Mayo y Junio de 1895, se suscitó una discusión con motivo de los acontecimientos que tuvieron lugar en el fondeadero de Anton Lizardo, en el mes de Marzo de 1860, durante el sitio que el general Miramon puso á la plaza de Veracruz, donde se había refugiado D. Benito Juárez con algunos partidarios suyos.

La discusion tuvo como tema principal el punto de si México fué ó no injuriado por la captura que las fuerzas navales de los Estados Uuidos hicieron de los dos buques «General Miramon» y «Marqués de la Habana,» al servicio del Gobierno establecido en México.

Como argumento principal para negar la injuria inferida á México, fundábanse algunas personas y periódicos en que no pudo hacerse tal injuria á México, desde el momento en que los dos buques ántes mencionados no izaron el pabellon mexicano en el momento de su captura.

También se dijo que no se podía afirmar que esa captura se hiciera con acuerdo del gobierno juarista, al que no aprovechaba gran cosa, supuesto que disponía de otros elementos suficientes para sobreponerse á sus contrarios.

Sobre estos dos puntos versó el estudio que emprendimos, de los sucesos ocurridos en Anton Lizardo en Marzo de 1860, con el objeto de procurar dejar la verdad en su lugar y de esclarecer ese punto de la historia patria que aun despues de treinta y cinco años de acaecido era objeto de discusiones. Procuramos demostrar asimismo, que sí se infirió á México una grave ofensa por el atentado cometido por los buques de los Estados Unidos; que el gobierno juarista no sólo estuvo de acuerdo en el ataque que sufrió la escuadrilla del contra-almirante Marín, sino que él fué el principal instigador de ese ataque; que funcionarios mexicanos tomaron parte en él; y que por último, el atentado del «Saratoga» y la proteccion de los Estados Unidos, dieron nueva vida á la causa juarista que se encontraba ya bastante desacreditada.

I.

La situacion de México en aquella época era bastante angustiosa: Don Ignacio Comonfort, Presidente constitucional, desconoció la Constitucion

y dió el golpe de Estado adhiriéndose al plan de Tacubaya en 19 de Diciembre de 1857. Al mismo tiempo los gobernadores de Guanajuato, Jalisco y Querétaro, desconocieron á Comonfort y se coaligaron: en breve se unieron á éstos los de Aguascalientes, Zacatecas, Michoacan, Colima y Veracruz y la guerra civil se encendió.

Comonfort bajó del poder, y D. Benito Juárez Presidente de la Suprema Corte, lo asumió, dirigiéndose á Guanajuato; Zuloaga quedó en México, organizó su gobierno y resultó de esto una situacion que aunque anómala no ha sido rara en nuestro país: habia dos Presidentes, con sus respectivos gabinetes; el uno era dueño de la capital, quedó victorioso en muchos encuentros, y llegó á ocupar la mayor parte del país; el otro, con sus Ministros, andaba fugitivo y sólo era obedecido por partidas insignificantes.

El gobierno de Zuloaga fué reconocido por el cuerpo diplomático residente en México, entre el que se contó el Ministro norteamericano, Mr. Forsyth. La batalla de Salamanca, desgraciada para los constitucionalistas, y el pronunciamiento de Landa en Guadalajara, hicieron que D. Benito Juárez y su gabinete se refugiaran en Colima, y que el 11 de Abril de 1858 se embarcasen en Manzanillo, y abandonasen el territorio nacional. Cruzaron el istmo de Panamá, estuvieron en Nueva Orleans y en el mes de Mayo tornaron á su patria, estableciéndose en Veracruz. Apénas llegado Juárez á esta poblacion envió á D. José María

Mata á Washington con el fin de que gestionase el reconocimiento de su gobierno por aquella Nacion y de que negociase un empréstito.

La guerra continuó con diversas peripecias durante todo el año de 1858 y los conservadores, con el fin de acabar con el núcleo del partido liberal ó constitucionalista, decidieron apoderarse del Jefe de ese partido. sitiando á Veracruz donde aquel se encontraba. El General Miguel Miramon, al frente de una division competente, salió de México con direccion al puerto el 16 de Febrero de 1859: á la sazon estaban allí ancladas las escuadras inglesa y francesa que reclamaban de Juárez la devolucion de los fondos ocupados por el General Garza en Tampico; el gobierno liberal se apresuró á terminar este asunto por temor de nuevas complicaciones que hubieran dado por resultado su total ruina.

El 12 de Marzo tuvo lugar la acción del Cerro del Chiquihuite, en la que fueron derrotados los liberales. y casi incontinenti las de la Soledad y Puente de Jamapa, que obligaron á éstos á encerrarse en la plaza de Veracruz: empezó entónces el sitio, que se creyó terminaria con la toma de la ciudad, pues pocos eran los elementos con que contaba Juárez. D. Santos Degollado, que á la sazon estaba en Morelia, con el fin de atraer la atencion de Miramon y hacerlo retroceder, decidió marchar sobre México; «debemos, decía, hacer un esfuerzo supremo para impedir este fatal suceso,» (la toma de Veracruz) reunió al efecto á diversos jefes

entre ellos á Blanco, Zaragoza, Pueblita, Quiroga, etc., y emprendió desde Guanajuato su marcha sobre México, que casi no tenía guarnicion pues la mayor parte de ella había bajado al sitio de Veracruz.

Al saber la marcha de Degollado, los generales D. Tomás Mejía y D. Gregorio Callejo reunieron sus fuerzas en San Miguel de Allende y empezaron á hostilizar la retaguardia liberal, librando la accion de Calamanda, y continuaron tras del ejército de Degollado que sólo una jornada les precedía. El General D. Leonardo Márquez, que se encontraba en Guadalajara, por su parte salió de esta ciudad en socorro de México con una division.

El General Degollado llegó á Tacubaya á mediados de Marzo, dejó pasar algunos días sin emprender ninguna operacion dando así lugar no sólo para que Miramon supiese el peligro que corría México, sino para que llegasen (día 23) los Generales Mejía y Callejo, y las fuerzas de Márquez (día 7 de Abril): atacó por el rumbo de San Cosme el día 1° de ese mes siendo rechazado; y habiendo perdido la ocasion de apoderarse de México, fué desalojado de sus posiciones del Molino de Valdés, Arzobispado de Tacubaya, Casa Mata y Chapultepec y finalmente derrotado el 11 de Abril por el General Márquez.

Cuando la batalla estaba terminando llegó á México el General Miramon: esto hizo creer á algunos que Veracruz estaba realmente ya en poder de los conservadores como desde el día 17 de

Marzo se decía; pero nada era ménos cierto que esto: el sitio del puerto se levantó tanto por las dificultades que encontró el ejército de Miramon, por carecer de buques con que estrecharlo, como por la noticia que tuvo del peligro que corría la capital con la marcha de Degollado.

El sitio de que estaba amenazado Veracruz dió por resultado que los Estados Unidos se resolviesen por fin á acceder á reconocer al gobierno de Juárez: de antemano había sido retirado de México Mr. Forsyth, el Ministro aquel en cuya casa se encontraron las barras de plata hechas con las alhajas de la Catedral de Morelia; el 6 de Abril fué recibido oficialmente en Veracruz, Mr. Robert Mac-Lane, como Ministro de los Estados Unidos, y en 28 del mismo mes, despues de más de un año de gestiones, D. José María Mata presentó sus credenciales al Presidente Buchanan, como enviado de Juárez.

La circular, que con motivo de la recepcion de Mac-Lane expidió D. Melchor Ocampo, dió motivo á agrias polémicas en la prensa, polémicas que versaron sobre la proteccion que recibían los liberales del Gobierno norteamericano y el tratado Mac-Lane--Ocampo vino á poner de manifiesto parte de la verdad, pues en ese tratado se concedian á los Estados Unidos ciertas franquicias que el gobierno de Zuloaga se negó á conceder á Mr. Forsyth. Por fortuna aquel tratado fué desechado por el Senado americano.

Por esta negativa del Senado, el partido consti-

tucionalista quedaba privado del auxilio pecuniario estipulado en el tratado; sin embargo, el apoyo que ese partido recibió fué más eficaz si se quiere, que el dinero, segun tendrémos ocasion de ver. El segundo sitio de Veracruz iba á empezar; comprendiendo los conservadores que la guerra se prolongaría en tanto que los liberales tuviesen un centro comun, determinaron hacer toda clase de esfuerzos para apoderarse de aquella plaza.

II.

Comprendiendo Miramon que necesitaba atacar la plaza de Veracruz por mar y tierra y careciendo de buques para ello, envió á la Habana al contra-almirante de la marina mexicana D. Tomás Marin, persona de honrosos antecedentes, que había servido á la Nacion desde la época de la Independencia y que hacía poco tiempo se había distinguido cuando la captura del bergantin "Guerrero."

El señor Marin llevaba el encargo de comprar y equipar algunas naves y de proveerse de armas y municiones, para lo cual tenía ámplias instrucciones del Ministro, Señor Muñoz Ledo; realizó su objeto mediante la intervencion que en el negocio tomaron el comerciante de la Habana Don José de la Portilla, Don Diego de la Lastra, cónsul español que había sido en Tampico, y Don Ramon Carballo que desempeñaba el mismo cargo en la

Isla de Cuba con patente del gobierno conservador.

Uno de los buques llamado "Paquete Correo núm. uno," recibió el nombre de "General Miramon" al ser comprado en precio de $70,000 y desde luego fué abanderado mexicano: éste lo mandaba directamente el contra-almirante Marin; el otro conservó el nombre de "Marqués de la Habana", y fué comprado á un Sr. C. Iglesias, en precio de $50,000, con la condicion de que sería abanderado mexicano despues de que llegado á las costas de México se hubiese probado su buen estado: este buque estaba mandado por Don Manuel Arias y en él venían como oficiales facultativos D. Antonio del Río, D. Ignacio Rusea, como 2° Teniente habilitado el Piloto D. Feliciano López y unos veintisiete hombres de tripulacion. Además, en el «Miramon" venía D. José María Flores, antiguo práctico del puerto de Veracruz, un capitan de Tampico de apellido Mártos, algunos oficiales y ciento y tantos hombres.

El 27 de Febrero salió la escuadrilla de la Habana, tocó en Sisal y en Salinas y despues de sufrir alguna demora por la ligera avería que sufrió uno de los vapores, el día 6 de Marzo se avistó frente á Veracruz.

Entre tanto el ejército que debía operar por la parte de tierra salió de la capital en número de siete mil hombres en el mes de Febrero: en la barranca de Jamapa las fuerzas juaristas le disputaron el paso y se trabó un sangriento combate;

forzado el paso por el General D. Miguel Negrete, aquellas fuerzas se encerraron en la plaza de Veracruz; no sin que ántes talasen é incendiasen los campos cercanos con el fin de privar de recursos al ejército conservador.

La ansiedad que reinaba entónces en el país por el resultado de la campaña de Veracruz era grande: aunque abundaban las fuerzas liberales por todas partes, no constituían grandes masas ni ejércitos propiamente dichos si se exceptúa las tropas fronterizas: Veracruz era la residencia del Gobierno de Juárez que todas ellas reconocían y tomándola quedaban sin jefe comun; muy problemático es que Juárez y sus Ministros hubiesen caído prisioneros, pues el "Saratoga" de la marina de los Estados Unidos les habría dado refugio y llevádolos á otro puerto; pero el golpe sufrido por los constitucionalistas hubiera sido muy rudo.

En 3 de Febrero, sabedor Juárez de que la escuadrilla se armaba en aguas de Cuba, expidió una circular, declarando piratas á los buques que la formaban y sin carácter legal alguno á los oficiales mexicanos que en ellos se encontraban, aun cuando conservasen las patentes de sus anantiguos empleos. Esa circular iba firmada por el General Don José Gil Partearroyo, Ministro de la Guerra. Por su parte, el señor Mata puso en conocimiento del gobierno norte-americano esta circular y el cónsul de los Estados Unidos en la Habana tenía al tanto á su gobierno de los actos de Marin.

No cabe duda alguna que Juárez estaba en su derecho para calificar á sus enemigos como mejor le pareciera y para declararlos pir atas; pero esta declaracion sólo debia surtir sus efectos y ser obedecida por los militares y marinos mexicanos que estaban á sus órdenes; pero de ninguna manera por fuerzas extranjeras, que ningun participio debían tomar en la lucha y que debían permanecer neutrales. Si á la declaracion de ser piratas los buques de Miramon, hubiera seguido la órden de perseguirlos dada al "Indianola» y al "Wave", pocos días ántes abanderados mexicanos por los juaristas, nadie habría podido decir nada, pues el combate entre ellos y el "Miramon" y "Marqués de la Habana", habría sido un episodio más de la sangrienta guerra de tres años.

Pero no fué así: á la noticia de la aproximacion del contra-almirante Marin con sus buques, el «Wave" y el "Indianola" recobraron su nacionalidad norte-americana (1) y quedaron á las órdenes del capitán Jerwis, jefe de la escuadra de los Estados Unidos en el Golfo de México.

El 27 de Febrero anunciósе en la plaza la aproximacion de las fuerzas de Miramon: el 29 se avistaron las avanzadas; del 1° al 3 de Marzo cambiáronse entre sitiadores y sitiados algunos cañonazos. Alvarado y otros pueblos de la costa cayeron en poder de los conservadores y só-

(1) Acaso se tomó esta medida para evitar que cayesen esos buques en poder de los de los conservadores,

lo se esperó la llegada de los buques de Marin para empezar con vigor las operaciones del sitio.

Como hemos dicho, el 27 de Febrero salieron de la Habana los buques de Marin llevando algunos pasajeros, el 29 á las 9 y media el «Marqués de la Habana" tuvo averías de consideracion en su maquinaria, pues se rompieron los dientes de madera de las ruedas catalinas en número de unos 300 y desde entónces ya no pudo funcionar: tuvo que navegar á la vela y dirigirse á Sisal para buscar madera y remediar la avería; al siguíente dia 1° de Marzo, en la tarde, fondeó el vapor en Sisal donde por la mucha mar se rompió la mejor ancla que llevaba.

El día 2 bajó á tierra el señor Arias para comprar la madera que necesitaba; pero las autoridades del puerto lo despidieron sin darle ningun auxilio y durante la hora que permaneció en tierra fué considerado como preso por las autoridades militares, (1) sin que el Cónsul español pudiese hacer nada en favor de su compatriota; vuelto á bordo, levó anclas y se dirigió al paraje llamado las Salinas donde se proveyó de la madera que necesitaba; el 3 abandonó aquel punto y con toda la vela posible larga, recaló entre Punta Delgada y Zempoala, (Veracruz) donde debía reunirse á Marin, que por una órden equivocada de Miramon esperaba por aquellos parajes la señal convenida de antemano; rectificada la órden se enderezó el

(1) Carta del Sr. Arias, fecha 30 de Marzo, al *Diario de la Marina*, de la Habana.

rumbo á Anton Lizardo, ya funcionando bien la máquina del «Marqués de la Habana".

Entre tanto el «Miramon" habíase adelantado y en aguas de Sisal encontró al vapor-correo español «México»; apénas aquel lo divisó *enarboló su bandera mexicana en el palo de mesana*, y se puso al habla con éste: desprendido un bote que asímismo llevaba á popa las insignias mexicanas, del «Miramon," en el que iba D. Julio Marin, hijo del contra-almirante, y un oficial, subieron á bordo estos señores y entre las personas conocidas que encontraron, estaban Don Manuel S. Vila, que huyendo del sitio iba con su familia en el "México" para la Habana.

El Capitan del buque español confirmó los rumores que corrían de que los Estados Unidos tomarían parte en la contienda y despues de despedirse, el "Miramon", siguió rumbo á Punta Delgada á reunirse con el "Marqués".

A la órden equivocada de Miramon se debió que los buques conservadores pasasen el día 6 de Marzo á unas seis millas de distancia del puerto de Veracruz, á la vista de éste y en la direccion de Norte á Sur (1): la fortaleza de Ulúa pidió bandera, disparando dos cañonazos, el primero sin bala y el segundo ya con ella; pero Marin no izó ninguna bandera y siguió rumbo al Sur.

---

[1] «A larga distancia del castillo de Ulúa; pero en aguas mexicanas, se avistaron varias embarcaciones que señaló el vigía, *sin bandera*.»—Un testigo ocular en carta que dirigió al Monitor de fecha 27 de Junio del actual año (1895.)

A esta determinacion del contra-almirante se ha atribuido el abordaje y captura que sus buques sufrieron; pero si se reflexiona un poco, se verá que obró bien Marin; en efecto, en Veracruz estaban los rebeldes (segun él) á quienes iba á combatir y por lo tanto, ni debía darse á conocer ni tenía que hacer aprecio de sus intimaciones; ni por último, estaba tan cerca de la plaza que fuese necesario saludar ya que no á ésta, á los buques de guerra surtos en Sacrificios. (1)

Tan era esto así, que esos buques no dieron la menor señal de resentimiento por la falta de saludo, y no hicieron movimiento alguno. No así los juaristas. Apénas se divisaron las naves conservadoras, entraron los de la plaza en gran agitacion: pues veían al fin que el sitio iba á formalizarse por tierra y mar y no tenían más socorro que el refugio en los buques norteamericanos.

Estos estaban mandados por el Capitan Jerwis que á pretexto de protejer las personas y propiedades de los ciudadanos americanos, estaba en contínua comunicacion con Juárez y su gabinete: apénas el Presidente liberal supo que los buques esperados se habían presentado, "urgió con ansia á dicho Capitan para que los capturase por haberlos declarado piratas de antemano." (2)

---

[1] Había buques franceses, españoles, ingleses y norte-americanos anclados fuera del puerto junto á la isla de Sacrificios.

[2] Carta del Capitan Jerwis de 3 de Mayo de 1860, que obra en el expediente de reclamaciones número 751. (Registro mexicano) El comisionado Zamacona, á su vez al rechazar esta reclamacion dijo que "aun que un buque

Jerwis dió órden al comandante Turner, ostensiblemente, para que «se asegurara de la nacionalidad de dichos buques y de sus miras, de dónde habían venido y á dónde se habían armado é impedirles que comunicaran con tierra hasta que no quedase satisfecho de su carácter legal;» (1) pero en realidad para que apresara al "General Miramon" y al "Marqués de la Habana."

Ahora bien, reflexionando un poco se comprenderá todo el atentado que iba á cometer el comandante Turner y toda la connivencia en que estaba su gobierno con el de Juárez. Un marino no obedece más órdenes que las de sus superiores, sean las que fueren, y por lo tanto, si Jerwis al ver los buques conservadores los mandó perseguir y capturar, fué porque tenía instrucciones de su gobierno de dar apoyo de toda clase á Juárez, ya sea obedeciendo á Mac-Lane, Ministro americano, ya sea que esas órdenes fuesen directas y no tiene duda que la captura se arregló entre éste y aquel directamente, pues ella era la única manera de salvar al Directorio juarista refugiado en Veracruz.

---

de la Armada Americana tomó parte en la *irregularidad de estos actos, la parte principal* FUÉ OBRA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, que preparó la captura de los buques en cuestión, *é instigó los procedimientos* contra los que los habían traído.....» «y puesto que ese poder [el de Juárez] *tomó mucha mayor parte y responsabilidad que los oficiales* de la Armada Americana en los actos á que se refiere esta reclamación, etc....."

(4) Pedimento del Procurador General J. S. Black ante la Corte de Distrito de N. Orleans, de 28 de Julio de 1860.

Que Turner iba á cometer á sabiendas un atentado, lo demuestra además el hecho de que, habiéndose opuesto á la captura de los buques de Marin el Cónsul de los Estados Unidos en Veracruz, el que seguramente no estaba al tanto de las órdenes de su gobierno, á los poquísimos días de los acontecimientos de Anton Lizardo, le fué retirado el *exequatur* por Juárez, sin que esto entibiase las relaciones del gabinete de los Estados Unidos con el directorio liberal de Veracruz.

Tanto Mac-Lane como Turner sabían perfectamente que violaban varios preceptos de la ley internacional, pues los buques conservadores estaban ya en aguas mexicanas, en las que no podían ejercer ningun acto de jurisdiccion ni de soberanía naves extranjeras; aun cuando las de Marin no hubiesen izado bandera, las de Turner no estaban en el caso de ir á exigirla (1) pues eso correspondia á autoridades ó buques mexicanos; el papel del "Savannah," del "Saratoga" y demás buques de los Estados Unidos se reducía á estar á la espectativa de los acontecimientos, á dar proteccion á sus nacionales en caso dado, y á guardar una "*neutralidad imparcial* con ambos partidos de la guerra civil en México" (2) como la guardaban en esos momentos las escuadras española, francesa é inglesa ancladas en Veracruz.

(1) Que ni la exigieron, según tendremos ocasion de ver.

(2) Palabras del Procurador Black en el Pedimento ya citado.

El cargo que resulta á los altos funcionarios juaristas, ó más bien, al mismo Don Benito Juárez, es evidente: no sólo permitió que en el territorio nacional una armada extranjera ejerciera actos de jurisdiccion, sino que él mismo *urgió, preparó, instigó,* á esa armada para que se apoderase de dos buques, uno ya totalmente mexicano pues había cambiado de nacionalidad con arreglo á las leyes vigentes y pertenecía á un gobierno con tantos títulos ó mayores que el suyo: el gobierno conservador, que ocupaba la capital de la nacion, imperaba en gran parte de ella y estaba reconocido por la mayoría de las potencias extranjeras que sostenían relaciones diplomáticas con México.

Además de que permitió la captura dejó que subordinados suyos, ó por lo ménos gentes que lo obedecían como el Gral. Llave, se embarcasen en los buques norteamericanos; el comisionado Wadworsth dice á este respecto: "Tres días despues el Comandante Turner con la ayuda del "Indianola" y el "Wave," dos vapores que se obtuvieron en Veracruz y que estaban al servicio del Gobierno de Juárez y *con la ayuda de un número de altos funcionarios mexicanos* A BORDO DE DICHOS VAPORES, capturaron al contra almirante Marin."

Entre las personas notables embarcadas, se encontraban el Sr. D. Domingo Goicuria, propietario del "Indianola;" el Coronel D. José Oropeza y el General D. Ignacio de la Llave, que quedó ligeramente herido, segun veremos.

Duro es aplicar un calificativo como el que vamos á estampar; pero cuando ese resulta merecido, despues de estudiar friamente los hechos, no se debe retroceder en decirlo: Juárez, llamando á Jerwis para que lo ayudase á librarse de sus enemigos, cometió un grave atentado contra la independencia y la dignidad de México, permitiendo que el extranjero apresase á mexicanos, y que ejerciese actos de jurisdiccion en el territorio nacional.

Y nada puede atenuar este calificativo: Juárez llamó á los norteamericanos nada más para salvarse él y para salvar á su partido, que hubiera quedado perdido con la toma de Veracruz: no envió al «Saratoga» á que persiguiese á los buques conservadores, sino únicamente á que los capturase en el punto donde estaban desde hacía horas anclados; y á título de que había declarado piratas á las naves de Marin, instigó al capitan Jerwis á que cometiese un verdadero acto de piratería.

El atentado aludido se llama en derecho *traicion á la patria*, y en vez de que pueda atenuarse en algo, dadas las circunstancias que concurrieron en el asalto que vamos á ver, se agrava ese atentado, ese delito, con el de *piratería*, cometido por el "Saratoga" al abordar al "General Miramon" y al "Marqués de la Habana," de la manera como lo hizo.

Por último, si se tiene en cuenta que Juárez era una persona instruída en la ciencia del derecho, un abogado que debía su posicion á sus conoci-

mientos profesionales, se acabará de comprender que su conducta no tenía disculpa de ninguna clase.

III.

Con la órden recibida de su superior, el Comandante Turner salió de Veracruz, á las ocho de la noche del día 6 de Marzo, con los vapores «Indianola» y «Wave,» remolcando á la corbeta «Saratoga» de cuarenta cañones, y tomó el rumbo del fondeadero de Anton Lizardo á donde sabía que estaban anclados los buques de Marin.

Las escuadras francesa, española é inglesa surtas en Sacrificios, al ver el movimiento de los buques norte-americanos, izaron sus faroles de situacion como una prueba de cortesía; pero aquellos, que salían furtivamente, cometieron una falta no izando ninguna luz para corresponder á aquella manifestacion tan en uso en las costumbres marítimas.

Entre tanto el "General Miramon" y el "Marqués de la Habana" habían fondeado en Anton Lizardo desde las cinco de la tarde y en seguida el contra almirante Marin envió un bote al punto designado de antemano por una bandera y embarcados en él los señores Luis Valle y Francisco Canal, Jefe de Escuadra y Capitan de fragata respectivamente, llegaron al "Miramon" donde comunicaron instrucciones del general Robles á Marin y convinieron en la manera de abanderar mexicano al "Marqués de la Habana" de cuyo

mando debía encargarse al siguiente dia el capitan Canal: así como de descargar las municiones que traían los vapores. Como hubiera indicios de norte, regresaron á tierra este señor y Valle, quedando en volver al siguiente día y Marin tomó sus precauciones para pasar la noche.

"A eso de las once y media de ella (1) el oficial de guardia dió la voz de avistarse por la popa algunos buques, á cuya noticia previne inmediatamente que la tripulacion se pusiese en sus respectivos puestos; que se activase el fuego de la máquina y que se levase el ancla con violencia." (2)

Marin creyó que los que llegaban á su encuentro eran el "Wave" y el "Indianola," pertenecientes al Gobierno juarista, pues él ignoraba que hubieran vuelto á ser norte-americanos y no pudo salir desde luego de su error, pues "cuando el capitan Turner se aproximó al "Miramon" y al "Marqués de la Habana," ni la "Saratoga" ni el "Indianola" ni el "Wave" llevaban sus banderas desplegadas; no se dió voz ó señal, por las cuales el carácter nacional de los buques que se aproximaban pudiera ser conocido por persona alguna á bordo de los otros buques, ni se hizo conocer de ninguna manera el objeto de la visita del capitan Turner sino hasta despues que tuvo efecto la captura." (3)

Levadas anclas, el "Miramon" se puso en mo-

(1) Parte oficial de Marin al Ministerio de Guerra, fechado en Nueva Orleans el 11 de Abril de 1860.

(2) Zamacois dice que Marin subió á cubierta sin zapatos. Historia. Tomo XV. pág 376.

(3) Alegato del Procurador general, ya citado.

vimiento, pues esperaba ponerse en franquía, y ya en alta mar fácil le hubiera sido echar á pique al «Indianola» y al «Wave» y escaparse del «Saratoga;» cuando el «Saratoga» que se hallaba como á una milla distante notó este movimiento «el comandante Turner ordenó al Teniente Bryson que abordara ese buque. El Teniente Bryson lo persiguió, alcanzándolo, y cuando llegó al habla con él *no izó su bandera, ni pidió al «Miramon» que izara la suya. No comunicó la nacionalidad del "Indianola"* ni requirió la del "Miramon;" sino que le mandó que anclara. Esta órden interpretada en español por dos personas, se repitió por tres veces sin ser obedecida." (1)

Marin, en este punto dice, explicando su conducta: "El infrascrito, sabiendo que los vapores "Wave" é "Indianola" estaban al servicio y órdenes del Gobierno de Veracruz y suponiendo que remolcaban lanchas armadas por dicho gobierno para atacarle, ordenó levar lanchas y activar el fuego de la máquina." (2)

"Se le disparó tambien,—continúa el Procurador Black,—un cañonazo por delante de la proa. Despues de la última órden, el "Indianola" recibió un disparo de cañon del "Miramon" (3) que fué inmediatamente contestado, continuando el combate por algun tiempo hasta que ambos buques encallaron y se rindió el «Miramon.»

El contra almirante Marin afirma asimismo que

---

(1) Id., id.

(2) Protesta de Marin, fechada en Nueva Orleans, el 27 de Marzo de 1850.

(3) Este disparo fué hecho por el Capitan Martos.

repelió la fuerza con la fuerza, nada más que h ce una ligera variante á la narracion del Pro rador. «Mi deber como comandante—dice en el parte que rindió al Ministerio de Guerra,—de las fuerzas que estaban á mi mando, por una parte y la defensa natural por la otra, me ponían en el caso de contestar á ese ataque alevoso, inesperado y hostil con que se quiso sorprenderme, ordenando que los cañones del vapor de mi mando contestaran al de los buques agresores, pero como á la vez haciendo uso del anteojo para cerciorarme qué número de lanchas eran remolcadas, viese mejor un buque de tres palos por la proa de uno de los míos, esto me dió á conocer que en vez de lanchas, tenía yo al frente una corbeta de guerra de los Estados Unidos.

«El Exmo. Señor Ministro de Hacienda préviamente me había comunicado que á pesar del rumor de que los norte-americanos tomaran parte en nuestras desavenencias políticas, (1) el Exmo. Señor Presidente se resistía á creerlo, considerando tal

[1] No solamente ese rumor lo sabía Marin por comunicacion oficial; en carta que tenemos á la vista se nos dice por persona que estaba al tanto de los sucesos: «Estando yo en la Habana á la sazon que el Gral. Marin se ocupaba en la compra de barcos, etc., para el Gobierno de Miramon, recibí yo carta de mi amigo X. residente en Veracruz en que me decía: «La escuadra de Marin está «condenada ya. Hágale saber cómo andan las cosas; no «sea que sus barcos varen ó zozobren.»

«Pero desgraciadamente Marin, á quien mostré en la Habana la carta, creyó, como me lo dijo, que los americanos no se atreverían á mezclarse en la cuestion y ménos á cometer actos de hostilidad en aguas mexicanas.

«En vano le objeté yo que una Nacion rica y fuerte se atreve á cuanto le da la gana con naciones débiles. Al fin, llegado el caso, todo se arregla con una indemnización en dinero, y algunas salvas y saludos.»

acto como una escandalosa violacion de la neutralidad y del derecho de gentes; que en tal supuesto, tomara todas las precauciones necesarias para evitar un choque que ocasionase un nuevo conflicto. De acuerdo con tales indicaciones debí disponer, como lo verifiqué, cesasen los fuegos en el acto, prefiriendo la posicion pasiva y respetuosa con las naciones amigas, á un insulto bárbaro de consecuencias tanto más graves y escandalosas cuanto era la superioridad del enemigo en todos sentidos contra mis débiles fuerzas.»

Cabe aquí perfectamente ocuparse de la cuestion relativa á la bandera del «Miramon,» que ha sido uno de los puntos discutidos.

Al fondear en Anton Lizardo, es indudable que Marin hizo alguna señal por medio de banderas para ponerse en comunicacion con el general Robles, aunque no ha de haber izado la bandera del palo mayor que sólo se reserva para ciertas ocasiones, aunque segun nos ha referido un testigo presencial, al llegar á ese fondeadero, el pabellon fué izado y al ser arriado á la hora de prevencion se le hicieron los honores de ordenanza; tomadas sus precauciones para pasar la noche, no pensó ni debia hacerlo, en la bandera; pero al reconocer, despues de los primeros cañonazos al "Saratoga," debe haber tomado alguna medida para que este buque cesase de hacer fuego, además de la suspension de las hostilidades de su parte.

Así como más adelante enarboló bandera blanca, segun veremos, es probable que enarbolase la

mexicana en un principio, como el «Marqués de la Habana» enarboló la suya: además no falta autor que diga (1) y se nos ha repetido por un testigo presencial, que un timonel fué á poner la bandera, cuando acababan de matar á los otros dos y que bajó con el pabellon cuando el «Miramon» no pudo ya ponerse en franquía ni defenderse por haber varado y estar atracado ya á uno de sus costados el «Indianola.»

Lo más racional, pues, es creer que sí fué izada la bandera mexicana en el «Miramon,» aunque no fuese abatida por los marinos norte-americanos, supuesto que fué quitada por el timonel ántes de que aquellos pisasen el buque: pero de todas maneras el insulto quedó hecho á México, y jamás podrá justificarse de él el partido que dió márgen á ese pirático asalto.

En él quedaron heridos de parte de los yankees el General D. Ignacio de la Llave y algunos marinos: en el «Miramon» perecieron tres timoneles y varios marineros, quedando heridos el práctico D. José María Flores y algunos hombres de la tripulacion.

La herida del práctico acabó de hacer desesperada la situacion del "Miramon," pues este señor era el único que conociendo bien la costa, podía sacar al buque de aquellos lugares; pero imposibilitado por la herida, de dirigir el movimiento del

---

(1) Zamacois. *Historia de México.* Tomo XV, página 877.

buque, éste no tuvo más remedio que permanecer inmóvil.

No comprendiendo el teniente Bryson la causa de haber cesado el fuego del "Miramon," ó queriendo más bien echarlo á pique, aprovechándose de la impunidad, se le acercó y continuó su ataque de una manera más vigorosa y decisiva.

"En el estado en que se encontraba varado el buque,—continúa el contra-almirante Marin—uno de los que me hostilizaban, que despues supe era el "Indianola," atracó al costado, haciendo un fuego de artillería y fusilería tan nutrido, que manifestaba desde luego la intencion de echarnos á pique.

"No quedándome absolutamente recurso alguno de defensa en tan crítica situacion, y á la intimacion de rendirse, se contestó con una bandera blanca, á cuya señal los agresores saltaron inmediatamente á bordo, armados los unos de fusiles, otros con espadas de abordaje y algunos con pistolas, solicitándome por mi nombre."

Momentos ántes de izar la bandera blanca, todavía algunos marinos del «Miramon,» que veían con disgusto que iba á rendirse sin combatir, dispararon sus fusiles, hiriendo á varios tripulantes del «Saratoga.»

Conducido Marin á la cámara donde estaba el comandante Turner éste interpeló á aquel de una manera altanera, haciéndolo responsable de la sangre americana vertida, y lo acusó de haberlo

hostilizado, no obstante que los norte-americanos eran los agresores.

"Me permitirá vd.—agrega el señor Marin en su parte,—le haga observar que premeditado y dispuesto muy de antemano el ultraje por la faccion de Veracruz (1) ántes de mi salida de la Habana previniéndose mi captura y la de los buques de mi mando como piratas, en combinacion con las fuerzas navales de los Estados Unidos, mis razones, por justas y concluyentes que fuesen, no debian librarme del tratamiento tan duro, inícuo y humillante como el que se me ha hecho sufrir."

En efecto, capturado el buque, y prisioneros todos sus tripulantes, fueron trasportados á bordo del «Saratoga», donde se les dió un trato duro é indigno. Al contra-almirante Marin se le puso preso, primero en su cámara, en compañía de sus hijos, Julio y Francisco, jóvenes de 14 y 16 años de edad, que no estaban en el servicio y que al siguiente día debían desembarcar é ir á reunirse con su familia residente en Jalapa. Tenía centinelas de vista, no se le permitía comunicar con nadie y

---

[1] Referente á esto, en la carta á que hemos aludido ántes se nos dice que Turner habia asistido á un banquete que Llave y otros personajes le dieron en el Hotel de Diligencias, en celebracion del compromiso que aquel habia contraído, mediante la gratificación de *cuarenta mil pesos* que le dieron, de salir á buscar los barcos de Marin é intimarle que si emprendía hostilidades contra Veracruz, la escuadra americana tomaría medidas para impedirlo. Del tenor de la carta de X se deduce que Jeewis, el *senior officer*; ó sea, comandante de la flota americana en Veracruz, no tomaba parte en el plan concentrado con Turner; y que el objeto de éste era simplemente impedir que se hostilizara ó bloqueara á Veracruz.

estuvo privado de alimentos por más de treinta y seis horas.

Los marinos y soldados norteamericanos se entregaron desde luego al saqueo del «Miramon": robaron el reloj de Marin, el tabaco, rompieron las botellas de vinos, poniendo intransitable el paso de la cámara de éste y fracturaron los baúles y cajas de los marineros, tomándose el dinero y alguna ropa de la que contenían.

En cuanto al "Marqués de la Habana" no había salido mejor librado.

IV.

El capitan Arias, del "Marqués de la Habana,» al notar la aproximacion de Turner, formó sus hombres sobre cubierta y enarboló su pabellon español ántes del primer cañonazo, creyendo, y con justicia, que con esta señal se libraría del ataque de los norteamericanos. Pero no fué así, pues apénas atacado el «Miramon", la "Saratoga" dirigió una andanada de proyectiles sólidos y huecos y metralla sobre el vapor del capitan Arias, la que mató á un marinero é hirió á otro de gravedad.

No teniendo la suficiente gente el "Marqués de la Habana", y creyendo no poder luchar con la corbeta norteamericana, permaneció quieto aquel y entónces se aproximó á él la "Saratoga" é intimó á Arias que pasasase á bordo, siendo desde

luego obedecida esta intimacion; el capitan Turrer, que se hallaba sobre cubierta, con su gente en su lugar, en zafarrancho de combate, y sobre toldilla 26 hombres con pistola y fusil cada uno, apellidó de pirata á Ariás. Este, justamente indignado, contestó que pirata era el que no izaba bandera alguna y que la suya ondeaba en el palo más alto del "Marqués de la Habana", en tanto que el "Saratoga" no tenía enarbolada ninguna; que por lo mismo, allí el pirata era el que no había largado ningun pabellon, atacaba á un buque sin motivo y mataba á su tripulacion.

Esta altiva y merecida respuesta quedó sin contestacion y el capitan Arias volvió á su buque, que quedó prisionero; la bandera española fué arriada poco despues por marinos americanos, pues los españoles se rehusaron á ello.

Al día siguiente 7, volvieron á Veracruz la corbeta "Saratoga" conduciendo preso al "Marqués de la Habana": el vapor español no llevaba bandera de ninguna clase é iba remolcando á la corbeta: entraron al puerto á eso de las doce del día y al pasar junto á los bergantines de guerra españoles "Habanero" y "Alcedo" surtos en Sacrificios, los tripulantes del "Marqués de la Habana" saludaron á sus compatriotas con los gritos de ¡Viva España! ¡Viva Isabel II! y otros.

Los vapores «Wave" é "Indianola" quedaron en Anton Lizardo, vigilando y ayudando para que el "Miramon" fuera puesto á flote; y reponiéndose ellos mismos del combate, pues el "Indianola"

quedó atravesado de parte á parte por el cañonazo disparado por el capitan Martos.

El Comandate Turner desembarcó luego para dar parte de lo ocurrido al capitan Jerwis; al mismo tiempo lo hicieron el comandante del bergantín español "Alcedo" el del bergantin francés el «Ollivier" y el de un vapor de guerra inglés á fin de protestar enérgicamente, en union de los cónsules de sus respectivas naciones, ante Jerwis, por el atentado que contra las leyes internacionales habían cometido los oficiales y marinos de los Estados Unidos.

De pronto esta protesta no dió gran resultado y hubo necesidad de repetirla más tarde y de una manera más solemne, segun tendremos ocasion de ver.

El regocijo que los juaristas tuvieron al saber la captura de los buques de Marin fué inmenso: Turner fué obsequiado de todas maneras; el Guillermo Tell, periódico de la localidad, no se cansaba de comentar el suceso que al momento fué comunicado á todos los comandantes juaristas de interior; el periodista francés René Masson aconsejaba que los *piratas* fuesen ahorcados en los palos de sus mismos buques, como se practicaba ántes; y si Marin y sus oficiales y subordinados hubieran sido desembarcados en Veracruz, la hubieran pasado muy mal. Pero permanecieron á bordo, los unos en Anton Lizardo en tanto que era puesto á flote el «Miramon,» y los otros en Sacrificios; el día 13, Marin y sus oficiales y tripulacion

fueron trasladados á la corbeta de guerra norteamericana "Preble," así como la gente del "Marqués de la Habana" y al siguiente día 14 ese buque salió rumbo á Nueva Orleans con los prisioneros. "Los tres días que permanecimos á bordo de la "Preble" en el puerto de Veracruz—dice el capitan Arias (1),—y durante la travesía de dicho buque á este puerto, que duró doce días, hemos recibido el trato más indigno que se puede imaginar: tal vez no nos hubieran dado que comer si no hubiéramos embarcado para ese viaje parte del rancho del vapor "Miramon." Luego que llegamos á este puerto se publicó nuestro arribo, en los periódicos, de este modo: «Llegada de los piratas de la *Preble*.»

El contra-almirante Marin, por su parte, además de ser llevado á la corbeta entre filas de soldados armados, "fué puesto en una *chasa* en los entrepuentes, donde se alojan los soldados y marineros, como si se tratàse de los mayores criminales, guardando la misma incomunicacion en que ántes estaba." (2)

Al siguiente día, lúnes 26, en la tarde, los prisioneros fueron trasbordados á un vapor remolcador, y desembarcaron en medio de un inmenso concurso que no bajaría de diez mil personas: entre filas fueron conducidos á la cárcel pública; el pueblo de Nueva Orleans, atraído por la novedad,

---

[1] En carta dirigida con fecha 31 de Marzo de 1860 al DIARIO DE LA MARINA.

[2] Parte oficial del Sr. Maria ya citado.

siguió á los llamados piratas, en silencio y sin hacer la menor señal de hostilidad. "Cuando llegamos á la cárcel, continúa diciendo el Sr. Arias, era casi de noche, y como nada tenían preparado para recibir como á unas ciento sesenta personas que éramos, no tuvimos más alojamiento que estrechas prisiones ó súcios calabozos los pasajeros y oficiales de los dos vapores, porque á la marinería y gente de las máquinas se les destinó á grandes salones. Todo el mundo tuvo que dormir en el suelo de su calabozo, porque las camas y demás objetos de equipaje quedaron en el vapor remolcador hasta el día siguiente."

El 27, mediante los buenos oficios del Sr. Manero, cónsul mexicano, y la fianza de $3,000 que otorgó el comerciante de aquella Ciudad, Don José S. Cucullu, salieron el Sr. Marin y sus dos hijos, (1) teniendo la ciudad por cárcel; el primer acto de este señor fué elevar una solemne protesta en la que despues de enumerar suscintamente los hechos atentatorios á la dignidad de México y á las leyes internacionales, protestaba:

«*Primero.*—Por habérsele acercado cautelosamente y de noche, sin causa ni motivo, la corbeta de guerra de los Estados Unidos «Saratoga» al mando del Capitan Turner, de la marina de éstos, en union de los vapores "Wave" al servicio del Gobierno de Veracruz, y el "Indianola," mercante que es sabido estar á las órdenes del propio

---

1 | Uno de los [illegible] que vive en la actualidad.

gobierno, estando él (el protestante) anclado en un puerto de la República á que pertenece, y por habérsele hecho fuego estando México en paz con los Estados Unidos, con notoria violacion del derecho de gentes.

"*Segundo.*—Por haberlo aprisionado con los oficiales y tripulacion: por habérseles traído á este puerto de Nueva Orleans y habérsele tenido incomunicado durante el viaje.

"*Tercero* —Por haberse apoderado de los vapores que mandaba el que suscribe y habérselos traído igualmente á este puerto.

"*Cuarto.*—Por la mortandad y heridas causadas en su gente despues de haber cesado su vapor de hacer fuego y en momentos que no hacía resistencia.

"*Quinto.*—Por último, protesta el infrascrito por la ultrajante manera con que fué conducido con sus subordinados á la carcel de esta ciudad, á manera de criminales, sin causa ni acusacion legal y habérsele detenido allí hasta hoy, sin hahaber queja alguna formulada."

El Sr. Marin, los oficiales y las tripulaciones fueron puestos en libertad los días subsiguientes; el primero, no obstante, mediante fianza que dió el mismo Sr. Cucullu y ántes de ocho dias se le hizo saber por medio de Mr. Pedro Soulé, antiguo ministro de los Estados Unidos en Madrid, y defensor de los llamados piratas, que quedaban relevados de toda responsabilidad personal, que se iban á cancelar las fianzas y quedaba únicamente

pendiente el punto de si los buques debían ó no declararse buena presa.

Entre tanto, el ejército de Miramon, aunque falto del apoyo de la escuadrilla y de los recursos que ella le llevaba, continuaba frente á Veracruz. Decidido á hacer la última tentativa, el 13 de Marzo dió fin á sus disposiciones de sitio y se dispuso para el asalto; pero queriendo ántes buscar una solucion pacífica á la cuestion que dividía en dos bandos á los mexicanos, su jefe envió una nota al General Don Ramon Iglesias, invitando á Don Benito Juárez á un arreglo.

Miramon se manifestó en esa nota desprendido y generoso; Juárez, en un principio, se mostró dispuesto á entrar en negociaciones: los comisionados de ámbas partes (1) se reunieron en la casilla número 2 del guarda del Ferrocarril: formularon un proyecto de avenimiento cuyo principal artículo era que sólo la nacion pudiera resolver acerca de los puntos que dividían á los mexicanos por medio de una gran asamblea de notables de todos los partidos; en la noche del 14 volvieron á tener otra junta los comisionados; pero en ella manifestaron los de Juárez que éste estaba dispuesto á hacer sólo aquello que fuera compatible con la Constitucion de 1857, Constitucion á la cual debía el poder, es cierto; pero que en aquellos momentos, además de no regir, había sido una

(1) Los comisionados de Miramon fueron el Lic. D. Isidro Diaz y el militar D. Ramon Robles Pezuela, y los de Juárez el General D. Santos Degollado y D. José de Empáran.

de las causas principales de la tenaz guerra civil que ensangrentaba el país. No fué por lo tanto posible llegar á un avenimiento, porque las pretensiones de Juárez implicaban nada ménos que el reconocimiento de la Constitucion, de las leyes de Reforma y de la autoridad que él se atribuía; por lo tanto, los buenos deseos de Miramon quedaron frustrados y en la tarde del día 15 de Marzo se rompieron nuevamente los fuegos sobre la plaza de Veracruz. Juárez y sus Ministros, para precaverse de cualquier incidente pasaron á habitar el Castillo de Ulúa.

Algunos días duró el sitio sin que se llegase á dar el asalto por la falta que hacían los buques para estrechar las operaciones por el lado del mar: no había que pensar pues, en el bloqueo y aunque comprendiendo las desastrosas consecuencias del paso, Miramon se decidió á levantar el sitio, y el 21 en la noche se llevó á cabo la operacion, saliendo el General en Jefe para México y quedando en las Villas el General Negrete para vigilar la plaza y tenerla incomunicada. Las operaciones sobre Veracruz quedaron aplazadas indefinidamente y esto llenó de nuevos bríos á los jefes juaristas.

V.

Entre tanto, la captura del "General Miramon" y "Marqués de la Habana," daba márgen á nuevos

episodios. D. Victoriano Suances, que mandaba los buques de guerra españoles anclados en Sacrificios, protestó enérgicamente ante el capitan Jervis contra el inaudito atentado de que fuera víctima el "Marqués de la Habana" pues las gestiones hechas por el comandante español para obtener del norte-americano la devolución del buque, no dieron resultado, porque Jervis alegaba contra la verdad de los hechos, que el "Marqués de la Habana" había hecho fuego contra el "Saratoga."

Damos á conocer algunos párrafos de esta protesta, porque contienen reglas de derecho internacional y examinan perfectamente la conducta de Turner:

"Pero si V. S. quiere partir de la resistencia del buque español para justificar su apresamiento, yo hago desde luego concesion de ella, exigiendo de V. S. me manifieste qué ley, qué razón, qué derecho tenían las fuerzas que V. S. manda para encontrar aquellos vapores y exijir una sumisión imposible despues de la forma sospechosa, de la manera oscura y de la arbitrariedad con que procedieron á semejante acto.

. . . . . .

"Al ser V. S. el primero en barrenar las leyes reguladoras que establecen las formas del respeto mutuo que se deben las naciones entre sí, ha perdido el derecho de considerar como ultraje á la suya la consecuencia precisa que por faltar á ellas bajo su responsabilidad ha provocado; y si

esos buques se resistieron á mano armada contra una violacion tan manifiesta é irritante, no faltaban al respeto del pabellon que V. S. enarbola, aunque tenían derecho para hacerlo, puesto que la corbeta "Saratoga" no respetaba tampoco el español, que vió izado en medio del combate, *ni ménos el mexicano, cuyos derechos usurpaba*; protestaban, nada más, del acto que emanaba de la arbitraria voluntad de V. S.

«No es esto todo .Si eran las doce del día cuando se presentaron esos buques cuyo orígen sólo V. S. quiso desconocer, y hasta las ocho de la noche no emprendió la "Saratoga" su expedición para reconocerlos, ¿en qué consistió esa dilación incomprensible que ocultó los movimientos del buque en la oscuridad de la noche? ¿Por qué, si á todo trance deseaba V. S. aproximar sus fuerzas á los vapores venidos, no moverlas de día, con la claridad que ofrecía la atmósfera despejada de él, para que supieran aquellos buques la nación que se dirigía en su busca, y en consecuencia las medidas que debian tomar para no parecer culpables para con ella, como V. S. pretende inútilmente que lo han sido? Si los preparativos para dar á la vela á la corbeta "Saratoga" remolcada por vapores, retardaron tanto su salida que no pudo efectuarla hasta las ocho de la noche, lo razonable, lo lógico, á no ser guiado por una intencion conocidamente determinada, teniendo en cuenta la mision que se le daba, y lo inesperada que debía de ser, sería dilatarla hasta el día siguiente;

pero V. S. en su celo por la moralidad de estos mares, cuya policía no le incumbe, procuró no retardarla y en este caso ni aun las medidas ordinarias y en continuo uso se cumplieron, envolviendo de esta manera la expedición en un velo tenebroso que le dió el carácter que ha tenido: el de una sorpresa á mano armada por unas fuerzas que al efectuarlo conculcaron todas las leyes de las naciones neutrales para presentarse parciales y agresivas."

Esta protesta fué hecha á su vez por los enviados diplomáticos de España, Francia, Gran Bretaña y Prusia, acreditados ante el gobierno de Washington; así como por el Ministro de Relaciones del Gobierno conservador, y el asunto presentaba muy mal cariz para los Estados Unidos, cuyos buques y marinos habían llevado á cabo el más descarado acto de piratería que se pueda concebir; la prensa norteamericana, para atenuar el mal efecto que lo de Anton Lizardo produjo, se empeñó en querer echar toda la responsabilidad al contra-almirante Marin por no haber izado bandera al ser requerido por la fortaleza de Ulúa; y alegando que él había hecho fuego sobre los buques norteamericanos, pero este empeño no era suficiente para justificar la abominable conducta de Turner.

Marin en Nueva Orleans tuvo que luchar además de con las dificultades del proceso que se le seguía, con las de atender á las necesidades de los oficiales y marinos que estaban bajo sus órdenes, expresó al Cónsul español la necesidad en que es-

taba de hacerle cargo de los tripulantes del "Marqués de la Habana" y ese funcionario ofreció hacer lo posible para que aquellos fuesen reembarcados en buques españoles con destino á Cuba. (1) En cuanto á los mexicanos, sufrieron mil escaseces con motivo de la falta de recursos y el Sr. Marin, empeñando su crédito particular, consiguió mil pesos de Don Diego de la Lastra, de la Habana, con los que pudo socorrer en algo á sus compatriotas. Pero este recurso era muy pequeño: sólo Mr. Soulé cobraba diez mil pesos de honorarios por la defensa, y los sueldos de los tripulantes importaban regular cantidad. El Gobierno conservador, que no andaba muy holgado de recursos, tuvo dificultades para hacer frente á estos compromisos, así como para acabar de pagar el precio del "Miramon," con la remota esperanza de que se le devolvieran los buques capturados.

En efecto, pasado el primer momento, la opinión pública en los Estados Unidos se mostró favorable á Marin y adversa á Turner: "Sin poder prever, decía aquel (2) cuál será el resultado de tan extraordinario juicio, puedo, sin embargo, asegurar á V. E. que en la opinión de la parte sensata de esta ciudad y de la de otros Estados de la Confederación, el hecho por sí solo nos justifica, condenando á nuestros gratuitos agresores; por tal motivo, abrigo la esperanza de que nuestros derechos sean reconocidos, devolviéndose á nuestro nación, con

---

[1] Comunicacion de Marin al Ministro de la guerra, fecha 3 de Abril de 1860.

(2) Comunicación de 11 de Abril.

su propiedad usurpada, el buen nombre que tan injustamente se ha pretendido mancillar."

"Yo supongo, decía dos meses después (1), que deben ser entregados (los vapores) con reparación de todas las averìas y con todo lo que contenían en el momento de la captura; pero dificulto lo verifiquen en el acto....;por consiguiente, si no cuento con tiempo con estos auxilios tan indispensables, temo que quede detenido el buque sin que pueda salir de este detestable lugar, aumentándose por consiguiente mis padecimientos."

Por último, con fecha 26 de Junio, decía al Ministro de la Guerra el Sr. Marin (2): Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que ayer fué leída en la Corte la sentencia dada por el Juez sobre la injusta acusación de los vapores capturados traidoramente en Anton Lizardo la noche del 6 de Marzo último, la que previene que sean éstos devueltos en el estado en que estaban y con todo lo que contenían en el momento de haberlos tomado el capitán Turner, comandante de la corbeta "Saratoga."

Esta sentencia así como otras diversas constancias que existen en los varios expedientes que con motivo de tan ruidoso negocio se siguieron, merecen darse á conocer á fin de que aquellas personas que sin reflexionar ni estudiar, llamaron pirata al Sr. Marin y se empeñaron en sostener

(1) Idem de 11 de Junio al Ministro de la Guerra.
(2) Todos estos documentos eran desconocidos para el público, hasta hoy, que se nos han facilitado para escribir esta obra.

que hizo bien el comandante norteamericano, en atacar y capturar los vapores que se encontraban en aguas mexicanas.

VI.

Logrado el principal objeto de salvar á Juárez y evitar que Veracruz cayera en manos de los conservadores, los Estados Unidos no tuvieron ya inconviente ninguno en dar una especie de satisfaccion á las naciones que habían protestado contra el atentado de Anton Lizardo, poniendo en libertad á Marin, Arias y sus subordinados y dejando que los Tribunales de la Federacion declarasen lo que era de justicia.

Desde el momento en que los Sres. Arias y Marin quedaron en libertad bajo de fianza á los pocos días de haber llegado á Nueva Orleans y las tripulaciones libres incondicionalmente, parecía que la reparacion al agravio inferido iba á empezar.

El Juez del Distrito Oriente del Estado de Louisiana residente en Nueva Orleans se avocó desde luego el conocimiento del negocio y llamó á declarar á todos los tripulantes del "Miramon." Las declaraciones de éstos no pudieron estar más de acuerdo: ni la "Saratoga," ni el Indianola," ni el "Wave" llevaban sus banderas desplegadas, ni se dió voz ó señal alguna por las cuales pudiera venirse en conocimiento de la nacionalidad de los buques que se aproximaban; los asaltantes hicieron los primeros disparos poniendo á bordo del

«Miramon» dos granadas, una de las cuales rompió el bauprés del buque.

El Comandante Turner quiso disculparse alegando que el buque de Marin fué el primero en hacer fuego, aseveracion que no prosperó, pues en las declaraciones posteriores quedó en claro ese punto; tambien dijo: que sabía que el «General Miramon» y el "Marqués de la Habana" eran esos que pasaron frente á Ulúa, porque eran los dos únicos buques entónces en aquellas aguas que correspondían á las señas que de ellos tenía; que esos dos buques, que se decía habían sido armados ilegalmente en la Habana con el objeto de ejercer la piratería en las aguas mexicanas, eran esperados en aquellas inmediaciones; y por último, el cónsul general norteamericano de la Habana, había dirijido á los comandantes de los buques de guerra de su nacion, allí surtos, una carta noticiándoles el armamento de dichos vapores en el último puerto mencionado.

Esta declaracion es muy importante, porque ella pone de manifiesto que Turner sabía perfectamente cuáles eran los buques que se vieron desde Ulúa el día 6 de Marzo y el objeto con que llegaban á las aguas mexicanas; que por lo tanto, al ir á Anton Lizardo no tuvo más mira que capturar aquellos buques é impedir á todo trance que coadyuvasen al sitio de Veracruz.

Marin por su parte probó plenamente el hecho de la larga distancia á que había pasado de Ulúa, y alegó el derecho que le asistía para no izar pa-

bellon al pasar frente á la fortaleza, no obstante ser requerido, por tratarse de un enemigo, fundado en las Ordenanzas de marina, vigentes en las principales naciones.

En tanto que estas diligencias tenían lugar, la prensa norteamericana habíase puesto en gran parte del lado de Marin; contribuyeron á esta evolucion las circunstancias porque atravesaba la Nacion vecina, próxima á aventurarse en la gran guerra civil de seseccion. El presidente Buchanan, segun dice un autor mexicano (1), al ser interpelado en el Senado por lo de los buques de Marin, aprobó la conducta de sus marineros; pero no así los tribunales federales de Louisiana que en poco tiempo pusieron el negocio en estado de sentencia.

En los días 11 y 12 de Junio del mismo año de 1860, fué la *vista* del negocio, y el 26 de ese mes, el Juez Thomas H. Mc Cabed dictó el fallo respectivo; como es bastante largo no lo insertamos íntegro (2) y sólo daremos una idea de él. Despues de hacer referencias á las declaraciones de Marin y los suyos de una parte, y de otra á las de los Tenientes Bryson y Kennard que mandaban el "Indianola" y el "Wave," y sus subalternos, entra á analizar las pruebas de ámbas partes y las doc-

---

(1) VIGIL. *México á través de los siglos.* Tomo V. pág. 411.

[2] Aquellos de nuestros lectores que desearen conocerlo, lo encontrarán en el tomo 3º del "Nuevo Código de la Reforma" del Lic. Blas J. Gutiérrez, [pág. 25.] y en el DIARIO DE AVISOS, de 26 de Júlio de 1860.

trinas legales aplicables al caso: asienta que estando el "General Miramon" y el "Marqués de la Habana" en aguas mexicanas, segun quedó probado de una manera indudable, y no estando los Estados Unidos en guerra con México, tenían título á todos los derechos que se reconocen á los buques de las naciones neutrales: que los vapores de Marin no habían ejecutado acto alguno ostensible que justificase las sospechas de hostilidad que pudieran abrigar los oficiales norteamericanos: que si bien los Estados Unidos habían reconocido al gobierno de Juárez, las grandes potencias de Europa continuaban reconociendo al de Miramon, y que aunque era natural que la oficialidad del capitan Jerwis tuviera simpatías por la causa juarista, esa simpatía no justificaba cualquier acto que tuviera apariencias de intervencion en favor de una faccion (*sic*) hostil en contra de la otra: que un acto como el que cometió el Comandante Turner, sólo puede ser autorizado por la declaracion de guerra, y que esa declaracion únicamente es competente para hacerla el Congreso de la Union.

Ocupándose del incidente de la falta de saludo frente á Ulúa, dice ese fallo, que esa omision sólo podía demostrar falta de cortesía ó de deferencia hácia los enemigos, pero que ello nada tenía de sorprendente, porque entre beligerantes lo más natural es esperar actos de hostilidad y de desconfianza que de cortesía; y que aunque la costumbre ha establecido que se ice la bandera al

pasar por delante de una fortaleza, la falta á esa costumbre no debe ser tomada por los neutrales como una ofensa ó como un acto de hostilidad.

Que en cuanto á la circular firmada por el General Partearroyo, declarando piratas á los buques que Marin compró en la Habana, nada significaba para los neutrales, porque Juárez podía declarar que sus enemigos eran piratas; pero que los neutrales debían sujetar su criterio á las leyes vigentes sobre la materia y los norte-americanos á la acta del Congreso de 1819; «el mero hecho de que fuesen enemigos del Gobierno de Juárez no podría seguramente convertirlos en *hostes humani generis, y* como tales *en blanco de las hostilidades de los buques armados de todas las naciones*"; que no había razon fundada para dudar que si en los términos de costumbre, los buques de Turner hubieran pedido bandera á los de Marin, acercándose aquellos á la luz del día, con su bandera enarbolada, etc., éstos no habrían tenido inconveniente en izar la suya; pero que el procedimiento empleado por Turner, de acercarse cautelosamente, sin darse á conocer, por la noche y como enemigo, fué *imprudente y malaventurado*, y dió el mal resultado que ya se conoce: que Turner tuvo la culpa de que el "Miramon» hiciera fuego sobre el "Indianola», pues ejercía el derecho de legítima defensa.

Que "el derecho de registro y de visita que por sus procedimientos parece que fué el que quiso aplicar el comandante Turner, no puede ser apli-

cado en tiempo de paz según lo previene la citada acta de 1819:" que aunque el gobierno americano reconoció á Juárez como el único Gobierno legítimo de México, no reconoció derecho alguno "á la escuadrilla para violar los deberes de neutralidad para con México, y las demás naciones haciendo presas ó efectuando capturas dentro de una legua marina de las costas mexicanas."

Termina la sentencia, mandando que por "las razones expuestas ya por escrito y archivadas, que los libelos de informes se desechen y que los navíos, así como sus jarcias, aparejos, cargamentos, etc. aquí detenidos, se devuelvan á los reclamantes y que habiéndose retirado la demanda sobre indemnizacion para entablarla ante otro departamento, no se tomaba en consideracion en aquel fallo."

Esta larga sentencia pronunciada por un Juez perteneciente á la misma nacionalidad que la parte actora, envolvía la más completa reprobacion á los actos atentatorios del comandante Turner y de paso no dejaba en muy buen predicamento á D. Benito Juárez y sus ministros que habían autorizado esos actos. Al mismo tiempo contenía la rehabilitacion del contra-almirante Marin, y la aprobación de su conducta en aquellas difíciles circunstancias como militar y mexicano, lavándolo de la mancha que apasionadamente se quiso echar sobre el buen nombre de uno de los más entendidos marinos que ha tenido México, y

que desde la época de la Independencia había prestado notables servicio á la Nacion.

El fiscal de los Estados Unidos residente en Nueva Orleans apeló del fallo anterior y el negocio pasó á la Alta Corte de Justicia. El fiscal de ella, (1) el Hon. J. S. Black, á quien tocaba conocer, formuló su pedimento con fecha 28 de Julio del año tantas veces citado de 1860, en un todo favorable á la causa del Sr. Marin.

VII.

A fin de que el episodio de Anton Lizardo quede completamente analizado á la luz del derecho de gentes; de que personas preocupadas ó poco conocedoras del asunto y de los principios de ese derecho no vuelvan á ser inducidas á error; y de que por último, no se escriban ni se den por hechos ciertos, falsedades imperdonables, vamos á extractar las sólidas razones que el pedimento de Mr. Black contiene: ojalá ellas sirvan para que los que hasta hoy no han bajado un punto de *piratas* á Marin y sus subordinados, y dado la razon á Turner y á Juárez, rectifiquen sus opiniones como con entera buena fe lo hizo el notable compilador Lic. D. Blas José Gutiérrez, que tambien participaba de la opinion del vulgo poco ilustrado ó mal intencionado y que ante la sentencia del Juez Mac Cabed no tuvo empacho en confesar

[1] Procurador General de la Nación.

que se había equivocado, aunque echando, no sabemos por qué, la culpa al partido del *justo medio* ó moderado, no obstante que toda ella es de los hombres que gobernaban en Veracruz.

El Procurador Black empieza por decir que los buques de Marin fueron difamados ante el Tribunal de Distrito de Luisiana; hace en seguida la narracion de los hechos, de acuerdo con lo que quedó probado en autos: dice que aquellos buques no habían cometido una ofensa de ninguna clase contra el comercio ó los ciudadanos de los Estados Unidos y que se encontraban en las aguas territoriales de México al ser atacados alevosamente, y continúa así:

"10. Los dos buques capturados *no eran realmente piratas ni fueron enviados para expedicion pirática alguna*, pues se destinaban al servicio del Gobierno de Miramon, la legalidad de cuyo propósito no tenían derecho de cuestionar nuestros oficiales navales.

«11 La conducta, las maniobras y la apariencia de estos buques no habían dado fundamento claro y suficiente para sospechar que eran piratas, pues la negligencia ó negativa de izar su bandera cuando pasaban por frente del Castillo en Veracruz, apénas daba derecho para tomarse en consideracion y *la proclama del Gobierno de Juárez declarándolos piratas no era evidencia legal ó moral del hecho que aseveraba.*

Pretende disculpar la conducta de Jerwis y de

Turner por falta de instrucciones, y continúa de esta manera:

«Pero aquí la cuestion es: ¿qué responsabilidad para con los dueños de los buques capturados asumirá este Gobierno si aprueba los actos del comandante Turner? Que esto se conteste por la ley de las naciones y por nuestros propios Estatutos.

«Un crucero de una Nacion tiene el derecho de conocer el carácter nacional de un buque extraño que se encuentre en el mar, pero esto no es un derecho perfecto. Su violacion no puede castigarse con captura y condenacion, ni aun con detencion. Está convenido tambien, por todos los escritores de la materia, que este derecho de investigacion (droit d' enquête du pavillon), está sujeto á ciertos límites bien definidos.

"I. La parte investigadora debe izar su bandera ó de alguna otra manera hacerse ella misma perfectamente conocida, ántes que pueda pedir legalmente ese conocimiento del otro buque. Al izar su pabellon un buque de guerra, da aviso á un extraño que desea conocer á que Nacion pertenece el último y éste debe contestar izando el suyo propio. Esta es una señal que Ortolan dice que puede interpretarse por las palabras siguientes: "*Te he dicho quién soy yo, que sepa yo quién eres tú.*"

"II. Si esto se rehusa, el buque investigador puede disparar un cañonazo sin bala que se denomina por los escritores continentales "*le coup*

d'assurance," porque se tiene la intencion de certificar la veracidad de la bandera izada y asegurar la buena fé de la investigacion. En caso de demora se debe disparar un cañonazo con bala por la proa del delicuente por vía de intimacion formal. Una negativa obstinada puede crear ó confirmar sospechas que justificarán las medidas todavía más expresivas que se adopten con el fin de hacer que el extraño descubra así su verdadero carácter.

«III. Pero una medida mayor que la bala de intimacion que el Comandante de un buque de guerra pueda tomar con la intencion de asegurarse de la nacionalidad de otro buque, debe ser á costa del riesgo que corre. Si al desconocido se le arresta, perjudica y captura y resulta ser un pirata, todo está muy bueno; pero si tiene un derecho legal para navegar por los mares, el perjuicio debe repararse, no importa cuál sea el fundamento de la sospecha. *Ni el oficial defensor ni su gobierno pueden alegar que rehusó izar su bandera* ó hacerse conocer de otro modo. En otras palabras, *su derecho para pasar sin ser molestado depende de su carácter verdadero* y no del que erróneamente se le atribuyó, *aunque su propia conducta haya causado la equivocacion.* Puede influir sin duda en el monto de la reparacion, mas no en la legalidad del hecho.

. . . . . .

«V. Cuando se interroga así á un buque, contesta, bien de palabra ó izando su pabellon, cuya

respuesta debe tomarse por verídica y se le debe permitir que continúe su camino. El que interroga no lo puede detener para cerciorarse con una visita, registro ó de cualquiera otra manera.

«VI. ESTE DERECHO DE INVESTIGACION PUEDE EJERCERSE SOLAMENTE EN ALTA MAR. *Ningun oficial naval tiene el derecho de ir á un puerto de una Nacion con la cual su Gobierno está en paz, para preguntar la nacionalidad de un buque que esté anclado allí.* Si lo hace, la irregularidad en su modo de proceder no le da derecho á una respuesta y *las medidas que emplee* para obtenerla con violencia, se considerarán como agravios.

«De lo expuesto se deduce que *el Comandante Turner* NO SE RIGIÓ POR LA LEY DE LAS NACIONES en las medidas que adoptó para cerciorarse de la nacionalidad del "Miramon" y del "Marqués de la Habana." OBRÓ MAL DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN DEL ASUNTO.

"Se dirigió hácia esos buques cuando estaban anclados en un puerto, sin largar su bandera, en la oscuridad y en el silencio, no dándoles el medio de conocer quién era él ó cuál era su propósito y sin hacerles ninguna pregunta. Empero cuando estuvo á distancia de una milla del "Miramon" ordenó que no se viniera á voz con él ó se le hablara, sino que se abordase. La manera ilegal y el tiempo de su aproximacion al «Miramon,» la ocultacion de su intento y la órden perentoria de largar ancla cuando intentaba escaparse, *estaban bien calculados para provocar el disparo* reci-

bido por el "Indianola." Descargó una andanada al "Marqués de la Habana," ántes que éste hiciera otra cosa que soltar su amarra y ántes que se le dirigiera una palabra de aviso. *Cuando descubrió la nacionalidad de los buques, estaba obligado á que redundara en beneficio de ellos y haberlos dejado en paz;* pero los retuvo trayéndolos á un puerto americano adonde se hallan aún detenidos. Por todo lo cual se ve claramente que el Comandante Turner no trató de informarse respecto del carácter nacional de los buques en cuestion, adoptando los medios adecuados á ese fin, ni hizo el uso debido al conocimiento cuando lo tuvo.

"El conjunto de este negocio parece más bien un empeño para hacer una pesquisa que un ejercicio del derecho sencillo é imperfecto de investigacion. La órden de abordar al "Miramon," la ocultacion del propio carácter de la "Saratoga," la andanada descargada al «Marqués de la Habana,» el arresto de ambos buques cuando hacían por escaparse, todo dá al asunto aquel aspecto. *No necesito decir que el derecho de pesquisa no existe en tiempo de paz.*

"El libelo difamatorio que consta contra estos buques en el Tribunal del Almirantazgo de Nueva Orleans requiere su condenacion como presas, de acuerdo con el decreto de 2 de Marzo de 1819, para proteger al comercio de los Estados Unidos y castigar la piratería. Ese decreto autoriza "la "captura ó condenacion de cualquier buque ó bote

"que haya tratado primero de hacer ó haya hecho "una agresion pirática, una persecucion, embozo, "depredacion ó secuestro." Ciertamente que no hubo *ni persecucion, ni embozo, depredacion ó secuestro* cometido ó intentado por estos buques en contra del buque americano. Su objeto era escaparse. ¿Hubo alguna agresion? Si así fué, consistió en hacer fuego durante el combate.

"Para que se pueda considerar, en la órbita de los Estatutos, agresion pirática el que un buque haga fuego á otro, es necesario que la agresion sea la primera sin ser provocada por ningun acto de hostilidad ó amenaza por parte del otro. Se acusa al «Marqués de la Habana» de haber hecho fuego de fusilería á la «Saratoga;» lo que se admite haber ocurrido despues que la "Saratoga" le había descargado una andanada completa.

"El "Miramon" ántes de que se le hiciera fuego, disparó un cañonazo cuyo proyectil tocó al "Indianola." *El "Miramon" estaba anclado en puerto, á media noche y vió venir tres buques extranjeros que se le aproximaban; dos de los cuales habían estado al servicio de un enemigo conocido.* No se dió ninguna indicacion de palabra ó por señal del propósito con el cual iban, ni había razon justificada alguna para que hubieran ido. Se vió en peligro de un ataque hostil, intentó escaparse y se le ordenó que se detuviera de una manera que claramente indicaba que se le obligaría á obedecer la órden por la fuerza. ¿Puede decirse que el hacer fuego en estas circunstan-

cias, á su enemigo supuesto, es una primera agresion que lo haga un pirata? Troquemos los papeles: Si la "Saratoga" hubiera estado anclada y una fuerza superior hubiera venido háciá ella, como ella lo hizo con el "Miramon" habría estado obligada á someterse á la pesquisa sin resistencia?

"Ciertamente si el caso se invierte la condicion legal de los buques mexicanos sería peor de lo que es; y hay evidencia para decir fundadamente que el Comandante Turner pretendió *hacer pesquisa* del "Miramon" *y es enteramente cierto que lo engañó con embozo sin más autoridad que la que dimana de* LA LEY DEL MÁS FUERTE."

(Firmado) J.S. BLACK.

VIII.

Si el Gobierno de los Estados Unidos hubiera sido completamente ajeno á los piráticos procedimientos del Comandante Turner, ocasion era aquella de demostrarlo, activando para que la Suprema Corte de Justicia despachase pronto el asunto y los buques capturados á Marin volviesen al servicio del Gobierno conservador. Pero demuestra plenamente su complicidad en ese atentado, además de la aprobacion hecha por Buchanan ante el Senado, de la conducta de Turner, la indiferencia calculada con que dejó correr el tiempo, cuando aún podían ser útiles esos buques á la causa de Miramon.

En efecto, en aquellos días Juárez aún permanecía encastillado en Veracruz; por causa de las disputas entre Aramberri y Zuázua y la muerte de éste, las tropas fronterizas no tomaban parte en la contienda y sólo era temible González Ortega, que á la cabeza de nueve mil hombres se acercaba por el Bajío, se batía en Silao con las tropas conservadoras, y quedaba vencedor debido á la equivocacion que sufrieron estas tropas.

Pero el general juarista, en lugar de marchar directamente sobre México, donde había pocos soldados, del que le hubiera sido fácil posesionarse y cuyo punto en un principio parecía el objetivo de sus miras, pues se encontraba reuniendo elementos de guerra en Querétaro y ocupaba con sus fuerzas hasta San Felipe del Obraje, á los comedios de Septiembre se dirigió con catorce mil hombres sobre Guadalajara donde se encontraba el General Don Severo del Castillo.

No obstante esos elementos de que disponía la causa juarista, á la noticia de que la escuadrilla de Marin ya estaba lista para continuar el sitio de Veracruz, los conservadores habríanse reanimado y la situacion política cambiado de aspecto. Pero esto no podía convenir á los Estados Unidos, interesados en el triunfo de los liberales y la sentencia de la Suprema Corte tardó diez años en pronunciarse.

En realidad el recurso de apelacion que de la sentencia de primera instancia se interpuso, no fué más que el resultado de la presion ejercida

por el juez H. C. Mills; de las instancias del enviado diplomático de Juárez, Sr. Don José Maria Mata, y de sus amigos ante el Gobierno de Washington, y de las demostraciones de descontento de los oficiales de la marina norte-americana, algunos de cuyos miembros estaban tan tristemente comprometidos por lo de Anton Lizardo y habían sido tratados tan dura, pero justamente, por un Juez de su Nacion.

Las personas sensatas de los Estados Unidos mismos, convenían por unanimidad, en que esa apelacion no había sido más que un ardid político puesto en juego para ganar tiempo y ver el rumbo que tomaba la guerra civil de México y ver si se evitaba la profunda humillacion á que el fallo de un juez sometía al orgulloso gobierno y partido demócratas que por todas partes sufrían contrariedades y que no querían dejar el poder que por largos años habían tenido entre sus manos, despues de sufrir una herida tan profunda como la que á su amor propio se infería, devolviendo los buques capturados y haciendo caer sobre sus servidores la infamante nota de piratas. (1)

A esas razones, y á esas sujestiones se debió por lo tanto, que el "Marqués de la Habana" y el "Miramon" no fuesen devueltos en tiempo oportuno: el Sr. Mata supo encontrar el lado vulnerable de los políticos norte-americanos y una vez

[1] Nota oficial del Sr. Marin al Ministro de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México, de fecha 20 de Agosto de 1860.

encontrado no lo dejó de la mano, debiéndose á él en gran parte, además de la interposicion del recurso de apelacion, la demora que el asunto sufrió en la Corte, con lo que consiguió que los buques en el mal estado en que les dejaron las balas yankees, permaneciesen en Nueva Orleans y no pudieran volver á asediar la plaza de Veracruz.

Por aquellos días surgió un incidente, que como relacionado con lo de Anton Lizardo debe aquí darse á conocer. Marin, al salir de la Habana, obedeciendo las órdenes del Gobierno conservador y no pudiendo llevar en sus dos buques todos los pertrechos de guerra que había contratado, dejó arreglado que con posterioridad se le enviasen los demás; efectivamente á los pocos días fué despachada la barca mercante española «Concepcion», cargada de armas y municiones y que ignorante de la captura de los otros buques, llegó á las aguas mexicanas con tan mala fortuna que incontinenti cayó en poder de un buque juarista.

Conducida á Veracruz con su cargamento, el juzgado de Distrito principió á instruir el correspondiente proceso y retuvo presos á los tripulantes de la "Concepcion»; aquellos trámites eran los naturales, sin embargo dieron márgen á varias contestaciones entre el gobieruo de Juárez y el jefe de los buques de guerra españoles anclados en Sacrificios.

El 3 de Agosto, el comandante Arias, de la fra-

gata "Berenguela" en la que había llegado el embajador español señor Pacheco, envió una comunicacion al gobierno juarista exigiendo que para la una de la tarde del día 4 fueran puestos en libertad los tripulantes de la barca "Concepcion", se devolviese ésta y su cargamento, se pagase á los dueños del buque una indemnizacion por la detencion que éste había sufrido y se saludase el pabellon español en desagravio de la ofensa inferida con la captura. En caso de que no se hiciese lo que pedía el comandante Arias, amenazaba con suspender toda comunicacion sobre el asunto y con hacer responsables á las autoridades de Veracruz de las consecuencias.

Tales exigencias nada tenían de justas, pues la captura de la "Concepcion" era procedente en derecho, así como el juicio que se le seguía: el Ministro Empáran contestó al comandante Arias que como el asunto se hallaba bajo el conocimiento de los tribunales, sólo podía decirle que en cuanto éstos lo fallasen tendría el gusto de comunicarle él fallo: no se satisfizo con esto Arias y contestó dando un plazo de veinticuatro horas para que el gobierno de Juárez volviese sobre la intimacion hecha.

De ahí al bombardeo de Veracruz y Ulúa por los buques españoles no mediaba más de un paso pues ni había razon para que Juárez cediese cuando tenía la razon, ni era creible que el comandante español, justamente irritado aún por la captura del "Marqués de la Habana" hecha por instiga-

cion del gobierno juarista, dejase de llevar al terreno de la práctica las amenazas proferidas, aunque es dudoso que las escuadras inglesa y norteamericana, cuyos comandantes eran notoriamente adictos al partido liberal, hubieran presenciado impávidas el bombardeo de Veracruz y Ulúa. Lo cierto es que empezaron á tomarse precauciones para resistir el ataque que se esperaba: en la misma noche del día 3 se montaron unas treinta y cuatro bocas de fuego en el baluarte de la Concepcion y en el castillo de Ulúa, y otras en el fuerte de Santiago, desartillándose el de los Gemelos que no podía utilizarse para la defensa, se enviaron á Ulúa dos compañías del batallon de Túxpan, el de Oaxaca, dos compañías de artilleros y una del fijo de Veracruz. Estos preparativos causaron bastante alarma en la poblacion y una comision de comerciantes se acercó al Presidente con el fin de dar un sesgo pacífico al asunto.

D. Benito Juárez cedió en parte, poniendo en libertad á media noche á los tripulantes de la «Concepcion», los cuales salieron al siguiente día para la Habana en el vapor de guerra "Isabel", que tambien llevaba la contestacion de Juárez á la intimacion de Arias.

Algunos días despues el Juzgado de Distrito falló declarando buena presa la barca «Concepcion" y su cargamento; dado conocimiento del fallo á Arias, éste se limitó ya á ponerlo en cono-

cimiento del Capitan general de la Isla de Cuba y á esperar órdenes.

Así terminó el episodio, que pudo haber tenido graves consecuencias para el partido juarista

IX.

No siendo ya necesaria la presencia del Sr. Marin en Nueva Orleans para otras diligencias judiciales, despues de la sentencia de primera instancia, se dirigió este señor [1] á la Habana en espera de la resolucion que debía dictar la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos. Ya ántes habían vuelto á Cuba los marinos del "Marqués de la Habana» y gran parte de los del "Miramon."

Escogió Marin la Habana como punto de residencia, tanto por la mayor facilidad de comunicaciones con México que había ahí, como para estar listo en cualquier momento dado que su gobierno necesitase de sus servicios; además, en tal determinacion influyó la circunstancia de que las obligaciones contraídas por el Gobierno conservador para la compra de los buques y armamentos debían de tener su cumplimiento en aquella ciudad y estar próximo el vencimiento de los plazos. Los pagos, como ya dijimos, se hicieron con puntualidad, no obstante las penurias del Gobierno conservador, con intervencion en la Habana de D. Diego de la Lastra, antiguo cónsul es-

[1] Id, id, fechada en la Habana el 20 de Agosto de 1860.

pañolen Tampico, y de la famosa casa de Jec ker' establecida en México.

Durante los trámites del juicio, el "General Miramon" y el "Marqués de la Habana", quedaron bajo la estrecha custodia y responsabilidad del Marshall de Nueva Orleans, J. M. Kennedy; pero este funcionario, ya fuese que recibiese órdenes superiores para ello, como es lo más probable; ya que temiese que el juicio dilatara por causa de la guerra civil que todo el mundo consideraba inminente desde el momento en que se supo á ciencia cierta la derrota de los demócratas en las elecciones presidenciales, lo cierto es que para librarse de responsabilidades y evitar más gastos y más deterioro de los vapores, pidió y obtuvo por conducto de Mr. H. C. Mills el permiso correspondiente para proceder á la venta en pública subasta, como es de verse en el auto pronunciado por el Juez J. A. Campbell en 21 de Diciembre de.... 1860. En consecuencia, el "Writ of Venditione Expenses» se anunció en el DALTA, periódico neorleanés, señalándose para ello el 15 de Enero próximo.

No obstante la protesta que contra tal determinacion elevó el Sr. Marin, los vapores "General Miramon" y Marqués de la Habana" fueron rematados en la cantidad de $31,329 88 cs. (1.) que se

———

[1] No obstante las averías que sufrieron durante el combate y en los nueve meses que permanecieron en Nueva Orleans, la cantidad anterior fué sin duda insignificante, pues segun los documentos que hemos tenido á la vista, el «Miramon» costó $75,000 y el «Marqués de la Ha-

gún constancias existentes en el protocolo del juzgado (1) se depositó en poder de dicho Juzgado. De esa suma, y contra lo expresamente determinado en la sentencia, se mandaron pagar los honcrarios de los peritos valuadores, los del intérprete y otros pequeños. Estos últimos actos fueron el colmo de la série de atentados cometidos por los marinos y autoridades de los Estados Unidos en este asunto, pues indudable es que estando aún pendiente el juicio ante la Suprema Corte, no era muy expedito para el Tribunal inferior, disponer por sí y ante sí de los buques y su cargamento, que de suponer es que estuvieran á disposicion de la Corte. (2)

Estalló la guerra civil el 12 de Abril, con el bombardeo del fuerte Sumter en Charleston y la retirada del General Beauregard, y siguió un largo período de lucha que estuvo á punto de acabar con la Union Norte-americana; durante este tiempo, la Corte no falló, abstraída por negocios

———

bana» $50,000, además de lo gastado en armas, pertrechos y municiones, de que se apoderaron los Estados Unidos, y que importó una suma considerable.

[1] Minuta de 23 de Enero de 1861.

(2) Para terminar de una vez la historia de esos dos buques, agregaremos que durante algun tiempo estuvieron sirviendo en la marina mercante, con bandera de los Estados Unidos, hasta la época de la guerra de diez años de Cuba, en la que segun una version que corre con mucha validez en la costa, el «Miramon» se dedicó á llevar armas á los cubanos rebelados, con el nombre de «Virginius». Su captura por el vapor de guerra español «Tornado», dióle alguna celebridad por las dificultades que surgieron entre España y Estados Unidos, y que estuvieron á pique de ocasionar una guerra entre las dos naciones

más importantes; hasta 1870, época en que la revolucion separatista estaba hasta olvidada y en que Juárez nada tenía que temer de Miramon y del partido conservador que había quedado aniquilado en el Cerro de las Campanas, fué cuando la Suprema Corte de los Estados Unidos se acordó del asunto de Anton Lizardo y en 2 de Junio de ese año dictó su fallo, en el que despues de examinar ámpliamente los derechos y alegatos de las partes, confirmó la sentencia del inferior en estos términos:

"Por las razones que oralmente se han expuesto, se ordena, sentencia y decreta que el juicio rendido por el Juzgado de Distrito el 25 de Junio de 1860 por el cual se desechan los libelos de informes y se ordena la restitucion de los buques y sus cargamentos á los reclamantes, sin costas, se cumpla, lo cual se confirma por el presente, haciendo dicho juicio suyo, este Tribunal."

No obstante los términos tan explícitos de este fallo, no se ha cumplido aún con esa ejecutoria, y todavía es eficaz y puede pedirse su cumplimiento.

Como por esa época funcionaba en Washington la comision mixta de reclamaciones, creada en virtud de la Convencion de 4 de Julio de 1868, el Sr. Marin se presentó ante esa Comision el 30 de Diciembre de 1870, exponiendo en un largo memorial los hechos que hemos dado á conocer, enumerando las injurias y vejaciones de que fué víctima, inferidas por funcionarios y militares norte-americanos y las razones que tenía para exigir

una indemnizacion. "El memorialista hace presente, dice ese documento, que su captura y prision en 1860 le impidieron dedicarse á toda ocupacion activa y echaron una mancha sobre su reputacion, por lo cual se ha hecho acreedor á una particular y señalada indemnizacion. Expuso además su salud y cree firmemente que produjo esto muy mal efecto sobre su mujer, la madre de sus hijos, hasta tal punto que cuando ella supo la noticia de su prision y se le dijo que el reclamante era un pirata y que lo iban á ahorcar como á tal en union de sus hijos, se enfermó gravemente y poco después murió.

"El memoralista dice además que el audaz, inaudito y brutal tratamiento que individualmente tuvo que sufrir de manos de los oficiales de la armada Americana, que lo degradaren á los ojos del mundo civilizado, é interrumpieron todas las esperanzas de su vida..... le da un legítimo derecho para reclamar del Gobierno americano la indemnización correspondiente, por cuanto los autores de los ultrajes cometidos fueron oficiales en servicio regular y activo de los Estados Unidos. El reclamante pide que se le abone como tal indemnización la suma de 300,000 pesos, la cual es un equivalente, en realidad poco adecuado, si se consideran bien los sufrimientos y privaciones á que se vió sometido en consecuencia de los expresados actos de violencia de la escuadra Americana bajo las órdenes del Comandante Turner, segun queda explicado."

Probados plenamente los hechos, llegó el momento en que los comisionados pronunciasen su fallo cuando ya el señor Marin había fallecido, y aunque de comun acuerdo desecharon ambos la reclamacion, importa conocer las razones que tuvo en cuenta cada uno de ellos.

El comisionado de México, Sr. Lic. Manuel María de Zamacona, fundó su voto en estas: "La prueba demuestra y es de notoriedad histórica que aunque un buque de la Armada Americana tomó parte en la irregularidad de estos actos, LA PARTE PRINCIPAL FUÉ OBRA DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE PREPARÓ LA CAPTURA DE LOS BUQUES EN CUESTION É INSTIGÓ LOS PROCEDIMIENTOS CONTRA LOS QUE LOS HABÍAN TRAÍDO.....

"El Gobierno que ocupaba á Veracruz en 1860 es considerado en la jurisprudencia de esta Comision como el Gobierno legítimo de México, y puesto que ese poder TOMÓ MUCHA MAYOR PARTE Y RESPONSABILIDAD QUE LOS OFICIALES DE LA ARMADA AMERICANA en los actos á que se refiere esta reclamacion, ningun Gobierno de México tomará esta reclamacion bajo su proteccion. Puede obtener más ó ménos justicia por la vía legal ante los Tribunales; pero la puerta de fundamento internacional le está cerrada, porque la República Mexicana está impedida para tomarla bajo su proteccion."

El comisionado de los Estados Unidos, señor Wadsworth, por su parte dijo:

"Miramon fué fusilado por el Gobierno de Mé-

xico; pero el Contra-almirante de Miramon vive y el Gobierno de México presenta aquí una reclamacion contra los Estados Unidos de $300,000 por el arresto y prision de dicho Contra-almirante.

"Cuando se reflexiona que el Presidente Juárez que iba á ser sitiado en Veracruz por el General Miramon por tierra y por el Contra-almirante Marin por mar, urgió al Capitan Jerwis del buque de guerra de los Estados Unidos "Savannah" que capturase á Marin que se esperaba diariamente [vease carta del Capitan Jerwis de Marzo 3, 1860] y que lo había declarado pirata por un decreto, no podemos ménos de sorprendernos con la pretension de esta reclamacion, en este lugar, por el Gobierno [1].....

"Esta captura de la expedicion naval, *hecha por instigacion del Gobierno de Juárez* y desaprobada por el Gobierno de los Estados Unidos, fué, en el lenguaje expresivo del viejo Cromwell UNA CORONADA MERCED Á JUÁREZ Y DEBILITÓ AL GOBIERNO DE MIRAMON. El re-

[1] Esa sorpresa era, cuando ménos, tonta. El comisionado Wadsworth debia de comprender que no por el mero hecho de que algun quejoso presentase una reclamacion, ya se suponia que la patrocinaba el Gobierno respectivo: presentada una reclamacion tenia que tramitarse y resolverse, ya aceptándola, ya rechazándola. Durante todo el tiempo que funcionó la comision mixta, no se dió el caso de que el comisionado de México aceptase una reclamacion infundada: en cambio el de los Estados Unidos acogió las de Weill y la Abra que no fueron más que una gran estafa..... y aún no devuelven los Estados Unidos el dinero que recibieron.

clamar ahora por la prision y arresto de Marin no es equitativo y no puede permitirse.

"Decido que el Gobierno mexicano está detenido por sus propios actos. El Gobierno no puede negar que Marin fué un pirata despues de decretarlo así. No se puede quejar contra los Estados Unidos despues de haber INSTIGADO ILEGALMENTE á sus oficiales para arrestar á Marin y MANDADO SUS ALTOS FUNCIONARIOS PARA AYUDAR AL ARRESTO, y tal vez proporcionar el "Indianola" y el Wave para la consumacion del hecho.

"A no ser que el Gobierno mexicano pueda presentar una queja justa contra los Estados Unidos por daños causados por los oficiales navales de los últimos á su enemigo rebelde Marin, no es posible que éste pueda pedir aquí indemnizacion pues no puede presentar una queja.

"Los procedimientos son aquí entre los dos Gobiernos; las decisiones son á favor de los gobiernos sobre la teoría de que han sido perjudicados por la violacion de la propiedad en las personas de sus ciudadanos. (1) No veo cómo México puede alegar tal perjuicio á sus derechos soberanos sobre el arresto de un pirata (2) *cuyo arresto ins-*

---

[1] Si solo bajo este concepto se viera el asunto, "Marin tenía derecho á que el Gobierno mexicano patrocinara la reclamacion, pero había la circunstancia de que ese mismo Gobierno fué el instigador de los hechos, causa de la reclamacion."

[2] Wadworth olvidaba al emplear esta palabra que un tribunal norte-americano había absuelto á Marin del tremendo cargo de pirata.

tigó Y AYUDÓ Á ASEGURAR. En este estado del caso es necesario preguntar si los oficiales navales de los Estados Unidos á bordo de los vapores, se justifican ó no por la ley pública arrestando á Marin (1) puesto que hasta donde concierne al Gobierno mexicano, se les autorizó y realmente se les instigó para hacer la captura."

El señor Zamacona procedió con lógica al no aceptar la reclamacion de Marin, dadas las pruebas rendidas por los Estados Unidos, que pusieron en evidencia la conducta de Juárez que fué el principal autor de la captura de los buques conservadores; en cuanto al comisionado Wadworth estuvo inconveniente en su dictámen en el que encontró ocasion de decir unos cuantos piropos á Marin y al Gobierno mexicano.

X.

Intencionalmente hemos sido parcos en nuestras apreciaciones sobre el atentado de Anton Lizardo y nos hemos extendido en la publicacion de documentos; con este procedimiento y teniendo en cuenta que esos documentos proceden de fuentes nada sospechosas, se tendrá una idea clara y exacta de que lo que sucedió en el fondeadero de

(1) No se justificaron, por el contrario, se acreditaron de piratas ó de vendales, dejándose comprar.

Anton Lizardo, no fué tan sencillo como el partido liberal quiere hacerlo aparecer.

Instigando á buques extranjeros para que en aguas mexicanas apresaran unas naves, el Gobierno de Juárez permitió que la independencia, la soberanía y la dignidad nacionales fuesen ultrajadas por soldados, oficiales y buques de los Estados Unidos, traicionó á la patria supuesto que atentó contra su soberanía, y la humilló llamando á mercenarios extranjeros que le ayudasen y que trataron con el más profundo desprecio á mexicanos; que derramaron sangre mexicana, pues compatriotas eran los heridos que hubo á bordo del "Miramon;" *y los cuales extranjeros conservan entre los trofeos quitados á México, las banderas de este buque.*

Creemos que con la publicacion de este ESTUDIO, nadie se atreverá á negar, como hace poco ha sucedido, que los juaristas tuvieron participio en lo de Anton Lizardo; que esa intervencion de Turner desbarató por completo los planes de Miramon (1) como lo confiesa una obra escrica por un conocido liberal y dió gran ánimo á los juaristas; nadie volverá á decir que Marin fué un pirata y que el comandante del "Saratoga" obró bien; no ha sido ese atentado una arma de partido como han pretendido hacerlo creer los que ignorando la verdad histórica ó abundando en mala fé,

---

(1) *México á través de los siglos.* Tomo V., pág. 141.

sólo han querido ver en él un suceso insignificante y sin grandes consecuencias (1)

No fué en Silao ni en Calpulálpam donde quedó vencido el partido conservador sino en Anton Lizardo, y no fueron los soldados de González Ortega y Zaragoza los que lo derrotaron sino los marinos á las órdenes de Turner.

El partido juarista, batido por todas partes por Miramon, Castillo, Márquez, Negrete, Robles, Chacon, etc., no tenia á principios del año de 1860 ninguna poblacion de importancia y su directorio se hallaba circunscrito á la plaza de Veracruz y puntos inmediatos y no era reconocido más que por los Estados Unidos. Por causa del tratado Mac Lane-Ocampo que en esos dias estaba pendiente de ratificacion ante el Senado Norteamericano, y del cual vamos á ocuparnos en las siguientes páginas, la opinion pública en todo el país se había declarado de una manera muy uniforme en contra de las doctrinas liberales que sólo producían como amargo fruto la pérdida de parte de nuestro territorio y acaso la de nuestra Independencia.

Para acabar de una vez con esas tendencias patricidas y dar fin á la sangrienta guerra civil que aniquilaba á la nacion, sólo se necesitaba el esfuerzo que hizo el Gobierno conservador para

——

[1] Este estudio fué publicado en el periódico "*El Tiempo*," en 1895, y reproducido por otras publicaciones de los Estados; no obstante esa publicidad, nadie hasta ahora [1897] ha emprendido la tarea de refutarlos.

estrechar el sitio de Veracruz por tierra y mar. En circunstancias tan angustiadas para el partido constitucionalista, el atentado que cometió Turner y la decidida proteccion que le impartió el presidente Buchanan, dieron la vida á ese partido, y una série de desgracias como la de Silao ó defecciones como la de la caballería en Calpulálpam, le abrieron las puertas de la Capital; pero no le dieron el triunfo definitivo, pues aún continuó la lucha.

Y profundizando un poco más se ve que los sucesos de Anton Lizardo tuvieron consecuencias más graves de lo que pudiera creerse: ellos trajeron la intervencion europea. Ellos pusieron de manifiesto que las ideas de Buchanan expresadas ante las Cámaras en su mensaje de 4 de Diciembre de 1859 y las tendencias no disimuladas de los demócratas sobre una intervencion norteamericana en México, no se reducían á meras teorías sino que empezaban á traducirse en hechos: Anton Lizardo y el tratado Mac-Lane hicieron ver á la Europa y á los conservadores amantes de su patria, que la independencia de México estaba amenazada y fué entónces cuando se pensó en un remedio radical que salvase á la Nacion en peligro y cuando se recordaron ciertas combinaciones ya olvidadas.

El triunfo del partido demagogo y los desaciertos que cometió, precipitaron los acontecimientos y determinaron la intervencion europea, que cuando sea estudiada detenidamente en sus causse

quedará demostrado plenamente que se debió al partido liberal.

El nombre de Anton Lizardo quedará indeleble en las páginas de nuestra historia como un borron para ese partido, que nada ni nadie podrá desvanecer. (1)

——

(1) Numerosos fueron los comentarios que la prensa de América y Europa hizo del suceso, pero por más acertados que ellos fueran, resultarían pálidos ante los documentos que hemos publicado y que hacen por completo la luz en ese asunto. Por esta razon no hemos creído necesario publicar esos comentarios, pues con lo escrito basta para poder apreciar en todo su alcance los sucesos de Anton Lizardo.

EL TRATADO MAC LANE-OCAMPO.

I.

EN el año de 1859, México atravesaba por una situacion demasiado crítica: la guerra de *tres años* ardía en el país y aunque no con la intensidad que el año anterior y en el siguiente, era bastante asoladora. El gobierno emanado del Plan de Tacubaya, y al que prestaban su apoyo los mejores militares del antiguo ejército de línea que formara el General Santa-Anna, había conseguido hacerse obedecer en la mayor parte del territorio nacional. Los repetidos triunfos de Osollo, Miramon, Márquez, Castillo, Callejo, Echagaray, Robles Pezuela, etc., habían aniquilado y desbaratado los ejércitos liberales levantados á costa de grandes trabajos.

Las naciones extranjeras, siguiendo la regla de conducta que se habían impuesto de reconocer á los gobiernos de hecho, reconocieron sin excepcion al gobierno tacubayista que era el que más elementos tenía para poder pacificar el país; y recibieron á los enviados diplomáticos que éste acreditó en diversas naciones.

Las únicas poblaciones de importancia que en

su poder tenían los juaristas ó constitucionalistas eran: Morelia, donde el Gral. D. Epitacio Huerta se había hecho fuerte; Veracruz, en la que mandaba el Gobernador Gutiérrez Zamora y en la que estaba refugiado D. Benito Juárez, y las de los Estados de Nuevo Leon y Coahuila, donde D. Santiago Vidaurri era una especie de cacique absoluto. Despues de las continuas derrotas de los liberales, esos Estados fueron el núcleo en donde se organizaban las expediciones que recorrían los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y otros; sin embargo, las fuerzas fronterizas nunca llegaron á penetrar hasta el centro de la República y aun llegaron á no ser temibles cuando estalló la desunion entre sus jefes.

El Gobierno que se daba el título de Constitucional lo ejercía el Lic. D. Benito Juárez, desde el 11 de Enero de 1858, en que subió á él en virtud de haberle hecho entrega del poder Comonfort, al ser desconocido por los jefes del movimiento de Tacubaya á causa de su conducta débil. Juárez con sus ministros no pudo establecerse en ninguna parte, pues la expansion que desde un principio tuvo el Plan de Tacubaya lo obligaba á andar errante siempre, lo que le valió el apodo de *la familia enferma*: (1) no pudo establecerse en Querétaro y Guanajuato; llegó á la capital de Jalisco, donde el pronunciamiento de una parte de la guarnicion puso en grave riesgo la libertad y la

(1) Este mote le provino de que Juárez y los Ministros caminaban en una diligencia cuidadosamente cerra-

vida de Juárez y sus ministros; mas la presencia oportuna de Landa, á la sazon que hablaba á los soldados amotinados D. Guillermo Prieto, los salvó, (1) y Landa, no considerando suficientes susfuerzas para resistir al General Parrodi, que se acercaba, dejó en libertad al Gobierno liberal (2) que tampoco pudo sostenerse y que emigró á Colima.

Pero permaneciendo allí, se exponía á caer en manos de los conservadores y á que acabara el ficticio poder que ejercía y el que, si hemos de creer á un modernísimo autor, (3) «se propuso conservar toda su vida y jamás exponerse á peligro alguno;" determinó por lo tanto pasar á Veracruz, donde tenía el recurso de poderse comunicar rápida y constantemente con los Estados Unidos; invistió de facultades extraordinarias á D. Santos Degollado, y se embarcó en Manzanillo el 14 de Abril en el vapor "Estins," llegando á Panamá el 18 del mismo mes.

El hombre que representaba la legalidad constitucional, debía, siguiendo los preceptos del Código que pretendía sostener, haber permanecido

---

da y custodiada; cuando algunas personas se acercaban en busca de noticias de México, se les contestaba que iba una familia enferma y que no se le podía hablar.

(1) Este suceso cada día se relata desfigurándolo más las obras que lo refieren. Uno de estos estudios lo dedicaremos á ese acontecimiento.

[2] El premio que de esta accion recibió el Coronel Landa, fué que se le fusilara por órden de Zuazúa cuando este Jefe ocupó á Zacatecas.

[3] J. A. Reyes:—*Nociones Elementales de Historia Patria.* Pág. 105.

siempre en el territorio mexicano; pero él no lo juzgó así y rompió todos sus títulos, permaneciendo algunos días en tierra extranjera. No sabemos por qué razon hasta ahora ningun escritor ha fijado su atencion en esta circunstancia tan importante, que dejaba sin jefe al partido liberal, y que reducía á la nada la personalidad política de D. Benito Juárez: desde el 11 de Abril de 1858 dejó de ser Presidente Constitucional al abandonar las playas y las aguas mexicanas; el único jefe que quedaba era D. Santos Degollado, el que á su vez delegó facultades en Vidaurri, éste las pasó á Zuazúa, Zuazúa á un tal Aranda, casi desconocido, de manera que la llamada legalidad ejercida por un Presidente, fué derivando y declinando hasta llegar á manos de un simple jefe de guerrillas ó de un general sin soldados, como le sucedió varias veces á D. Santos Degollado.

El gobierno constitucional desapareció, pues, de hecho y derecho, y el único legítimo que quedó fué el emanado del plan de Tacubaya, que era reconocido por la mayoría del país y por las potencias extranjeras: los llamados juaristas eran simples disidentes sin jefe ya; cuando Juárez y sus acompañantes, despues de haber navegado en las aguas de cinco naciones y de permanecer ó cruzar el territorio de otras tres ó cuatro, desembarcaron en Veracruz, habiendo estado en Colombia, en aguas de Cuba y en los Estados Unidos, eran unos simples ciudadanos sin autoridad alguna, y que si fueron reconocidos por los cons-

titucionalistas, se debió á pura complacencia de éstos, porque no queremos suponer que se creyesen incapaces de formar por sí solos un directorio revolucionario.

Corrobora más nuestro aserto lo ocurrido durante la Intervención francesa: Juárez, abandonado de todos, se refugió con algunas personas en Paso del Norte y no quiso dejar jamás ese lugar; aún se refiere la anécdota (á la que no le damos mucho crédito), de que no quiso conocer el lado norteamericano del monumento que marca la línea divisoria, por no dar unos cuantos pasos en territorio extranjero; se cuenta tambien que rehusó todas las invitaciones que se le hacían para pasar algunas horas en Texas: ¿por qué en 1865 empleó todas esas nimiedades y en 1858 no tuvo empacho en alejarse del territorio nacional unas quinientas ó más leguas? Las circunstancias para él eran hasta más favorables durante su seguda peregrinacion que durante la primera: en ésta nadie lo reconocía como á gobernante, en tanto que en aquella lo tenían por tal sus constantes amigos los Estados Unidos. Si, pues, comprendía que abandonando el territorio nacional dejaba de tener autoridad, al embarcarse en Manzanillo para Colombia sabía perfectamente que había dejado de ser el Presidente Constitucional.

No se diga que el viaje hasta Panamá era indispensable para llegar á Veracruz: en el territorio nacional no hay solucion de continuidad y costeando la playa del Pacífico, atravesando el istmo

de Tehuantepec y embarcándose en Goatzacoalcos podía haber llegado á Veracruz sin pisar tierra extranjera; pero tomar ese camino ú otro parecido habría sido á costa de privaciones y sufrimientos, exponiéndose á encontrarse fuerzas conservadoras que hubiesen atacado y hecho prisionera á *la familia enferma*, y acabado con aquella sombra de Gobierno. Prefirió viajar en cómodos vapores y ferrocarriles, aunque su legalidad saliese perdiendo.

Y no obstante, Juárez desde el 11 de Enero de 1858 hasta el 18 de Julio de 1872 no dejó ni un día de considerarase el Presidente legítimo y todos sus esfuerzos durante ese espacio de tiempo se encaminaron á conservar el poder, aunque la revolucion ardiese por su causa; distinguiéndose en esto de todos los demás hombres públicos de México.

Antes y despues de Juárez no ha habido otro Presidente que se encariñe tanto con el poder como él: Gómez Pedraza, electo en 1828, huyó al extranjero á consecuencia de la revolución de la Acordada y no volvió á pensar en la legalidad hasta que los sucesos posteriores de Zavaleta le dieron el poder por algunos meses. Guerrero arrojado de la Presidencia á consecuencia de Plan de Jalapa, se refugió en el Sur y aunque siguió combatiendo contra los que lo habían derribado, no pretendió ejercer la legalidad ni se volvió á titular Presidente. Santa-Anna, tan pronto en el poder como perseguido y fugitivo, si hubieradis

currido irse con la legalidad á todas partes donde peregrinó, habría sido causa de innumerables revoluciones y guerras civiles, mucho más numerosas que las á que dió márgen: el mismo Don Sebastian Lerdo de Tejada, educado en la escuela de Juárez, batidas sus tropas en Tecoac, abandonó la capital y no obstante ser el Presidente legítimo para el cuatrienio de 1876 á 1880 segun declaracion del 8º Congreso, en vez de buscar algun punto lejano de la República donde establecerse y fomentar la revolucion, prefirió expatriarse y morir en el extrajero. Sólo Juárez, desde el momento en que se le entregó un poder ilusorio, no lo volvió á abandonar hasta su muerte, aferrándose á él con la tenacidad propia de la raza á que pertenecía y siendo causa esa tenacidad de las sangrientas y casi no interrumpidas guerras que asolaron al país desde 1858 hasta 1872.

Nos hemos detenido algo al hablar del viaje de Juárez y sus Ministros de Manzanillo á Veracruz, para señalar un punto de derecho constitucional aún no estudiado bien y para demostrar que el directorio juarista establecido en Veracruz no tenía título alguno para considerarse como gobierno; y que por lo tanto el único legítimo existente en el país era el establecido en el Plan de Tacubaya: un estudio más ámplio del punto, que el que podríamos hacer en estos artículos, en los que otro es nuestro objeto, acabaría de hacer evidente la afirmacion que hoy hacemos y á la que

agregraremos una última observacion ántes de seguir adelante y ocuparnos especialmente del tratado Mc Lane-Ocampo.

En 1865, Juárez expidió en Paso del Norte dos decretos el 8 de Noviembre, prorrogándose en el uno en el poder durante todo el tiempo que fuere necesario, y haciendo á un lado al General D. Jesus González Ortega que como á Presidente de la Suprema Corte le correspondía entrar á serlo de la República en 1º de Diciembre de ese año. La razon principal que para ello dió en sus decretos fué que González Ortega residía en el extranjero y que había abandonado el puesto que desempeñaba. Dejando á un lado todo lo que se pudiera decir sobre esos decretos, únicamente haremos observar que Juárez daba como razon para declarar que González Ortega no podía ser Presidente, el abandono del territorio nacional, abandono que él á su vez había hecho en 1858.

II.

Los Estados Unidos habían adoptado una política especial con respecto á los asuntos de México, politica que con el tiempo podía producir malos resultados para nosotros.

En la época de la guerra de tres años, ocupaba el poder de la Union Norteamericana el partido democrático que tantos males causó á su país y á la América; despues de aquellos Presidentes inquietos y ambiciosos como Jackson, Monroe, Van

Buren, etc., que si hubieran encontrado á su Nacion más poderosa, la habrían comprometido en largas y sangrientas guerras de conquistas, vino Polk que llevó á cabo la guerra con México y nos arrebató más de la mitad de nuestro territorio: en vano fué que hombres honrados como Henry Clay, Daniel Webster y otros se opusieran á esa guerra inícua que ha sido justamente censurada por hombres notables del país vecino.

Dueños ya los Estados Unidos del extenso *Far West* y de una gran porcion de costa en el Grande Océano, ricos con los descubrimientos de los placeres, hechos por Marshall y Sutter en California, orgullosos con la gran extension que ya tenía su territorio, creyéndose árbitros absolutos de los destinos de las Américas y mirando con desden á las viejas naciones de Europa á las que debían todo, desde su poblacion hasta su libertad; pensaron sériamente en plantear de una manera práctica la teoría del *destino manifiesto* y en hacer ondear el pabellon de las estrellas desde el Niágara y el San Lorenzo hasta Panamá.

La aventura de México que tan bien les había salido, fué la escuela donde se educaron muchos de los aventureros que despues se dedicaron al filibusterismo, y el ejemplo que se propusieron imitar muchos otros que en más de una década inquietaron á las comarcas latinas de América. El Gobierno de Washington, que veía con singular agrado esa tendencia, aunque la reprobaba en público, en secreto la alentaba y ayudaba.

Ya durante la administracion de Polk había el mismo Gobierno dado una muestra de los fines que perseguía, proponiendo á España la compra de la Isla de Cuba en cien millones de duros, proposicion que ni quiso escuchar aquella Nacion. Esto no fué más que el preludio de la política agresiva que adoptaron los hombres de Estado norteamericanos en sus relaciones con las demás naciones pretendiendo mezclarse aun en los asuntos de Europa.

La revolucion de la Hungría y los esfuerzos de Luis Kossuth, encontraron eco en Estados Unidos y aun se llegó á proponer que éstos ayudasen al agitador húngaro y sus partidarios para libertar á ese país de la dominacion austriaca; fué preciso que el Gobierno de Francisco José adoptase una actitud enérgica y que las naciones de Europa frunciesen el ceño para que se diesen de mano esos proyectos y en vez de ayuda, Kossuth sólo obtuviese de los Estados Unidos un asilo.

La isla de Cuba era, y aún es, una presa demasiado codiciada para que pasase desapercibida á los ojos de los rapaces yankees; por trasmano ayudaron á Narciso López para que organizase su expedicion y cuando ya estaba casi arreglada, á fin de cubrir las apariencias, el Presidente Taylor expidió una proclama en 11 de Agosto de 1850, prohibiendo que en el territorio de la Union se armaran expediciones para hostilizar aquella isla y algunas provincias de México.

No obstante esa proclama, López continuó

terminó sus aprestos y salió de Nueva Orleans á la vista de todo el mundo y á la luz del día: fracasó despues del asalto de Cárdenas, pero encontró seguro refugio para él, sus partidarios y su rico botin, en territorio americano y no fué sino hasta una segunda tentativa, cuando cayó en poder de las autoridades españolas.

El General Quitman, uno de los generales de la guerra de México, fué acusado de haber tomado parte en una expedicion; aunque el hecho era público y el responsable fué detenido en 3 de Febrero de 1851, el jurado le absolvió.

A Perú se le reclamaba la isla de Lobos, por la administracion de Fillmore; se trataba empeñosamente de anexar á la Union el archipiélago de las islas Sandwich; con México se disputaba sobre la caduca concesion Garay y no se ocultaban las tendencias que había para apoderarse de la vía á través de Tehuantepec, así como tampoco las relativas á Nicaragua y Honduras en los puntos en que se creía fácil la comunicacion interoceánica; se dejaba al Gobernador de Texas, Lane, apoderarse del valle de la Mesilla y se calificaba de agresiva la conducta del General Santa-Anna y del Gobernador de Chihuahua porque protestaban contra semejante invasion y porque hacían aprestos militares; el Secretario de Estado Edward Everett se negaba á tomar parte en la Convencion á que invitaban Francia y Gran Bretaña á los Estados Unidos para asegurar á España el dominio de Cuba y evitar que esa Isla pasa-

se á poder de otra Nacion; se contestaba de una manera impertinente á las notas de aquellas Naciones sobre la propuesta Convencion; enumerábanse las conquistas de ellas en el presente siglo, y las ventajas que la adquisicion tenía para la Union Norteamericana, asegurándose sin rebozo que era esencial para su propia seguridad; reuníanse en Ostende los plenipotenciarios de los Estados Unidos acreditados cerca de los gobiernos de España, Francia é Inglaterra para tratar de la compra de la isla antillana en ciento veinte millones de pesos y manifestábase profundamente disgustado el primero de esos plenipotenciarios, Mr. Soulé, porque no se emprendían activamente las negociaciones á ese respecto.

Esto por lo que respecta al participio directo que tomaba el Gobierno norteamericano en todas esas gestiones que tendían únicamente á aumentar el territorio y el poder yankees en los mares y en el continente de América; que respecto de aquellas expediciones y gestiones emprendidas por particulares con el apoyo indirecto de aquel gobierno, la lista es tan numerosa como instructiva.

Aparte de las tentativas de Narciso López y otros filibusteros sobre Cuba, Rousset Boulbon, aunque obrando por cuenta propia, de los Estados Unidos sacó todos los elementos con que invadió á Sonora; Crabb tambien llegó á la misma comarca con la esperanza de conquistarla y anexarla á no ser tan oportunamente derrotado por Ga-

bilondo en Caborca; Zerman tenía idéntica pretension al llegar á California; Walker proclamó la república de la Baja California, poniendo en el pabellon de la novísima Nacion una estrella solitaria que, si el golpe de mano hubiera dado resultado, llega á ser una estrella más del pabellon norteamericano; derrotado por el General Blanco, pasó á Centro América, donde su presencia dió márgen á una guerra sangrienta y á trastornos innumerables.

No terminaríamos si fuéramos á enumerar uno á uno todos los proyectos que los cerebros de allende el Bravo engendraron para ensanchar su territorio y desmembrar el de las Repúblicas de América.

Fué preciso que México gastase grandes sumas en batir á los filibusteros que se presentaban y que los fusilase uno á uno ó los dejase bien escarmentados; que España enviase numerosos contingentes á Cuba y no cesase de buscar la ayuda moral de los Gabinetes europeos: que se diese una respuesta enérgica á las proposiciones de compra de la bahía de Savannah ó una negativa rotunda á las pretensiones sobre la isla de San Thomas y otras de Dinamarca y Holanda; que Inglaterra entablase dilatadas negociaciones que dieron por resultado el tratado Clayton Bulwer que aseguraba en parte la independencia de Centro América; que se temiese la alarma que en Europa producía ese apetito desordenado de tierras é islas que manifestaban los Estados Uni-

dos; y por último, que estallase la formidable guerra separatista en la que esa Nacion expió parte de sus grandes culpas, que la puso á dos dedos de su ruina y que la aleccionó lo bastante para detenerla á tiempo en la extraviada pendiente por donde la empujaron Polk, Taylor, Fillmore, Pierce, Buchanan y tantos otros que sin tener el elevado carácter de Jefes del Estado, con su política y sus consejos contribuyeron poderosamente a determinar esa gran crisis á que la llevaron su desmedida ambicion y el cáncer que corroia sus instituciones.

Parecería que aquellos hombres procedían con la más refinada malicia, si no pudiera creerse que estaban ciegos, al reflexionar que con el más asombroso aplomo decían enfáticamente como James Buchanan al subir al Capitolio el 4 de Marzo de 1857, que el gran aumento territorial que los Estados Unidos habian tenido desde su Independencia se debía á medios pacíficos y legales, ya fuese por medio de la compra, ó ya voluntariamente como había sucedido con Texas en 1836; y el no menor con que agregaba:

"Nuestra pasada historia nos prohibe adquirir territorios en lo futuro, á ménos que la adquisicion se sancione por las leyes de la justicia y del honor."

Esto equivalia á canonizar la conducta de Jackson en la Florida, la de Freemont en California, de Austin en Texas, de Gaines en el Sabina, los cotinuados despojos que sufrieron las tribus in-

días en los valles de Ohío y del Mississipí y al Occidente de los eAgh anis: la escandalosa invasion de California en 1842, la no ménos escandalosa guerra con México y tantos y tantos hechos como para vergüenza de los Estados Unidos se registran en su historia.

Así como en el capítulo anterior á la ligera dimos á conocer la situacion de México en 1859, en éste, á grandes rasgos hemos procurado pintar á la Nacion limítrofe en sus tendencias y aspiraciones, á fin de que los lectores puedan apreciar mejor el alcance de los acontecimientos que vamos á narrar en los capítulos siguientes.

III

Dados á conocer en los capítulos anteriores los antecedentes indispensables para saber cuál era la situacion de México en 1859, y las tendencias de los hombres de Estado de la nacion vecina, así como de la política exterior que perseguian, fácil será formarse idea del agrado con que veían las profundas rencillas que dividian á los habitantes de nuestra patria, por la oportunidad que les ofrecían para desarrollar sus planes de engrandecimiento y por la facilidad con que podían atraerse á uno ó á otro partido, favoreciéndolo, segun conviniese á sus intereses.

En el primer momento del triunfo del plan de Tacubaya, cuando Juárez abandonaba la Capital

en medio de la refriega y del combate en las calles, Mr. Forsyth, que habia llegado en 1856 con el carácter de Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, vió como causa perdida la de los constitucionalistas, á pesar de la coalicion de los Estados del interior y en union de sus colegas en el cuerpo diplomático se apresuró á reconocer al gobierno de D. Félix Zuloaga.

El triunfo de Salamanca acabo de consolidar al gobierno llamado tacubayista y ya pensó en mandar un representante á Washington, siendo designado el Gral. D. Manuel Robles Pezuela, que marchó á su destino y fué perfectamente recibido por el Presidente Buchanan en la Casa Blanca.

Entónces fué cuando se pensó en realizar una idea que de antemano abrigaban los políticos de los Estados Unidos, idea que claramente habían anunciado en los preliminares del tratado de paz de Guadalupe Hidalgo; que propusieron con más formalidad en los del de la Mesilla, y que envolvía nada ménos que la desmembracion del país y entregarlo á los Estados Unidos: Trist, además de Texas, la comarca del río-Nueces, Nuevo México y la Alta California, pretendía la Baja California, y el derecho de trasportar á traves del istmo de Tehuantepec todos ó cualquier artículo de los Estados Unidos así como el de paso libre para los ciudadanos de esa Nacion por aquel punto; los Sres. Couto, Atristain y Cuevas se negaron terminantemente á estas pretensiones, que al fin ueron desechadas.

En el tratado de la Mesilla, en el tiempo de la celebracion del cual, no obstante que varias de las causas alegadas por estos señores para oponerse al libre tránsito por Tehuantepec ya no existian, por haberse declarado caduca la concesion á Garay, se estipuló únicamente que México no pondría obstáculo al tránsito de personas y mercancias de los Estados Unidos por el itsmo y prometió no imponer á éstas ó aquellos mayores cargas de las que impusieran á personas ó propiedades de otra nacion, comprometiéndose á no dar ninguna ingerencia en la vía á un gobierno extranjero. Así mismo, quedó acordado que se celebraría un tratado para el pronto tránsito de tropas y municiones de los Estados Unidos de una parte de su territorio á otra, situadas á los lados opuestos del continente.

Pareciendo á Buchanan que el mejor medio de tomar parte en nuestras cuestiones interiores era buscar el lado débil de todos nuestros gobiernos ó sea la cuestion de Hacienda que jamás ha estado organizada aquí, por medio del Ministro Forsyth procuró tentar al gobierno de Comonfort y aun se llegó á celebrar una convencion entre este diplomático y el Sr. Lic. D. Ezequiel Montes, la que entre otras muchas cláusulas, contenia la de una promesa de auxilios pecuniarios en ciertas y determinadas circunstancias. Esta convencion, sin embargo, no llegó á ser ratificada por el Senado norteamericano.

Instalado el gobierno de Zuloaga, empezó des-

de luego á tropezar con dificultades hacendarias y entónces fué cuando Forsyth "por órdenes expresas de su gobierno" (1) abrió una negociacion con el de la República para celebrar un tratado, en virtud del cual se concediese á los Estados Unidos, por una suma de dinero que se estipularía, una parte muy considerable del territorio nacional y el paso á perpetuidad por el tismo de Tehuantepec. No conocemos con exactitud las bases de la proposicion, por no haberse publicado nunca; pero por las palabras del Ministro de Relaciones de Zuloaga, Sr. Diez de Bonilla, se viene en conocimiento de que las pretensiones de los Estados Unidos sobre Sonora, Chihuahua, Baja California y otras comarcas eran completamente descaradas ya, por parte de aquel gobierno, que seguía las indicaciones de la prensa norteamericana del Sur, furibunda anexionista y enemiga de México. Con semejante negociacion, Mr. Forsyth "proponía tambien otros arreglos ó convenios de la mayor gravedad y trascendencia, indicando que se el gobierno (mexicano) debía aprovechar la ocasion que le presentaba para consolidarse, recibiendo una suma considerable de dinero, y *manifestando despues que era infalible la*

(1) Protesta del gobierno de Zuloaga contra el reconocimiento de Juarez como Presidente, por los Estados Unidos, de fecha 14 de Abril de 1859, firmada por D. Manuel Diez de Bonilla, Ministro de Relaciones.

absorcion del territorio mexicano por los Estados Unidos. (1)

El Sr. D. Luis G. Cuevas, Ministro de Relaciones, contestó entre otras razones la siguiente: "No conviene ni á los verdaderos intereses de la República, ni á su buen nombre, una nueva demarcacion de límites, cualesquiera que fueran las ventajas que pudiera tener en justa compensacion. Cree además, qne un asunto de tan grande importancia no podria tratarse, ni mucho ménos arreglarse definitivamente, sin la prévia autorizacion de un congreso nacional. Y por último, que una nueva pérdida de territorio produciria graves complicaciones interiores y alejaría más y más el restablecimiento de la paz que es la primera condicion y el primer elemento de felicidad pública." (2)

Habiendo replicado á esta nota, Mr. Forsyth con otra escrita en un tono muy violento y hostil, el señor Cuevas procuró dar fin al incidente con una última que terminaba de esta manera: "El infrascrito no puede tampoco prescindir de contestar la nota de S. E. sobre las consideraciones relativas al curso natural de los sucesos y á la pérdida infalible de todo ó parte del territorio mexicano. Estas reflexiones quisiera verlas el in-

(1) Exposicion que dirige al Tribunal Superior D. Luis G. Cuevas sobre su conducta oficial como Ministro de Relaciones del gobierno establecido en la Capital en Enero de 1858, pág. 202.—México, 1861.

(2) Exposicion, ya citada.

frascrito más bien como una prevision personal de S. E. el señor Forsyth, que como una amenaza que parece descubrirse en el conjunto de su nota de 8 del corriente. El infrascrito se felicitará mucho de equivocarse, y no cree tampoco faltar á lo que debe á su país, si confiesa con franqueza que es posible y muy posible que se realice el anuncio del señor Ministro de los Estados Unidos, si los mexicanos no cumplen con los deberes que les impone su propia nacionalidad. Los designios de la Providencia son, en efecto, inescrutables, y por grandes que sean las probabilidades que ofrecen para descorrer el velo del porvenir el engrandecimiento de unas naciones y las desgracias de otras, no es posible saber qué serán los Estados Unidos y qué será Mexico dentro de cincuenta años.

"Una cosa hay cierta, sin embargo, y esta es, que ni uno ni otro pueblo podrán tener una felicidad duradera, ni conservar sus instituciones, ni su independencia; si no se dirigen en sus mutuas relaciones y en todo lo que toca á su régimen interior por los principios de equidad y de justicia. Y en cuanto á México, S. E. el señor Forsyth permitirá al infrascrito que le asegure con toda la buena fe que ciertamente tiene, que al paso que desea que la Union Americana conserve la prosperidad que hoy disfruta, desearia tambien que el mayor engrandecimiento a que pueda llegar se conciliase con el respeto que merece la integridad territorial de esta República y el nombre de

un pueblo que busca su grandeza dentro de sí mismo. (1)

Esta nota estaba concebida en terminos bastante comedidos, no obstante la actitud del Ministro norteamericano y la injuria que se hacia al gobierno mexicano creyéndolo capaz de enajenar el territorio nacional por el sólo objeto de triunfar de sus enemigos y hacerse de recursos. Viendo Mr. Forsyth el mal éxito de sus gestiones se convirtió en enemigo decidido de la administracion conservadora y empezó á hostilizarla de cuantas maneras le fué posible; Buchanan por su parte se inclinó de el lado de los juaristas, cuya mayor ambicion era por entónces ser reconocidos como gobierno por aquel gobierno.

La prensa de los Estados Unidos empezó nuevamente á tronar contra el estado de las cosas de México y á pedir no sólo la intervencion en nuestros asuntos, sino el establecimiento de un protectorado á pretexto de que éramos ingobernables. En el Senado mismo, Houston, de la familia de Samuel Houston, el primer Presidente de la República Texana, ó acaso este mismo, llegó á presentar una proposicion relativa al protectorado y pidió el nombramiento de una gran comision de sesenta miembros que se ocupase del asunto; pero la mayoría del Senado, compuesta de republicanos que veían con malos ojos la preponderancia del Sur sobre el Norte y el camino extra-

(1) Id, id.

viado que seguia la administracion Buchanan, desechó el proyecto que fué por entónces dado al olvido.

Pronto se presentó á Forysth una oportunidad para inaugurar su política hostil respecto del Gobierno de Zuloaga. Habiendo publicado éste en 16 de Mayo de 1858, un decreto por el cual se imponía una contribucion por una sola vez, sobre todo capital mueble ó inmueble, que variaba en proporcion del monto del capital, el Ministro de los Estados Unidos protestó contra ese impuesto por lo que se refería á los ciudadanos americanos, apartándose del sentir de sus colegas que consultaron á sus respectivos gobiernos sobre la conducta que debian seguir en el caso.

Como en esa protesta se aducían doctrinas bastante curiosas por lo absurdas, vamos á dar á conocer algunos párrafos de ella para que nuestros lectores puedan apreciarlas:..... "cualquiera ciudadano de los Estados Unidos que se preste á sus disposiciones (del decreto) *se convierte en cierto modo en partidario de las disenciones políticas del país*, y se hace por este medio no solamente odioso y censurable, sino que se expone á las extorsiones subsecuentes sin poderse excusar ni poner límite alguno. Preséntase ahora la cuestion de si puede el Gobierno de México imponer un préstamo forzoso á los ciudadanos de los Estados Unidos. El infrascrito sin vacilar un momento contesta negativamente. Y sostiene que aun en el caso de no existir un tratado que los excep-

túe de él, no debe imponérseles semejante carga. Por los principios más justos de leyes internacionales, se vé claramente que la propiedad del ciudadano ó súbdito en un país extranjero, continúa bajo la proteccion de su gobierno, *esta propiedad constituye todavía (?) una parte de la riqueza reunida de su nacion* Cualquiera derecho, pues, que el jefe del Estado pretendiere tener sobre la propiedad de un extranjero, *derogaría igualmente los derechos del propietario indicado, así como los de la nacion de quien es miembro.* Este principio, á la vez que no exceptúa la propiedad de un extranjero de impuestos legales y ordinarios ciertamente quita toda sombra de derecho al gobierno del Estado para apropiarse, destruir ó confiscar el todo ó una parte de su propiedad".

Tan extrañas y nuevas teorías que en ningun tratadista del derecho de gentes se encuentran y que de aplicarse producirían considerables trastornos en las naciones, fueron refutadas por el ya citado Sr. Cuevas, Ministro de Relaciones, en una nota bastante notable. Al mismo tiempo para dar á conocer la energía del gobierno conservador se dictaron eficaces disposiciones para hacer cumplir el decreto: el que al fin se llevó á cabo.

Esto acabó de disgustar á Mr. Forsyth y ya sólo buscó un pretexto para romper con el gobierno establecido en México, apoyó decididamente á los juaristas y aun ocultó en su casa de Tacubaya las barras hechas de la plata extraída de la Catedral de Morelia y que el General y Lic. D. Miguel

Blanco traía cuando atacó la Capital el 14 de Octubre de 1858. (1)

Al fin aquel diplomático fué retirado por su gobierno á pretexto de que disfrutase de una licencia, aunque en realidad esa retirada fué definitiva y debida al favor que en la Casa Blanca iban teniendo los agentes de Juárez y á la actividad que desplegaron porque á éste se reconociera como gobernante de México.

No pudo dudarse ya de los sentimientos de Buchanan y su gobierno, al saberse que aquel en su mensaje que pronunció en la apertura del Congreso el 4 de Diciembre de 1858, manifestó que no podía reconocer al gobierno de Zuloaga por juzgar que estaba vacilante y que no podría sostenerse por mucho tiempo; nadie dudó en vista de esto que el reconocimiento de Juárez por los Estados Unidos era cuestion de poco tiempo y que sólo dependía de la mayor ó menor complacencia de aquel en prestarse á las exigencias de los gobernantes de la nacion vecina.

Por entónces, el gobierno de Zuloaga había cometido el error de dejar acéfala la legacion que sostenía en Washington, y á cuyo frente estaba el General D. Manuel Robles Pezuela. Si este se-

---

[1] Avisada la policía de que durante la corta permanencia de Blanco en Tacubaya, se había visto meter en la casa del expresado ministro gran cantidad de barras de plata, procedió á registrarla en 16 de Diciembre y cuando ya Mr. Forsyth estaba en su país y Mr. Perry, inquilino posterior, acababa de ser desterrado. Se encontraron cuarenta y seis barras, enterradas á cinco varas de profundidad, cuyo valor ascendía á setenta mil duros: la extraccion fué presenciada por un escribano público.

ñor hubiera continuado en su puesto, hubiera habido alguna mayor dificultad en el reconocimiento, pues no era conciliable que una nacion tuviera dos representantes á la vez y Buchanan no se hubiera atrevido á darle sus pasaportes á nuestro representante, no teniendo motivo suficiente para dar tan grave paso.

IV

D. Benito Juárez apénas llegado á Guadalajara en Marzo de 1858, creyendo que allí podría establecer temporalmente su gobierno, pensó enviar un representante suyo á Washigton, pues aun cuando los Estados Unidos ya habían reconocido al Gobierno de Zuloaga, creyó que le sería fácil conseguir que aquella Nacion lo reconociese y que era la única que por entónces lo haría.

En efecto, España estaba profundamente disgustada con el gobierno de Comonfort á consecuencia de los asesinatos de San Vicente y Chiconcuac y de las vejaciones que sus súbditos habían sufrido con nuestras constantes revoluciones, y era la que guardaba una situacion más amenazadora para con nosotros, al grado que no se creía remoto el evento de una guerra con la madre patria; Francia, que tambien tenía algunas quejas de nuestro gobierno por una parte, y por otra, que acababa de terminar la guerra de Crimea y que necesitaba su Gobierno inventar

grandes empresas para distraer á los franceses y para dar brillo á su reinado, al mismo tiempo que se ocupaba de la campaña que debía dar por resultado la unidad italiana, miraba con atencion el coloso de América y daba forma al pensamiento de contrarrestar la influencia que cada día éste iba adquiriendo en el Nuevo Mundo; Inglaterra por su parte, tambien se preocupaba del creciente poderío de su antigua colonia, á costa de México, y todas tres no veían con buenos ojos al gobierno de Comonfort que trataba de implantar reformas que repugnaban á la mayoría de los mexicanos, y que simpatizaban con los Estados Unidos de tal manera que hasta sus instituciones copiaba servilmente por más que aquí resultasen impropias: ménos por lo tanto podian tener simpatías por Juárez, que á más de carecer de todo poder, de una manera más ó ménos embozada esperaba triunfar del Gobierno por la ayuda de los norte-americanos.

El personaje designado para ir á Washington, fué el Sr. D. José María Mata, emparentado con D. Melchor Ocampo, y hombre que había figurado en la pasada administracion de Comonfort; desde luego que llegó á la Capital de la Nacion vecina empezó á tratar de ser reconocido en su carácter de plenipotenciario por el Presidente Buchanan, pero la reciente recepcion de Robles Pezuela y la política tortuosa que seguía aquel gobierno hicieron que por entónces su pretension no fuese oída.

Sin embargo, se le dieron algunas esperanzas y aun fué recibido diversas ocasiones en audiencias privadas por Buchanan y sus ministros, siguiéndose de ahí que temiendo Robles Pezuela que Mata consiguiese ser reconocido como Enviado Plenipotenciario, protestase contra el nombramiento de aquel y que declarase que no estaba dispuesto á entregarle los archivos de la Legacion por más que consiguiese ser reconocido como agente de Juárez. Posteriormente fué retirado con pretexto de licencia Mr. Forsyth, de México; el gobierno de los Estados Unidos quedó altamente disgustado con el de México y llegó la época de que claramente se viera que aquella nacion se inclinaba á la causa de los juaristas y que aun amenazaba á Zuloaga con una guerra. "Existe hoy, sin duda alguna, decía Buchanan, suficiente causa para el recurso de guerra contra el gobierno que se halla funcionando todavía en la capital. Si llegase á conseguir el triunfo sobre las fuerzas constitucionalistas, habrá cesado entónces toda esperanza racional para el arreglo pacífico de nuestras diferencias. Por otra parte, si prevaleciese el partido constitucional y predominase su autoridad en toda la República, habría razon para esperar que se hallase animado de un espíritu ménos hostil y podría conceder á los súbditos norteamericanos aquella satisfaccion que exige la justicia." Proponía asimismo la ocupacion de la parte norte de Chihuahua y Sonora por fuerzas yankees para protejer la comunicacion con Cali-

ornia que creía amenazada por los indios y los mexicanos errantes. «No veo otro remedio posible para estos males, agregaba, ni modo alguno de restablecer el imperio de las leyes y del órden en esa frontera remota y desarreglada, si no es que el gobierno de los Estados Unidos *extienda su proteccion por algun tiempo sobre la parte septentrional de Chihuahua y Sonora y establezca puntos militares en dichos Estados*, MEDIDA QUE RECOMIENDO SÉRIAMENTE *al Congreso*." [1]

El Congreso, sin embargo, no tomó tan á lo serio la recomendacion y no dió paso alguno para llevar á la práctica la iniciativa del Presidente; pero no obstante, los asuntos de los juaristas mejoraron algo, tanto por la retirada de Forsyth de México, como por la de Robles Pezuela de Washington. El Sr. Mata volvió á Veracruz y conferenció largamente con Juárez y su Gabinete; llevaba "la seguridad, decía un periódico norteamericano, de que la deseada proteccion de los Estados Unidos contra Zuloaga, se facilitaría mucho y se obtendría probablemente."

Si se tienen en cuenta todos los antecedentes que hemos dado á conocer en los capítulos precedentes, fácil será darse cuenta del objeto con que llegaba á Veracruz Mata. Los Estados Unidos, aprovechando la situacion precaria de Juárez y el deseo que tenía éste de ser reconocido por aquellos, querían, ántes de decidirse á recibir al enviado juarista, obtener todas las ventajas posi-

[1] Mensaje de 4 de Diciembre de 1858.

bles de esa situacion y de ese deseo. Mata no sólo llevaba la promesa de que Juárez sería reconocido por la administracion de Buchanan, sino tambien la de que se darían á aquel auxilios en hombres y en dinero para derrocar á Zuloaga.

Juárez, comprendiendo todo el alcance de las proposiciones que el gobierno de Buchanan le hacía, vaciló por el temor de entregar el país atado de pies y manos á los Estados Unidos, y aunque á su lado tenía muchos hombres que (segun lo confesó Don Francisco Zarco en 1861 desde las columnas de El Siglo XIX) con tal de triunfar no reparaban en los medios y que le aconsejaban que llamase en su auxilio á soldados norteamericanos, no llegó á decidirse por tal extremo y permaneció indeciso durante algun tiempo, pues no era hombre que sabía desplegar energía en los trances críticos. Las circunstancias y sucesos que veremos más adelante lo hicieron dar de mano á sus últimos escrúpulos y decidirse á entregarse en manos de los norteamericanos.

Que los Estados Unidos se mostraban bastante exigentes, se comprende al considerar la situacion en que Juárez se encontraba en Veracruz, en principios de 1859, con sus ejércitos derrotados por todas partes; con la ciudad que le servía de refugio próxima á ser sitiada por Miramon; con las escuadras francesa é inglesa fondeadas en Sacrificios, y reclamando los réditos de sus convenciones, así como una reparacion é indemnizacion por los actos de Don Juan José de la Garza en

Tampico, que impuso préstamos forzosos á residentes extranjeros. Comprendiendo lo crítico de la situacion, decía THE HERALD de Nueva York en Marzo de ese año: "No parece del todo imposible que la conducta seguida por las potencias europeas, ocasionará la caída de Juárez ó del gobierno constitucional de Veracruz.... Ignoramos si tenemos algun derecho para quejarnos de la conducta adoptada por los comandantes de la escuadra anglo-francesa al intervenir en México. En primer lugar impone algunas cargas pesadas al comercio inglés y francés en México que ha de aumentar considerablemente las utilidades de nuestro contrabando entre Nueva Orleans y los puertos del seno mexicano entre Texas y la frontera ó línea del Bravo En segundo lugar, si arroja á Juárez y á los constitucionalistas fuera de Veracruz, y reduce su causa á la desesperacion, esto no hará más que *disponerles más favorablemente de lo que han estado hasta aquí para admitir el auxilio de los norteamericanos*; y si ellos lo piden á los hombres más á propósito, lo obtendrán de modo que puedan aceptarlo. Que venga el Presidente Juárez á Nueva York, y le enseñaremos el camino para que pueda dar con jefes militares experimentados, intrépidos y dignos de su confianza, que en el espacio de tres meses sean capaces de equipar, organizar y conducir á México 50,000 hombres, y de reponer en sus funciones al presidente y al Congreso constitucionales en la capital de México, advirtiendo que esto podrá ha-

cerse con la cuarta parte del gasto de lo que él ha invertido en la inútil lucha del año pasado."

No podía ser más claro el lenguaje del periódico neo-yorkino y como por otra parte, las circunstancias apremiaban cada vez más y Juárez hubo de decidirse por dar oídos á las proposiciones de los Estados Unidos, D. José María Mata ,al tornar á aquel país, es seguro que llevaba instrucciones para dar toda clase de seguridades á Buchanan de que se arreglaría un tratado que colmase los deseos de éste, pues de otra manera no habría sido recibido oficialmente. Este paso de parte de Juárez no cabe duda que es bastante vituperable, porque si hubiera sido verdaderamente patriota hubiera preferido perder la partida y dejar de luchar á buscar el apoyo del extranjero: en este punto fueron muy superiores á él, Zuloaga y sus Ministros que desechando las proposiciones de Mr. Forsyth, sabían que adquirían un enemigo poderoso y que minaban profundamente los cimientos sobre que descansaba el gobierno conservador.

Si Juárez tenía fé en su causa como quería hacerlo creer en sus proclamas, debería haber rechazado las proposiciones de Buchanan y atenerse á sus propios recursos, que ellos le darían el triunfo ó la derrota, segun la eficacia de ellos. Si vencía á nadie más que á sus generales hubiera debido el triunfo y esto hubiera sido para él un motivo de legítimo orgullo; y si era derrotado hubiera llevado al ostracismo la satisfaccion de

que había luchado por sus ideales y no por mera ambicion personal, que le llevara á sacrificar el decoro nacional.

Pero prefirió conservar el poder á todo trance, ántes que hacer concesion ninguna á sus contrarios; prefirió llamar á los jurados enemigos de México en su auxilio y consintió en acceder á muchas de las proposiciones de ellos. (1)

El resultado no se hizo esperar, Mr. Roberto Mac Lane, entusiasta demócrata y uno de los hombres más apropósito por sus ideas, para llevar á buen término las negociaciones que se iban á entablar, fué enviado como representante diplomático cerca de Juárez y recibido por éste en audiencia solemne el 6 de Abril de 1859; pocos días despues, el 28 del mismo mes, D. José María Mata, reconocido con igual carácter en los Estados Unidos, presentaba sus credenciales al presidente Buchanan.

La administracion juarista estaba radiante de gozo por aquellos acontecimientos que venían á darle una solidez de que carecía, y en los discursos de estilo rebosada ese gozo, segun tendremos ocasion de ver.

---

[2] «Estas consideraciones (la extension de territorio que ocupaban los juaristas) de pura significacion política, sin referirse al espíritu leal y amistoso manifestado por el Gobierno constitucional, para con el gobierno de los Estados Unidos, forman la razon suficiente, *porque éste aceptó las proposiciones hechas por aquel por medio de su ministro* especial en Washinston, el Sr. Mata.

NOTA de Mr. Mac Lane al Sr. Ocampo, fechada en Veracruz el 26 de Abril de 1859.

V

El paso de Buchanan nombrando un plenipotenciario cerca de Juárez y recibiendo oficialmente al enviado de éste causó honda sensacion no sólo en México y los Estados Unidos, sino aun en algunas naciones europeas como Inglaterra, España y Francia que seguían de cerca la lucha que los partidos sostenían en el país y que con frecuencia presentaban reclamaciones y quejas por los perjuicios y atropellos que sus súbditos recibían á causa de las peripecias de la guerra civil.

Efectivamente, ese paso del Presidente de la Union Norteamericana, significaba que el gobierno de aquella Nacion se ponía decididamente del lado de' partido juarista y que olvidando sus tradicionales reglas de reconocer á los gobiernos de hecho, poníase del lado del que podríamos llamar el pretendiente y que estaba muy léjos de ejercer una autoridad efectiva ni aun sobre gran parte de la Nacion. Este olvido de esas reglas era tan chocante que todo el mundo vió claro que no tenía otro objeto que apoyar moralmente á Juárez y facilitarle la manera de que obtuviera recursos del país vecino (los empezó á adquirir en abundancia, segun el dicho del historiador liberal D. Manuel Rivera Cambas) á fin de que pudiera quedar triunfante de sus contrarios.

Desde entónces las naciones europeas que veían

con desconfianza la influencia que los Estados Unidos pretendían adquirir en todo el Continente de Colon y sobre todo en México, empezaron á idear la manera de contrarrestar esa influencia, pero lentas en el obrar, se limitaron á seguir reconociendo el Gobierno de Zuloaga y Miramon en tanto que sus planes maduraban.

El Ministro Mac Lane fué perfectamente recibido en Veracruz y los discursos que el dia de su presentacion oficial se cambiaron entre él y Juárez fueron por demás expresivos, aunque de parte de ámbos no dejaron de tener su parte ridicula. «Confío, decía, en que la administracion de V. E. en los asuntos públicos de su patria sea distinguida por la perfeccion y consolidacion de aquellos *grandes principios de libertad constitucional* que forman los elementos fundamentales de la verdadera libertad y *que distinguen las Repúblicas de México y de los Estados Unidos de la mayor parte de los grandes Estados é Imperios del hemisferio oriental.*

«El patriotismo ilustrado y el vivo anhelo de V. E. *por dichos principios*, son altamente reconocidos, así por el pueblo como por el gobierno de los Estados Unidos, y será mi constante obligacion el manifestar el mismo espíritu en mis relaciones con V. E., de modo que los gobiernos de las dos Repúblicas sigan fomentando ente ámbas una consideracion y amistad leal y que nuestros respectivos países puedan enoblecer por su historia y sus pro-

gresos, el triunfo completo de *la libertad constitucional.*»

Aparte de que no era muy propio en un discurso de recepcion ponerse á definir la libertad y de que esa repeticion de principios y de libertad constitucional no deja de llamar la atencion, resultaba hasta bufo que un furibundo esclavista y decidido enemigo de la libertad de la raza negra hablase de esos principios y quisiese presentar á su país como modelo de naciones, cuando en esa época existian otras que le podian servir de ejemplo.

La contestacion no le fué en zaga. Juárez, despues de afirmar que se esforzaría por merecer la confianza de Mac Lane, le aseguró que todos los funcionarios y jefes que sostenían el gobierno constitucional «haciendo á un lado todo interés mezquino y *toda aspiracion personal*, se habían consagrado á la salvacion de la santa causa de los pueblos, la libertad constitucional . » Eso de hacer á un lado las aspiraciones personales en boca de un hombre que sin poder, sin autoridad se había empeñado en una lucha fratricida sólo por ocupar la primera magistratura y que para nada tenía en cuenta los sacrificios que imponía al país con su obstinacion; en su boca, decimos, esas palabras no eran muy propias, así como tampoco las con que terminaba el discurso: "Pueda el buen ejemplo que ámbos países se dén, ser seguido por las demás naciones entre sí y con las de los Estados Unidos y México, para consolidar la paz y el

incesante progreso de la humanidad." No era de lo más edificante por cierto el ejemplo que estas dos naciones daban al mundo: la una empeñada en una tremenda lucha de principios, se veía cubierta de ruinas, la guerra civil imperaba en ella con todos sus horrores y amenazaba acabar hasta con la nacionalidad; la otra, constituida viciosamente y desconociendo el precepto de la igualdad de todos los hombres, estaba profundamente dividida y próxima á emprender tambien una sangrienta guerra civil: no eran á propósito, pues, para consolidar la paz del mundo y el progreso de la humanidad ni los constitucionalistas mexicanos ni los separatistas de los Estados Unidos.

La recepción de Mac Lane fué dada á conocer el mismo día 16 de Abril á los jefes juaristas, por medio de una circular que desde luego se conoce que fué obra de Ocampo, el Ministro filósofo, que nunca se dió bien cuenta de que vivia en el segundo tercio del siglo diez y nueve y que debió haber vivido en el siglo pasado, en el que tan ancho campo tuvieron otros para llenar al mundo de teorías y para extraviar su criterio.

En la citada circular, despues de hablarse de intrigas monárquicas que quedaban destruidas, de las teorías de Hobes, de jesuitismo diestro y maquiavélico, de sentimientos de benevolencia humanitaria y otras frases por el estilo, se decía: "Abre (el reconocimiento) una nueva era para las relaciones de los dos pueblos, cuya mutua prosperidad está en el interés de ámbos, pues que ya co-

mienzan á comprender que *unidos pueden desafiar al mundo y regular los destinos de la nueva humanidad.*" Creemos irrealizable esta profecía, pues ya era tiempo de que empezara á realizarse; cerca de diez y ocho años hace que nuestro gobierno está estrechamente unido al de los Estados Unidos y no sólo no hemos podido desafiar al mundo, pero ni aun siquiera imponer algun respeto á la débil Guatemala.

En otro párrafo de la circular se pretendía que entre las dos naciones se establecieran sinceras relaciones de amistad: «Resuelto, decía, el Excelentísimo Señor Presidente á entrar en una nueva política, franca y decorosa con los Estados Unidos, evitará que cunda más entre nosotros el espíritu de insensato antagonismo que, para que los demócratas de todo el mundo *no se entiendan* Y AYUDEN, ha conseguido sembrar un jesuitismo diestro y maquiavélico. Se unirá con los hombres de carácter elevado y corazon recto de ámbos países, que no creen como Hobes, que la guerra sea el estado natural de la humanidad, sino que unidos en el espíritu cristiano de creer hermanos á todos los hombres (1), no piensan que el destino providencial de los pueblos sea el de destruirse los unos á los otros, sino es el amarse y ayudarse

---

[1] Lo mismo, con idénticas palabras, decía por entónces el GUILLERMO TELL periódico que se publicaba en Veracruz, ¿no puede uno creer en vista de esto, que el Ministro Ocampo era uno de los redactores de esa publicacion? Más adelante tendremos ocasion de copiar álgun editorial de ella.

mutuamente. Se unirá, por último, á los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso, vale más que un desierto devastado por la miseria y la desolacion.» Concluía admirando las dotes de Mac-Lane y encareciendo que el nombramiento de éste había sido aprobado por unanimidad por el Senado de su patria.

Natural era que el diplomático que en aquellas circunstancias se presentaba en Veracruz fuese mirado por los juaristas como un hombre extraordinario y superior á los demás.

Esos discursos fueron comentados por la prensa conservadora de la manera más desfavorable para Juárez, sobre todo las últimas palabras de la circular, que hemos trascrito, dieron motivo para que algunos periódicos supusieran, y entre ellos el Diario Oficial, de México, que ellas significaban el acuerdo que había entre Buchanan y Juárez para enagenar parte del territorio nacional de los Estados de Chihuahua y Sonora, á fin de tener mas cerca al vecino rico y poderoso y no estar separado de él por el desierto devastado; recordaba á ese efecto las palabras del presidente Buchanan en su mensaje al Congreso en el que manifestaba que no veía otro remedio para los males de que adolecía la frontera que el de que el Gobierno de los Estados Unidos ocupase el norte de los Estados mexicanos y estableciese en ellos puntos militares que garantizasen el órden y la paz de las fronteras.

Aunque en el terreno de las suposiciones todo

cabe, y dado ciertos antecedentes ya conocidos de nuestros lectores, esas palabras de D. Melchor Ocampo muy bien podrían referirse á la prenda temporal ó enagenacion definitiva de una porcion considerable de los Estados fronterizos, por nuestra parte no creemos que á ella se refiriese en las palabras que hemos copiado y que sirvieron de base á aquellas suposiciones. Si bien es cierto que los juaristas nunca tuvieron grande respeto por la integridad y la independencia nacionales como lo prueban los bonos Carbajal, para cuyo pago fué hipotecado el territorio nacional; como lo demuestran el mismo tratado Mac Lane--Ocampo, las proposiciones para reclutar voluntarios extranjeros y otros hechos, en la circular de Ocampo no se hizo alusion, á juicio nuestro, á esos proyectos. Creemos que el Ministro de D. Benito, teniendo ante sus ojos un pliego de papel blanco sólo se ocupó de llenarlo y de escribir una circular que para apartarse de la rutina, procuró que estuviera llena de las doctrinas, teorías y opiniones de que tenía el autor atestado el cerebro; y que si hizo algunas alusiones á los proyectos de los Estados Unidos, y aun á lo que ya se había prometido por Juárez, fué más bien por inadvertencia y no con marcada intencion.

Podemos, sin embargo, equivocarnos en nuestro juicio y suceder que realmente esas palabras se refiriesen con toda intencion á los arreglos pendientes: en ese caso, la alusion no puede ser más directa y la promesa de venta más descarada,

pues además de dar á entender que se enagenaría el territorio suficiente para acercar las fronteras á nuestros centros más poblados, sin preámbulo de ninguna clase y sin consultar la voluntad de la Nacion se anunciaba á ésta esa desmembracion dolorosa.

Esta es una de las razones que inclinan nuestra opinion á creer que la circular de Ocampo no se refería de una manera precisa á los arreglos que había pendientes con Mac Lane y su gobierno.

VI.

Si pretendiéramos dar un resúmen siquiera de lo que la prensa mexicana y norteamericana dijo por aquellos días acerca de la llegada y recepcion del Ministro Mac--Lane, ocuparíamos largas páginas, pues el asunto proporcionó materia suficiente para discutir la actitud de los Estados Unidos y los resultados que la causa de Juárez podía obtener. Desde luego la prensa conservadora tachó de traidores á los liberales que buscaban el apoyo y la proteccion de los enemigos jurados de nuestra raza, para sobreponerse á los que no pudieran vencer en los combates.

A reforzar los argumentos de los que tal decían vino muy oportunamente la protesta que con fecha 14 de Abril de 1859 suscribió el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla "Ministro de Relaciones Ex-

teriores en el Gobierno de que el Presidente Miramon es el jefe del Ejecutivo" (1), en nombre del "Supremo Gobierno de la República." En esa protesta se hacía la relacion de los sucesos ocurridos desde la proclamacion del plan de Tacubaya, y se agregaba:

«Poco tiempo despues, el mismo Ministro de los Estados Unidos abrió una negociación, *por órdenes expresas de su gobierno*, con el de la República para celebrar un tratado en virtud del cual, *se concediese á los Estados Unidos*, por una suma de dinero que se extipularía, *una parte* MUY CONSIDERABLE *del territorio nacional*, y el paso á perpetuidad del istmo de Tehuantepec. Desechadas estas proposiciones como injuriosas al buen nombre é intereses vitales de México, el Ministro de los Estados Unidos cambió de política, y comenzó á suscitar embarazos á la administracion, provocando cuestiones desagradables, hiriendo á cada paso la susceptibilidad nacional, y entablando ó sosteniendo reclamaciones muy exageradas siempre, y las más veces destituidas de fundamento.

"Reclamaciones eran éstas, derivadas casi en su totalídad de quejas anteriores contra funcionarios ó agentes del gobierno derribado por sus escandalosos atentados, y expresadas en notas del

(1) Este fué el título que Mr. Mac Lane dió al Sr. Diez de Bonilla en la nota que con fecha 26 de Abril dirigió á D. Melchor Ocampo. Por él se vé que el diplomático norteamericano reconocía implícitamente la existencia *del Gobierno de Miramon.*

lenguaje más caústico y ofensivo. Ni excusó tampoco, así el aconsejar á los ciudadanos americanos la desobediencia al gobierno, á fin de provocarlo á medidas coercitivas para hacerse obedecer, y entónces protestar y suspender las relaciones segun lo verificó, como el protejer á los enemigos del gobierno, que lo son tambien de la sociedad, por los principios de barbárie que ellos profesan, y por la conducta salvaje que observan, hasta el extremo de tener el Sr. Forsyth en su propia casa á los jefes de la revolucion para que conspirasen á mansalva, y aun para que ocultasen la plata que por órden del llamado gobierno constitucionalista, extrajeron de la Catedral de Morelia, arrancándola de sus altares."

Agregaba la protesta que no obstante la prudencia de México, el gobierno de los Estados Unidos no sólo había aprobado la conducta de Forsyth, sino que había dejado todo disfraz, reconociendo á D. Benito Juárez, y terminaba así:

"En vista de esta conducta inconsecuente y desleal, tan opuesta al derecho de gentes y á los usos establecidos y admitidos por todas las naciones, y la cual no puede tener otra mira que el engrandecimiento material de los Estados Unidos á costa de la República Mexicana, ya sea por la adquisicion de una parte de su territorio, sin detenerse en los medios para obtenerlo, ya por la celebracion de algun tratado, contrato ó convenio para procurarse influencias ó ventajas contrarias á los intereses de México, y para cuya

consecucion tratan de revestir con las apariencias de Gobierno legítimo al mismo que desconocieron y desecharon cuando tenían esperanzas de conseguir sus planes, entendiéndose con el único nacional, admitido por todas las potencias amigas y legítimo representante de la soberanía de México; el infrascrito, Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, por órden especial del Excmo. Sr. General Presidente de dicha República Mexicana declara:

"Que son nulos y de ningun valor ni efecto cualesquiera tratados, convenios, arreglos ó contratos que sobre cualquier materia se hayan celebrado ó puedan celebrarse entre el gabinete de Washington y el llamado constitucionalista; y que desde ahora para siempre, protesta ante el mundo civilizado, á nombre de la nacion, dejar á salvo la plenitud de sus derechos, así sobre toda la extension de su territorio, segun quedó demarcado por el tratado de Guadalupe Hidalgo de 2 de Febrero de 1848 y el posterior de 30 de Diciembre de 1853, como sobre cualquiera otro punto en que se afecten los intereses y soberanía de México."

Esta nota en que se ponía en evidencia el proceder de los Estados Unidos y se desenmascaraba á aquel gobierno, haciendo ver cuáles eran las intenciones que le hacían reconocer á Juárez, cansó su efecto. Mr. Mac Lane contestó á esa protesta con una nota que en 28 de Abril dirigió á D. Melchor Ocampo.

Aun á riesgo de fastidiar á los lectores, vamos

opicáarla en gra parte, pues ella pone de manifiesto la conducta que Buchanan observó respecto de México y la idea que dominaba á los demócratas, de los cuales Mac Lane era activo agente:

"Cuando Mr. Forsyth—dice la nota—reconoció aquel gobierno (el de Zuloaga), el presidente Comonfort había abandonado el país, (1) y no pudo saber que el Presidente Juárez había ya organizado el gobierno constitucional; por consiguiente, el gobierno reconocido por el Sr. Forsyth fué solamente el de hecho: gobierno que no importaba á México en ese tiempo, y al reconocerlo como tal, obró de conformidad con la bien establecida práctica y la política del gobierno de los Estados Unidos."

MacLane, al decir esto, olvidaba intencionalmente que aun establecido ya Juárez en Veracruz y Mata en Washington, Mr. Forsyth siguió reconociendo al gobierno de Zuloaga, el que según él era sólo el de hecho, no obstante que ya sabía perfectamente que funcionaba el que *juzgaba* "de derecho."

Continúa hablando Mr. Mac Lane:

"Despues él (el Gobierno de los Estados Unidos), terminó sus relaciones con ese gobierno, no por falta de buen éxito, ni porque esto (el buen éxito se entiende) fuera probable en las negociaciones

---

(1) Esto no es cierto: el 23 de Enero de 1858 reconoció á Zuloaga el Cuerpo Diplomático, y hasta el 7 de Febrero se embarcó Comonfort para el extranjero.

para la compra de territorio (1), sino porque ese gobierno malignamente hollaba los bien establecidos principios de ley y política urbanidad que regulan las relaciones de los Estados civilizados (¡qué disculpa!) y el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la resolucion de suspender las relaciones diplomáticas y políticas con un gobierno que observaba tal conducta. (2)

"Todavía despues, cuando casi toda la nacion mexicana había rechazado al Gobierno central, y el costitucional del presidente Juárez fué enteramente restablecido en sus funciones, y aceptado por más de cuatro quintos de la República por conducto de su ministro especial en Washington el Sr. Mata, invitó al gobierno de los Estados Unidos para restablecer las relaciones políticas con la República de México."

Se necesitaba todo el desplante de Mr. Mac-Lane para aseverar que en fines de 1858 ó principios de 1859, Juárez fuera enteramente restablecido en sus funciones, pues si bien se recuerdan los sucesos de esa época, se verá que á la accion de Salamanca y toma de Guadalajara que obligaron á D. Benito á huir al extranjero, siguió la de Ahualulco en la que sufrieron un tremendo desca-

---

(1) Luego el gobierno de Mac-Lane comprendia que sus propósitos para apoderarse nuevo territorio habían sido rechazados. Adelante veremos cómo Mr. Mac-Lane que si hubo otros propósitos.

(2) Aquí ya no se habla del gobierno de hecho, y del de derecho, ahora surge la teoría de la no ingerencia, única que debía haberse alegado desde un principio.

labro las fuerzas fronterizas que algun tiempo permanecieron en descanso: aunque ese descalabro quedó compensado en parte con la toma de Guadalajara por Degollado, no tardó en verse este jefe juarista derrotado en Poncitlan, así como Blanco en las goteras de la ciudad de México y á su vez el mismo Juárez sitiado en Veracruz, sin más término de jurisdiccion que el recinto amurallado de la plaza y el castillo de Ulúa; de manera que ese gobierno juarista no llegó á verse completamente restabiecido en el período de Enero de 1858 á Abril de 1859, por más que lo dijera así Mr. Mac Lane para disculpar algo el reconocimiento de D. Benito Juárez que hizo su gobierno. Pero el Ministro yankee, ya empeñado en sus ideas, continuó desarrollandolas en esta forma:

«El gobierno de los Estados Unidos solo tuvo que asegurarse de que este gobierno constitucional existia en Mexico con la autoridad y el poder suficientes para arreglar las cuestiones pendientes entre las dos republicas, en el tiempo en que las relaciones políticas estuvieron suspendidas, y que estaba dispuesto á ejercer su poder, animado de un espíritu amistoso y leal.»

Despues de decir que la vecindad de las dos naciones, así como las relaciones comerciales de ámbas, exigian urgentemente la reanudacion de las diplomáticas; que el hecho de ocupar Miramon la capital y dos ó tres ciudadades principales nada significaba al lado de la autoridad que Juárez ejer-

cía sobre cuatro quintos de los Estados y sobre las costas y fronteras, agrega:

«Estas consideraciones de pura significacion política, sin referirse al espíritu leal y amistoso manifestado por el gobierno constitucional para con el gobierno de los Estados Unides, forman la razon suficiente, porque «éste aceptó las proposicio-«nes hechas por aquel por medio de su ministro «especial en Washington, el Sr. Mata.»

Este último párrafo vino á hacer traicion á todo lo que ántes dijo Mac Lane, pues por él se descubre que no las consideraciones de política, sino el espíritu *leal y amistoso* ó más bien, inclinado á concesiones, de los juaristas, fué el que decidió á los Estados Unidos á reconocer á D. Benito.

Concluía la nota protestando que no se negaban á Miramon sus derechos como gobernante en todos los puntos que le estuviesen sometidos y que procuraría mantenerse en el terreno de la más imparcial neutralidad, como si el reconocimiento del directorio de Veracruz no fuese la más flagrante violacion de esa neutralidad.

Mac Lane en su nota se redujo á explicar (y lo hizo mal por cierto), la conducta de su gobierno; pero guardó silencio sobre el punto principal de la protesta del señor Diez de Bonilla, autorizando con ese silencio las suposiciones que se hacían de que estaba en tratos con Juárez para celebrar convenios que menoscabasen la soberanía, integridad ó dignidad de la Nacion Mexicana.

Tampoco lo hizo bien Ocampo en la circular que dirigió á los gobernadores, con fecha 28 del mismo Abril, con motivo de la protesta de Bonilla: no refutó las razones de este señor y se limitó á desahogos y á personalizar la cuestion: "Verá V. E.,—decía —por la copia que en seguida de esta nota hago insertar, de qué modo el Sr. Bonilla, faltando á las más sencillas conveniencias del respeto que las naciones, así como los individuos, deben guardarse, ha presentado ante la Nacion el acto por el cual el Excmo. Sr. Ministro Mr. Roberto W. Mac Lane reconoció en nombre del gobierno de los Estados Unidos al señor Juárez como presidente constitucional de la República mexicana."

La protesta del Sr. Bonilla, concebida en términos bastante comedidos, en manera alguna faltaba á las conveniencias sociales é internacionales; pero reducida á poner de manifiesto las maquinaciones de constitucionalistas y norteamericanos, no podía ser del agrado de unos ni de otros.

Ocupándose Don Melchor Ocampo de la parte de aquella en que se tendrían por nulos todos los tratados que se hiciesen con los Estados Unidos, escribió estas palabras que prueban de una manera evidente cuando menós la existencia de preliminares para celebrar pactos nada benéficos para México: "Cuando la República haya conseguido por un esfuerzo más, sujetar ó convencer á aquellos de sus hijos extraviados que no quieren, con el pretexto del órden, sino regirla por una vo-

luntad caprichosa, inspirada por las antiguas máximas de explotacion de los muchos por los pocos, ó del sostenimiento de fueros, exenciones y privilegios, sobre la opresion y esquilmo de la generalidad, *sabrá distinguir los actos que la salvan de los que la destruyen y consagrar los que la sean útiles.*"

Es decir, en nuestro concepto, Ocampo con estas palabras quiso dar á entender, que en tanto que la lucha durara, cualquier pacto que proporcionara ayuda á los liberales era bueno para ellos aunque no lo fuera para la Nacion; y que despues á la hora del triunfo, se vería la manera dé eludir el cumplimiento de aquellos que pareciesen onerosos. No pueden darse máximas más relajadas ni mayor inmoralidad que la que envolvía ese pensamiento de un hombre sin creencias, sin conciencia y hasta sin fé política.

Por lo mismo que procuró atenuar al escribir, lo que pensaba, puede leerse más claramente su idea y sobre todo, cuando para disculparse ante sí mismo continuó diciendo: "No hay, pues, que atender á los que con un hipócrita celo del honor nacional, aparentan escandalizarse, horripilarse de la idea de disminuir el territorio, cuando á sus torpezas se debe la separación de Guatemala y de Texas, los actos que prepararon el tratado de paz de Guadalupe y el negocio todo de la Mesilla, en que se perdieron las únicas ventajas del de Guadalupe y que fué obra del imprudente Sr. Bonilla. Hablan de los intereses y soberanía de México *los cobar-*

des é impotentes traidores que han ofrecido su imperio á naciones extranjeras, naciones que si bien quieren que México les ayude en el concierto interesado de sus miras monárquicas y de explotacion de la humanidad, no quieren ni hacer los gastos ni tentar los esfuerzos que la quimérica posesion de tal imperio había de causarles sin fruto. A pesar de toda protesta, *la nacion*, que ya no necesita de oficiosos tutores, *hará lo que más le convenga* (es decir lo que más conviniera á los constitucionalistas,) y las vanas palabras de un funcionario usurpador, no tendrán más resultado que el que le permita la ilustrada soberanía de la república.»

La frase subrayada viene á completar la idea de Ocampo demostrando que los corifeos juaristas, que se creían la *soberanía ilustrada de la nacion*, estaban dispuestos á hacer lo que á sus intereses conviniera.

Los documentos que en parte hemos dado á conocer, fueron publicados íntegros por la prensa de la Capital y comentados con más ó ménos vehemencia, y el Diario Oficial publicó un largo artículo bastante bien fundado, refutando los documeatos que hemos estudiado. El Sr. Diez de Bonilla por su parte, se sinceró de los cargos que le hacía Don Melchor Ocampo sobre el tratado de la Mesilla.

VII

Una vez pasados los primeros momentos del regocijo que causó á los constitucionalistas el reconocimiento hecho por los Estados Unidos, la presencia del Ministro norteamericano Robert Mac Lane en Veracruz, sirvió para hacer por demás comprometida y embarazosa la situación de D. Benito Juarez por más que esto parezca extraño Por una parte debía sentirse satisfecho de que la Union Americana lo hubiera reconocido como gobernante; pero por otra la consideración de que había llegado la hora de cumplir todas las promesas que para lograr ese reconocimiento habían hecho él y sus ministros, no dejaría de contrariarle, pues aquellas eran en mengua de la dignidad é integridad nacionales y era muy difícil que la nacion consintiese en ellas.

Además en el seno mismo del Directorio de Veracruz, empezó á brotar la discordia y á dividirse los liberales, conociendo muchos de ellos el carácter irresoluto de Juárez y su horror por las resoluciones súbitas; comprendiendo que él todas sus combinaciones las cifraba en la tenacidad, y que á todos los golpes de la suerte oponía la indiferencia, el fatalismo y la inercia propias de su raza, resolvieron precipitar los acontecimientos, obrar activamente y aprovechando el reconoci-

miento de los Estados Unidos, acelerar la campaña y triunfar de sus enemigos, usando para ello de toda clase de medios, fuesen los que fuesen.

A la cabeza de este partido se colocó D. Miguel Lerdo de Tejada, autor de la ley de desamortizacion de bienes eclesiásticos, y hombre de deas bastantes avanzadas y se unieron á él D. Melchor Ocampo, Ministro de Juárez, D. Francisco Zarco, antiguo periodista de El Siglo XIX, Renato Masson, súbdito francés, periodista tambien, fundador de Le Ttraid d'Union, D. Alfredo Bablot que colaboraba en el mismo periódico y otras varias personas; deseando tener un órgano en la prensa resucitaron al Guillermo Tell. Ese partido comenzó á defender la causa de sus fundadores con muy poco tacto, pues desde luego dió á conocer sus tendencias que alarmaron no sólo á los conservadores y la mayoría de la nacion, sino aun á los mismos liberales de buena fué, pues á pretexto de defender la Constitucion abogó resueltamente por la reforma y buscando la escision de los constitucionalistas pretendía reemplazar á Juárez con Don Miguel Lerdo de Tejada.

Entre tanto el Ministro Mac Lane, acaso queriendo conocer el país para sus proyectos ulteriores, ó tal vez, como afirmaban los periódicos de la capital, por temor al vómito, poco residía en Veracruz: estuvo algunos días en Minatitlan, donde se hallaban instalados los trabajos (si tal nom-

bre puede dárseles) para la comunicacion interoceánica del istmo de Tehuantepec, emprendidos por el aventurero La Sére. A ese propósito, fué notable la coincidencia de que apénas recibido el diplomático norteamericano, visitara aquella region y Juárez concediera nuevas franquicias al contratista [norteamericano] Emilio La Sére ampliándole el término de la concesion hasta por setenta y cinco años y haciéndole donacion de grandes porciones de terreno, mucho mayores de lo que pudiera necesitar y que indicaban claramente que se quería colonizar la comarca, aunque sin tener el cuidado de someter esa colonizacion á reglas fijas y convenientes. Por fortuna para México La Sére, á pesar de contar con la proteccion de Mac Lane y otros demócratas, nunca llegó á cumplir sus compromisos y á la vuelta de algunos años su concesion caducó.

Esta coincidencia vino á quedar explicada con la publicacion que hizo un diario de la capital de una corespondencia que le dirigieron de los Estados Unidos, en la que le decían lo siguiente:

«El 23 de Febrero tuvo el presidente en Washington una reunion con los miembros del Gabinete, para ocuparse de los asuntos de México, discutiéndose oficialmente el reconocimiento del gobierno de Juárez establecido en Veracruz. A poco tiempo, el 3 de Marzo, fué nombrado ministro en México Mr. Roberto Mac Lane y confirmado por el Senado el día 7, sale el 8 para Nueva Orleans con instrucciones para reconocer *aquel de los*

gobiernos que prestase más esperanzas de duracion. Pero sale tambien de Washington en la misma direccion, el enviado de Juárez (Mata) á quien se le asegura que si se amplificaban ciertas condiciones *inclusa la de la ruta de Tehuantepec*, el ministro enviado reconocería segun sus instrucciones, al gobierno de Juárez y que Mata entónces á su vez, sería reconocido.

«Y de facto, la víspera de su salida de Washington, tuvieron una larga conferencia con el mismo Mata, el secretario de Estado Mr. Cass y Mr. Mac Lane. Se asegura que Mata comunicó desde luego tales condiciones por telégrafo á Nueva Orleans para ganar tiempo é inmediatamente salió una persona para Veracruz."

Además de la concesion de Tehuantepec, Mata llegó á proponer los planes más absurdos, entre ellos el de que los Estados Unidos en union de México declararán la guerra á España que nos hacía reclamaciones y que como botin, aquellos se apoderasen de la isla de Cuba, por la cual ofrecían á la sazon treinta millones de pesos; (1) á propósito de este incidente, el Senador Chandler, de Michigan, decía en la Cámara, en Marzo de ese año:

"Denuncio con toda energía la medida y la califico diciendo que era digna del manifiesto de Ostende y de su autor el bandido James Buchanan, pero indigna del Presidente de los Estados

---

[1] Este debe ser un error, lo que ofrecían entónces los Estados Unidos por Cuba eran ciento treinta millones.

Unidos. Los treinta millones de dollars no son más que un gran fondo de soborno y corrupcion, la compra de Cuba un ardid grosero, un esfuerzo, aunque vano, para salvar al partido democrático de la destruccion que el Omnipotente tiene ya decretadasobre el mismo."

Mas dejando á un lado esta digresion, volvamos al asunto que nos preocupa. Mac Lane, de vuelta de Minatitlan pasó á Tampico y á San Andrés Tuxtla, pues parecía que quería cerciorarse por sus propios ojos de la situacion de los juaristas y no era afecto á residir en Veracruz, como lo corrobora el hecho de que muchos días los pasaba á bordo de la "Savanah" y despues en la "Saratoga" que por aquellos días se presentó en Sacrificios.

Sin embargo, empezó á trabajar activamente en el tratado que debía ajustarse, y pareció en un principio que los recursos de que Juárez estaba tan necesitado iban á empezar á llegar. El «Indianola," buque abanderado norteamericano, de la propiedad de los cubanos D. Domingo Goicuría y D. Pedro Santacilia, empezó á hacer viajes entre Nueva Orleans y los puertos mexicanos y aun trajo algunos pertrechos y armas. Como se dijese por Abril de ese año (1859) que el «Tenessee» traería asimismo hombres y armas para ayudar á la causa de Juárez, los comandantes de las escuadras extranjeras apostadas en Sacrificios, declararon terminantemente á Turner, comandante de la fragata "Saratoga," que se opondrían al desembar-

co de esos hombres y de las armas si llegaban á venir.

Tambien corrió la noticia, tomada de diarios norteamericanos, de que Buchanan había autorizado á los comandantes de buques para que en caso de asalto ó ataque á las poblaciones del litoral por las tropas de Miramon, desembarcasen la marinería y ayudasen á los liberales, con el pretexto de impartir proteccion á los nacionales de los Estados Unidos. Así mismo, se aseguró que Juárez dió permiso para que en caso del ataque de Veracruz, desembarcasen en la plaza los marinos del "Savanah."

Estos rumores confirmados por un mensaje de Buchanan, contribuyeron á que los mismos liberales empezaran á disgustarse y aun hubo ocasiones en que poco faltó para que se produjesen conflictos. Habiendo llegado el vapor norteamericano «Wave» á Alvarado y Minatitlan, fué recibido por las poblaciones con marcadas muestras de disgusto, pues se creyó que llevaba artilleros yankees para servir las baterías allí establecidas: sólo desembarcó algunos oficiales juaristas. Tambien en Alvarado estuvo á punto de estallar un motin al presentarse la fragata «Savanah» y querer desembarcar un destacamento de soldados norteamericanos con el pretexto de protejer el consulado de Estados Unidos. Al fin Jervis tuvo que desistir de su intento.

Entre tanto, y por algunas indiscreciones de la prensa, empezó á traslucirse algo de lo que se pre-

tendía en el tratado: el 23 de Mayo, un periódico de Nueva York dijo que lo que las nuevas instrucciones enviadas á Mac Lane contenían, se refería á la *adquisicion de un poder perpétuo sobre el istmo de Tehuantepec*, rectificacion de la frontera del Norte y el establecimiento de una comision mixta de reclamaciones, además de una convencion postal y otra sobre extradicion.

Y si se recuerda los antecedentes que hemos referido, no podrá ménos que creerse en esas exigencias: el tránsito ó la propiedad de Tehuantepec era el sueño dorado de los yankees desde hacía largos años, y no era la primera ocasion que manifestaban claramente la idea de apoderarse de esa comarca. La rectificacion de fronteras había sido propuesta á Comonfort y á Zuloaga, y la idea de ella era la misma de Ocampo de "que un vecino rico y poderoso vale más y dá más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolacion," pues lo que los yankees querían eran los siguientes límites. el río Bravo desde su desembocadura. río arriba, hasta llegar al paralelo 30° lat. Norte; de allí al Poniente hasta la interseccion de ese paralelo con el tributario más al Oriente del río Yaqui; todo este río hasta su desembocadura: de allí, en línea recta hasta llegar al Golfo de California, en seguida rumbo al Sur hasta la *boca* (?) de este golfo, y por último, una línea que rodeara la península de California á tres millas de la costa, abrazando las islas situadas dentro de esa línea; es decir, querían una faja de Chihuahua, las

cuatro quintas partes de Sonora, la península de California y las islas de ese golfo; más de trescientos sesenta mil kilómetros cuadrados. Por esa comarca y la de Tehuantepec daban una suma de dinero que vendría á resultar irrisoria, pues Buchanan hacía las cuentas de que por reclamaciones de norteamericanos, México debía más de diez millones de pesos.

La noticia de tales exigencias causó profunda impresion en la Republica y enajenó muchas simpatías á los liberales, á tal grado, que si Miramon hubiera sabido aprovechar la oportunidad y contado con dinero, acaba con los juaristas, derrota á los desalentados fronterizos, ó los atrae á su causa, lo que hubiera sido fácil, pues no estaban tan obcecados como los demás liberales; arroja definitivamente á Juárez al extranjero y pacificando la República consolida su gobierno en el resto de ese año y en el siguiente, á tal grado, que los juaristas no hubieran vuelto á figurar ni á tener ayuda, en tanto que los mismos Estados Unidos solicitaran de aquel gobernante, como despues la solicitaron de Juárez, la neutralidad en su guerra civil, y á ese precio se hubieran convertido en los más firmes aliados de Miramon.

Juárez hubiera tenido que someterse ó que vivir en el extranjero durante largos años. Pero faltó la prevision y los recursos; y la oportunidad única para los conservadores no fué aprovechada.

Muchos de los sucesos posteriores y la larga guerra que siguió hasta 1867 se habrian evitado

si en 1859 los conservadores hubieran hecho un esfuerzo eztraordinario para acabar la guerra y aprovechar el estado de la opinion pública.

Pero los hombres no pueden leer en lo futuro ni preverlo todo.

VIII.

Entretanto, la guerra civil seguía ardiendo en todo el país con gran fuerza: en ese mes de Junio fueron derrotados los jefes juaristas Carretero en Tehuacan, Pedro Hinojosa y José M. Arteaga en el Mineral de la Luz, Pinzon en Huetamo, Epitacio Huerta en Acámbaro, D. Leonardo Márquez ocupaba Tepic; en cambio Huerta y Régules eran dueños de Michoacan, Pueblita entraba á la Barca, Alatriste declaraba capital de Puebla á Zacapoaxtla, D. Eulalio Degollado ocupaba á San Luis, del que fué despojado por Zuazúa; en Zacatecas estaba González Ortega, que empezó á dictar medidas terribles contra el clero, precursoras de las leyes que pocos días despues debían dictarse en Veracruz.

Esta situacion, que por más insostenible que fuese, ya contaba cerca de año y medio de existir, hizo que los hombres del partido liberal se dividiesen y que cada cual buscase la manera de salir de ella por distintos medios: la idea de traer

voluntarios norteamericanos cada idea se arraigaba más en la mente de algunos constitucionalistas, principalmente entre los lerdistas.

Juárez vacilaba en aceptar esa ayuda peligrosa; pero queriendo contentar á todos, iba indisponiéndose con la mayoría: en vano fué que para acallar á algunos enemigos del proyecto, dijese El Progresista, que aunque vinieran voluntarios yankees, no constituían un peligro para México, pues tan pronto como triunfase la causa de Juárez serían desarmados y reembarcados para su país. Otro periódico se aventuró á decir que esos voluntarios por el hecho de servir en México, perdían su nacionalidad y adquirían la mexicana. Mac Lane al saber esto, se apresuró por su parte á declarar, que en el caso de que soldados norteamericanos vinieran, había de ser con la precisa condicion de que conservarían su nacionalidad.

A medida que iban llegando á Veracruz y predominando en los consejos y reuniones los constitucionalistas que pretendían buscar auxilio extraño para vencer, iban abandonando á Juárez los que hasta entónces le habían servido con lealtad. D. Ignacio de la Llave que hasta entónces había militado en el Estado de Veracruz contra Echegaray y Robles Pezuela, ántes que consentir en alternar con los yankees, se embarcó para los Estados Unidos; el mismo camino siguió D. Leon Guzman y á poco D. Fermin Gómez Farías, así como varias personas notables de Veracruz á diversos puntos, Gutiérrez Zamora, el Gobernador

de Veracruz que había dado abrigo á *la familia enferma* y la había sostenido durante tanto tiempo, se resfrió mucho y casi nada volvió á mezclarse en los asuntos públicos. Tambien se manifestó disgustado D. Ignacio Mejía.

En el seno mismo del gabinete de Juárez brotó la discordia y D. Guillermo Prieto, Ministro de Hacienda y de Fomento, hombre poco á propósito psra los proyectos que los lerdistas tenían, abandonó el Ministerio y aunque se le nombró Administrador de la Aduana de Tampico, no llegó á ocupar su nuevo empleo. D. Miguel Lerdo entró á desempeñar las carteras de Hacienda y Fomento vacantes.

Don Manuel Doblado, el Gobernador de Guanajuato, que fué á conferenciar con Juárez acerca de la situacion política, aunque fué bien recibido por el elemento oficial, fué objeto de una cencerrada que le dieron algunos liberales encabezados por Don Francisco Milan.

Tambien llegó por aquellos días, D. Manuel Romero Rubio enviado por González Ortega y Degollado, con el objeto de decidir á Juárez á quitarse la careta y á que decididamente atacase al clero privándole de sus bienes y de su influencia y reduciéndolo á la nada.

Nacionalizando los bienes de la Iglesia, decían, además de que el Gobierno liberal se hace de recursos para proseguir la campaña, se crea nuevos y numerosos partidarios, pues cada adjudicatario por fuerza tiene que apoyar al que de la noche á

la mañana le da una fortuna. Por otra parte, con esos bienes como garantía, se puede negociar un gran empréstito en los Estados Unidos y comprar armas, contratar voluntarios y hacerse de todo lo necesario para acabar cuanto ántes con los reaccionarios.

Juárez pesaba todas estas razones; pero al mismo tiempo comprendía que una medida tan radical podía enajenarle las pocas simpatías con que contaba; mas teniendo como única ambicion conservar el puesto que ocupaba y temeroso de que los liberales se fijasen en otra persona, viendo que sus amigos personales ó emigraban ó se tornaban indiferentes y que su autoridad menguaba, púsose en manos de los más exaltados y los dejó que hicieran con tal de que á su investidura no tocasen, pues para lo único que tuvo talento Juárez fué para no abandonar el poder.

Entónces los lerdistas, en la persona de su jefe entraron al Ministerio y empezaron á obrar y á preparar las leyes de Reforma, que aunque firmadas por Juárez no fueron obra suya.

El 4 de Julio, aniversario de la independencia de los Estados Unidos, el pabellon de las estrellas fué izado en San Juan de Ulúa al lado del de México, lo que causó sumo disgusto entre innumerables personas que no habían pedido olvidar el bombardeo que doce años ántes había sufrido Veracruz de parte de la escuadra norte--americana.

El 7 de ese mismo mes, el Directorio de Veracruz expidió un largo manifiesto firmado por Juá-

rez como Presidente, Don Melchor Ocampo, Jefe del Gabinete y Ministro de Relaciones, Gobernacion y Guerra y Marina; Don Manuel Ruiz, Ministro de Justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, y Don Miguel Lerdo de Tejada, Ministro de Hacienda y de Fomento. En ese manifiesto se exponía todo un plan de Gobierno y se repetía hasta el fastidio que la inmensa mayoría de la nacion (los liberales) luchaba contra los que pretendían oprimirla (los conservadores.)

Insistíase en ese manifiesto en afirmarse á la Coustitucion como era la idea dominante en Juárez, y el pretexto en los demás, supuesto que á ese Código debían la situacion en que se habian puesto; se incurría no obstante en la contradiccion de decir que los principios consignados en él "no han podido ni podrán arraigarse en la nacion," aunque atribuyendo ese hecho á otras causas distintas de las verdaderas, «miéntras que en su modo de ser social y administrativo, se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desórden que los contrarían.»

Se anunciaba la separacion de la Iglesia y del Estado, la supresion de las comunidadas de frailes, la de cofradías, congregaciones, etc., la clausura de los noviciados en los conventos de monjas, la nacionalizacion de los bienes del clero, la libertad religiosa, la formacion de Códigos, el establecimiento del sistema de jurados, la supresion del fuero de clases en delitos comunes, la ense-

ñanza primaria gratuita, etc. El manifiesto tambien se ocupaba de puerilidades como la de publicar manuales sobre los derechos y obligaciones del hombre; prometía el establecimiento del registro civil; prometía con toda formalidad ocuparse de las relaciones con las potencias extranjeras nombrando dos legaciones, una en Estados Unidos y otra en Europa con residencia en Lóndres.

Daba á entenderlo que esperaba obtener de la nacionalizacion cuando decía: «Acerca de la hacienda nacional, la opinion del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales.....para *crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente á la marcha liberal y progresista de la Nacion.* Proponíase capitalizar las pensiones y hacer desaparecer la deuda pública.

Quería fomentar la guardia nacional, desesperaba de crear la marina mercante, construir caminos, ferrocarriles, penitenciarías, promover la inmigracion, subdividir la propiedad territorial, y formar la estadística. Insistía en llamar salvaje, rebelde, criminal, etc. al *bando* conservador, protestaba que los liberales carecían de ambicion personal y terminaba protestando que lo que deseaban los constitucionalistas era el bien de la patria y hacían cuanto era posible para obtenerlo.

Ese manifiesto, pues, contenía grandes promesas y auguraba notables innovaciones; fuera de éstas, nada nuevo ofrecía, por que sabido es que las promesas siempre las formulan los que quie-

ren atraerse la opinion pública por más que no estén dispuestos á cumplirlas. El objeto con que se expidió parece que fué con el de explorar la opinion pública acerca de su sentir sobre las nuevas leyes que se preparaban; sin embargo, el poco tiempo que entre él y la expedicion de la ley de nacionalizacion medió no permitió conocer esta.

Las leyes posteriores á ese manifiesto y la influencia que ellas tuvieron en las relaciones de los liberales con los Estados Unidos, serán materia de otro capítulo.

IX

Por fin se vieron colmados los deseos de los liberales rojos con la publicacion de las leyes que se han llamado de Reforma. Ya de antemano D. Jesus González Ortega que nunca tuvo grandes miramientos para con la persona de Juárez ó su autoridad, por sí y ante sí, había dictado en Zacatecas el 21 de Junio de 1859 un furibundo decreto contra los eclesiásticos, en virtud del cual de hecho quedaron suprimidas no sólo las comunidades religiosas, sino que aún obligó á los clérigos á emigrar primero de la ciudad de Zacatecas y despues de todo el Estado. En la Villa grande de Guadalupe, con motivo de la permanencia de los religiosos del Colegio Apostólico, hubo una terri-

ble escena de matanzas y fusilamientos en la que tuvo gran papel el General D. Francisco Alatorre y que dió pretexto á González Ortega para consumar la exclaustracion.

Las declaraciones y discursos de este general le valieron el sobrenombre de «El Diablo Predicador» y los sucesos de Zacatecas dieron materia para que el entónces abogado y hoy coronel D. Remigio Tovar, escribiese un opúsculo titulado "Crímenes de la demagogia," en el que los relató fielmente.

Tambien con anterioridad á las leyes de Julio habían sido desterrados de Páztcuaro y Morelia los padres paulinos por D. Epitacio Huerta y Porfirio García de Leon y en otras ciudades las comunidades y sacerdotes habían sufrido presecuciones y destierros.

En Jalisco y Michoacan asi mismo ya se había llevado á cabo la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos de muchas localidades de esos Estados.

Por fin el 12 de Julio se dió en Veracruz el decreto famoso en que se nacionalizaban los bienes eclesiásticos, se suprimían las órdenes religiosas, se decretaba la independencia de Iglesia y del Estado, se clausuraban los noviciados, etc.; ley tan radical estaba precedida de varios considerados que no eran más que una máscara de hipocresía con la que querían cubrirse los autores de ella, y como disculpa de la nacionalizacion y para alejar la idea de que se atacaba á la religion, se alega-

ba qne el clero podía mantenarse en México como en otros países, sin que la ley civil arreglara sus cobros y convenios con los fieles.

Ni es este lugar de examinar como se merece esa ley ni queremos distraernos de nuestro trabajo para emprender un análisis para el que no estamos prevenidos: baste decir que ese decreto, así como los que le siguieron, encontraron una ruda oposicion y dieron márgen á numerosísimas protestas de la sociedad que veía con asombro cómo los liberares la atacaban de manera tan descarada y trataban de minar sus bases.

Al mismo tiempo esas leyes dieron por resultado recrudecer la guerra civil que por aquellos días llegó á su período álgido, pues ya no quedó duda ninguna; á los pocos conservadores que aún creían que Juárez no tocaría á ciertas instituciones, de que estaba dispuesto á llegar hasta el último extremo con tal de conseguir el triunfo.

Al siguiente día de expedida la ley de nacionalizacion y fecha del reglamento de ella, 13 de Julio, D. Miguel Lerdo de Tejada que nada más esperaba la publicacion de esa ley, para con garantía de los bienes nacionalizados, levantar un empréstito en el extranjero, salió de Veracruz rumbo á los Estados Unidos, provisto de los poderes necesarios para realizar el logro de su idea. Con el fin de apoyarlo con su influencia, salió en union suya el secretario de Mac-Lane, con cartas de este señor para los principales personajes políticos y financieros de Norte-América.

Pero por más que recorrió los Estados Unidos, Lerdo de Tejada no pudo conseguir un solo peso á pesar de las garantías que ofrecía, sirviéndole poco la influencia de Mac Lane y ménos la de Mata que guardaba una posicion bastante desairada á causa de que el Cuerpo Diplomático residente en Washington se negó á admitirlo en su seno, alegando que sus gobiernos reconocían á Miramon y no á Juárez.

Sin embargo, Buchanan, viendo que la causa constitucionalista perdía cada día más terreno en la opinion pública y en los campos de batalla, y que aun el mismo Mac Lane ya no era tan entusiasta admirador de la *libertad constitucional* que tanto ponderara ántes, "hizo á un lado las leyes de la neutralidad y permitió la extraccion de recursos" para favorecer á Juárez. [1]

Y entónces todas las esperanzas de los juaristas radicaron en Washington más que en los soldados de Degollado y González Ortega: en los discursos y manifiestos de aquellos empezó á usar se un lenguaje que si bien hoy es corriente, entónces llamaba la atencion por lo nuevo; como una prueba de él insertamos el fragmento de un discurso pronunciado en Huilotepec por el jefe político de Tehuantepec, Comandante D. Porfirio Díaz, al inaugurarse los trabajos para la comunicacion interoceánica por el istmo.

"Se nos ha llamado para concurrir á la cons-

(1) *Rivera Cambas. Los Gobernantes de Mexico.* Tomo 2º pág. 567.

truccion de este camino, y conjuntamente con los directores del trabajo, hemos puesto mano á la obra y ayudado á cavar el suelo para su apertura. Ahora nos resta protejerla y defenderla aun cuando fuese á costa de nuestra sangre y con peligro de nuestras vidas. Como mexicano interesado en los adelantos de un país, que están identificados con el triunfo de las ideas liberales, considero esta empresa como de una alta importancia para la prosperidad de México. La República de los Estados Unidos es como la hermana mayor de la República Mexicana. Ella le ha precedido en la carrera del progreso y de las ideas liberales, y nuestras instituciones se han modelado por las suyas. Tenemos, pues, una identidad de sentimientos y de principios políticos, *y todo lo que nos acerque y nos una, no podrá ménos que contribuir al bien de las dos naciones.*"

Los decretos del Altísimo son inexcrutables, ni el mismo que pronunció aquellas palabras pudo llegarse á figurar entónces que más de siete lustros después, en esas frases se resumiría todo su sistema de gobierno y que habría ya realizado por completo su programa de unir á las dos Naciones con lazos de acero, cuando acaso entónces no sabía bien lo que decía. Y ni los políticos de aquella época, ni la nacion, podrían imaginarse que el desconocido jefe político de Tehuantepec, que en union de humilde sacerdote concurrió en 5 de Marzo á la inauguracion de los trabajos, había de llegar á ser el árbitro de los destinos de su

patria y habían de ser terminados esos trabajos y atravesar el istmo en pocas horas y cómodamente. (1)

¿Ha sido patriótica la tarea de acercar y unir á dos naciones tan distintas? ¿Esa union ha contribuido al bien de ámbas ó siquiera al de México? La historia se encargará de responder á estas preguntas; á nosotros no nos toca más de consignarlas y desear que para fortuna de nuestra patria, no sean contestadas negativamente y que las cuentas que tenga que dar el que inauguró los trabajos en el istmo y los ha visto concluidos, no sean tremendas.

Una vez terminada esta pequeña digresion, de la que pedimos perdon á nuestros lectores, aunque creemos que no les ha de haber causado desagrado, continuaremos nuestro relato.

La publicacion de la ley de nacionalizacion de bienes del clero y otros, causó efectos contraproducentes á los que sus autores y promovedores, Lerdo, Vidaurri, Degollado, González Ortega, Doblado, Zuazúa, Ocampo, etc., esperaban: los periódicos de aquellos días están llenos de protestas que de todas partes se formularon; muchos individuos que habían militado en las filas juaristas se disgustaron y acogieron al indulto que dispensó ampliamente el gobierno conservador, y

---

(1) El dia que escribimos estas líneas, se anunció el viaje del Presidente de la República á Tehuantepec; [27 de Enero de 1896], viaje que no llegó á tener efecto.

aun en el terreno de las armas, la suerte se declaró en contra de los liberales.

Como coincidió la expedicion de esas leyes con la acentuación de los rumores sobre la llegada de oficiales y aventureros yankees, ámbas causas se adunaron para producir males á los juaristas y la guerra que hasta entónces era sólo de partidos, tendió á tomar otro carácter, que de haberse definido, conduce indefictiblemente al triunfo de los principios conservadores.

La palabra "traidores", que tanto se usó despues por ámbos bandos para motejarse mutuamente y que si se creyera en la eficacia del calificativo nos conduciría á suponer que todos los mexicanos de entónces traicionaron á su patria (cosa inadmisible); esa palabra empezó á aplicarse con mucha frecuencia á los liberales y la encontramos consignada en una proclama que el general conservador Don Miguel Negrete dirigió á sus tropas, cuando llegaron á su conocimiento las noticias que corrían sobre reclutamiento de soldados norte-americanos.

Para que se tenga una idea de cómo opinaban los liberales respecto de ese reclutamiento, insertamos á continuacion algunas palabras del Boletin Oficial de Monterrey, periódico de Vidaurri, en las cuales, no obstante que se nota que el patriotismo las había inspirado, se ve desde luego al partidario que á todo trance quiere que sus principios triunfen y que su adversario sea el que ceda: ¿Se quiere dar lugar, dice, á que México re-

ciba esa muestra manifiesta de su ineptitud (la venida de los yankees) y de sus lamentables desaciertos? ¿Cuál de los dos partidos debe ceder para evitar ésta, si se quiere, verdadera afrenta? El clero por amor nacional, si no por sus deberes y obligaciones, por rendir respetos á la filosofía, á la razon y á la verdad, por conveniencia propia, por los intereses de la religion que predica y defiende, por conservar con mayor influencia sus creencias católicas, debía ceder ya en la actual contienda, para que se evitara esa intervencion extranjera que imperiosamente nos amenaza. ¿Qué avanza el clero en sus intereses y en la extension de sus doctrinas con la aparicion en nuestro suelo de fuerzas americanas? ¿No es evidente que empeorará de condicion el día que por virtud de esas fuerzas ó por los tratados que se nos arranquen, prevalidos de nuestra debilidad, se establezca en México alguna otra administracion con una política directamente intervenida por el gobierno de Washignton?"

Como se ve, aunque Vidaurri y los suyos repugnaban á la idea de llamar á los norteamericanos en auxilio de los liberales y aunque preveían los males que la política de Juárez nos podría traer, todavía no querían dar del todo su brazo á torcer y se dirigian tontamente al clero cuando debían dirigirse á los conservadores, para que cediese; viendo que su voz no era atendida, algunos meses despues, Vidaurri se decidió á obrar por cuenta propia aun á trueque de indisponerse con

los liberales como sucedió, pero sobreponiendo sus ideas de patriota á las de partidario, segun tendremos ocasion de ver.

No sólo en el país se censuraba la actitud de Juárez; formaríamos un grueso volúmen si consignaramos aquí nada más lo principal de lo que dijeron los periódicos de Europa y América sobre las tendencias que él y su partido demostraron, y entraríamos de lleno á un terreno al que por hoy aun no nos es dado penetrar; acaso llegará un día en que reuniendo los materiales dispersos que existen, nos resolvamos á escribir la biografía del hombre al que un partido malévolo, ya que no ignorante, rinde culto, cuando debería ver en él á la causa de muchas desgracias que durante muchos años afligirán aún á la patria.

Sin embargo, no dejaremos de copiar lo que dijo Le Propagateur Catholique, periódico norteamericano de esa época: "Podrá ser que México esté destinado á perder su nacionalidad; pero habríamos deseado que al ménos la perdiese noblemente. Estaba reservado á Juárez envilecer á aquella Nación para perderla con más facilidad, y ahogar su espíritu de independencia en el cieno más asqueroso." (1)

Y para demostrar lo que ya dijimos en el artículo anterior de que á nadie satisfacía Juárez con su conducta, recordaremos lo que el corresponsal

---

[1] Esto no sólo á Juárez puede aplicarse, ni á aquella época.....

en Veracruz del HERALD, de Nueva York, decía á este diario en fines de Agosto de 1859: "Tengo el sentimiento de manifestar á vd. que léjos de haber dado el gobierno de Juárez en el blanco de los deseos de los demás, *ha desvanecido completamente las justas esperanzas aun de sus mismos adictos y admiradores* los más entusiastas, pues no solamente se halla en la mayor inaccion, sino que *está aguardando que los Estados Unidos lo hagan todo*, no obstante que niega su sancion tan luego como se trata de aprobar cualquier medida que con este objeto se le propone." Y más adelante agregaba: "Mac Lane se encuentra con que nada puede hacer y las negociaciones que habian seguido su curso durante algun tiempo entre él y el gobierno de Juárez han cesado del todo."

En confirmacion de este aserto, MAC LANE se embarcó para los Estados Unidos el 1 de Septiembre, por virtud de una licencia que dijo haber pedido, pero en realidad para consultar con Buchanan y su gabinete sobre la cuestión de México.

La prensa conservadora creyó que aquel diplomático abandonaba definitivamente su misión y esa creencia fué corroborada por la nota de Mac Lane á Ocampo, anunciándole su viaje, pues le decía que durante su ausencia *si se ofrecía algun negocio* podía tratarlo con el encargado Mr. La Reintrie, segun las instrucciones que éste recibiera de su gobierno. Aquella nota lacónica y

fría, muy diversa del entusiasta discurso de recepcion, auguraba hasta la total retirada de la mision norteamericana y si ella no se llevó á efecto, se debió á la tenacidad de Buchanan que esperaba al fin obtener lo que deseaba; así como á la de los liberales rojos de México que no podian conformarse con ver desaparecer tan inopinadamente las ilusiones que el envío de Mr. Mac Lane les había hecho concebir.

X.

Aunque la mayoría de los jefes juaristas habían abogado por la expedicion de las leyes de Reforma, no obstante, despues de la publicacion de éstas, muchos de ellos no quedaron contentos, pues desde luego vieron que los lerdistas sólo las habían tomado como medio para procurarse recursos en los Estados Unidos y para reclutar aventureros yankees.

Se habló mucho de la venida de los tres mil voluntarios norteamericanos y aun se abrió una oficina de alistamiento en la calle Greenwich, de Nueva York, donde empezaron á acudir muchos perdidos, deseosos de medrar en México, en las filas de las tropas de Dellogado; y en Veracruz había una cincuentena de oficiales norteamericanos y se aseguraba que estaba próxima la llegada de treinta más. De Nueva Orleans salió armamento y municiones para Minatitlan y Veracruz; D. Juan Alvarez por su parte hizo traer de

San Francisco armas, etc., y parecía que las palabras de Rivera Cambas, dadas á conocer en el capítulo anterior, eran un hecho, pues esas expediciones se hacían con conocimiento del gobierno de Washington y aun con su aprobacion.

Estas circunstancias hicieron temer á Vidaurri (1) una invasion de norteamericanos por la frontera del Norte, y en consecuencia, determinó retirar las fuerzas de Nuevo Leon y Coahuila del interior del país y tenerlas listas para cualquier emergencia, ó que al ménos no ayudasen al partido que se inclinaba á los extranjeros que eran más nocivos al país. Las tropas fronterizas habían sido durante más de año y medio el núcleo de los ejércitos liberales y verdaderamente las sostenedoras de la revolucion, de manera que su retirada era un golpe tremendo para la causa juarista.

A la sazon los soldados fronterizos se encontraban en el Estado de Guanajuato: reunidos Hinojosa y Quiroga á Sánchez Roman y á Degollado (que venía de Veracruz y Tampico) con un efectivo de dos mil hombres y cinco piezas de artillería, esperaron al general conservador D. Adrian Woll, á inmediaciones de la ciudad de Leon, donde se dió la batalla, desfavorable á los constitucionalistas (Septiembre de 1859), que per-

(1) Tambien se ha dicho que Vidaurri aspiraba á la presidencia de la República. Arrangoiz dá como razon de la retirada, «que juzgó prudente retirarse de la lucha y volverse á Monterrey, para obrar desde allí segun le conviniera.»

dieron 230 muertos, 280 prisioneros, muchos heridos, etc.

Por esos mismos días (5 de Septiembre), Vidaurri expidió en Monterrey un decreto que decía: "considerando que, en la conciencia del gobierno de Nuevo Leon y Coahuila, había un pleno conocimiento y seguridad de que serían grandes y de graves trascendencias los males que se seguirían al Estado y á la Nacion de la permanencia del ejército del Norte en el interior de la República, en uso de las facultades de que estaba investido, decretaba que volviesen al Estado las fuerzas que estaban actualmente en campaña contra la reaccion; que si, lo que no esperaba, algun jefe ú oficial, faltando á su deber, resistía el cumplimiento del decreto, sería responsable al Estado de las consecuencias, quedando desde luego facultados los que siguieran en graduacion, y aun la misma tropa, para hacer que tuviese su cumplimiento, á cuyo efecto emprenderían su marcha inmediatamente; que el Gobierno del Estado protestaba ante Dios y la Nacion que aquella medida no implicaba en lo más mínimo el desconocimiento de los principios constitucionales que había sostenido y estaba dispuesto á sostener; que protestaba igualmente que al dictar aquella providencia lo hacía obligado por causas más que suficientes que se patentizarían á su debido tiempo, y que no le habían guiado otras miras que las muy nobles de procurar el bien de la Nacion y del Estado, salvar el decoro de ésta y

mantener en pié la moralidad del expresado ejército del Norte y su sangre que había estado á punto de prodigarse inútilmente."

Esta actitud de Vidaurri produjo algunos trastornos: Degollado, desde San Luis Potosí, destituyó á Vidaurri el 11 del mismo mes, lo dió de baja en el ejército, y nombró general en jefe del ejército del Norte á Don Silvestre Aramberri, recomendándole la aprehension y aseguramiento de Vidaurri. Don Miguel Blanco, que mandaba una de las divisiones de aquel ejército, se negó á obedecer la órden de su general; Don Santiago Vidaurri á su vez puso fuera de la ley á Degollado; Zuazúa, partidario del gobernador de Nuevo Leon, se aprestó á la campaña; Monterrey se pronunció y Vidaurri tuvo que refugiarse en Lampazos; los jefes fronterizos se dividieron y se ocuparon de hacerse la guerra mútuamente, con lo que Juárez perdió muchos auxiliares y el gobierno de México no tuvo que preocuparse gran cosa de tales enemigos.

Como si tal contrariedad no fuese pequeña para los liberales, á poco ocurrió otra: Don Santos Dellogado era infatigable para levantar ejércitos y conducirlos á la derrota; de Agosto á Noviembre consiguió reunir un ejército de siete mil hombres, mandado por Degollado, Arteaga, Blanco, etc., y se dirigió con él sobre México. Miramon, á su vez, había salido de México para el interior y al saber la aproximacion de Dellogado, resolvió salirle al encuentro.

Ambos generales habían hecho grandes sacrificios para organizar aquellas tropas y comprendían, por lo tanto, la importancia de la accion que iban á librar, accion que podía ser decisiva. A esta circunstancia se debió que Degollado iniciase negociaciones con el fin de acabar la guerra civil; pero por más que Miramon "se mostró franco y desinteresado," segun las frases del mismo Degollado, no pudo ultimarse ningun convenio y la batalla, conocida con el nombre del lugar donde se verificó, la Estancia de las Vacas, se hizo inevitable.

Cuatro horas y media largas duró aquella sangrienta accion en que el general juarista dejó dos generales prisioneros (D. Santiago Tapia y D. José Justo Alvarez que fueron perfectamente tratados por el vencedor,) y perdió 260 muertos, muchos heridos, 420 prisioneros, 62 cañones, 7,300 fusiles, 3,000 sables, 3,000 fornituras, 20 carros de municiones y mucho material de guerra. [1]

"El golpe de la Estancia, si no abatió el ánimo de los defensores del Código, sí modificó la manera que creyeron conveniente para llegar á un próximo triunfo, y aunque no produjo en Veracruz la derrota de la Estancia todo el efecto que debía, porque allí se estaba en la inteligencia de que Márquez se había sublevado contra Miramon

---

[1] *Rivera Cambas. Los Gobernantes de México.* Tomo 2º, pág. 566.

(1), siempre influyó en el ánimo de Juárez, que temió le faltaran elementos para acabar pronto con la enfermedad crónica que destruía á México, y prestó oídos á las proposiciones de Mac Lane." (2)

Como se esperaba, la batalla de la Estancia influyó mucho en el mejoramiento de la situacion de los conservadores. Miramon, libre de enemigos, continuó su marcha á Guadalajara, donde relevó á Márquez del mando y se dirigió sobre Colima, cuya plaza ocupó despues de haber derrotado á Rojas en "Perico", librando en seguida la accion de Tonila en la que acabó de desbaratar á los juaristas de aquel rumbo.

En fines de 1859, la situacion de los conservadores era bastante halagadora: González Ortega no tenía soldados, Degollado descansaba despues de su derrota en la Estancia; Aramberri había sido arrojado de Monterrey y batido por Zuazúa, Vidaurri permanecía neutral, Oaxaca había caído en poder de Cobos, las partidas liberales sueltas andaban dispersas, Pesqueira permanecía inactivo en Sonora y Sinaloa, y los únicos puntos de importancia que conservaban los juaristas eran

[1] Esta inteligencia era a consecuencia de haber sido relevado de la comandancia de Guadalajara el General D. Leonardo Márquez, por motivo de haber tomado una cantidad de una *contribucion* para pagar á sus soldados. La creencia del Directorio juarista era completemente errónea, pues Márquez no dió motivo alguno para que se juzgase que estaba dispuesto á sublevarse, y aun durante algun tiempo vivió en Mexico, esperando que se le juzgase.

[2] *Rivera Cambas.* Loc. cit.

Morelia y Veracruz. Por tanto, la situacion de los constitucionalistas bien podía calificarse de desesperada.

Entónces fué cuando se echaron por completo en brazos del yankee. Mac Lane había vuelto de los Estados Unidos con nuevas exigencias y con un nuevo tratado, y estaba resuelto á que Juárez lo aceptase, costara lo que costara.

"Buchanan se había empeñado á tal grado en la celebracion del tratado, que amenazó á Juárez con que en caso de negativa, los Estados Unidos tomarían por la fuerza lo que pretendían (1.) Y Juárez, cuyo orgullo debía haberse sublevado ante tan torpe amenaza, que debió negarse á dar oídos á las proposiciones de Mac Lane y hacer un llamamiento á la nacion, seguro de que todos los liberales y conservadores se habrían unido contra el enemigo comun, en vez de dar muestras de esa energía que hoy se pondera tanto, prefirió humillarse y doblegarse ante el orgulloso extranjero, con tal de conservar una investidura por entónces irrisoria, y consintió en que diesen principio las negociaciones para la firma del tratado Mac Lane-Ocampo.

Y fué entónces cuando el GUILLERMO TELL, escribió estas palabras que demuestran hasta dónde habían olvidado el patriotismo los liberales y que constituirán para ellos un perdurable baldon de ignominia:

---

(1) *Rivera Cambas*, pág. 567.

"Algunas veces los pueblos, cansados de sufrir una odiosa tiranía, miden sus propios recursos, prueban sus fuerzas y al encontrarse impotentes, reclaman de los demás pueblos un auxilio para vencer á sus tiranos. (1) Y cuando esa esclavitud quiere emanciparse, y la mano de otro hombre libre cruza los mares para romper las cadenas, entónces algun labio ruin exclama: ¡traicion! ¡traicion! ¿A qué se llama, en fin, extranjero? ¿Con qué se significa la traicion á la patria?....

"¿No es cierto que si todos somos hermanos, la patria no es una extension de arena sino que lo es el Universo? Pues ¿cómo os atreveis á decir á un pueblo que recibe el auxilio de sus hermanos, que con eso traiciona á la patria? ¿Cómo quereis inculcar en el corazon de ese mismo pueblo sentimientos de ódio al que llamais extranjero, sólo porque sois bastante ignorantes para no comprender la idea de la Divinidad ó bastante estúpidos para desconocerla?».....

Esas frases, nuestros lectores sabrán averiguar quién fué su autor; en cuanto á nosotros creemos que brotaron de la pluma del mismo que calzó con su firma el tratado que con tales razones defendía.

XI

Además de los sucesos que hemos dado á cono-

---

[1] El impotente no era el pueblo mexicano sino el partido juarista.

cer, existían otras causas que contribuían á hacer precaria la situacion de los constitucionalistas y una de las más importantes era la ambicion que se había apoderado de los principales corifeos de ese partido.

En un principio, cuando triunfó por completo el plan de Tacubaya y fué desconocido Comonfort, el gobernante constitucional podía decirse que era Juárez, aunque á éste le faltaba el indispensable requisito del juramento que no había prestado, como lo exigía el artículo 83 de la Constitucion; y el de que se había separado del lugar de la residencia de los poderes federales sin anuencia del Congreso, aunque este último podía disculparse por el pronunciamiento de la capital. Pero desde el momento que Juárez rompió sus últimos títulos de legalidad, embarcándose en Manzanillo para el extranjero y dejando sus poderes á Degollado, todos los caudillos constitucionales tenían iguales títulos para aspirar á la ilusoria presidencia.

Y en efecto, de hecho, cada uno fué independiente: relegado Juárez á Veracruz, con dificultad se comunicaba con sus generales. Degollado, que quedó con ámplios poderes, soñó con ser presidente; pero las contínuas derrotas que sufría le quitaron todo prestigio entre los suyos: Vidaurri tambien ambicionó el mismo puesto y aun hubo una época en que pareció que llegaría á realizar su propósito, pues sus fronterizos fueron los que sostuvieron la revolucion despues de la ba -

talla de Salamanca, y no obstante los desastres que sufrieron en Puerto de Carretas, Ahualulco y otros puntos. Por esta causa, Vidaurri inspiraba cuidado á D. Benito, aunque no tenía más remedio que servirse de él; la *defeccion* de este caudillo, pues, no obstante que privaba á Juárez de poderosos auxiliares, fué vista por él con júbilo, y si hemos de creer á los papeles de aquella época, en la misma Veracruz fué preparada, en vista de que los soldados fronterizos habían perdido mucho del prestigio que tenían, por las contínuas derrotas que sufrieron.

Quedaban otros aspirantes á la presidencia, á los que se puede llamar vergonzantes, como Doblado, nulificado desde los convenios de Romita; González Ortega, que empezaba á tener ambicion, pero que aún carecía de la atmósfera que despues crearon en su derredor los triunfos de Silao, Calpulálpam y Jalatlaco, y acaso algún otro.

Pero había otro hombre, que sin haber empuñado una espada como los cuatro citados, creía tener méritos para ocupar la Presidencia de la República, y no disimulando su ambicion, era un rival más temible que todos los demás, para Juárez; este hombre era D. Miguel Lerdo de Tejada. Hábil estadista, entendido financiero, ministro de Comonfort y de Juárez, y autor de la ley de desamortizacion; á él se volvían los liberales descontentos que veían que D. Benito era una rémora para el triunfo y que con su carácter irre-

soluto no acertaba á salir de la difícil posicion en que se encontraba en Veracruz, ni adoptaba medida alguna de las que se le proponían.

Con Lerdo no podía emplear Juárez en aquellas circunstancias el procedimiento que empleaba con sus demás rivales: darles un mando y un ejército para que fueran derrotados por los generales conservadores, y de esa manera se desacreditaran: siendo tan reducido el campo de accion de que disponían los liberales en Veracruz, y muy superior en talento el primero al segundo, no era fácil que aquél, que trabajaba por su candidatura se entregara á cometer desaciertos; así, aunque Lerdo fué uno de los principales autores de la ley de nacionalizacion, tuvo el buen sentido de irse á los Estados Unidos, y no quedarse en Veracruz donde empezó una série de operaciones ruinosímas y descabelladas con los bienes quitados al clero. Aunque Lerdo no consiguió todos los recursos que iba á solicitar, tornó con algunos que sirvieron de mucho en aquellas críticas circunstancias y que alentaron, sobre todo, á los lerdistas para trabajar con más ardor en pró de su candidato.

Y entónces la posicion de Juárez vino á ser más crítica: por una parte carecía de ejércitos para vencer á Miramon; por otra tenía cerca de sí á un rival temible; por otra, en fin, la frialdad de Buchanan y su gabinete lo exponía á que le faltase el apoyo moral que hasta entónces lo había sostenido en Veracruz, y por último sus partidarios eran

contados y en menor número que los de Lerdo. Peligraba su poder, si es que alguno tenía, y en la alternativa de dejar su puesto á otro ó de abrazarse á un hierro ardiendo, prefirió esto último por más que no fuese patriótica esta solucion y demostrase con ella el más refinado egoísmo, formando su conducta contraste con la de Miramon que siempre se mostró generoso y desprendido y nunca antepuso su ambicion personal al bien de país.

Las negociaciones con los Estados Unidos tomaron, por esa determinacion de Juárez, un nuevo aspecto: D. José María Mata, que hasta entónces tenía en Washington una posicion desairada, tanto por la actitud del cuerpo diplomático allí residente, como porque el centro de las negociaciones era Veracruz, con la *licencia* que disfrutó Mac Lane empezó á entrar en juego y á obrar con actividad. Viendo que la causa del fracaso de las primeras negociaciones era la negativa á la propposicion norteamericana, de cesion del istmo de Tehuantepec, propuso á Buchanan conceder á los Estados Unidos el derecho de tránsito por diez años, prorrogable, á través de esa vía.

Mas cuando ya las negociaciones estaban adelantadas en ese sentido, surgió un incidente que alarmando á Mata en un principio, le sugirió desues una idea que ya había ántes concebido, peroe que tuvo que abandonar: nos referimos al tratadl Mon-Almonte, concluido con España.

De todas las naciones de Europa, ésta era la

que tenía más motivos de disgusto con México y estaba muy próxima á asumir una actitud hostil, tanto por la falta de cumplimiento del tratado de 12 de Noviembre de 1853 sobre créditos españoles como por los atentados de que fueron víctimas los súbditos de Dª Isabel II en San Vicente, Chiconcuac y San Dimas: el gobierno de Miramon, que necesitaba el apoyo moral de Europa, se apresuró á firmar el tratado Mon-Almonte que ponía en vigor el de 1853 y que prometía una indemnizacion á las víctimas de esos atentados. Por no extendernos más, no entramos al análisis de aquel tratado que tan duramente fué calificado por los liberales, que llamaron traidor á Almonte y á los que intervinieron en ese pacto, y que aun despues de muchos años los vemos juzgados de manera muy severa en el quinto tomo de *México á través de los siglos*, cuando para el tratado Mac Lane Ocampo, hay frases que tienden á disculparlo y apénas se le critica, no obstante que este último fué verdaderamente indigno y humillante para México.

El tratado Mon-Almonte que terminaba las diferencias entre México y España, alarmó á Mata y á los liberales, que veían que con el apoyo moral que Europa prestaba á Miramon podía consolidarse definitivamente el gobierno de éste. Pero en seguída ideó el siguiente plan que más bien fué ingenioso que profundo.

Como Miramon no tiene dinero con que pagar la indemnizacion estipulada, creía Mata que Es-

paña mandaría una escuadra al Golfo de México, y estando todas las costas y puertos de ese Golfo en poder de los juaristas, el ataque que intentara la escuadra se consideraría como un *casus belli:* los Estados Unidos no pueden dejar solos á los juaristas en esa guerra y los ayudarán, siendo el precio de esa ayuda la Isla de Cuba que pasará á poder de los yankees." La idea, como se ve, no era nueva, pues desde algunos meses ántes la abrigaba Mata, y tenía alguna conexion con la ridícula alianza ofensiva y defensiva entre México y los Estados Unidos, propuesta por Ocampo y anunciada desde la recepcion de Mac Lane.

Pero los norteamericanos, demasiado prácticos desecharon la idea de esa alianza y no se manifestaron muy dispuestos á emprender una guerra con España, y formularon sus exigencias de una manera tan clara y precisa que ni siquiera consentían en que regresara á Veracruz Mac Lane sin tener la seguridad de que se firmaría el tratado, para lo cual Buchanan lanzó la amenaza que tomándola del escritor liberal Rivera Cambas dejamos consignada en el capítulo anterior.

Y Juárez, para el cual el mayor peligro era la presencia de Lerdo en Veracruz, llevado de su egoísmo, ya no puso más reparos al tratado que lo afirmaba en el poder.

El Sr. Vigil, en la obra ya citada de «México á través de los siglos» dice que la disyuntiva era bien triste para México: si triunfaban los liberales tendríamos la intervencion europea, y si triunfa-

ban los conservadores nos esperaba la guerra con los Estados Unidos. Aparte de que no estamos conformes con el primer punto, pues aún no estaban de acuerdo los gabinetes de Europa ocupados en la cuestion de Italia, en la intervencion, todo se hubiera zanjado con que Juárez no hubiera hecho pesar demasiado en la balanza política su personalidad y hubiera dado oídos á las proposiciones que repetidas veces le hicieron Robles Pezuela y aun algunos jefes liberales.

Pero no fué así: el tratado Mac Lane-Ocampo era necesario para que aquel hombre siguiera dándose en Veracruz el título de Presidente de la República, aunque no tuviese las intenciones de cumplirlo, segun lo han confesado sus mismos partidarios, como veremos despues, y el tratado al cual hemos llegado despues de una larguísima exposicion, se hizo.

XII

Muy larga habrá parecido á algunos de nuesros lectores la exposicion que hemos hecho de la ituacion del país y de las causas que influyeron para que se llegase á firmar el tratado entre los Sres. Mac Lane y Ocampo; pero reflexionen esos ectores en que era indispensable estudiar lo más profundamente pósible esa época para poner de manifiesto la situacion de ámbos partidos y sus tendencias; para conocer el carácter de algunos de los hombres que tomaron parte en esa lucha

memorable, y para poder calificar con fundamento y no á la ligera, la conducta que observaron en ese asunto tan importante para México.

En ese estudio, aunque no tengamos la presuncion de haberlo hecho completo, sí podrá observarse que hemos procurado llenar una laguna que se encuentra en todos nuestros historiadores, los que limitándose á dar cuenta del tratado Mac Lane, nada ó muy poco se han fijado en los acontecimientos que se desarrollaron en Veracruz y que tanto influjo ejercieron en la marcha del país y en los sucesos posteriores. Con los datos que hemos procurado dar á conocer, los que escriban la historia de aquella época se sentirán animados del deseo de estudiar detenidamente los acontecimientos y de darlos á conocer con todos los detalles que se merecen.

Por nuestra parte, satisfechos de haber contribuido con nuestro pequeño contingente para ese estudio, procuraremos ser más concisos en lo sucesivo, y reanudamos el hilo de los sucesos.

La firma del tratado Mac Lane-Ocampo coincidió con dos sucesos importantes que demostraban cuáles eran las intenciones de los Estados Unidos respecto de México: fueron éstos la movilizacion de las fuerzas norteamericanas en direccion de la frontera del Norte con pretexto de las invasiones de Cortina en Brownsville y en los pueblos de la márgen izquierda del Bravo y la arrogante protesta que el comandante de la corbeta de guerra, «St Mary,» H. C. Porter dirigió á Pesqueira

desde Guaymas, con motivo de la expulsion del territorio de Sonora, de varios ciudadanos norte-americanos. En esa protesta, Porter amenazaba con una intervencion del gobierno de su país y en la movilizacion podía verse un principio de ejecucion de los planes que de tiempo atras abrigaba Buchanan.

Este último argumento, más poderoso que todos los demás, fué acaso el que acabó de convencer á Juárez y el tratado quedó firmado en los primeros días de Diciembre.

El artículo 1° de él decía textualmente: "Art. 1°. —*Por vía de ampliacion* al artículo 8° del tratado de 30 de Diciembre de 1853, *cede la República Mexicana* á los Estados Unidos y sus conciudadanos y bienes, *en perpetuidad, el derecho de tránsito por el istmo de Tehuantepec*, de uno á otro mar, por cualquier camino que actualmente exista ó que existiere en lo sucesivo, sirviéndose de él ámbas repúblicas y sus ciudadanos.»

La manera de redactar este artículo, fué calculada con detenimiento para inducir al público al error de que el tratado de la Mesilla, que con ese nombre se conoce el de 30 de Diciembre de 1853, contenía alguna cláusula que menoscabase la soberanía de México sobre el istmo de Tehuantepec. Y nada es ménos cierto que esto.

El artículo 8° de ese tratado decía: «*Habiendo autorizado* el gobierno mexicano en 5 de Febrero de 1853 la pronta construcción de un camino de madera y de un ferrocarril en el istmo de Te-

huantepec, para asegurar de una manera estable los beneficios de dicha vía de comunicacion á las personas y mercancías de los ciudadanos de México y de los Estados Unidos, se estipula, etc.» De manera que esta convención era para el caso de que se construyesen los caminos autorizados en 5 de Febrero de 1853; pero no para "cualquier camino que actualmente exista ó que existiere en lo sucesivo" como decía el art. 1° del tratado Mac Lane, y desde el momento que la concesion de 1853 había caducado, la cláusula del convenio de la Mesilla dejaba de tener aplicacion. No era, por lo mismo, lo convenido una ampliacion de lo anterior, sino una nueva estipulacion muy distinta de la primera, y onerosa además, segun tendremos oportumidad de examinar.

Tambien podrá observarse que la modificacion propuesta por Mata de conceder á los Estados Unidos el derecho de tránsito por espacio de diez años, no fué aceptada y que al fin se puso la cláusula de á perpetuidad, como desde un principio lo habían querido Buchanan y Mac Lane, no obstante la resistencia de Juárez y de Ocampo.

Increible parecerá la importancia que para los norteamericanos tenía ese artículo qne les concedía de una manera directa, el paso sobre Tehuantepec, é indirectamente el de construir uno ó más caminos á través del istmo para poderse comunicar rápidamente con sus posesiones del Pacífico.

Desde que los Estados Unidos poco despues de su independencía traspusieron los montes Allegha-

nis y se establecieron en el valle del Ohio, su idea dominante fué llegar á las playas del Océano Pacífico para atraer á su país el comercio con China y llegar á ser una gran nacion americana que extendiese su influencia á los dos grandes Océanos; y trabajaron con un teson y una constancia admirables por llegar á este resultado.

Comenzaron por hacer retroceder ante sí las tribus de pieles rojas, que habitaban esas comarcas, y empezaron á descender por el gran valle hasta llegar á las riberas del Mississippí y en breve tiempo colonizaron los territorios de los que despues fueron Estados de Ohio, Indiana, Kentucky, Illinois y Alabama; la venta que hizo Napoleon en 1803 de la Lousiana les permitió llegar al Golfo de México y bloquear casi las Floridas, que invadidas por el General Jackson al fin fueron cedidas por España en 1819.

El año de 1812, la guerra que sostuvieron los Estados Unidos con Inglaterra, en realidad sólo tuvo por objeto, de parte de aquellos, adquirir posesiones en la costa del Pacífico, lo que al fin consiguieron por el tratado de paz que les dió sobre ese mar la comarca donde erigieron el territorio de Washington, elevado recientemente á Estado. El banquero José Astor fundó á Astoria y posteriormente se echaron los cimientos de Olympia y de Pacific City; pero desde luego se encontraron con que la travesía del Atlántico al Pacífico era demasiado penosa por la distancia y peligrosa por los indios pieles rojas que recorrían

las vastas comarcas desiertas que hoy forman los Estados de Minesota, Yowa, Nebraska, Kansas, Dakota, Montana é Idaho, y ya no pensaron más que en correrse hácia el Sur aunque fuese con detrimento de la integridad del territorio mexicano.

Desde luego empezaron los Estados Unidos á trabajar en el sentido de conseguir de México que firmase un tratado de límites que les permitiese avanzar más al Sur su línea; el tristemente célebre Ministro, Jöel R. Poinsett, recibió el encargo y el 12 de Enero de 1828, se firmaba entre él y el Sr. D. Sebastian Camacho un tratado que fué adicionado el 5 de Abril de 1831 y por el cual se fijaba como límite septentrional de México el paralelo 42° lat. Norte, quedando á favor de los Estados Unidos todo el Oregon y parte de Idaho, Montana y Colorado, y á México, Alta California, Nevada, Utah, Arizona, Nuevo México, Texas, y parte del territorio indio, Kansas y Colorado.

Mas ni las concesiones hechas por Inglaterra y España, (que por el tratado de 1819 desistió de ciertas pretensiones sobre la bahía de Nootka en el Pacífico) eran bastantes á contener la ambicion de los Estados Unidos, que encontraban muchas dificultades para hacer su gran camino interoceánico, de manera que insistieron en adquirir territorios más al Sur del parlelo 42°.

Nuestros lectores saben lo que pasó, las invasiones de Gaines, en el Sabina, las de Freemont en California, la toma de Monterrey por la escuadra norteamericana, la sublevacion de Samuel

Houston y Lorenzo Zavala en Texas y la anexion de esta última comarca á la Union no fueron más que consecuencia del plan, largos años madurado, de arrebatarnos gran parte de nuestro territorio; plan que abrazaba hasta la Baja California como lo dió á conocer Trist en las conferencias de la *Casa Colorada*, celebradas en Agosto de 1847; pero que se redujeron en parte al firmarse la paz defiuitiva en la Villa de Guadalupe el 2 de Febrero de 1848.

Creyeron ya los norteamericanos tener un camino más cómodo para el Pacífico y un puerto mejor que los del Oregon con los territorios adquiridos; pero el descubrimiento de los placeres de oro por Marshall, á raíz de la guerra de México, les vino á demostrar el error en que estaban. Efectivamente, de los aventureros atraídos por la sed de oro, pocos fueron los que se decidieron á atravesar los Estados Unidos para llegar á las Montañas Rocallosas y al Valle del Sacramento: la mayoría prefirió remontarse hasta el Canadá y la Colombia inglesa, siguiendo la línea de los grandes lagos y entrar por Montana é Idaho.

Muchos no quisieron seguir esa travesía peligrosa y cruzaron la América por el istmo de Panamá, cuyas dos principales ciudades, Panamá y Colón, se vieron muy concurridas y prosperaron á tal grado, que el ferrocarril que rápidamente se tendió entre ellas obtuvo muy pingües ganancias. No pocos cruzaron por la América Central y aun hubo bastantes que emprendieron el camino por la

República Mexicana, embarcándose en Acapulco y Mazatlan que desde entónces empezó á progresar.

Pero este estado de cosas no podía convenir á los norteamericanos, que veían prosperar á otros países ó localidades á costa de ellos; además la importancia que habían adquirido California y el extremo Oeste hizo para ellos necesarias más rápidas comunicaciones con el Pacífico aun prescindiendo del comercio con Asia.

Entónces se fijaron en la América Central, tan á propósito para ser cruzada en diversos puntos por ferrocarriles de corta extension ó por canales y no disimularon el deseo que tenían de apoderarse de algun país centroamericano ó de cualquiera de esos puntos de comunicacion.

Mas el gran incremento que adquirieron los Estados Unidos con la guerra de México y el descubrimiento del oro, había despertado la suspicacia de las naciones europeas que veían en ellos una amenaza para sus posesiones (de ellas) de ultramar y un rival temible que á ojos vistos se elevaba aquende el Atlántico y decidieron poner coto á la ambicion desmedida de los anglo-sajones de América.

El tratado Clayton-Bulwer firmado el año de 1850 entre Estados Unidos é Inglaterra, y por el cual ámbas naciones se comprometían á no ocupar ni colonizar cualquier punto de la América Central, cortó á la primera nacion los vuelos y la obligó á buscar la comunicacion interocéanica por otros medios que no fueran la conquista y la anexion.... ó la compra.

En Nicaragua gastó aquella mucho dinero en reconocimiento del río de San Juan y Lago de Nicaragua, así como en proyectar un ferrocarril de Puerto Caballos, en la costa del Norte á la bahía de Fonseca en la del Sur; pero la aventura filibustera de Walker resfrió bastante el poco entusiasmo que sentían por los caminos que los yankees proyectaban y al fin tuvieron que aplazar sus proyectos, ya que no les dieron de mano por completo.

Al fin se fijaron en Tehuantepec, que tambien es lugar cómodo para esa comunicacion, y teniendo en cuenta las contínuas revoluciones de México, juzgaron cosa fácil apoderarse del istmo [bajo cualquier pretexto.

El gobierno del general Arista había otorgado una concesion para un camino ó canal á través del istmo al ingeniero Garay, mas como éste no cumpliera con su contrato, aquèl lo rescindió. Garay vendió su concesion en los Estados Unidos y de aquí se originaron disputas entre los dos gobiernos que agriaron bastante la relaciones diplomáticas y que aun estuvieron á punto de originar un conflicto sério. Pero al fin el gobierno mexicano otorgó una nueva concesion á ciudadanos norteamericanos, y los Estados Unidos procuraron ayudar poderosamente á la empresa, comprendiendo todo el provecho que les resultaría de tener un camino mucho más corto que todos los demás que comunicase sus Estados del Este y del Sur con los del Oeste.

Mas para que ese camino fuese siempre seguro y no estuviese expuesto á las contingencias de un país en revolucion peremne, necesitaban ó querían tenerlo bajo su inmediata dependencia y á conseguir ésta tendieron todos los esfuerzos de los demócratas, entónces adueñados del poder. Al fin las amenazas de Buchanan consiguieron su objeto y en el artículo primero del tratado Mac Lane-Ocampo se consignó la servidumbre de paso á perpetuidad á través del istmo de Tehuantepec.

La lesion que la soberanía de México sufría con la constitucion de esa servidumbre la examinaremos cuando lleguemos á otros artículos donde se estipulaban otras.

XIII

En el artículo 2º del tratado se dijo: "Convienen ámbas repúblicas en protejer todas las rutas existentes hoy ó que existieren en lo sucesivo á través de dicho ist no (de Tehuantepec,) y en garantizar la neutralidad del mismo."

Esta cláusula examinada concienzudamente y de acuerdo con los preceptos del derecho internacional, resulta monstruosa bajo todos conceptos y verdaderamente no se puede comprender cuál fué la idea que tuvieron sus autores al escribirla. Lo que en ella se dice, está en parte dicho en otras cláusulas posteriores, segun veremos, de una manera más clara y más precisa, por lo que á nues-

tro modo de ver ese artículo 2° es una redundancia; pero como en él se mienta por primera y única vez la palabra "neutralidad," esta circunstancia nos obliga á examinarlo con toda atencion.

La primera parte de la cláusula: "*convienen ámbas repúblicas en protejer todas las rutas exístentes hoy.....á través de dicho istmo*" (de Tehuantepec) no tenía aplicacion práctica cuando se hizo el tratado, por razon de que en esa época no existía ni un mal camino de herradura á través del istmo: el mismo tratado lo reconoce así á los tres renglones siguientes, pues la cláusula tercera empieza de esta manera: "Al usarse por primera vez *bona fide* cualquiera vía á través de dicho istmo, para transitar por ella, *establecerá* la República mexicana," etc., de manera que se estipulaba para lo existente en lo futuro, pues si ya entónces hubiera habido camino, la cláusula se habría redactado así: "La República mexicana establecerá *desde luego*, dos puertos de depósito.....,,

Continuando el exámen del artículo 3°, encontramos la siguiente frase: "Convienen ámbas repúblicas en protejer todas las rutas.... que existieren en lo sucesivo á través de dicho istmo." Por parte de México esa obligacion de proteccion ya existía y lo único nuevo que se estipulaba era la de los Estados Unidos, en los casos y circunstancias especificados en el artículo 5°, al ocuparnos del cual veremos el alcance que se daba á esa proteccion.

Tambien convenían ámbas naciones en garan-

tizar la neutralidad del istmo, segun lo declaran en esa cláusula segunda; pero tentados estamos para creer que no supieron lo que escribieron si se tiene en cuenta los requisitos que para que haya neutralidad exige el derecho internacional.

Los tratadistas han discutido largamente, desde Grocio hasta Zavala, cuál es la definicion más adecuada y al fin no han encotrado una, siendo muy significativo que el ilustre Grocio no se hubiera ni atrevido á formularla.

La más aceptable es la de Hubner que define la neutralidad diciendo que es "la completa inaccion relativamente á la guerra y exacta imparcialidad manifestadas por hechos respecto á los beligerantes y referentes sólo á la guerra misma y á los medios directos é inmediatos de hacerla."

Despues de la de Hubner la definicion que más consideracion disfruta es la de Hautefeuille, pues las de Bynkershoek, Galiani, Azuni y otros han sido desechadas por completo. Vattel (1) evitando abordar directamente la cuestion dice: "Los *pueblos* neutrales en la guerra son los que no toman ninguna parte en ella, permaneciendo amigos comunes de los dos partidos y sin favorecer las armas de uno con perjuicio del otro."

Wheaton, (2) autor más moderno y que escribió en una época en que el derecho internacional estaba ya más adelantado, es más práctico y di-

(1) *Derecho de Gentes*, Lib. 3º Cap. VII. Pár. CIII.
(2) Elements du droit internationel. Parte 4ª Cap. 3º.

vide la neutralidad en natural ó perfecta y convencional ó imperfecta, diciendo que la primera es la que todo *Estado* tiene el derecho, salvo un convenio positivo, de observar respecto de la guerra que sostienen entre sí otros Estados. "Este derecho, añade, es un atributo indiscutible de la soberanía." En cuanto á la neutralidad convencional es, segun este autor, "la que está modificada por un pacto especial." La division de Wheaton la siguen Hautefeuille y Calvo.

En lo que sí están de acuerdo todos los autores es en que las reglas de neutralidad son aplicables á las naciones, á los Estados, no á comarcas ó á fracciones de una nacion, y los ejemplos de neutralidad convencional ó determinada (que sería en último análisis la que pudiera aplicarse á Tehuantepec) confirman esas reglas. Vamos á hacer un rápido resúmen de esos casos, á fin de que se vean las circustancias especiales que concurrieron en cada uno de ellos.

El primero y más notable es el de la Confederacion helvética, país situado en el centro de Europa y colindante con las legendarias rivales Francia y Alemania. Desde la paz de Westphalia, (1648) en que fué reconocida la independencia política de algunos cantones suizos, éstos por razon de su pequeñez, guardaron una prudente abstencion en todas las cuestiones que agitaron el continente, no obstante que había soldados suizos á sueldo en todos los ejércitos europeos. Poco á poco, la Confederacion ó los cantones aisladamente,

empezaron á entrar en tratos con sus vecinos para que fuera respetada su neutralidad durante esas luchas que no tuvieron más orígen que la rivalidad de las poderosas casas de Borbon y de Hapsburgo. Suiza consiguió su objeto y aunque durante la guerra llamada por su duracion "de treinta años,» se vió respetada, no sucedió lo mismo durante la época de la revolucion francesa en que más de una vez sus montañas fueron teatro de la guerra; sin embargo en 1803, Bonaparte, primer cónsul, celebró un tratado en 27 de Septiembre, con la Confederacion, en el cual reconocía la neutralidad de ésta. La acta final del Congreso de Viena tambien hacía la misma declaracion (Marzo 20 de 1815) y sin embargo pocos días despues, durante los *cien días*, Austria, Rusia, Prusia é Inglaterra dirigieron una peticion al consejo federal, encaminada á que permitiese el paso de los ejércitos aliados por el territorio suizo, á fin de invadir á Francia, dando muchas disculpas y prometiendo que el caso ni se repetiría ni serviría de precedente. Suiza, aunque con repugnancia, dió el permiso y el ala izquierda de los aliados pasó el Rhin entre Bale y Rheinfelden, invadiendo el territorio francés.

Despues de Waterloo, la declaracion de Paris (20 de Noviembre de 1815) garantizó la neutralidad de Suiza y la inviolabilidad é integridad de su territorio, dentro de los límites establecidos en la acta final citada; posteriormente esa neutralidad, se ha visto comprometida por la cesion á Francia

de Saboya (1848) obligando esa cesion á que Suiza protestase contra las fortificaciones que en esta comarca se levantaron y durante la guerra franco-prusiana tuvo que armarse, bien que su neutralidad no fué violada, dándose, más que al respéto que merecen los tratados, á que Moltke para su campaña no tuvo necesidad de tal violacion, y en parte á la actitud de expectativa de Austria y Rusia que no habrian dejado de protestar enérgicamente y de mover sus ejércitos.

La ciudad de Cracovia y su territorio tambien fueron declarados país neutral en el Congreso de Viena, por la pequeñez de la comarca y la complacencia de las grandes naciones; pero la nueva república formada, vivió poco tiempo y al fin fué incorporada á Austria.

Bélgica, situada entre Alemania y Francia cuna de la dinastía merovingia y objeto de las ambiciones de Francia, Austria, Inglaterra y España, teatro de las guerras de los siglos XVII y XVIII y presa muchas veces de Francia, que por ella penetró á Alemania en 1794, y que á su vez facilitó las invasiones del territorio francés en 1709, 1793 y 1815, tambien fué declarada país neutral. Desde los tratados de Utrecht (1713) y de Ambéres (1715) los Países Bajos ya habian sido garantizados contra las tentativas de Francia, aunque inútilmente como vemos, y en 1815, ese famoso Congreso de Viena volvió á hacer la declaracion correspondiente que fué ratificada en 1830 al separarse Bélgica de Holanda. Sin em-

bargo, la primera no cree enteramente en que á la hora de un conflicto sea respetado su territorio y debido á eso en 1859 encomendó al General Brialmont un sistema completo de defensa. Sólo los repetidos triunfos de los prusianos en 1870, impidieron que la guerra hubiera sido llevada á territorio belga.

Por último, el Gran Ducado de Luxemburgo fué declarado neutral en 1839 y quedó bajo la garantía de Francia, Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia en 1867, despues de la guerra de Austria y cuando había temor de que cayese bajo las garras de Prusia victoriosa.

Estos ligeros apuntes nos enseñan que la necesidad de la paz que se ha hecho sentir en la belicosa Europa es la que ha obligado á las naciones á declarar neutrales á algunos países; aun con mengua de la independencia de ellos, pues como dice muy bien Don Cárlos Calvo (1), "la consagracion de este principio, (el de neutralidad permanente,) hecha tan pública y solemnemente como hemos visto, respecto á ciertos países, tiene que influir de un modo poderoso é imprescindible en su independencia, sirviéndoles más bien de rémora que de motivo para su desarrollo. Porque claro y evidente es que ninguno de ellos está facultado, ni aun en tiempo de paz, para contraer compromisos que pudieran obligarles á falsear el cumplimiento de deberes inquebrantables. Resul-

(1) *Derecho internacional*. Parte 3ª Cap. 2º § 619.

ta, pues, en definitiva, que *han perdido hasta cierto punto la autonomía que es indispensable para la libre y fructuosa existencia de los pueblos.*"

Aplicando lo que hemos visto á la neutralidad de Tehuantepec, vamos á ver cómo era una palabra vacía de sentido y que no podía llevarse á la práctica jamás.

En el caso de una guerra entre dos naciones extrañas, excepcion hecha de los Estados Unidos, si á México le convenía ser neutral, tambien lo sería el Istmo de Tehuantepec, parte integrante de México; si por alguna razon tomábamos parte en la contienda, por más declaraciones de neutralidad que hubiera, si llegaba el caso de tener que utilizar los caminos del Istmo, México estaba no sólo en el derecho, sino aun en la obligacion de utilizarlos, supuesto que eran indispensables para su defensa. Lo mismo hay que decir en el caso de una guerra directa entre México y otro país.

Quedan sólo cuatro casos que tambien merecen examinarse: el de guerra civil en México, de guerra entre México y los Estados Unidos, de guerra civil en Estados Unidos y el de guerra entre éstos y una nacion extraña. Y las consecuencias que resultan son tan curiosas que todos los autores de derecho internacional se quedarían admirados.

En el primer caso—guerra civil en México—las vicisitudes de la contienda podían dar por resultado que en el Istmo hubiese un encuentro en-

tre los beligerantes como sucedió por aquellos días, (1) y que alguno de ámbos, fundándose en el artículo 5º del tratado Mac Lane, pidiese á los Estados Unidos que emplease sus fuerzas militares para la seguridad y proteccion de las personas y bienes que transitasen por el Istmo, pues ese pretexto se podia invocar ostensiblemente y desde luego teníamos ya á los ejércitos yankees en nuestro territorio. O muy bien podría suceder que sin necesidad de esa peticion, los norteamericanos calificasen cualquier caso de excepcional y de peligro inminente y, apoyados en ese mismo artículo, enviasen sus tropas é intervinieran de una manera directa en nuestras cuestiones interiores, á favor de algun partido, resultados ámbos deplorables y peligrosos para nuestra independencia é integridad.

En el segundo caso—de guerra entre México y los Estados Unidos—aunque desde luego podía aplicarse el principio de derecho internacional, de que la guerra es causa para suspender los efecos de los tratados, nuestros vecinos se apresurarían ántes de la declaracion de guerra á establecerse de un modo definitivo en el Istmo y teniendo así una base de operaciones dentro de nuestro

---

(1) Sabiendo el General conservador Don José M. Cobos que el Comandante Don Porfirio Díaz [que era por aquellos dias Jefe Político del Distrito de Tehuantepec] tenía armas y municiones en Tehuantepec, se dirigió á ocupar esa plaza y el 24 de Noviembre de 1859, ya estuvo el Sr. Díaz en aptitud de atacarla y de derrotar á Triujeque que mandaba en ella.

territorio nos causarían perjuicios incalculables que contribuirian poderosamente á darles la victoria y á desmembrar el territorio nacional.

En el tercer caso, de guerra civil en los Estados Unidos, caso nada remoto pues muy poco tiempo despues estalló la contienda del Norte y del Sur, nuestra posicion creada por el tratado, habría sido por demás anómala y expuesta á peligros. No obstante que México hubiera querido permanecer neutral, como tenía en su territorio la servidumbre legal de paso, debía permitir segun el artículo 6° del tratado, el tránsito por Tehuantepec, de tropas, abastos militares y pertrechos de guerra y de esa manera ayudaba á uno de los contendientes con perjuicio del otro y no observaba la debida neutralidad y aun daba motivo para que el perjudicado, en justa represalia, tuviese á México como enemigo é invadiese su territorio, segun veremos al ocuparnos de ese art. 6°.

Otro tanto puede decirse del cuarto y último caso, con la circunstancia bastante curiosa de que no obstante ser México país ajeno á la cuestion, la parte de su territorio que estaba neutralizada era la que tomaba participio más directo en la contienda y obligaba por la fuerza de las circunstancias á todo el resto de la nacion á tener ingerencia en la lucha, pues la nacion beligerante, con mucha razon vería á México como enemigo, y además de otros actos de hostilidad, desde luego procuraría apoderarse de ese Istmo de Tehuantepec que es tan útil para los norteamericanos.

Se nos podrá objetar que las cláusulas del tratado Mac Lane no eran aplicables en el caso de una guerra; pero esa observacion carece de fuerza, porque en primer lugar el tratado no lo expresaba así; en segundo, porque al examinar el primer caso de los propuestos ya vimos que muy bien podia hacerse uso de sus cláusulas para favorecer á un partido; y en tercero, porque los Estados Unidos tenían de su parte la fuerza, preveían una próxima guerra civil en su país y no obstante los tratados habrían usado los separatistas ó los federados del Istmo, y contestado lo que Bismarck cuando se le dirigieron algunos reproches por los actos de los alemanes en la guerra franco-prusiana: "en la guerra como en la guerra."

Con lo dicho creemos haber demostrado que el plenipotenciario mexicano, al escribir en el artículo segundo del tratado la palabra *neutralidad* no supo lo que quiso decir, ó que si lo supo (pues es muy fuerte cargo tildar de ignorante en esa materia á un ministro de Relaciones) para escribirla tuvo en cuenta razones desconocidas para nosotros, razones que fueren las que fueren n son muy justificables ni ménos pecaban por exceso de patriotismo.

Y para destruir lo dicho en la clásula primera de que el tratado Mac Lane era una ampliacion de lo dicho en el artículo 8° del de la Mesilla, vamos simplemente á copiar la parte conducente de este último: «Habiendo convenido el Gobierno me-

xicano en protejer con todo su poder la construccion, la conservacion y seguridad de la obra (del camino), *los Estados Unidos* de su parte *podrán impartirle su proteccion* SIEMPRE QUE FUERE APOYADA Y ARREGLADA AL DERECHO DE GENTES." Lo cual es muy distinto de la *neutralidad* que pretendía establecer el tratado Mac Lane.

XIV

«Al usarse por primera vez, *bona fide*--decía la primera parte del artículo 3° cualquiera ruta al través de dicho istmo, para transitar por ella, *establecerá* la República Mexicana dos puertos de depósito, uno al Este y otro al Oeste del istmo.» Esta condicion es distinta de la contenida en el artículo 8° del tratado de la Mesilla, en el que se estipulaba lo siguiente: «Cuando se concluya la construccion del ferrocarril (de Tehuantepec), el gobierno mexicano *conviene en abrir* un puerto de entrada, además del de Veracruz, en donde termina dicho ferrocarril, en el Golfo de México ó cerca de ese punto». En primer lugar el avenimiento para abrir un puerto en el Golfo era distinto de la obligacion de *establecer dos*, pues lo primero podía suponer la habilitacion de cualquier punto de la costa para el comercio de altura en tanto que lo segundo se podría interpretar como la obligacion estricta que tenía México de hacer dos puertos en los extremos del ferrocarril del istmo.

Esta condicion y en aquellas circunstancias era tan difícil de cumplir, que casi puede decirse que era imposible. Juárez en Veracruz ante todo tenía que preocuparse de la guerra que sostenía y de procurar vencer á sus contrarios para ver de consolidar su posicion, bastante desesperada por cierto. Si muchas ocasiones no tenía recursos para pagar á la guarnicion de Veracruz, ménos podía disponer de los cuantiosos fondos que se necesitaban para hacer los dos puertos que exigía el tratado. Aún hoy que la nacion se encuentra en situacion muy diversa de la que guardaba hace treinta y siete años; que llevamos un largo período de paz, que las rentas públicas de entónces acá se han triplicado, que el ferrocarril del istmo está terminado y que el gobierno se preocupa más que de otra cosa, de presentar el mayor número posible de mejoras materiales: si aún hoy, decimos no ha sido posible hacer esos dos puertos que reclama imperiosamente la prosperidad del país y pasarán algunos años ántes que se hagan, en 1859! puede decirse sin hipérbole, que era materialmente imposible la construccion de esos puertos de que con tanta sencillez y sobriedad se ocupaba el tratado.

Podrá decirse que las obras necesarias era fácil contratarlas con los mismos empresarios del camino ó con otra persona ó compañía; pero en tal caso lo único que se conseguía era echar más cargas fuertes sobre la débil nacion que no podía ya con las que soportaba y acabar de enajenar el

istmo, pues los contratistas si querían reembolsar se de sus gastos, estipularían que los pocos productos que el tratado dejaba á México, fuesen para ellos por un largo espacio de tiempo, durante todo el cual, además de que la vía no era de gran utilidad pecuniaria para el país, le servía de gravámen por los fuertes gastos que tendría que hacer para dar cumplimiento á la obligacion, de protejer las rutas á través del istmo, que se había echado encima.

De cualquier manera, por tanto, era onerosa la estipulacion del establecimiento de los dos puertos de depósito al Este y al Oeste de Tehuantepec.

En cuanto á la situacion anómala en que quedarían esos dos lugares, *neutralizados* en virtud del artículo segundo del tratado y pudiendo ser ocupados á cada momento por tropas de los Estados Unidos, si se invocaba el artículo 5°, no hay necesidad de repetirlo supuesto que al hablar de la neutralidad del istmo hemos expuesto con bastante extension todos los peligros que esa situacion ocasionaría á Tehuantepec en general y más especialmente á la nacion entera.

Hemos hablado poco ántes de los pocos productos que le quedaban á México con ese camino y ya es tiempo de hablar de ellos, pues la cláusula de que nos estamos ocupando sigue diciendo: «El gobierno de México no impondrá derechos á los efectos ó mercancías que pasen *bona fide* por dicho istmo, y que no estén destinados al consu-

mo de la República Mexicana." Como se vé, esa cláusula era bastante clara y no daba lugar á duda de ninguna especie; México no podía imponer ni el más mínimo derecho á los efectos y mercancías que atravesasen por Tehuantepec, con tal que fuesen de tránsito, por más cargas y gastos que este le ocasionase. Todas las naciones cobran cuotas bastante módicas por esos efectos, teniendo además en cuenta el mayor ó menor tiempo que los efectos permanecen almacenados en el país por donde transitan; pero el tratado no hacía excepcion y por lo tanto á México le daba lo mismo que por la nueva ruta se hiciese el comercio del mundo que el que no cruzase un solo bulto.

Y de una comarca tan bien situada por la naturaleza, la que con el tiempo puede llegar á ser en el nuevo continente lo que Egipto ha sido siempre en el antiguo, el emporio del comercio, hay derecho para esperar que sea de grandes utilidades para el país dentro de cuyas fronteras se encuentra y no que aproveche á todo el mundo ménos á su poseedor y legítimo propietario.

Y si un gobierno, por más títulos de legitimidad que tenga y por omnímodo que sea el poder de que pueda hacer uso, nunca debe (ni puede) tomar sobre sí solo la tremenda responsabilidad de disponer del porvenir de un país y de comprometer su propiedad por medio de un acto de tanta trascendencia; un grupo de personas que á sí mismas se llamaban gobierno, rechazado por gran número de ciudadanos, alejado de la capital del

país, combatido por numerosos soldados, disponiendo apénas del recinto amurallado de Veracruz, no podía, así de una manera tan breve, y en cuatro renglones decidir sobre la suerte de México.

Y que Juárez carecía de facultades para determinar sobre asuntos tan importantes como el de disponer con tanta franqueza como lo hacía, de la vía interocéanica de Tehuantepec, es muy fácil demostrarlo. Más adelante, y al hacer un resúmen de todo el tratado, examinaremos la personalidad que aquel personaje tenía conforme á las leyes de que se decía sostenedor; por ahora nos limitaremos á examinar el caso aislado que presentamos

El artículo 72 de la Constitucion, tal como estaba entónces, decía: "El Congreso tiene facultad:

....

"XXII. *Para dictar leyes sobre vías generales de comunicacion* y sobre postas y correos.»

Cierto es que aún no estaban definidas legalmente cuáles eran las vías generales de comunicacion como lo están ahora, (muy mal por cierto) por las leyes dictadas hace pocos años; pero aunque no estuvieran definidas, la simple razon natural enseña que la vía que servía de vía de comunicacion no sólo á los habitantes de la República, sino á los de muchas naciones, *era general*, es decir, de aquellas que caían bajo la jurisdiccion del Congreso y no bajo la del Ejecutivo, que carecía, suponiendo que fuera gobernante, de facultades de toda clase por más que en el artículo final del tratado decía que se hallaba investido de ellas.

Y si la cita que acabamos de hacer no fuese bastante, (que sí lo es y por sí sola tiene fuerza suficiente), vamos á hacer otra para que se vea hasta qué punto quedaba barrenada la Constitucion por esa cláusula tercera.

El mismo artículo 72 constitucional, enumeraba entre las facultades del Congreso, las que este cuerpo tiene "para expedir aranceles sobre el comercio extranjero" (frac. XI) y "para aprobar el presupuesto de los gastos de la federacion que anualmente debe presentarle el Ejecutivo, é *imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo*" (frac. VII). Estipulándose en el tratado la exencion de derechos á los efectos extranjeros que atravesasen el istmo, se invadía la esfera del poder legislativo y se le arrebataba una de sus prerrogativas, pues para expedir sus aranceles y para imponer contribuciones, tenía qae atender, ántes que todo, al tratado que le quitaba su libertad de accion en lo que se refería al comercio por Tehuantepec y á las contribuciones que ahí debieran establecerse.

Ménos injustificada por el resultado, pero bastante inoportuna por la extension, era la condicion contenida en el párrafo siguiente de la misma cláusula segunda del tratado, que prevenía que: "no se impondrán á los extranjeros y sus propiedades que pasen por ese camino (el de Tehuantepec) contribuciones ó derechos mayores que los que se impongan á las personas y los bienes de los mexicanos." Esas contribuciones ó dere-

chos, aun en aquella época no eran excesivos, quedando en realidad reducidos (y eso no en todos los caminos) al derecho de *peaje* que jamás se ha acostumbrado en ninguno de los ferrocarriles de México y el que entónces casi nada más los *pronunciados* eran los que lo cobraban, y eso no por otra ley que la de la fuerza. En cuanto al pago del pasaje, que no es una contribucion, hasta en ello saldrían beneficiados los extranjeros, como sucede hoy que los mexicanos compramos en la taquilla y al precio de tarifa nuestro boleto, en tanto que la mayoría de ciertos extranjeros se entienden fácilmente con sus paisanos y pagan una cantidad insignificante por el trasporte.

De manera que no era una gran ventaja para México que los extranjeros fuesen igualados á los mexicanos en el pago de derechos porque en realidad estos derechos no existían.

Para que se vea la diferencia que entre los tratados Mac Lane y de la Mesilla existía, recordaremos lo que el último decía á este respecto: «... se estipula que ninguno de los dos gobiernos (de México y de los Estados Unidos) pondrá obstáculo alguno al tránsito de personas y mercancías de ámbas naciones, y que en ningun tiempo se impondrán cargas por el tránsito de personas y propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, mayores que las que se impongan á las personas y propiedades *de otras naciones extranjeras*.» De extranjeros á mexicanos hay mucha diferencia y por lo tanto, todo lo que tiene de justificada

la cláusula del tratado de 1853, tiene de injustificable la del de 1859.

La última parte de la cláusula 3ª del tratado Mac Lane-Ocampo dice así: "La República de México continuará permitiendo el tránsito libre y desembarazado de las malas de los Estados Unidos, con tal que pasen en balijas cerradas y que no hayan de distribuirse en el camino. En ningun caso podrán ser aplicables á dichas malas ninguna de las cargas impuestas ó que en lo sucesivo se impusieren.»

Esas estipulaciones son bastante usuales en las convenciones postales; sin tener mucho que estudiar las encontramos en el art. 7° de la convencion concluida con los Estados Unidos en 11 de Diciembre de 1861. Además, ya en el tratado de la Mesilla se había estipulado lo siguiente: «Los Estados Unidos tendrán derecho de trasportar por el istmo, por medio de sus agentes y en balijas cerradas las malas de los Estados Unidos que no han de distribuirse en la extension de la línea de comunicacion,» etc.

Acaso esa cláusula es la única justificada que tiene el tratado Mac Lane-Ocampo y está de acuerdo con lo que por regla general se estipula en las convenciones postales.

En el siguiente capítulo tendremos ocasion de ampliar más nuestras opiniones á este respecto.

XV

Como el artículo 4° del tratado es un complemento

del artículo 3°, intencionalmente nos desentendimos en este último, para tratar de dos circunstancias que esperábamos estudiar más detenidamente en aquel por ser más oportuno el lugar: nos referimos al contrabando que á la sombra del tratado podía desarrollarse y á las estipulaciones que beneficiaban á otras naciones que no eran los Estados Unidos.

Ese artículo 4° quedó redactado en estos términos: "Conviene la República Mexicana en establecer por cada uno de los puertos de depósito—uno al Este y otro al Oeste del istmo—reglamentos que permitan que los efectos y mercancías pertenecientes á los ciudadanos y súbditos de los Estados Unidos *ó de cualquiera país extranjero*, se depositen en almacenes *que al efecto se construirán*, libres de derechos de tonelaje y de toda otra clase, excepto los gastos necesarios de corretaje y almacenaje".....

Aparte de la excencion tan completa que hacía este artículo respecto de los derechos á que renunciaba México, hay que detenerse aunque sea por breves instantes en la cláusula que disponía la construccion de almacenes para los efectos y mercancías extranjeros. No se dice quién quedaba obligado á construir esos almacenes: si México, los Estados Unidos, ámbas naciones á la vez, ó la compañía constructora del camino.

Y esta cuestion no es tan ociosa como en un principio pudiera creerse, pues si se tiene en cuenta que por el artículo tercero del tratado, México se

había echado sobre sí la obligacion de establecer dos puertos de depósito en el istmo de Tehuantepec, más tarde pudiérasele decir con visos de razon que la construccion de esos almacenes era una consecuencia necesaria del establecimiento de esos puertos. Aunque México pudiese alegar que debían construirlos los ciudadanos ó súbditos que salían beneficiados con el tráfico, á su vez los Estados Unidos podían alegar otras razones y de todas maneras, se daba márgen á contestaciones y dificultades que aunque se arreglarían posteriormente, siempre hubiera sido bueno evitar y prevenir desde un principio.

De paso haremos notar á todos aquellos que nos hagan el cargo de que nos fijamos en todos los detalles y de que damos por hecho el que el tratado iba á ser observado, que al firmarlo Mr. Mac Lane lo hacía con la firme creencia de que iba á ser ratificado por el Senado de Washington y aunque Juárez y Ocampo, al discutir sus cláusulas tenían la secreta esperanza de que cualquiera circunstancia les permitiría evadir su cumplimiento, segun lo dió á entender el segundo en la circular que dirigió á los gobernadores con fecha 28 de Abril de 1859; aunque abrigasen esa esperanza, decimos, debían de comprender que lo que estaban haciendo era bastamte sério y que no eran los Estados Unidos los que ya una vez el tratado perfeccionado, se habían de dejar burlar; ni que la convencion quedára desvirtuada por subterfugios, pues en último caso tenían el recurso

bastante justificado por desgracia en esas circunstancias, de recurrir á las armas y obligarnos por la fuerza á que se cumpliesen todas y cada una de las condiciones del tratado.

Hecha esta advertencia, una vez por todas, tiempo es de continuar adelante.

Como hemos visto en lo trascrito del artículo 4°, los reglamentos de los puertos permitirían que los efectos y mercancías pertenecientes á los ciudadanos y súbditos de los Estados Unidos *ó de cualquiera país extranjero*, se depositaran en los almacenes, libres de todo derecho

Comprendemos sin esfuerzo, que los Estados Unidos procurasen por medio del tratado todas las ventajas que la complacencia de Ocampo y la difícil situacion de Juárez les daba derecho de obtener, y por lo tanto no nos choca que estipulasen esa excensión de derechos para sus ciudadanos; pero lo que sí nunca encontrarémos capaz de juztificarse era la ampliación de ese derecho *á los súbditos de cualquier país extranjero*, pues esa cláusula además de antipolítica era altamente perjudicial para México.

Con ella podían hacer ver los Estados Unidos á las demás naciones la influencia decisiva que ejercían sobre nuestro país, pues había bastado su simple voluntad para que se abriese en muy buenas condiciones para el tráfico universal la vía de Tehuantepec al comercio, además de que con ella significaban la especie de tutela en que México estaba respecto de su poderosa veci-

na, acaso les movió á imponerla la idea de que podían hacer uso de esa cláusula en los tratados que celebrasen con las otras naciones, obteniendo ventajas de ellas en compensacion de la franquicia que para su comercio habían conseguido pactando con la dueño de esa vía esa excension de derechos.

De una nacion tan práctica, tan comercial y tan egoista como los Estados Unidos no puede creerse que pactasen esa condicion sencillamente y sin tener una mira ulterior, por dar mayor amplitud y comodidad al comercio, cuando el suyo podía resentirse segun someramente lo vamos á ver.

Una vez abierta la vía de Tehuantepec al comercio universal, los buques salidos de puertos europeos emprenderían directamente su camino al puerto situado al Este (Norte) del istmo, haciendo escala cuando más en alguna de las Antillas; las mercancías atravesarían el istmo y embarcadas nuevamente en el otro puerto, tocando en una que otra isla de la Oceanía llegarían al punto de su destino (Asia) sin que para nada tocasen en los puertos norteamericanos del Pacífico, haciéndolo sólo los que á ellos fuesen destinados. De manera que hasta la esperanza perdían los Estados Unidos de tener bajo su vigilancia el comercio del mundo

Así, pues, además de que por esta razón creemos que el objeto final á que se dirigía el tratado MacLane, era, por parte de los yankees, á hacerse

definitivamente dueños de Tehuantepec, tambien creemos, por lo expuesto, que se reservaban obtener con él algunas ventajas de las demás naciones.

Para corroborar el aserto de que los Estados Unidos lo que querían era hacerse dueños de Tehuantepec, baste recordar que estaba reciente la época en que toda la América Central fué cuidadosamente explorada para buscar el punto más á á propósito para la comunicación interoceánica y la de la celebracion del tratado Clayton--Bulwer que, poniendo un límite á la ambición desenfrenada de Irglaterra, tambien había cerrado la América Central á la rapacidad de los Estados Unidos. Cierto que esa denominacion geográfica empieza en Tehuantepec, pero por eso se había recurrido al disimulo de neutralizar y proteger el Istmo, así como Inglaterra ocurrió al subterfugio de celebrar un tratado con Guatemala para tener un pretexto, á fin de permanecer cerca de la bahía de Honduras.

Que era perjudicial á México la cláusula que venimos analizando, queda probado con sólo hacer ver que por ella se privaba de las ventajas que pudiera obtener de otras naciones con las que celebrara tratados, haciendo extensivo á ellas el beneficio que concedía á los Estados Unidos; porque si bien es cierto que algunos países podían para disfrutar de ese beneficio hacer valer la cláusula de "la nacion más favorecida" que se había escrito en todos los tratados ya celebrados,

esos países eran contados, y algunos de esos tratados estaban para terminar. Por el deseo natural de gozar del beneficio concedido á los Estados Unidos, muchas naciones habrían hecho en cambio, concesiones que habrían redundado en provecho de México, pero que se perdían desde el momento en que graciosamente se quitaba todo género de impuestos al comercio del Istmo.

El artículo 4° del tratado Mac Lane termina de este modo: "cuyos efectos y mercancías (los extranjeros) podrán ser retirados subsecuentemente para transitar al través de dicho Istmo y para ser embarcados en cualquiera de dichos puertos de depósito, para cualquier puerto extranjero, libres de todo derecho de tonelaje y otras clases; y se les podrá sacar tambien de dichos almacenes para la venta y el consumo dentro del territorio de la República Mexicana, mediante el pago de los derechos hoy puestos o que dicho gobierno mexicano tuviese á bien cobrar.»

Con esos almacenes situados en los puertos de Tehuantepec, se abria la puerta al contrabando, que tanto por mar como por tierra no tardaría en desarrollarse; pues escapando esos depósitos á la vigilancia del gobierno mexicano, segun el tratado, fácil era á los norteamericanos introducirlos clandestinamente al interior del país, ya por los puntos que tocase el camino del Istmo, camino bastante extenso y de una longitud de más de 200 kilómetros, en la cual la vigilancia de las autoridades sería muy difícil; ya por el litoral de ámbos

mares, litoral casi desierto y para cuidar el cual de una manera eficaz, necesitaba México organizar un cuerpo de policía numerosísimo y tan costoso, que nuestro Erario, siempre exhausto, no podría resistir.

Y entónces nuestro comercio con Europa se arruinaría casi por completo y el poco que quedase tendría que pasar por las manos de los yankees, completándose así nuestra dependencia respecto de los Estados Unidos, pues á la ya indicada de quedar bloqueados materialmente por el Norte y por el Sur por nuestros vecinos, se agregaría la dependencia comercial en que las consecuencias del tratado Mac Lane-Ocampo nos colocaban.

Que el contrabando en grande escala se desarrollaría en México con esos puertos de depósito, no creemos que nadie lo dude, pues si hoy no obstante que todos los ramos del servicio público están en posibilidad de ser mejor atendidos que hace treinta y seis años tanto por la paz como por el natural adelanto que han tenido; si hoy, decimos, el contrabando que se hace en los puertos y en los fronteras sobre todo, es escandaloso en aquella época de trastornos, de contínuas revoluciones, y de atraso administrativo, llegaría á tal grado, que él seria la única fuente que alimenta es al comercio y tomaría tales proporciones que arruinaría el impuesto más importante y casi único de que entónces disponía el Gobierno para cubrir sus atenciones, cual era el impuesto á los efectos de importacion.

Por manera que esa cláusula 4ª produciría los efectos de arruinar nuestro comercio con Europa y de acabar de poner en bancarrota la hacienda pública.

XVI

A pesar de la importancia que tienen los cuatro primeros artículos de ese tratado, que hemos analizado ya, no es tanto como la del quinto, sexto y séptimo que estudiaremos en éste y en el siguiente, pues en ellos está claramente expresada la verdadera tendencia de los Estados Unidos y los fines que se proponían, de adelantar rápidamente en la absorcion de nuestro territorio, procurando que gran parte de él quedara abierto á sus tropas de una manera permanente y buscando la ocasion de mezclarse en nuestras cuestiones interiores.

Efectivamente, en el artículo quinto se estipuló lo siguiente: "Conviene la República Mexicana en que si en algun tiempo se hiciese necesario emplear fuerzas militares para la seguridad y proteccion de las personas y los bienes que pasan por algunas de las precitadas rutas, empleará la fuerza necesaria al efecto; pero si por cualquiera causa dejase de hacerlo, *el Gobierno de los Estados Unidos* con el consentimiento ó á peticion del Gobierno de México, ó de su Ministro en Washington, ó de las competentes y legales autoridades locales, civiles ó militares, *podrá emplear tal fuerza* con éste y no con otro objeto; y cuando en

la opinion del Gobierno de México, cese la necesidad, inmediatamente se retirará dicha fuerza.

"Sin embargo, en el caso excepcional de peligro imprevisto ó inminente para la vida ó las propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos, quedan autorizadas las fuerzas de dicha república para obrar en proteccion de aquellos, sin haber obtenido prévio consentimiento, y se retirarán dichas fuerzas cuando cese la necesidad de emplearlas."

El empleo de las fuerzas mexicanas para la seguridad del comercio y caminos á través del Istmo de Tehuantepec, estaba justificado por la obligacion que tiene todo gobierno de impartir su proteccion á todos los habitantes y comarcas de un país, y aunque no se hubiese estipulado en el tratado ese empleo de las fuerzas mexicanas, el gobierno de la República, en un caso dado, las hubiera dedicado á dar seguridad al tráfico por el Istmo; por lo mismo, esa estipulacion en nuestro concepto no se escribió sino para que sirviera de prólogo y de disculpa al resto del contenido del artículo.

"Pero si por cualquiera causa dejare de hacerlo, el gobierno de los Estados Unidos.... podrá emplear tal fuerza con éste y no con otro objeto"; continúa diciendo la cláusula, y este es el caso de considerar las clases de imposibilidad de impartir proteccion al Istmo en que el gobierno de México pudiera encontrarse. Esa imposibilidad podía ser accidental ó absoluta.

Accidental cuando por cualquier motivo no pu-

diera México enviar de momento al Istmo las fuerzas que se necesitaran para conservar en él el órden y la seguridad, y tuvieran que transcurrir algunos días ántes de que esas fuerzas llegaran. en este caso, como más fácil era que en Tehuantepec estuvieran tropas mexicanas de las inmediaciones que las de los Estados Unidos, no vemos la necesidad de llamar á éstas.

La imposibilidad absoluta tendría lugar cuando los desórdenes en el Istmo fuesen de tal magnitud que se hiciera necesario emprender una campaña formal cuyo éxito no podía preverse; más como esos desórdenes los promovían partidos políticos más ó ménos poderosos, resultaba que en realidad á lo que llegaban los norteamericanos á Tehuantepec, era á mezclarse en nuestras cuestiones interiores y á favorecer á uno de los partidos que dividían el país, con perjuicio del otro.

Como se vé, esto no era otra cosa que un ataque á la libertad é independencia de la Nacion, tanto por la concesion que se hacía á los Estados Unidos, como por la latitnd que se daba á esta concesion. Segun los principios del derecho internacional, adoptados por todas las Naciones, el primero de los derechos que todo país tiene «es el de existencia libre é independiente en toda la extension del territorio» es decir el derecho de soberanía, respecto de los demás, y se amengua ese derecho desde el momento en que se permite á un extraño ingerirse por cualquier motivo en los asuntos particulares de una nacion.

El principio enunciado está en contraposicion con el de intervencion que á principios de este siglo estuvo en boga; pero que ya está desacreditado desde hace tiempo y que los tratadistas, incluso Vattel, partidario de él, procuraban restringir lo más posible. Segun ellos, los casos en que podía tener lugar la intervencion son los siguientes:

"I. Cuando ella se verifica con el formal consentimiento del Estado que debe ser intervenido, ó en virtud de una cláusula expresa de un tratado público que tiene por objeto la garantía de su constitucion ó de ciertos derechos, cuando ha sido esta cláusula invocada por una de las partes contratantes."

Al dar principio á estos estudios, hemos procurado demostrar ante todo, el ningún fundamento que el directorio de Veracruz, presidido por Juárez, tenía para llamarse gobierno legítimo, tanto por la anticonstitucionalidad de su orígen como por la situacion en que se encontraba; y por lo mismo no volveremos á repetir esas razones; pero sí es preciso recordarlas y remitir á los lectores á ellas, para hacer ver que México no podía haber dado su consentimiento para ser intervenido. En cuanto al tratado en que se estipulaba esa intervencion, celebrado con quien no tenía personalidad para ello, no podía obligar á la Nacion y por lo mismo carecían de base las razones que los tratadistas exigen para que aquella sea justificada.

Aparte de ésta, el examinar el último artículo del tratado daremos las que en nuestro concepto había para que, aun en el supuesto (sin concederlo) de que el Directorio de Veracruz fuese el gobierno legítimo, se tachase al tratado Mac Lane-Ocampo de anticonstitucional.

"II. Há lugar á medidas de intervencion cuando los cambios interiores sobrevenidos en un Estado, son por su naturaleza perjudiciales á los derechos legítimos del Estado vecino."

Apurado se vería el que quisiera probar que por la derogacion de la Constitucion de 1857 se perjudicaban los derechos legítimos de los Estados Unidos, y probar por lo tanto que en virtud de esos perjuicios aquellos tenían derecho de intervenir en nuestros asuntos; pues fuera cual fuese la forma de gobierno que México tuviera, republicana federal, republicana central, etc., estábamos en nuestro perfecto derecho para adoptarla, sin causar inquietud á quien tenía su forma de gobierno bastante bien cimentada y era más poderoso que nosotros.

«III. Las naciones, que admiten entre sí la existencia de un derecho comun y se proponen un comercio recíproco fundado en los principios de humanidad, tienen indiscutiblemente el derecho de poner término, *de comun acuerdo*, á las guerras civiles que devoran á uno ó varios países. Librarse, aun por una intervencion armada, de un prolongado estado de inquietud y procurar al mismo tiempo impedir en cuanto sea posible que se re-

produzca, es estrechar más los lazos internacionales.

Ante todo, hay que advertir que esta regla ha sido objeto de vivas discusiones entre los tratadistas de derecho internacional y que aún no están todos de acuerdo con ella; por nuestra parte, al enunciarla no damos á entender que estamos enteramenle conformes con lo que expresa y si la damos á conocer es más bien á beneficio de inventario.

Así pues, aunque estuviéramos de acuerdo con ella, debemos hacer notar que los Estados Unidos no estaban en el caso que suponen los tratadistas, pues éstos quieren que varias naciones, DE COMUN ACUERDO, procuren poner término á las guerras civiles que devoran á un país; pero no que una sola por sí y ante sí, se mezcle en esa cuestion inter or y no para terminarla por medio de un convenio pacífico, sino para ayudar á uno de los partidos (y por cierto no el que estaba en mejor predicamento) á sobreponerse al otro.

La razon de que se necesite el acuerdo de varias naciones para intervenir en los asuntos de otra, es obvia: á pretexto de intervencion podría una sola, encontrándose en situacion ventajosa dar al traste con la independencia de la protejida y anexarla á su territorio, en tanto que interviniendo varias, como los intereses de todas ellas son distintos por regla general, se contrabalancean y dan por resultado que la intervencion se limite á hacer cesar la guerra civil. No obstante,

estas intervenciones son bastante peligrosas de por sí y como ejemplo de la primera de ellas ahí están los Países Bajos, las provincias Rhinianas y la Italia superior, invadidas por la República francesa á pretexto de convertirlas á la fe republicana, y anexadas al fin á Francia durante algunos años. (1)

Y si se recuerda que algunas de las veces en que este principio de intervencion, por causa de guerra civil, ha producido resultados desastrosos para el país intervenido, se comprenderá que tambien debe aplicarse con mucha parsimonia. Sin recordar muchos casos baste citar á Polonia que fué intervenida varias ocasiones por sus vecinas y sólo consiguió ser desmembrada periódicamente hasta que al fin fué borrada del catálogo de las naciones. Y en el presente siglo Turquía, á pretexto de las disenciones religiosas de los súbditos del Sultan, ha perdido sus mejores provincias, que forman pequeñas nacionalidades ó que detentan sus vecinos, y no tardará en desaparecer

---

(1) Entre otros ejemplos que podríamos citar está el de Egipto que fuè intervenido por Inglaterra con un fútil pretexto y que realmente está invadido, siendo esta intervencion una de las causas que impiden que haya buena armonía entre las potencias europeas y se arregle la cuestion de Oriente.

El ejemplo más reciente que podemos ofrecer á nuestros lectores es el de la isla de Creta que se agita en los momentos que se coleccionan estos artículos; para evitar la matanza de los cristianos, así como la guerra civil en la isla y la guerra europea, las potencias ocuparon la capital de Creta é impidieron que Grecia precipitara los acontecimientos, anexándose la isla y emprendiendo una guerra con Turquía.

del mapa político, repartiéndose sus despojos las naciones que intervienen en los asuntos interiores del Imperio Otomano. (1)

"IV. Una intervencion puede, por último, tener por objeto legítimo *impedir la injustificada ingerencia de una potencia en los asuntos interiores de un país*, cuando aquélla es de tal naturaleza que puede sentar un precedente atentatorio á la independecia de varios ó de todos los Estados."

En la época del tratado Mac Lane-Ocampo, España tenía dificultades con Marruecos, las que originaron la guerra de Africa; Francia estaba preparándose á la guerra con Austria por causa del reino Lombardo-Véneto y de la unidad italiana; y en cuanto á Inglaterra que no tropezaba con grandes dificultades, era más bien partidaria de Juárez que de Miramon, como lo daba á entender muy á las claras Mr. Mathews, Encargado de negocios de la Gran Breteña, de manera que no había aún nada que pudieran temer los Estados Unidos de la accion combinada de aquellas tres naciones europeas, accion de la que ya empezaba á hablarse aunque muy vagamente; pero que por esos días precisamente, parecía abandonada en vista de que las dificultades que teníamos con España, que era la que podía creerse más agraviada, habían sido resueltas en el tratado Mon-Almonte y

(1) Precisamente porque las naciónes europeas no han podido ponerse de *común acuerdo* es por lo que no se han repartido á Turquía; en cuyos negocios interiores, por otra parte, intervienen siempre que les viene en mientes.

las relaciones entre ámbos países llegaron á un grado de cordialidad tal, que la antigua madre patria se disponía á enviar un ministro diplomático que tuviera el elevado rango de Embajador, al país de Moctezuma.

De manera que no era llegado el caso que los tratadistas suponen para justificar la intervencion, pues aunque los sucesos posteriores ocurridos en México y los Estados Unidos, parece que dan la razon á estos últimos, hay que tener presente que los autores exigen que haya *ingerencia injustificada* en los asuntos de un país y hasta entónces las naciones europeas no se habían ingerido en los asuntos de México; y que en la época del tratado Mac Lane, aunque ya podía predecirse la gran guerra civil del Norte, se confiaba aún en que el sentido práctico de los yankees y la moderacion de los partidos la podían evitar.

Si alguna deduccion lógica pudiera sacarse del principio de derecho internacional que hemos anunciado ántes, sería la de que fundadas en él las naciones europeas se resolvieron á intervenir en México, pues el tratado Mac Lane-Ocampo y el atentado de Anton Lizardo de que en otra série de estudios nos hemos ocupado, les dieron la medida de lo que la raza sajona del nuevo continente era capaz de hacer en América para aniquilar á la raza latina y para adquirir una preponderancia tal, que sería peligrosa para la misma Europa.

Así pues, ninguno de los casos en que la intervencion es aceptada por los publicistas tenian aplicacion en México; y por lo tanto no es posible justificar la cláusula quinta del tratado de Veracruz, conocido por Mac Lane-Ocampo, que establecia la intervencion de México aunque sin mencionar esa palabra.

Y para acabar de quitar la menor sombra de duda acerca de lo inaplicable que era la intervencion, aún vamos á copiar algunos párrafos de un notable escritor de derecho internacional:

"Fuera de los casos que acabamos de indicar (y ya hemos visto que México no estaba en ninguno de ellos), no existe ninguna otra causa de intervencion efectiva. Estas casusas determinan al mismo tiempo el fin y el medio. Es el fin, el ejercicio de un derecho establecido, es la reparacion de una lesion que se ha inferido. El medio, el extremo remedio, es la guerra despues que se han agotado todas las vías pacíficas.

«Los acontecimientos y mudanzas ocurridas en un país, que por su naturaleza amenazan la existencia ó los intereses de los Estados limítrofes, sólo autorizan el empleo de medidas preventivas, de precaucion, y las negociaciones amistosas. Así, cuando en un país ha estallado una revolucion, cuando se ha establecido una propaganda con el claro designio de extender por todas partes teorías [1] subversivas, pueden los gobiernos in-

(1) Como sucedió con la revolucion francesa que pretendió propagar sus ideas por toda Europa; y como sucedió

teresados apelar á medidas de policía ó al establecimiento de un cordon miltar, dirigidas á contenerlas en estrechos límites, ó pedir garantías. Pueden, además, si han sido perjudicados sus intereses, emplear las represalias. Así mismo los armamentos extraordinarios, sin un fin bien declarado, les autorizan á pedir explicaciones categóricas que no les pueden ser negadas sin inferirles ofensa.

".....se podrá intervenir de una manera efectiva, en los casos de guerra civil, en la cual podrán las potencias extranjeras favorecer á aquel de cuya parte crean está la justicia, siempre que se invoque su auxilio. La ley es en efecto la misma para los Estados qne para los individuos. Si, pues, permite al individuo favorecer á su prójimo amenazado en su existencia ó en sus derechos fundamentales, con más razon se permitirá esto á los Estados soberanos. Sólo que *es necesario que éstos no usen con demasiada ligereza de este derecho*, porque, estando sujetas á error las nociones de lo justo y de lo injusto, es difícil su aplicacion." (1)

Los Estados Unidos, que tan pocas nociones tienen de la justicia como lo acreditaron desconociendo á Zuloaga y Miramon despues de haberlos

---

con la actual insurreccion de Creta, de que hablamos en la nota anterior, que ataca los intereses de las grandes naciones de Europa, hasta el punto de provocar una guerra formidable entre ellas.

(1) HEFTER, *Decreto internacional.*

reconocido, y reconociendo á Juárez que ni de hecho fué gobernante durante la guerra de tres años; y como lo han demostrado en muchas otras ocasiones, debían haberse abstenido de esta intervencion que á todas luces era parcial.

La forma en que se ejercía la intervencion será materia de otro capítulo.

XVII

Cuando en Marzo de 1860 Miramon, ántes de dar principio al segundo asedio de Veracruz, promovió unas conferencias por medio del Gral. Iglesias, comandante de la plaza, con el fin de dar término á la guerra civil, Juárez, aunque no se negó ostensiblemente á un arreglo, dijo que no podía hacer sino lo que no fuera opuesto á los principios de la Constitucion de 1857, y por consiguiente, las negociaciones fracasaron. Pues bien, ese acérrimo constitucionalista, ese hombre que prefería, ó parecía preferir, los preceptos de un Código tan combatido, á los beneficios de la paz, dejó que á su lado, con su conocimiento y aun con su acuerdo, pues ni entónces ni despues desautorizó la conducta de su ministro D. Melchor Ocampo; dejó, decimos, que esa misma Constitucion fuese violada de una manera bastante grave y trascendental para que no llame la atencion, en el artículo 5º del tratado Mac Lane.

En efecto, en esa Constitucion se encuentran las disposiciones siguientes: "Art. 72.—El Congreso tiene facultad.....—«XVI. Para conceder ó ne-

gar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la Federacion, y consentir la estancía de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en las aguas de la República," y—"Art. 117.—Las facultades que no están *expresamente* concedidas por esta Constitucion á los funcionarios federales, se entienden reservadas á los Estados." Y al tratar del poder Ejecutivo nada dice de que tenga facultad para permitir la entrada de tropas extranjeras al país; de manera que constitucionalmente, Juárez y Ocampo no sólo carecían de facultades para hacer la estipulacion á que se refiere la cláusula 5ª del tratado, sino que les estaba prohibido, y ni aun los Estados podían autorizarlos para ello.

Y que ella no dá lugar á duda: «Pero si, por cualquiera circunstancia—dice—dejase de hacerlo (el emplear fuerzas para la seguridad del istmo) el gobierno de los Estados Unidos, *con el consentimiento ó á peticion del gobierno de México ó* DE SU MINISTRO EN WASHINGTON, Ó DE LAS COMPETENTES Y LEGALES AUTORIDADES LOCALES, CIVILES Ó MILITARES *podrá emplear tal fuerza con éste y no con otro objeto;* y cuando en la opinion del gobierno de México, cese la necesidad, inmediatamente se retirará dicha fuerza."

La infraccion de la ley fundamental que los liberales sostenían es flagrante, y nada hay que pueda atenuarla; pues ni aun suponiendo que tuvieran Juárez y su Directorio facultades extraordinarias, podían llevar á tal grado su menospre-

cio por la Constitucion; porque si era discutible la facultad que pudieran tener para suspender las garantías individuales, facultad consignada en el artículo 29, á su vez era indiscutible que debían acatar lo que disponía el 128 que dice: "Esta Constitucion *no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia.*" Y como ese mismo artículo previene que sean castigados los que se revelaren contra ese Código, así como el 103 establece la responsabilidad para los Secretarios de Estado que hubieren cometido un delito oficial y para el Presidente que viole expresamente la Constitucion, es indublable que si ella no hubiera sido siempre letra muerta, al triunfar los liberales, los primeros que deberían haberse sentado en el banquillo de los acusados á responder por el tratado Mac Lane, eran D. Benito Juárez y D. Melchor Ocampo.

No es por cierto aventurada esta consideracion; los que invocan una ley y los que tienen que hacerla cumplir, son los primeros que deben de sujetarse á ella; Ocampo, tratando con un enviado extranjero y consintiendo en estipulaciones que infringían esa ley, era culpable; Juárez, autorizando esos tratos, lo era asimismo; y en cuanto á los demás Ministros que seguían al lado del infractor, tambien tenían su parte de responsabilidad.

Tan es cierto esto, que despues del triunfo de los liberales no faltó un hombre de bastante valor civil, el diputado por Coahuila, Don José María Aguirre, que en plena Cámara de Diputados

no vaciló en llamar traidor á Juárez y en pedir que se castigase á los que habían tenido participio en el tratado celebrado con Mr. Mac Lane, como lo veremos más adelante.

Y una vez sentado esto, que hemos procurado analizar detenidamente para hacer ver el error en que están los que sostienen que Juárez tenía facultades extraordinarias para hacerlo, pues ni tenía esas facultades, ni mucho ménos era omnipotente aun cuando las tuviera; una vez sentado esto, decimos, vamos á ver si bajo otro aspecto pudo recurrir al extranjero en demanda de auxilio, pues ya vimos que como gobernante, y gobernante constitucional, segun él se titulaba, no podia hacerlo.

Desde un principio hemos negado á los liberales de Veracruz el carácter de Gobierno y sólo los hemos tenido como un Directorio de la revolución constitucionalista, y á Juárez como uno de los principales (no el primero) de esa revolución; sin embargo, por un momento diremos que era gobierno. Verémos, pues, como tal lo que podía hacer.

El profesor Bluntschli dice al ocuparse del principio de intervencion: "Cuando un Gobierno solicita la intervencion de una potencia extranjera, sólo será legal su peticion, si dicho Gobierno puede ser considerado *como órgano y representante del Estado.*"

Y el comentario agrega: «La peticion de un príncipe destronado, por ejemplo, no autorizaría una intervencion, aunque alegase razones de le-

gitimidad. Lo mismo puede decirse de los miembros de cualquier gobierno derrocado por la opinion pública. *El hecho de pedir la intervencion de una potencia extranjera, es casi siempre, el síntoma de la impopularidad de un gobierno.*

Juárez, en el supuesto concedido, estaba en este último caso; era tan impopular que estaba circunscrito al recinto amurallado de una ciudad y á un castillo.

Así pues, el único aspecto que por examinar queda, es el del partidario, ya que como gobernante, constitucional ó derrocado, todo y todos se conjuraban para negarle el derecho de solicitar con fruto una intervencion.

"Un partido oposicionista ó revolucionario,—continúa diciendo Bluntschli,—*tiene aún ménos carácter que el gobierno de un Estado, para pedir* á nombre de este último *la intervencion violenta* de una potencia extranjera. Este es, sin embargo, el caso más frecuente y más peligroso. La exaltacion de los partidos politicos los hace recurrir con frecuencia á pedir la intervencion de un Estado extranjero; á pesar de esto, un solo partido nunca representa la voluntad de la Nacion."

De manera que bajo ningun aspecto pudieron Juárez y Ocampo recurrir á la intervencion extranjera como lo hicieron; pues intervencion y no otra cosa era lo que se estipulaba en la cláusula 5ª del tratado Mac Lane.

Despues de este análisis de las doctrinas de los autores y de la Constitucion, ocioso sería ocupar-

nos más de ese artículo 5°; pero como en él se especifica el modo de llevar á cabo esa intervencion, vamos tambien á examinarla, suponiendo, sin conceder, que el *Gobierno* de Juárez tuviera derecho para permitir la entrada de fuerzas extrañas al territorio nacional.

Esto supuesto, desde luego se vé que no podía delegarla, y ménos en los términos tan ámplios en que lo hizo en el tratado, pues hasta se salvaba el conducto del Gobierno para que el ministro mexicano en Washington, es decir, un individuo que se hallaba léjos del teatro de los sucesos, y que en alguna ocasion no tendría instrucciones, podía pedir el empleo de las fuerzas norteamericanas para que tomaran parte en los acontecimientos de Tehuantepec.

Pero ya una vez colocados Ocampo y Juárez en la pendiente resbaladiza de celebrar el tratado á todo trance, no podían detenerse, sino que seguir adelante en la série de desaciertos á que habían dado principio; la facultad de pedir la intervencion norteamericana, se encomendó hasta á las autoridades más subalternas, pues la frase "las competentes y legales autoridades locales, civiles ó militares" comprendía desde el Gobernador del Estado y el Comandante Militar, hasta el jefe de destacamento y el Jefe Político y aun el Presidente Municipal del más insignificante pueblo del istmo, pues todos ellos eran "las autoridades locales" que comprendía el tratado como facultades para llamar al extranjero.

Al llegar á este punto, inútil es calentarse la cabeza y consultar autores y leyes: unas y otros suponen que los que se llaman *Gobiernos ó partidarios* tienen la mente sana y que por más críticas que sean las circunstancias en que se encuentran, conservan aún el criterio suficiente para oír consejos ó someterse á prescripciones; pero ninguno puede racionalmente suponer que esos partidarios han traspasado el límite de la razon y se han lanzado libremente por el infinito campo de la locura; ninguno se imagina que por la desesperacion de vencer se pierda toda nocion de dignidad y de patriotismo y que por el afan de que el contrario sea aniquilado, hasta se borre del mapa político del mundo una nacion.

Porque si el tratado Mac Lane hubiera sido ratificado, el resultado inmediato que produce es una guerra internacional entre México y los Estados Unidos, en la que si acaso no peligraba del todo nuestra independencia, porque tal vez el conflicto entre Norte y Sur se habría adelantado, sí nos arruinaba para muchos años y cercenaba de una manera tan considerable nuestro territorio que nos reducía á la triste condicion de algunas de las nacionalidades sur y centroamericanas. Y habría sobrevenido la guerra á causa de que la Nacion entera hubiera rechazado el tratado; y los Estados Unidos por su parte se habrían empeñado en hacerlo efectivo. La mayoría de los que peleaban en las filas liberales, recordando que eran mexicanos hubieran obedecido á la voz del patriotismo y

olvidando sus ideas de partidarios, marcharían unidos con los que combatían por la independencia, la dignidad y la integridad de la Nacion.

Antes de emprender este trabajo y cuando aún no estudiábamos concienzudamente la cuestion, acumulábamos cargos contra los autores del tratado Mac Lane; pero al ver el resultado que esos estudios han dado, hemos retrocedido, hemos negado á nuestra pluma el derecho de escribir todo lo que le dicta el pensamiento y procurando encontrar la manera de que el anatema que lanzarán las generaciones venideras no sea tan terrible, hemos supuesto que aquellos hombres estaban dementes; pero como seria una ironía sangrienta, queremos suponer que friamente acumularon en esa convencion todas las monstruosidades posibles á fin de que por el conjunto de ellas no hubiese Senado que quisiese echar sobre sus hombros la inmensa responsabilidad de desmembrar en plena paz una nacion, ni de sancionar en la mitad del siglo XIX estipulaciones tan contrarias al derecho de gentes, y que tambien se imaginaron que no habría nacion que no protestase más que enérgicamente contra tal convenio que abochornaba á la civilizacion Si tal fué la idea de esos hombres, hay que convenir en que dió el resultado apetecido, pues por fortuna para México, el tratado no fué ratificado.

Sin embargo, el trance fué tan duro y el peligro tan grande, que más valia no haberlo corrido y no haber escrito una sola línea de él.

El complemento de la obra antipatriótica emprendida, fué estipular que las tropas norteamericanas pudieran invadirnos: "Sin embargo,—dice la parte final del artículo 5º—en el caso excepcional de peligro imprevisto ó inminente para la vida o las propiedades de ciudadanos de los Estados Unidos, *quedan autorizadas las fuerzas de dicha República para obrar en proteccion de aquellos,* SIN HABER OBTENIDO PRÉVIO CONSENTIMIENTO, y se retirarán dichas fuerzas cuando cese la necesidae de emplearlas."

Si alguna duda podía quedar de las intenciones de los Estados Unidos, se desvanece con la lectura de esta cláusula: en ella se estipulaba la intervencion más descarada; se autorizaba por uno que se decía Gobierno Mexicano, la invasion del territorio nacional y la permanencia indefinida en él de los ejércitos de los Estados Unidos.

Y que esta era una arma de dos filos que el Gabinete de Washington podía emplear tanto en favor como en contra de los liberales, tampoco puede caber duda ninguna. El día que por cualquiera causa diesen motivo de queja á un Cónsul, el día que ocurriese algun desórden en una poblacion donde residiese un solo norteamericano, desórden frecuente en aquel tiempo, los Estados Unidos tenían perfecto derecho para ocupar el lugar y permanecer en él todo el tiempo que les pareciera.

Ese último párrafo del artículo 5º que aparece como incidental y que con toda intencion fué co-

locado en un lugar secundario, es el que verdaderamente resume todo el tratado y dá la clave de las miras del Gobierno de la Nacion vecina; así como sirve para demostrar más palpablemente, que si se escribieran voluminosas obras, que los liberales con tal de tener quien los ayudara, se decidieron á entregar el país, atado de piés y manos, al extranjero; con esa estipulacion llegaron al colmo de la traicion.

XVIII

Las concesiones hechas á los Estados Unidos en los artículos precedentes no las hubieran considerado éstos completas, si no hubiesen realizado un sueño que de largos años atrás abrigaban y que creyeron haber alcanzado cuando despues de la guerra que nos hicieron de 1846 á 1848, quedaron para ellos las vastas regiones de Nuevo México, Arizona y California: ese sueño era el camino fácil y expedito del Pacífico. Ya en un artículo anterior hemos visto cómo, con un teson sin igual, apénas llegaron al valle del Ohio y adquirieron la Luisiana, pretendieron tener como límite al Oeste el Océano Pacífico y al Sureste el Río Bravo.

Adquiridos estos límites definitivamente en 1848, encontraron, sin embargo, que no les era fácil, como se imaginaban, comunicarse con el Oeste; el *Far West* inmenso, despoblado, recorrido periódicamente por tribus salvajes y el enorme macizo de las montañas rocallosas, cubiertas de nie-

ves gran parte del año, eran dos grandes obstáculos que les impedían establecer comunicaciones rápidas y seguras entre los dos extremos de su territorio. Tambien hemos hablado de las rutas que siguieron los buscadores de oro para evitar esos obstáculos, ya fuera remontándose al Norte hasta penetrar á territorio inglés, ya buscando la region ístmica de América y aun siguiendo el camino de Veracruz y Acapulco.

Pero estas vías eran demasiado dilatadas y además pasaban á trechos por países extranjeros, para que fueran útiles; además, aunque ya existían en los Estados Unidos los ferrocarriles, el país no estaba lo suficiente adelantado para que se pudiera establecer la gran vía que enlaza en la actualidad á Nueva York con San Francisco, y acaso la construccion de ella se juzgaba quimérica. Tambien hay que creer que contaron en un principio con que era fácil establecer la comunicacion interoceánica que se figuró el ilustre Baron de Humboltd (1) utilizando la corriente de los rios Bravo y Colorado, y que ya cuando estuvieron cerca de ellos vieron que esa comunicacion era irrealizable por el poco caudal de agua del uno y el profundo encajonamiento del otro.

Todas estas circustancias y algunas otras, hicieron que la conquista de California, á pesar del hallazgo de los placeres, no les pareciese su-

---

(1) *Ensayo Político sobre Nueva España.* Tomo 1°. Libro 1°, Cap 2°.

ficiente para tener sus fronteras completas y para que sus comunicaciones de Este á Oeste fuesen fáciles y seguras; y á esta creencia arraigada se debió que propusiesen á México el tratado de la Mesilla y que por medio de expediciones filibusteras procurasen arrancarnos nuestros Estados septentrionales; (1) nadie podrá dudar en vista de esto, que la tentativa que el Conde Roussett de Boulbon pagó con su vida en Guaymas, la de Crabb en Caborca y la de Walker en Baja California, obedecieron á esa idea preconcebida; pero todas ellas abortaron y para acabar de quitar á los Estados Unidos la esperanza de adquirir una nueva vía, el tratado Clayton-Bulwer les cerró los puertos de la América Central. Entónces se dirigieron, naturalmente, á México y pretendieron de él

---

[1] La anexion de ellos á los Estados Unidos, siempre había entrado en los planes de los yankees, para no alargar demasiado esta nota, baste citar un testimonio que es concluyente: en la nota reservada que Don Luis de Onís, Ministro de España en Washington, dirigió desde Filadelfia el 1º de Abril de 1817 al Virrey de México, Venegas, se lee lo siguiente: «V. E. se halla enterado por mi correspondencia, de que este gobierno [el norteamericano] se ha propuesto nada ménos que fijar sus límites *en la embocadura del rio Norte ó Bravo*, siguiendo su curso, *hasta el 31º, y desde allí tirando su línea recta hasta el mar Pacífico*, tomándose por con iguiente las provincias de Texas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México, parte de la Nueva Vizcaya y la Sonora. Parecerá un delirio este proyecto á toda persona sensata; pero no es ménos seguro que el proyecto existe y que se ha levantado un plano expresamente de estas provincias por órden del gobierno, incluyendo tambien en dichos límites la Isla de Cuba como una pertenencia natural de esta República.»

Tambien el Baron de Humboldt, que escribía en 1804, habla en su *Ensayo político sobre Nueva España* de esta pretension de los Estados Unidos.

obtener, ya una cesion de territorio, ya franquicias especiales de los gobiernos de Comonfort y de Zuloaga: pero estos trabajos tampoco tuvieron éxito.

Aunque ya hemos hablado de todo esto en capítulos anteriores, conviene recordarlo aquí someramente para poder apreciar bien la mente que precedió á las estipulaciones contenidas en el artículo 6° del tratado.

Con el transcurso del tiempo la necesidad de una vía más fácil se hizo sentir urgentemente; pues además de que la poblacion del Oeste se había consolidado y con su rápido aumento tenía mayores exigencias, la situación política se iba tornando sombría á gran prisa y urgía poder atender prontamente á cualquiera emergencia. Los demócratas, que durante largos años se habían mantenido en el poder, deslumbrando á la Nación con el aumento del territorio y habían viciado la administración y extendido la esclavitud de una manera alarmante, estaban ya en plena decadencia, los republicanos reducidos en un principio á una minoría insignificante, ya en la eleccion de Buchanan habían llegado á adquirir tal importancia que dominaban en las Cámaras y todos los estadistas de los Estados Unidos estaban de acuerdo en augurar que en las elecciones de 1860 los demócratas serían derrotados y que un republicano ocuparía el Capitolio.

Tanto para conjurar esta tormenta alucinando nuevamente á la Nacion, cuanto por extender real-

mente la influencia norteamericana, fué por lo que Buchanan, su gabinete y Mac Lane se empeñaron en que se llevase á cabo el tratado que lleva el nombre del último; y obedeciendo á las ideas que hemos señalado, quisieron que en el artículo 6° de él se estipulase lo siguiente:—"La República de México concede á los Estados Unidos *el simple tránsito de sus tropas,* abastos militares y pertrechos de guerra por el istmo de Tehuantepec; y por el tránsito ó ruta de comunicacion á que se alude en este convenio, desde la ciudad de Guaymas en el Golfo de California, hasta el rancho de Nogales, ó algun otro punto de la linea fronteriza entre la Repúblca de Mexico y los Estados Unidos, cerca del 111° Oeste de longitud de Greenwich, dándose inmediatamente aviso de ello á las autoridades locales de la República de México. Y así mismo convienen las dos Repúblicas en que se estipulará expresamente con las compañías ó empresas á quienes se conceda en lo sucesivo el acarreo ó trasporte, por cualesquiera ferrocarril ú otras vías de comunicación, en los precitados tránsitos, que el precio de trasporte de las tropas, efectos militares y pertrechos de guerra de las dos Republicas, será á lo sumo la mitad del precio ordinario que paguen los pasajeros ó las mercancías que pasen por dichos caminos de tránsito; quedando entendido que si los concesionarios de privilegios concedidos ya, ó que en lo sucesivo se concedieren sobre ferrocarriles ú otras vías de comunicación por dichos

tránsitos rehusasen recibir por la mitad del precio de transporte las tropas, armas, abastos militares y municiones de los Estados Unidos, el gobierno de éstos no les dispensará la proteción de que hablan los artículos 2° y 3°., ni ninguna otra proteccion."

Un complemento de la concesion á perpetuidad del paso á través de Tehuantepec, fué el permiso para el tránsito de tropas que podía hacerse sin más formalidad que el aviso anticipado ó posterior hecho á las autoridades locales, con todo lo cual se cometía una nueva transgresión á la Constitución de 1857. pues segun ésta sólo el Congreso tiene facultad "para conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la Federación" (1); y se acentuaban los peligros para la integridad é independencia nacionales que hemos señalado en los capítulos anteriores.

Pero en este articulo 6° se habla de una nueva ruta por el rumbo Noroeste de México "desde la ciudad de Guaymas en el Golfo de California hasta el rancho de Nogales ó de algun otro punto conveniente de la linea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca del 111° grado Oeste de longitud de Greenwich." La demarcacion de esta nueva ruta como camino militar obedecía á tres intenciones; la de evitar los inconvenientes del paso del desierto, la de extender la influencia norteamericana en las de-

---

[1] Artículo 72, fracción XVI.

siertas comarcas de Sonora y procurar su anexion á los Estados Unidos, siguiendo la misma conducta que en Texas, y la de acaparar todo el comercio del mar de Cortés con lo cual se apoderaba del escaso que entónces haciamos por los puertos del Pacífico.

De Nogales á Guaymas; de Paso del Norte á Topolobampo; y de Ciudad Camargo á Mazatlan: son las tres vías que siempre han sido vistas con especial predileccion por los yankees: aunque en 1859 se pudiera alegar que eran indispensables para su comercio, es curioso observar que aún ahora persisten en su empeño no obstante que la construccion del Ferrocarril de "Texas y Pacifico," y de otras vías les permiten comunicarse rápidamente con California. En la actualidad ya existe un ferrocarril de Nogales á Guaymas que tiene escaso movimiento: la vía á Mazatlan, desde Piedras Negras está construida en gran parte, siendo de lamentarse que no esté terminada, pues aunque produciría muchas ventajas á los Estados Unidos, mayores las produciría para México con no poco perjuicio de los yankees: en cuanto á la ruta de Paso del Norte, las concesiones que para ella ha otorgado México son innumerables. Y á la par que curioso es desconsolador que nuestros gobernantes hayan ayudado á que los Estados Unidos realicen sus proyectos, nada más porque no han tenido prevision (1) y no obstante que no

---

[1] La única razon que hasta ahora hemos encontrado para que se diese la concesión del Ferrocarril de Sonora

han faltado personas inteligentes que han hecho ver los peligros á que se exponía el país con otorgar ciertas concesiones; á este respecto recordamos el magnífico informe que rindió el General de ingenieros D. Gaspar Sánchez Ochoa oponiéndose á la construcción del ferrocarril de Sonora, y del cual encontrarán los lectores algunos párrafos en el capítulo siguiente.

El paso por Nogales y Guaymas significaba la presencia constante, en caso dado, de tropas norteamericanas en Sonora y de la escuadra de los Estados Unidos en todos los puertos mexicanos del Golfo de California y del Océano Pacífico, y por lo mismo un peligro constante para esas regiones, que si hoy están muy despobladas, en 1859 estaban casi desiertas y tan desatendidas y olvidadas que su ocupacion por los Estados Unidos ningun esfuerzo les hubiera costado y la habrían llevado á cabo en muy pocos días, teniendo

---

es la consigna Quevedo y Zubieta en su obra "*El General González y su gobierno en México*," tomo 2º pág. 120: "Sucedió una vez que, en cierto consejo de ministros, se opusiese alguno á la concesion del ferrocarril yankee de Arizona á Guaymas que, en su concepto, estaba destinado á favorecer exclusivamente los intereses americanos, con riesgo inminente de la integridad del país, y á esta objecion, contrariado en su furor ferrocarrilero, el ministro Rivas Palacio, saltó dirigiendo á su adversario una réplica muy mexicana que le dió el triunfo:

—"Y qué quiere vd. que hagamos con esa faja de terreno árido que nosotros no podemos explotar con un ferrocarril propio!....Se hace vd como el perro del hortelano que ni come ni deja comer....."

"Y la concesion de dicho ferrocarril se otorgó."

Este hecho, despues de doce años, no ha sido desmentido, lo cual es un argumento en favor de su verosimilitud.

ya sus tropas dentro del territorio que se proponían conquistar.

Ese permiso para el paso de tropas causó admiracion aun en los Estados Unidos y el PICAYUNE de Nueva Orleans decía que esa cláusula era algo inusitada. Tambien por aquellos días se recordó lo que había pasado en Nueva Granada (hoy Colombia), cuando los norteamericanos quisieron apoderarse del istmo de Panamá; la cuestion llegó á degenerar hasta en riñas personales en las calles de Panamá y al fin el gobierno neo-granadino tuvo que firmar el tratado Cass-Irizarri que permitía la ocupacion del Istmo; pero el Congreso de aquella República se negó á ratificar el tratado diciendo que era preferible la guerra, la ocupacion por la fuerza del istmo y aun la pérdida de él, ántes que pasar por la degradante condicion de que una potencia extranjera interviniese en los asuntos del país y acudiese con sus fuerzas á establecer la seguridad. Este ejemplo citado tan oportunamente cuando se trataba por el tratado Mac Lane de abrir las fronteras y el interior del país al extranjero, era demasiado elocuente para no ser aprovechado, pero los hombres de Veracruz, aunque algunos tenían talento, estaban obcecados y ni ese ejemplo ni las dificultades en que estaba Pesqueira, el gobernador de Sonora, con un marino norteamericano, por querer defender la dignidad del Estado, ni otras muchas cosas bastaban para hacerles salir de su obstinacion.

La última parte de la cláusula 6ª no deja de ser curiosa; se estipulaba que las empresas de trasportes en las precitadas vías harían una rebaja del cincuenta por ciento á los militares, armas, pertrechos etc., de las dos repúblicas que transitasen por ellas y que si se negaban á hacer tal rebaja, el gobierno de los Estados Unidos no les dispensaría la proteccion de que trataban los artículos 2º y 5º del tratado ni ninguna otra proteccion. No sería ocioso preguntar al leer esto, si por su negativa esas empresas no gozaban de la proteccion del gobierno mexicano; y aunque la pregunta se contestase en sentido afirmativo, el texto mismo de la cláusula da á conocer cuán en poco se tenía esa proteccion, aun por el señor Ocampo, supuesto que sólo se juzgaba eficaz la concedida por los Estados Unidos.

Esa estipulacion es otra prueba bastante palpable de lo poco que fiaban en su poder los constitucionalistas y de lo humillante que resultaba el tratado para México, bajo cualquier aspecto que se le quiera considerar y de las humillaciones á que se sujetaba el gobierno liberal con la esperanza de conseguir ayuda y recursos para hacer la guerra á los conservadores.

XIX

A medida que el plenipotenciario mexicano se mostraba más complaciente, el norteamericano tenía mayores exigencias: no le había bastado la cesion á perpetuidad por el istmo de Tehuantepec

(Art. 1º del tratado), la exencion de derechos á las mercancías de paso (Art. 3º), el libre paso de las tropas delos Estados Unidos por esa vía, (Art. 5º], la estancia de ellas (id. id.), el tránsito militar por la frontera del Norte (Art. 6º) y al fin pidió la cesion á perpetuidad del derecho de vía desde esa frontera hasta los puertos del Golfo de California; D. Melchor Ocampo no tuvo inconveniente en otorgarla y la cláusula 7ª quedó redactada en estos términos:

«Art. 7º La República Mexicana cede por el presente á los Estados Unidos, á perpetuidad, y sus ciudadanos y propiedades, el derecho de vía ó tránsito á través del territorio de la República de México, desde las ciudades de Camargo y Matamoros, ó cualquiera punto conveniente de Río Grande, en el Estado de Tamaulipas, por la vía de Monterrey, hasta el puerto de Mazatlan, á la entrada del Golfo de California, en el Estado de Sinaloa, y desde el rancho de Nogales ó cualquier punto conveniente de la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos cerca del 111º grado de longitud Oeste de Greenwich-por la vía de Magdalena y Hermosillo hasta la ciudad de Guaymas en el Golfo de California, en el Estado de Sonora, por cualquier ferrocarril ó ruta de comunicación, natural ó artificial, que exista actualmente ó existiere ó fuere construido en lo sucesivo, del cual usarán y se servirán en la misma manera y con iguales condiciones ámbas Repúblicas y sus respectivos ciudadanos, reser-

vándose siempre para sí la República Mexicana el derecho de soberanía que al presente tiene sobre todos los tránsitos mencionados en este tratado. Todas las estipulaciones y reglamentos de todas clases, aplicables al derecho de vía ó tránsito al través del istmo de Tehuantepec, y en que han convenido ámbas Repúblicas, se hacen por el presente extensibles y aplicables á los precitados tránsitos ó derechos de vía, exceptuando el derecho de pasar tropas, provisiones ó pertrechos de guerra desde el Rio Grande hasta el Golfo de California."

La única diferencia que hay entre este artículo y el 6º respecto de los 3º y 4º del tratado, es que en estos últimos se concedían los derechos ahí mencionados á los súbditos de todas las naciones, en tanto que en aquellos, únicamente eran para los ciudadanos de los Estados Unidos. Por lo demás, el territorio á donde, por la cláusula 7ª, se extendía la influencia de esa Nacion era mucho más extenso que el consignado en las anteriores líneas y abrazaba toda la region mexicana del Norte que comprende los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon, Coahuila, Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Baja California.

Y si se recuerda tanto la codicia no disimulada de los yankees por los dos últimos Estados cuando las primeras tentativas recientes en ellos, de formar la *República de la Sierra Madre*, se comprenderá fácilmente que el principal objeto de los norteamericanos al proponer esa cláusula no fué que

el de ir preparando la excision de México de esas comarcas, ya para anexárselas desde luego, ya repitiendo el caso de Texas, esto es, formando una nueva nacion que en breve sería absorbida. Así pues, esa cláusula era el digno corolario de toda la obra llevada á cabo con tanta laboriosidad por el Presidente Buchanan y su digno servidor Mr. Roberto Mac-Lane y á la que contribuían con su complacencia D. Benito Juárez y D. Melchor Ocampo.

Como una burla, que no como otra cosa, podía tomarse la declaracion de que México se reservaba siempre para sí el derecho de soberanía sobre todos los tránsitos mencionados en el tratado, *pues lo que había sucedido con el establecimiento de todas esas servidumbres internacionales era que la soberanía de México había sido menoscabada.*

"Las servidumbres internacionales, dice un autor de derecho internacional, producen el efecto de restringir la soberanía plena de un Estado, ya sea impidiéndole obrar libremente en cierto sentido, ya sea obligándolo á tolerar que un Estado extranjero ejerza en su territorio actos que, sin la existencia de la servidumbre, tendría derecho de prohibir." (1) Otro autor añade: "Por lo ménos, aunque restrinjan el libre ejercicio de los derechos soberanos, la dejarán subsistir como nacion semi-soberana."

Querer probar que Juárez y Ocampo al estipular esa condicion en qué México quedaba coloca-

(1) Heffter, *Derecho Internacional.*

do, obraban fuera de la Constitucion que defendían, es tarea inútil, pues aparte de lo que hemos dicho á este respecto, baste agregar que la Constitucion ni siquiera prevé el caso de menoscabo de la integridad territorial, ni mucho ménos el de los derechos de soberanía, y por lo tanto nada dijo acerca de ello. Si por desgracia llegaran alguna vez á darse esos casos, lo único que se podría hacer sería invocar el art. 117 que previene que las facultades que no estén expresamente concedidas á los funcionarios federales, se entienden reservadas á los Estados: éstos serían los llamados á resolver sobre tan graves asuntos; pero en 1859, en que no había órden constitucional, esas entidades mal podían hacer nada.

A mayor abundamiento, con ese tratado hasta la carátula de la Constitucion se rasgaba, pues este Código principia así: "En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano. | Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el Plan proclamado en Ayutla..... poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente: |Constitucion| política de la Repùblica Mexicana, *sobre la indestructible base de su legítima Independencia*, proclamada el 16 de Septiembre de 1821». Esta base, llamada apénas dos años y medio ántes, indestructible, era lo primero que echaban por tierra los hombres de Veracruz segun hemos visto.

Volviendo al exámen de la cláusula 7ª del tratado, del que ya nos íbamos á apartar, es necesario insistir aún sobre el peligro en que ella ponia á Sonora; pues esa comarca sirvió de pretexto algunos años despues para atacar rudamente á un gobierno; y hacer ver que tan interesados estaban los franceses en poseerla como los norteamericanos, y éstos mucho más por ser limítrofe con su territorio. Napoleon III tuvo siquiera la franqueza de dar á conocer sus intenciones á Maximiliano, en tanto que los yankees, solapada é hipócritamente buscaban un medio indirecto de apoderarse de aquel lejano Estado.

A fin, pues, de demostrar cuál podría ser la suerte de él vamos á insertar algunos fragmentos del informe á que en el artículo anterior hicimos referencia, y que fué producido por el General D. Gaspar Sánchez Ochoa con fecha 1º de Noviembre de 1877. (1) Los peligros en él señalados tenían doble importancia en 1859 dada la situacion política de México; no lo insertamos íntegro por su extension y creemos que el testimonio aducido no puede ser tachado de sospechoso.

"Comenzaré desde luego por manifestar las dificultades con que tropieza la vía interoceánica que parte de San Francisco de California, atraviesa las Rocallosas, toca los principales centros de población de la Union Americana, y termina en la gran ciudad de Nneva York, para venir á deducir

---

[1] Publicado en La Libertad de 23 de Julio de 1879

en seguida la necesidad absoluta que hay del establecimento de otra de mejores condiciones, y que en atencion á la posicion de nuestro país, debe pasar sin duda alguna, considerando á la capital como punto de depósito, por las principales poblaciones de la República.

"La extensa comunicacion por vía férrea que poseen los Estados Unidos para trasportar los grandes intereses comerciales que existen entre las naciones de Australia, China y Japon, con aquellos y Europa, ha encontrado sus inconvenientes desde los puntos de partida. En efecto, los vapores que salen de los puertos de Sydney y Melbourne, en Australia, y se dirigen al de San Francisco de California, al recorrer aquellos mares describen sobre sus aguas una diagonal en direccion del S. O. al N. E., y parte de los 39° 52' latitud Sur y los 151° 14' longitud oriental de Greenwich, para llegar á los 37° 47' latitud N. y á los 122° 26' al O. del mismo meridiano, siendo la distancia que recorren de 4,500 millas marinas, con una navegacion de veinte días astronómicos.

"Al verificar su viaje directo hácia los puertos del Manzanillo, Acapulco ú otro del Pacífico en la costa mexicana, aunque es cierto que hay una diferencia longitudinal en favor de San Francisco, no sucede lo mismo con las latitudes, que son las que dan la ventaja á nuestros puertos mencionados sobre los Estados Unidos, pues las latitudes de nuestra costa, respecto de las de la Alta California para con la Australia, dan 1,400 millas

marinas, ó sean seis días ménos de navegacion; resultando de esto, que el viaje que las embarcaciones hacen en veinte dias de Australia á San Francisco, pueden verificarlo en catorce de los puertos de Sydney y Melbourne (Australia) á los mexicanos del Pacífico. A esta economía de tiempo podemos agregar, que los mares que se hallan al Sur de la Baja California son más tranquilos y abrigados que los que están al Norte, pues en éstos los vientos reinantes son siempre tempestuosos, viniendo del Oeste y enfriando demasiado la costa de la Alta California, por atravesar los mares helados de la Rusia Asiática.

"Los vientos que soplan en el Manzanillo y Acapulco son conocidos por los marinos con el nombre de "Frade Windi," ó sean los que durante nueve meses del año, corren paralelos al Ecuador entre los trópicos, llamados generalmente vientos intertropicales: ellos son sumamente benignos y dan gran ventaja á nuestros mares, sobre los que corren los buques que salen de los puertos de Australia, para dirigirse al de San Francisco.

"Las naciones de China y Japon poseen una industria peculiar, rica y fecunda; y teniendo grande actividad comercial con los Estados Unidos y Europa, obtendrían las mismas ventajas que la Australia, al aceptar la navegación directa hácia los puertos del Pacífico en la costa mexicana, dejando, en consecuencia, los graves inconvenientes que tiene la que hoy hacen á los norteamericanos.

"Los vapores que salen en la actualidad de los puertos de Nagazaki, Yokohama, Hiogo y Hakodadi en el Japon y Hongkong, Shanghai y Canton, en la China, recorren, para verificar su viaje naval, una diagonal ménos inclinada que la que practican los que salen de los de Sydney y Melbourne, en la Australia, para dirigirse á San Francisco; pero como la diferencia longitudinal de la China y del Japon es mayor que la de la Australia, ella dá entónces un aumento de 2,000 millas, ó sean ocho días más, siendo por consiguiente el viaje total de veintiocho días de la China y del Japon para San Francisco.

"Ahora bien, teniendo los puertos mexicanos del Pacífico las mismas ventajas de mares, corrientes y vientos para la navegacion de Australia que para las otras naciones que hemos mencionado, y habiendo además, una diferencia de más de 1,000 millas ménos de distancia, resulta, agregando esto á lo que hemos demostrado, que el viaje á Manzanillo ó á Acapulco sería de veinticuatro días astronómicos solamente.

. . . . . .

"La concesion pedida para el establecimiento de un ferrocarril en el Estado de Sonora, partiendo del puerto de Guaymas para seguir por Hermosillo y terminar en un punto de la Frontera del Norte, irá sin duda alguna á buscar la grande obra ó paso de Guadalupe en la Sierra Madre ó Tarahumara, en el estado de Chihuahua, para unirse á una de las vías férreas de la Union Americana que lle-

gue á Nueva York; quedando con esto establecida una nueva comunicacion interoceánica, que no tiene los inconvenientes de la ya construida en los Estados Unidos, y sí inmensas ventajas para el comercio del mundo en el porvenir.

"Al permitir México la construccion de la vía de que se trata, como ésta no atraviesa más que el territorio de un Estado lejano, codiciado por nuestros vecinos, por ser de los más ricos del país, podemos decir con propiedad que renuncia voluntariamente á las ventajas que le traería la vía interoceánica que está iniciada, y debe cruzar por sus principales poblaciones, viniendo á ser su capital el centro donde se verifiquen grandes transacciones comerciales; además perdería los cuantiosos productos pecuniarios qne debiera dejarle el derecho de tránsito, el cual no puede apreciarse en ménos de 30 millones de pesos anuales.

. . . . . .

"En consecuencia, la concesion citada es altamente perjudicial á México, porque ella amplía los intereses norteamericanos con mengua del engrandecimiento de la República.

"Una vez demostrados los grandes inconvenientes que en la parte económica tiene el proyecto de contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y los Sres David Fergusson y Roberto R. Symon, para la construccion de una vía férrea en Sonora, vamos á exponer los peligros que traería sin duda alguna para la conservacion de nuestro territorio.

«El ferrocarril parte del paralelo 27°, 55,' 42" latitud Norte, y probablemente va á concluir en el punto terminal del paralelo 31°, 47' en la línea limítrofe entre México y los Estados Unidos, para buscar una de las distintas vías americanas; el meridiano que pasa por Guaymas va á encontrar en el punto de Bámori el paralelo 31°, 39' latitud Norte, por lo que el trayecto del camino comprende una zona de 3°, 52' que da una extension de 228 millas inglesas. Su extension desde su partida hasta el terminal del paralelo 31° 47' latitud Norte, es de cerca de 400 millas.

"Por el proyecto del contrato se vé desde luego, que se pretende atravesar, por los terrenos más ricos de los Estados de Sonora y Chihuahua, para atraer probablemente por el descubrimiento de sus infinitas vetas metalúrgicas, la inmigracion de colonos americanos, que es la que ménos conviene al país en aquellos Estados.

"Sabemos que en 1819 el Gobierno Español permitió á Moisés Austin que fundara una colonia en Texas, y muerto éste su hijo Estéban emprendió de una manera formal la colonizacion: á esto sucedió, en 18 de Agosto de 1824, una ley emanada de la República por la cual se permitía la inmigracion de ciudadanos americanos, resultando de ello, que poco tiempo despues, se correspondió por los citados colonos á la hospitalidad con la traicion y la ingratitud, proclamando la anexion de Texas á los Estados Unidos; México no pudo soportar semejante ofensa, y para defender su derecho,

su honra y dignidad ultrajadas se lanzó á una guerra fatal que le trajo los resultados más tristes y desgraciados, perdiendo la mayor parte de su territorio.

"Las páginas ensangrentadas de nuestra historia moderna nos recuerdan aquella usurpacion tan injustificable por parte de los Estados Unidos y ella será siempre una dura leccion que nos haga conocer con exactitud las marcadas y encubiertas miras que abrigan contra nosotros nuestros vecinos del Norte.

"La concesion pedida trae en sí misma un gérmen fatal y abunda en proyectos contrarios á la autonomía de México. Para convencerse de esta verdad, basta comparar los elementos con que contaban los humildes colonos de Texas, con los muy poderosos que tendrían los que vinieran á Sonora y Chihuahua, quienes desde luego contarían con la ventaja de la importancia incalculable de la comunicacion férrea

«Preciso es repetir que la anexion de esos Estados de la República sería irremisible, y México entónces vería enarbolado en el territorio que le pertenece, el pabellon de las estrellas, así como reproducirse las mismas escenas que cuando se trató de la usurpacion de Texas: no sólo perdería los Estados mencionados, sino que se le arrancarían tambien por la fuerza Sinaloa, la Baja California, Durango, Chihuahua, Nuevo Leon y una gran parte de Tamaulipas."

Lo repetimos, los peligros que señala este in-

forme, eran mucho más graves en la época del tratado Mac Lane, por más que aún en la actualidad no dejen de ser de consideracion.

No podían desconocerlos los hombres de Veracruz, y no obstante, ningun aprecio hicieron de ellos.

XX

Las cláusulas anteriores del tratado se reducían como hemos visto, á constituir servidumbres para México; la que vamos á examinar se refiere al comercio entre las dos naciones y por lo tanto es bastante interesante, como siempre lo ha sido todo esfuerzo para aumentar la influencia mercantil de nuestra patria.

Aquí creíamos encontrar un criterio más elevado, una intencion más sana de parte del plenipotenciario mexicano, supuesto que se trataba de un asunto en que su mente no estaba ofuscada por la pasion política; pero nos hemos equivocado por completo y el estudio de ese artículo 8º nos ha demostrado que si en los artículos anteriores el Sr. Ocampo obró como partidario encarnizado que sólo busca el triunfo de su causa, en éste procedió como persona que desconoce las más elementales reglas de la economía política, aunque por otra parte, puso en práctica en materia financiera las ideas filosóficas que profesaba y que tan descaradamente eran sostenidas en la prensa por el Guillermo Tell. (1)

— —

[1] Este periódico, que se publicaba en Veracruz decía en su número correspondiente al 24 de Octubre de 1859 lo

Tambien siguió firme en su camino de dejarlo todo á la bondad de los Estados Unidos, hasta el grado de que el Congreso de aquella Nacion era el llamado á decidir si ciertas mercancías norteamericanas habían de ser admitidas libres de derechos en los puertos mexicanos Siguiendo nuestro método insertamos íntegro el artículo 8º para que á la simple lectura de él se comprendan los absurdos de que estaba plagado:

«Artículo 8°. Convienen asimismo las dos Repúblicas en que de la adjunta lista de mercancías, elija el Congreso de los Estados Unidos, las que, siendo producciones naturales, industriales ó fabricadas en una de las dos Repúblicas, pueden admitirse para la venta y el consumo en uno de los dos países, bajo condiciones de perfecta reciprocidad, bien se las reciba libres de derechos, bien con el derecho que fije el Cóngreso de los Estados

---

siguiente: «Ahora bien; ya reconocido el verdadero orígen de la especie humana, y juzgada cómo una sola familia que vive acaso en diversas partes de la tierra; pero que no pierde por eso su union doméstica; me diréis ¿cual es su patria? ¿No es cierto que si todos somos hermanos, la patria no es una extension de arena, sino que es el universo? Pues, ¿cómo os atreveis á decirle á un pueblo que recibe el auxilio de sus hermanos que con esto traiciona á su pátria?" Cuando tales ideas se profesaban en materia de patriotismo, y cuando se tenía la máxima de «que un vecino rico y poderoso vale más y dá más ventajas, que un desierto devastado por la miseria y la desolacion,» no era de llamar la atencion que en materia de economía política se profesasen las más estrafalarias ideas y se pretendiese celebrar un tratado de comercio en el que todas las ventajas eran para los Estados Unidos y todos los inconvenientes para México. Era un ensayo de reciprocidad ridícula, pues segun veremos en el texto, México no estaba en posibilidad de exportar nada.

Unidos; proponiéndose la República Mexicana admitir los artículos de que se trata, al más módico tipo de derecho y hasta completamente exentos del mismo, si el Congreso de los Estados Unidos conviene en ello. Su introduccion de una á otra de las dos Repúblicas tendrá efecto por los puntos que los gobiernos de ámbas designen, en los límites ó fronteras de las mismas, cedidos y concedidos para los tránsitos á perpetuidad, por este convenio, al través del Istmo de Tehuantepec ó desde el Golfo de California hasta la frontera interior entre México y los Estados Unidos. Si México concediere privilegios semejantes á cualquiera otra nacion en los extremos de los precitados tránsitos sobre los Golfos de México y California y sobre el mar Pacífico, lo hará teniendo en cuenta las mismas condiciones y estipulaciones de reciprocidad que se imponen á los Estados Unidos por los terminos de este convenio.»

Empieza lo raro en este artículo desde el momento en que no se hacia la lista definitiva de las mercancías que podían admitirse en los dos países, libres de derechos, sino que se reservaba al Congreso de los Estados Unidos, como si él fuera el árbitro de ámbos, la facultad de escoger en esa lista, y la de fijar los derechos que á su introduccion á México debían pagar, como si Don Melchor Ocampo y Don Benito Juárez tuvieran la facultad de cambiar á su antojo las leyes del país.

Por el tratado de comercio podría únicamente el plenipotenciario estipular la introduccion libre

de derechos de ciertas mercancías, siempre que ese tratado fuese ratificado debidamente por el Congreso, pero nunca reconocer la autoridad de cualquier poder extranjero para decretar impuestos, pues la fracción IX del artículo 72 de la Constitución enumera entre las facultades exclusivas del Congreso, la de "expedir aranceles sobre el comercio extranjero" por lo tanto el plenipotenciario que estipulaba de tan escandalosa manera la intervención de un poder extraño, no sólo desobedecía una ley fundamental, sino que cometía un grave delito. Es cierto que se procuraba paliarlo todo con la cláusula de que México se proponía admitir esos efectos con módicos derechos ó libres de ellos; pero esta actitud no era libre sino en virtud de la regla que le marcára el Congreso norteamericano.

En ese artículo octavo se nota una cosa rara y es la vacilación que se advierte en la redacción de él mientras se trató de adquisiciones y de establecer servidumbres. Mac Lane no vaciló y redactó sus artículos con todo aplomo creyendo que el Senado norteamericano, halagado por las importantes adquisiciones que hacía su país, ratificaría todos los actos de aquél; pero en cuanto se trató de tratados particulares que podían afectar [illegible] de manera diversa [illegible] de los diferentes Estados de la Unión, inmediatamente le abandonó su aplomo y procuró dejar la puerta abierta para que sólo fuesen materia de tratado aquellos efectos ó productos

tos que sin ningun perjuicio para la industria ó agricultura de los Estados Unidos, podían contribuir al aumento del comercio de esa Nacion.

Tambien es de llamar la atencion la inocencia, si es que tal nombre merece, del Sr. Ocampo, que no vió la trampa puesta por el plenipotenciario yankee y cayó en ella por completo. O, acaso, ya con la idea preconcebida de ceder á todas las exigencias de Mr. Mac Lane, lo hizo con todo conocimiento de causa, pues aunque no fuera muy perito en materias hacendarias, en Veracruz había un hombre conocedor de la materia y con él, como uno de los principales instigadores de la celebracion del tratado, se debía haber consultado el artículo octavo, como no puede ménos de haber sucedido. Nos referimos á Don Miguel Lerdo de Tejada, recien llegado de los Estados Unidos y á la sazon Ministro de Hacienda de Juárez.

Lo que sí no hemos podido comprender bien, por más que lo hemos analizado, es la condicion de que las mercancías y efectos sólo pudieran introducirse á cualquiera de los dos países por las vías cedidas á perpetuidad á los Estados Unidos y por los puntos comprendidos en ellas, pues si el tratado debia surtir sus efectos en toda la extension territorial de ámbas naciones era indiferente que su conduccion se hiciese por cualquier punto de la frontera ó de los litorales: sólo hemos podido encontrar dos razones que aunque de alguna entidad, confesamos que no nos satisfacen.

La primera es que con la condicion estipulada

se conseguía nulificar el comercio de México con las demás naciones y aun evitar que otras rutas, que pudieran establecerse por empresarios europeos, pudieran competir con aquellas, que siendo las más favorecidas por las inmunidades de que gozaban, en breve absorberían todo el comercio de México y constituyendo á éste en tributario de los Estados Unidos, quedaban excluidas de nuestros mercados las mercancías europeas.

La segunda razon es que á la sombra de esa condicion los norteamericanos podían desarrollar una especie de contrabando en grande escala, pues con nacionalizar los efectos de Europa que podían entrar libres de derechos ó con impuestos pequeños, por aquellas vías les era más fácil introducirlos á nuestro país y venderlos como efectos elaborados ó producidos en los Estados Unidos.

Repetimos que estas razones poco nos satisfacen y que por más diligencias que hemos hecho para averiguar el motivo de esa condicion, nadá hemos encontrado, pues los escritores mexicanos así como los escritores y senadores norteamericanos que apoyaron ó combatieron el tratado, más se ocuparon de la parte política de él que de la económica, que quedó relegada á segundo término y aun olvidada por aquella que, con razon, todos juzgaron como la más interesante.

En cuanto á la última parte de la cláusula 8ª poco tiene de interesante: los Estados Unidos no querían que en las relaciones comerciales con

México hubiera otra nación que estuviera más favorecida que ellos y por eso se cuidaban de proveer á la contingencia; pero hasta inútil era esa precauccion, pues era casi imposible el caso de que á otro país se pudiesen otorgar tantas franquicias y privilegios, y se le diese á perpetuidad alguna vía, á ménos que ya hubiese sonado la hora en que México debía dejar de existir como nacion soberana; y aun en ese evento, los acaparadores de la herencia de Iturbide se apoderarían de lo que mejor les conviniese sin contar para nada con la voluntad de los mexicanos, como no habían contado con ella los que se titulaban sus mandatarios y firmaban el tratado de Mac Lane.

Sin embargo, por la manera como está redactado ese último párrafo, parece que lo que allí se estipuló fué que á la otra Nación á quien se concediesen franquicias, no se le habían de conceder algunas nada más, sino todas las otorgadas á los Estados Unidos, pues se decía: "Si México concediere privilegios semejantes á cualquiera otra nación.....*lo hará teniendo en cuenta las mismas condiciones y estipulaciones de reciprocidad que se imponen á los Estados Unidos.*" Pero como sería un absurdo suponer que hasta ahí llevaba aquella nacion su afan por imponernos sus leyes, hemos preferido interpretar esa estipulacion en el sentido de que sólo se buscaba el modo de que otro país no quedase más favorecido que nuestro vecino.

No queremos ni detenernos en considerar las

dificultades á que daría márgen en la práctica ese artículo 8°, pues llenaríamos bastantes páginas; baste sí decir que los primeros que protestarían contra él y eludirían su cumplimiento, serían los países europeos que por convenios anteriores tenían derechos adquiridos que perdían por ese artículo. THE TIMES de Lóndres, escribía á ese propósito lo siguiente: "Tambien debemos hacer notar que, estando una parte de los derechos aduanales consignada á los acreedores extranjeros, México no tiene facultad para conceder, como Juárez se propone hacerlo en el tratado, la libre introduccion de efectos de los Estados Unidos por determinados puertos, ya sea en el Golfo de California ó en otras costas. Esperamos que estos puntos llamarán la atención del Gobierno británico."

Además de los acreedores ingleses con el derecho de percibir parte de las rentas aduanales, existían los franceses y los españoles; tenían á la sazon sus escuadras en el Golfo de México las naciones á que aquellos acreedores pertenecian y los respectivos gobiernos no estando muy satisfechos del giro de los negocios mexicanos podían proporcionar á Juárez un mal rato, del que hasta entónces se habia escapado debido á su diligencia por atender á las reclamaciones de aquellos.

Más adelante veremos que en efecto Inglaterra, Francia, España, y aun Prusia, dieron algunos pasos en Washington con el objeto de lograr que el tratado no fuese ratificado y entre las razones

que tuvieron para obrar así, no era la menor el perjuicio que con lo estipulado en el artículo 8° se causaba á sus nacionales.

XXI

Como apéndice al artículo 8° del tratado, se encuentra la lista de las mercancías en la que elegiría el Congreso de los Estados Unidos, las que podían admitirse libres de derechos en los dos países; la reproducimos íntegra á fin de que se vea lo listos que eran nuestros vecinos para poner en ella los artículos que más producían ó los que más necesitaban:

«Animales de todas clases.

* Arados y barrotes de hierro sueltos. [1]

Arroz

† Cacería y huevos frescos. (2)

* Azogue.

* Carbon de piedra.

Carnes frescas, *saladas y ahumadas.

* Casas de madera y de hierro.

Cueros al pelo.

Cuernos.

Chile ó pimiento colorado.

* Dibujos y modelos de máquinas grandes, edificios, monumentos y botes.

---

[1] Los artículos marcados con * son los que entónces producían los Estados Unidos y que por lo tanto, podían vender en México sin el más mínimo temor de la competencia nacional,

[2] Los marcados con † aunque los producía el país apénas bastaban para el consumo interior.

* Botes de todas clases y tamaños para la navegacion de los ríos de la frontera.

† Escobas y materiales para hacerlas.

† Bocados para caballos. [*Bridle bits.*]

Frutas frescas, secas y azucaradas.

* Tipos, espacios, placas para imprimir ó grabar, reglas, viñetas y tinta para imprimir.

* Libros impresos de todas clases á la rústica.

* Marcos.

Madera en bruto y leña.

† Manteca y queso.

*Mapas geográficos y náuticos y planos topógráficos.

† Mármol, en bruto y labrado.

* Máquinas é instrumentos de agricultura y para el laboreo de minas, y para el desarrollo de las artes y las ciencias, contadas sus piezas sueltas ó para ser compuestos.

Palos de tinte:

† Pescado, * alquitran, trementina y ceniza.

Plantas, árboles y arbustos.

* Pizarras para techos.

† Sal comun.

Sillas de montar.

Sombreros de palma.

* Estuco (*gypsum*).

Vegetales.

† Pieles de carnero.

† Toda clase de granos para hacer pan.

† Harina.

† Lana.

† Tocino.

Sebo.

Cuero y efectos de cuero.

* Toda clase de tejidos de algodon, excepto la llamada manta trigueña.

Aunque no muy numerosa la lista, sí estaban en ella aquellos artículos que más podían favorecer el incremento del comercio de los Estados Unidos.

El carbon de piedra se creía entónces que no lo había en nuestro territorio, la industria de fabricacion de casas de madera y de hierro era desconocida en México; apénas los astilleros de Campeche producían uno que otro bote que servía para el puerto no más; no existía en toda la República más que una fundicion de caractéres de imprenta; el azogue por más que en tiempos de la dominacion española fué extraído de muchas minas del país, y de Guadalcázar se extrajeron dos mil quintales en virtud de las franquicias que otorgó el decreto de 24 de Mayo de 1843, (1) en 1856, segun el «Cuadro sinóptico de la República Mexicana» formado por D. Miguel Lerdo de Tejada, todo el que se consumía en México era traído de Nueva Almaden en la Alta California, pues el nacional no se explotaba por no poder sostener la competencia que le hacía el norteamericano. En materia de maquinaria estába-

---

[1] RAMIREZ: *Riqueza minera de México*, México, 1884. pág. 92.

mos tan atrasados que no había una sola fábrica en toda la República; y en cuanto á tejidos, si se exceptúa la llamada *manta trigueña* que nuestras fábricas producían en la cantidad suficiente para vestir á algunos millones de indios é individuos del pueblo bajo, el resto no podía competir con las manufacturas extranjeras.

Y precisamente esa manta trigueña que hubiera sido la única manufactura que México podía enviar al país vecino, era la que quedaba excluida de una manera expresa.

Otra clase de efectos aunque se producían aquí, eran tan sólo suficientes para el consumo interior como los productos de la agricultura (1) é industrias que tienen referencia con ella, como con la cría de aves de corral, fabricacion de manteqnillas y quesos etc., la sal comun, las carnes saladas, las harinas, las pieles de carnero y otros renglones; de manera que á cada momento, como vemos, se va reduciendo más y más la lista de los artículos que México podría exportar.

En vano hemos buscado datos exactos acerca del comercio exterior de México en 1859, pues por el estado de agitacion del país, y del atraso de la estadística entónces, no se hacían trabajos de esa

---

[1] «*Agricultura*.—Limitada está todavía en la República á producir únicamente lo necesario para el consumo de los habitantes; los terrenos que se cultivan en ella y que sin duda no forman la octava parte de la superficie del territorio está dedicada principalmente á la siembra del maíz, del frijol y del chile, etc.»

LERDO DE TEJADA, *Cuadro sinóptico*, pág. 34.

clase: hemos tenido que buscar algo en años anteriores, los más próximos á aquella fecha y aunque en la Memoria de Hacienda presentada al Congreso de la Union por el Ministro de ramo, D. Manuel Payno, en 2 de Agosto de 1857, hemos encontrado algo conducente á nuestro objeto, preferimos el *cuadro sinóptico* formado en 1856, por D. Miguel Lerdo de Tejada, por ser un trabajo más concienzudo y completo. Aunque la diferencia es de tres años, durante ese período las circunstancias del país no cambiaron notablemente por las constantes revoluciones.

Pues bien, Lerdo al hablar del comercio exterior dice lo siguiente:

"Las exportaciones consisten principalmente en oro y plata acuñados y en pasta, de cuyos metales se extrae anualmente un valor de 22 á 23 millones de pesos y los 5 ú 8.000,000 restantes se componen de cochinilla, vainilla, tabaco, café, *raíz de Jalapa, zarzaparrilla*, hilo de henequen en rama, y elaborado, cobre, *cueros secos, curtidos y al pelo, ganado mayor y menor, maderas de construccion y ebanistería*, palo de tinte, añil, cacao y pimienta de Tabasco, *sal*, carey, perla y concha nácar, *carne y pescados salados, arroz*, frijol, sombreros y tejidos de lana ordinarios, galleta, *frutas*, azúcar, dulces en conserva y otros objetos de poco valor.

«Casi todo el oro y la plata que salen de México, pasan directamente á Inglaterra en los vapores que mensualmente vienen á Veracruz y Tam-

pico, y en algunos buques de guerra; el resto va principalmente á los Estados Unidos y una pequeña parte á los otros países con quienes tiene comercio la República, entre las que se distribuyen tambien proporcionalmente los demás frutos que se exportan de ella.»

Con estos datos que nos proporciona una autoridad nada sospechosa para los liberales, ya estamos en aptitud de comprender el ningun provecho que México sacaría del tratado de comercio: si se compara la lista del tratado con la del Sr. Lerdo de Tejada, se verá que en la primera sólo estaban comprendidos los artículos cuya exportacion podría llegar á tener gran desarrollo; éstos eran los animales y sus productos, y las maderas de todas clases; y otro artículo que aún hoy todavía no se exporta en grandes cantidades por más que sea de porvenir: las frutas.

Fuera de ellos, aquellos artículos que hoy forman los principales renglones de exportacion de México, como el café, el henequen, el ixtle, el tabaco, la vainilla, el cacao, la concha, los mármoles, los efectos manufacturados de cuero, el frijol, el garbanzo, y otros quedaron intencionalmente olvidados en la lista que formaron los diplomáticos de Veracruz.

Importando, por otra parte, nuestro comercio de exportacion con muchos países cinco ó seis millones de pesos (excepcion hecha de los metales preciosos) desde luego se nota la gran diferencia que había en el cambio de productos en-

tre las dos naciones: en tanto que los Estados Unidos nos podían mandar artículos por valor de diez ó doce millones de pesos, nosotros sólo podíamos enviarles unos tres ó cuatro millones, teniendo que pagar el saldo con dinero: con la proximidad de aquellos, estaban en aptitud de enviarnos más cómodamente sus mercancías que las europeas y á los pocos años dependeríamos comercialmente de los Estados Unidos. Si no obstante que el tratado Mac Lane-Ocampo no se llevó á cabo y que otro contemporáneo (1) tampoco fué aprobado por el Senado norteamericano; si no obstante esto, decimos, hoy más del 45 p% de nuestras importaciones vienen de los Estados Unidos ¿qué hubiera sido si el tratado Mac Lane llega á aprobarse? que desde hace más de treinta años no hubiéramos vuelto á ver una mercancía europea. (2)

Por eso decíamos en el artículo anterior que el

---

(1) El que durante la primera administracion de Mr. Cleveland celebró el Sr. Don Matías Romero.

[ ] En 1856 segun Lerdo de Tejada, las importaciones procedentes de los Estados Unidos eran de $1 500,000 y las exportaciones á aquel país segun cálculo aproximado nuestro eran de $7.500,000 (con los metales), en el año fiscal de 1894 á 1895, segun las estadísticas de la Secretaría de Hacienda, las importaciones de los Estados Unidos sumaron $15,180,367 y las exportaciones de México al mismo $67.32 ,986 [con metales preciosos]

El aumento como se ve es enorme, y más teniendo en cuenta que en 1856 nuestra total importacion era de 22 á 23 millones de pesos en tanto que en 1894-95 fué de 34 millones.

Aunque este no es lugar á propósito para estos cálculos, sin embargo, á título de curiosidad y para que se vea cuánto ha aumentado nuestro comercio con los Estados Unidos, los damos aquí.

tratado, aun bajo el punto de vista comercial, era desastroso para México y que el comisionado mexicano que lo firmó ó no conocía una letra de economía política ó intencionalmente se esmeró en perjudicar á nuestra patria.

XXII

Los artículos del tratado que llevamos analizados, son los más importantes de todo él y sin embargo, los pocos que faltan merecen tambien fijar nuestra atencion. En aquellos se decidía de una manera irrevocable, del porvenir político y comercial de México, y de un modo muy poco en armonía con los principios fundamentales de independencia y dignidad que todo gobierno que aspira al título de tal y que todo partido que pretende prestigiarse ante la opinion pública, deben ante todo procurar dejar incólumes.

El espíritu intransigente de partido, que desgraciadamente ciega á los contendientes y les hace supeditar sus sentimientos é ideas al completo aniquilamiento de su rival, llevó á los hombres de Veracruz, acaso á algunos de ellos contra su voluntad, á aceptar una série de cláusulas que, nunca nos cansaremos de repetirlo, sólo darían por resultado comprometer la independencia de México, ofrecer ocasiones para nuevas desmembraciones de nuestro territorio, envolvernos en guerras desastrosas y arrinuar nuestro comercio.

Aquellos hombres parecían empeñados en dar

pronta realizacion á la profecía que siete años ántes había lanzado un célebre escritor: "México será sin duda un país de prosperidad, porque sus elementos naturales se lo proporcionan, pero no lo será para las razas que ahora lo habitan.... los actuales habitantes quedarán arruinados y podrá aplicarse á la nacion mexicana de nuestros días, lo que un célebre poeta latino dijo de uno de los más famosos personajes de la historia romana: "*Stat "magni nominis umbra*: no ha quedado más que "la sombra de un nombre en otro tiempo ilustre."

Y á fé que la obra que llevaron á cabo fué completa y que la época de la realizacion de la profecía parecía llegada, si no es por una circustancia fortuita y que aunque ellos la esperasen remotamente, nunca debieron contar con ella.

Acabada esa tarea, sólo quedaban por arreglar algunos detalles y la cuestion de dinero, que en el tratado fueron resueltos con el poco tacto que en todo él predominó, y de los que se ocupa el artículo 9°

"En aplicacion de los artículos 14 y 15 del tratado de 5 de Abril de 1831, en el cual se estipuló lo relativo al ejercicio de su religion á los ciudadanos de México, se permitirá á los ciudadanos de los Estados Unidos el ejercer libremente su religion en Mexico, *en público* ó en privado, en sus casas ó iglesias y sitios *(places)* que se destinen al culto, como consecuencia de la perfecta igualdad y reciprocidad que, segun dice el segundo artículo de dicho tratado, sirvió de base al mismo."

De los artículos relativos del tratado de 1831, sólo encontramos conducente el 15 que dice:

"Art. 15 Los ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes en los Estados Unidos Mexicanos, gozarán en sus casas, personas y propiedades, de la proteccion del gobierno, y continuando en la posesion en que están, *no serán alterados, inquietados, ni molestados, de ninguna manera, por motivo de su religion* con tal de que respeten la de la nacion en que residan, y la Constitucion, leyes, uso y costumbres de ésta. Así mismo, continuarán en la facultad de que gozan para enterrar en los lugares señalados, ó que en adelante se señalaren á este objeto, á los ciudadanos de los Estados Unidos de América que mueran en los Estados Uuidos Mexicanos, y los funerales y sepulcros de los muertos no serán turbados de modo alguno, ni por ningun pretexto.

"Los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos gozarán en todos los Estados y territorios de los Estados Unidos de Améri a, de la misma proteccion, y *podrán ejerçer libremente su religion en público ó en privado* dentro de sus casas, ó en los templos y lugares destinados al culto."

Como se vé, por el artículo 9° del tratado Mac Lane, se permitía á los norteamericanos ejercer libremente su religion en México, en público, cuando ya á los mexicanos no les era fácil esto, pues aunque la ley de 12 de Julio de 1859 sobre nacionalizacion de bienes eclesiásticos, é independencia de la Iglesia y el Estado, no prohibía terminante-

mente las manifestaciones del culto público católico, (1) y aun en su artículo 3º prevenía que "el gobierno se limitara á proteger con su autoridad el culto público de la religion católica, así como el de cualquiera otra," el clero mexicano no volvió á hacer manifestaciones públicas, en puntos ocupados por los liberales, por el natural temor de que se cometiese un atropello, temor muy justificado si se recuerda que en Febrero de 1861, al embarcarse para el extranjero los obispos desterrados y no obstante que llevaban trajes seglares, aunque por la ley podían usar todavía los sacerdotales, fueron apedreados por una turba de miserables que no sabían respetar ni las virtudes ni la ancianidad, sin que la autoridad protegiese eficazmente á la desgracia.

La distincion que se nota en el artículo 15 del tratado de 1831, proviene de que en aquella época regía la Constitucion de 1824, que prevenía que la Religion católica era la del Estado, el cual sólo toleraba las demás; por lo tanto, los norteamericanos no católicos no podían, segun ese artículo, entregarse á acto público alguno de la religion que profesaban. El tratado Mac Lane, celebrado cuando ya Juárez había declarado la independencia del Estado y de la Iglesia, hubiera colocado á los me-

---

(1) En el artículo 5º de la ley de 11 de Diciembre de 1874, orgánica de las Adiciones y Reformas decretadas en 25 de Septiembre de 1874, fué donde se prohibieron los actos religiosos en público. Ese mismo artículo prohibió el uso de trajes especiales y distintivos de los sacerdotes.

xicanos y norteamericanos, bajo el punto de vista de la religion, en perfecta igualdad, si no hubiera sido celebrado en la época en que la que profesaban aquellos, se veía perseguida ferozmente. Por esta circunstancia, hasta en esa materia los yankees, por virtud del tratado, se veían en mejor predicamento que no otros: si en aquellos dias católicos norteamericanos hubieran celebrado una procesion en Veracruz, la autoridad la habría protegido: si la organizan católicos mexicanos habría sido disuelta á pedradas por los fanáticos liberales.

En cuanto á la referencia que ese artículo 9° del tratado Mac Lane, hace del artículo 2° del de 1831, no la encontramos muy atinada, pues este último se refiere á la igualdad y reciprocidad comerciales y marítimas y no á otra alguna.

Ese mismo artículo 9° continúa de esta manera: «Podrán comprarse las capillas ó sitios para el culto público; serán considerados como propiedad de los que las compren, como se compra y conserva cualquiera otra propiedad, exceptuando de ello, sin embargo, á las comunidades ó corporaciones religiosas, á las cuales las actuales leyes de México han prohibido para siempre el obtener y conservar toda clase de propiedades.»

Esto estaba en consonancia con los principios de la Reforma que querían llevar á cabo los liberales y con las leyes que acababan de dictar en Veracruz; sin embargo, no estaba en mucha consonancia con "aquellos grandes principios de libertad constitucional que forman los elementos

fundamentales de la verdadera libertad," que tanto cacareó Mr. Mac Lane en su discurso de recepcion. Era, no obstante, remoto el caso de que aquí viniesen á establecerse comunidades ó corporaciones religiosas procedentes de los Estados Unidos, fuesen de la clase que fuesen, pues el número de no teamericanos residentes entónces en la República era tan pequeño (en la capital no llegaba á ciento) que no había ocasion de que esas comunidades viniesen á radicarse en el país. Así, pues, esta única restriccion que se encuentra en el tratado, no introducía gran novedad en él, pues aun cuando se hubiera omitido, no habría dado márgen, posteriormente, á complicaciones de ninguna clase.

No obstante, desde luego se vé en ello el espíritu antirreligioso que animaba á los liberales; prohibiendo que las comunidades religiosas pudiesen adquirir bienes raices, preveían la remota contingencia de que las comunidades establecidas en los Estados Unidos adquiriesen aquí bienes, ya fuese para ellas, ya para las que aquí habían sido exclaustradas; ó cuando ménos que aquellas diesen su nombre para la compra, á fin de que los religiosos mexicanos no volviesen á ser despojados de unos bienes que quedaban bajo la salvaguardia de un tratado, ó la proteccion de una nacion extranjera. Aunque posible esa contingencia, lo repetimos, era muy remota.

Termina la cláusula novena, estipulando que "en ningun caso estarán sujetos los ciudadanos de

los Estados Unidos residentes en México, al pago de empréstitos forzosos."

Era ésta una concesion que se hacía á los Estados Unidos más bien que por otra cosa, porque hiciera contraste la conducta de los liberales con la del gobierno conservador que, como dijimos en uno de los primeros capítulos, se negó á exceptuar á los ciudadanos norteamericanos del préstamo forzoso que impuso en 15 de Mayo de 1858. Entónces una de las razones que Mr. Forsyth alegaba para que sus nacionales no pagasen el empréstito, era que los Estados Unidos tenían los derechos de la nacion más favorecida y que en el ratado con la Gran Bretaña celebrado en 1826, los súbditos ingleses quedaron exceptuados de préstamos forzosos. La prueba mejor de que el Ministro Forsyth no estaba muy segurode lo que decía, fué que su sucesor, Mr. Mac Lane, quiso que esa excepcion para los ciudadanos norteamericanos constase de una manera bastante expresa enel tratado.

Por lo demás, esa cuestion de si los extranjeros deben pagar los préstamos forzosos, no es de este lugar, sobre todo desde el momento en que ya había una estipulacion acerca de ella. Lo único que nos toca señalar aquí es, que mediante ella, los norteamericanos disfrutaban de una exencion más, que aunque no estaba señalada en los preceptos del derecho internacional, sí servía para demostrar que todo el tratado no se propuso otra cosa que procurar obtener la mayor suma de ventajas posibles para los yankees ó para su gobierno.

XXIII

El artículo 10° del tratado contenía una convencion importante y por la que los liberales habían suspirado en vano hacía largo tiempo: daba recursos á Juárez para la guerra.

Al fin, iban á realizarse las ilusiones que este señor y Ocampo habían abrigado, desde que mandaron á Washington á Don José María Mata, despues de la derrota de Salamanca; las de Don Miguel Lerdo de Tejada que en vano había hecho que se dictara la ley de nacionalizacion para ir á los Estados Unidos á ofrecer á los especuladores yankees los despojos de los bienes quitados al clero, y las ilusiones de tantos liberales que veían que entregados á sus solos recursos les era imposible triunfar de los conservadores y sobreponerse á la mayoría del país.

Pero esos subsidios tan esperados, vinieron á reducirse á su más mínima expresion: no era el gran empréstito por valor de muchos millones de pesos con que había soñado Lerdo cuando se embarcó el 13 de Julio (1859) para Nueva Orleans y que creía realizar apénas hubiese puesto el pié en la metrópoli del Mississippí; tampoco eran los diez millones de que se habló cuando la segunda llegada de Mac Lane á Veracruz, ni los cinco de que habló La Reforma de aquel puerto, sino que se redujeron nominalmente á cuatro, y aun de ellos,

dos debían de quedar en los Estados Unidos para el pago de las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos.

El artículo quedó redactado en estos términos: "En consideracion á las precedentes estipulaciones y *por vía de compensacion* á las rentas á que renuncia México, permitiendo el trasporte de mercancías libres de derechos, por el territorio de la República, conviene el gobierno de los Estados Unidos en pagar al gobierno de México la suma de 4.000,000 de pesos, dos de los cuales se pagarán inmediatamente despues de cangeadas las ratificaciones de este tratado, y los otros dos millones quedarán en poder del gobierno de los Estados Unidos, para pagar las reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos contra el gobierno de la República Mexicana, por daños y perjuicios sufridos ya, despues de probada la justicia de esas reclamaciones segun la ley y el uso de las naciones y los principios de equidad, y se pagarán las mismas *á prorata*, hasta donde lo permita la citada suma de dos millones, en cumplimiento de una ley que expedirá el Congreso de los Estados Unidos, para la adjudicacion de la misma, y lo restante de esa suma se devolverá á México por los Estados Unidos *en caso de que sobrare algo* despues del pago de las reclamaciones reconocidas como justas."

La humillacion era grande para México y en esa cláusula se vé todo lo que de leonino tenía el tratado, y la insignificante compensacion que se

ofrecía á nuestro país; esos dos millones, por lo tanto, bien pueden calificarse como una limosna que el poderoso arrojaba al mendigo que solicitaba proteccion y apoyo.

Y en efecto, yendo al fondo de las cosas no era otra cosa: aunque el tratado usase de la palabra *compensacion* no había en realidad tal compensacion, pues los derechos que dejaba de percibir México por esa convencion y todas las fatales consecuencias que ella le traería con el trascurso del tiempo, no se pagaban, no digamos con dos, pero ni aun con algunos centenares de millones. Mas lo que á los hombres de Veracruz importaba era obtener cualquiera cantidad con que hacer frente á los gastos que tenían que hacer, y en la angustiosa situacion en que se encontraban, despues de haber enajenado todas las rentas de que disponían y de haber vendido en una miseria cuantiosos bienes nacionalizados, esos dos millones les habrían sido de una utilidad inmensa y por la ansia de recibir en efectivo é inmediatamente alguna cantidad, hasta habrían hecho alguna operacion con ellos, ántes de recibirlos, aunque la cantidad hubiera disminuido

Y aunque no había tal *compensacion*, el empleo de la palabra no pudo ser más infeliz, porque con ella se procuró disfrazar el subsidio que se daba á los liberales para la prosecucion de la campaña; subsidio por otra parte, muy insuficiente para tal fin: y además muy poco seguro dada la condicion impuesta en el tratado.

Para que hubiera habido la entrega, segun el artículo 10°, se necesitaba la ratificacion del tratado y el cange de las ratificaciones, y como ámbas operaciones eran muy problemáticas, dada la actitud del Senado de los Estados Unidos, enemigo de ese tratado, no había especulador por aventurado que fuese, que quisiera arriesgarse á perder su dinero, adelantando dinero á Juárez por cuenta de los dos millones del tratado.

Los dos millones restantes quedaban en poder de los Estados Unidos para pagar reclamaciones de sus ciudadanos contra el gobierno de México, por daños y perjuicios sufridos ya, y despues de probada la justicia de esas reclamaciones. Infiriéndose una nueva humillacion á México al desconfiar de que pudiera pagar indemnizaciones debidas y de que reconociese las que eran justas, se retenía una suma alzada para pagar á los reclamantes que se hubieran presentado ya ó que pudieran presentarse contra México; y como los Estados Unidos no se habían de preocupar mucho de examinar la justicia de esas reclamaciones, resultaría que los casos que despues se dieran de reclamaciones fraudulentas como las de Benjamin Weil y de la Negociacion del Abra se habrían de repetir indefinidamente.

Por el año de 1859, aunque no tan numerosas como lo fueron despues, aunque sí muchas de ellas, quiméricas, ya había muchos norteamericanos que estaban dispuestos á presentar reclamaciones contra México y al husmo de los dos millo-

nes, como lobos hambrientos se habrían presentado los piratas de la expedicion Zerman, los filibusteros de Crabb, Andrew Curcier, George L. Hammecken y muchos otros que en breve habrían dado cuenta de esa suma.

La única ventaja que con el prorrateo que estipulaba la cláusula 10ª del tratado se habría obtenido, hubiera sido la de que todos esos zánganos que despues se presentaron en Washington como reclamantes en virtud de la Convencion de 4 de Julio de 1868 que estableció la Comision Mixta de Reclamaciones, hubieran quedado conformes con lo que les tocó y no habrían presentado reclamaciones por muchos cientos de miles de pesos que en la mayoría de los casos tuvo que pagar México, por la lenidad de que usó el árbitro designado y por los injustos fallos que en multitud de ocasiones dictó. Pero en cambio, al celebrarse esa Convencion, habrían sido omitidas muchas de las reclamaciones que ciudadanos mexicanos tenían contra los Estados Unidos, sobre todo las provenientes por depredaciones de los indios bárbaros, y que sin embargo, fueron despues desechadas escandalosamente por el Arbitro, más que por otras razones, por la de los muchos millones que el Gobierno de los Estados Unidos habría tenido que pagar á los reclamantes mexicanos.

Mas haciendo á un lado estas observaciones, y volviendo al artículo 10° del tratado Mac Lane, causa extrañeza esa retencion á título de pago de reclamantes que no tenía precedente en los ana-

les diplomáticos de México, ni ha tenido despues aplicacion. En 11 de Abril de 1839, bajo la administracion tan vituperada por ciertos escritores, del General D. Anastacio Bustamante, se firmó una convencion para establecer una Comision Mixta de Reclamaciones; por el tratado de Guadalupe Hidalgo, además de los quince millones de pesos que á México entregó el Gobierno de los Estados Unidos, ese mismo gobierno se obligó á tomar sobre sí y á satisfacer cumplidamente á los reclamantes contra México, todas las cantidades que hubiesen comprobado debérseles, conforme á las convenciones de 11 de Abril de 1839 y 30 de Enero de 1843; en el tratado de la Mesilla, nada se habló de retencion de una parte de los diez millones que dieron los Estados Unidos; y por último, y para no hablar más que de tratados de esa clase celebrados con aquella, la Convencion de 4 de Julio de 1868, estableció una Comision mixta de reclamaciones; pero jamás pensó en estipular retencion ó depósito de ninguna cantidad, porque eso era extraño á la práctica y á las costumbres del derecho internacional mexicano. Reservada estaba á Juárez y á sus ministros la *gloria* de reformar hasta ese derecho y la de humillar de esa manera á su patria.

Y ántes de terminar y por ser aquí su lugar propio por tratarse de reclamaciones, vamos á copiar algunos párrafos del dictámen formulado por el comisionado mexicano Lic. D. Manuel María de Zamacona; en el número 139, de Bernardi-

no y Francisco García Muguerza contra los Estados Unidos; por ellos se verá una vez más que siempre los liberales buscaron el socorro de los Estados Unidos en nuestras contiendas civiles, y no volverán á negar esto tan enfáticamente (si es que son de buena fé) como lo niegan todavía. Ese testimonio sirve para comprobar ciertos hechos que tienen relacion con nuestro relato.

"Hay cierto órden (dice el Sr. Zamacona) de negocíos en el archivo de nuestra comision (la mixta), donde se pone de manifiesto que, durante un largo período y especialmente miéntras las dos Repúblicas interesadas en nuestro arbitramento se agitaron, la una con la intervencion monárquica que trataba de rechazar, y la otra con los conatos de fraccionamiento que trataba de reprimirse han buscado por la parte de México, *recursos pecuniarios y de guerra* en los Estados Unidos, á la vez que algunos ciudadanos de estos últimos ó aventureros aquí refugiados y que representaban el espíritu de filibusterismo, han aprovechado las gestiones de los agentes mexicanos como una ocasion para poner asechanzas á la seguridad ó integridad y acaso á la independencia de México.

"Los dos hechos á que acabo de aludir, se ven desarrollarse simultánea y paralelamente; miéntras por un lado el gobierno dictatorial de Santa-Anna reclutaba colonos militares entre los franceses emigrados á la Alta California, miéntras el General Alvarez buscaba en San Francisco dinero y armas para derribar aquella dictadura, mién-

tras el gobierno republicano de México procuraba por medio de su agente conseguir de este lado del Bravo ciertos elementos para derrocar más fácilmente al gobierno extranjero y monárquico que se quería imponer á la República, se organizaban en correspondencia con esas gestiones de los gobiernos ó los revolucionarios mexicanos, gestiones por cierto más peligrosas que útiles á sus autores, las dos expediciones de Walker y de Zerman y el asalto y saqueo de Bagdad.

"Esto se ve probablemente en los expedientes formados en nuestra Secretaría y relativos á los indicados sucesos; porque es de advertirse que despues de ellos se han hecho reclamaciones en ciertos casos por los mismos filibusteros ó por sus cómplices, como lo hemos visto tras las expediciones de Walker, y en otros casos, en fin, por americanos y mexicanos á la vez, atribuyéndose respectivamente al Gobierno de México ó al de los Estados Unidos, los daños; obra de una incursión vandálica, como ha sucedido á propósito del saqueo que sufrió en Enero de 1866 la poblacion mexicana de Bagdad."

Este es uno de los testimonios que se pueden aducir para probar además de la tendencia de nuestros gobiernos á buscar recusos en el extranjero, lo injusto de muchas de las reclamaciones que en 1859 podían hacerse á México. Como al criterio de los Estados Unidos quedaba el resolver si ellas eran fundadas ó no, y ese criterio no es muy recto, los dos millones que se reservaban para el pa-

go de ellas apénas bastarían para entretener la ambicion de los reclamantes y ningun saldo quedaría á favor de México.

XXIV

"Este tratado—decía el artículo 11°—será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos de México, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, y las respectivas ratificaciones serán cangeadas en la ciudad de Washington, dentro del preciso término de seis meses, á contar desde la fecha de su firma, ó ántes si fuere posible, ó en el asiento del Gobierno constitucional, si el Presidente de los Estados Unidos hiciera algunas alteraciones ó enmiendas que fuesen aceptadas por el Presidente de la República de México."

Mr. Mac Lane al estipular que el tratado sería ratificado por el Presidente de los Estados Unidos con el consentimiento y consejo del Senado de aquella nacion, cumplía con la ley de su país que así lo prevenía. En el artículo IX de los de la Confederacion y perpétua union que firmaron los delegados de los Estados que formaron la primitiva nacion, se prevenía que "sólo el Congreso de los Estados Unidos tendría facultad para. . . .celebrar tratados y alianzas," y en el párrafo 2°, sección II, artículo 2° de la Constitucion votada en 17 de Septiembre de 1787, se explicaba más esa facultad diciendo: "el Presidente, con consulta y aprobación del Senado, tendrá facultad para hacer tratados, siempre que en ellos convengan dos terce-

fás partes de los senadores presentes." Por parte, pues, de Mac Lane y de Buchanan no había inconveniente ninguno en que el tratado de Veracruz fuera ratificado y llegara á ser ley en los Estados Unidos.

Pero no sucedía lo mismo respecto de Ocampo y Juárez, pues ni tenían facultades el uno para contratar á nombre de México, ni el otro para ratifiçar el tratado, si nos atenemos á los principios del derecho internaeional, y por no citar muchos autores, expondremos brevemente la opinion de uno de los que gozan de bastante aceptacion (1): "Los representantes ó poseedores actuales del poder soberano,—dice—aunque lo hayan usurpado, son los únicos que tienen la capacidad suficiente para celebrar tratados propiamente dichos con tal que en sus relaciones exteriores, ni los lazos de dependencia, ni los términos claros y precisos de la Constitución del Estado les pongan impedimento." (2)

Que Juárez no era poseedor actual del poder soberano lo hemos demostrado desde el principio de este *Estudio* para que no sea necesario volverlo á repetir, y no siendo Juárez gobernante de México, ménos podía ser Ocampo representante suyo; á ese respecto conviene repetir lo que dice el citado autor respecto de los mandatarios: "Sólo los mandatarios que tengan poderes sufi-

(1) *Hefter, Derecho internacional*, Madrid, 1875.
(2) Id. id., páginas 198 y 584.

cientes, pueden tratar á nombre de las personas ántes citadas. Todo lo que hubieren hecho un mandatario ó un *negotiorum gestor*, extralimitándose de sus poderes, no será válido sino por una ratificacion subsiguiente. Esto se aplica particularmente á lo que antiguamente se llamaba *sponcio* ó convenio efectuado por un súbdito ó un Estado con un gobierno extranjero sin autorizacion del suyo" (en cuyo caso estaba Don Melchor Ocampo respecto del gobierno que existía en México). "Ninguna obligacion nace de él ni para el Gobierno indebidamente representado, ni para el que ha tratado así, á no ser que haya prometido hacerlo ratificar ó ejecutar: en este caso queda obligado á la indemnizacion."

Estas opiniones han sido citadas para demostrar que aun cuando el tratado hubiera sido ratificado por el Senado de los Estados Unidos, por la ley de las naciones, México no estaba obligado á cumplirlo, pues había sido concluido contra su voluntad por un ciudadano suyo que no tenía autorizacion para ello; por lo tanto, faltaba uno de los requisitos que los autores exigen para que un tratado sea válido: capacidad de las partes contratantes.

Esta capacidad no sólo debe buscarse en la persona que ejerce el poder ó que se ha arrogado ese ejercicio, de una manera arbitraria, ó por último, cree que lo ejerce; sino tambien, y muy cuidadosamente en las leyes constitutivas de cada país, pues si no se ha cuidado de cumplir con las formalidades que esas leyes exigen, será nulo el trata-

do celebrado y ni la otra nacion puede reclamar el cumplimiento de él, pues debe suponerse que ántes de contratar se enteró bien de cuáles eran las formalidades que en el otro país se exigían para que un pacto de esa naturaleza tuviera todos los requisitos de validez. Y esa obligacion es doblemente mayor cuando los contratantes están regidos por instituciones análogas como sucedía en el caso de los Estados Unidos y de Juárez; tan análogas que la Constitucion mexicana de 1857 no es más de un trasunto de la norteamericana de 1787.

Por lo mismo, Mr. Mac Lane debía saber cuáles eran los requisitos que la Constitucion exigía para que un tratado fuese perfectamente válido, y al consentir en que no se cumpliese con ellos, implícitamente consentía en que fuese nulo el que había firmado. Los señores Juárez y Ocampo, por su parte tambien conocían perfectamente esa nulidad, y sin embargo, consentían en ella sin tener en cuenta que si bien en el terreno de la equidad y del derecho podían negarse á cumplir el tratado (aunque entónces podría decirse que obraban de mala fé), existía un derecho superior y más terrible que los obligaría á acatar el pacto, y ese derecho era el de el más fuerte, que por desgracia no ha sido dado al olvido por las naciones poderosas y existirá aún durante algunos siglos.

Aunque sea una repeticion de algo de lo que hemos dicho en diversos capítulos anteriores, vamos á exponer aquí las razones que habia para

considerar nulo ese tratado por la parte de México, pues es llegada la ocasion de estudiar ese punto con detenimiento.

Conforme á la fraccion X del artículo 85 de la Constitucion de 1857, una de las facultades del Presidente de la República es la de "dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificacion del Congreso federal". El pacto fundamental no podía decir más que lo que dijo en esa fraccion, pues suponía, con fundamento, que los tratados que el Ejecutivo celebrase se sujetarían á las bases que como fundamentales se encuentran en la Constitucion y á las bajo las que están constituidas todas las personas del derecho internacional: es decir, que tendría en cuenta la soberanía, la independencia, la integridad del país y sus instituciones, porque sería un absurdo querer conceder al Presidente, con la facultad de celebrar tratados, la de barrenar todas esas bases, pues entónces resultaría que el primer mandatario, el primero que debía acatar esa Constitucion era el primero que la desconocía y la traicionaba.

Esa teoría de que el Ejecutivo puede en un tratado pasar sobre la Constitucion, la hemos visto resucitada no hace muchos años con motivo de una cuestion célebre, pero por fortuna no pudo tener aplicacion porque la opinion pública se manifestó muy á las claras contra ella; (1) por lo que cree-

(1) Nos referimos á la cuestion de Belize, que se suscitó en 1891 y en la que á propósito del arreglo que se ce-

mos que nunca prosperará, mas es preciso, á fin de evitar trastornos, que quede demostrado de una manera palmaria, que es anticonstitucional, y por lo tanto, ya que la ocasion se nos presenta con motivo del estudio que hemos emprendido acerca del tratado Mac Lane, vamos á corroborar nuestras opiniones con las mismas disposiciones de la Constitucion.

Esta, en su artículo 126 establece la jerarquía de las leyes supremas de la tierra en este orden: «Esta Constitucion, las leyes del Congreso de la Union que emanen de ella y todos los tratados hechos ó que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobacion del Congreso, serán la ley suprema de toda la Union". De manera que sobre todo está la Constitucion, en segundo lugar vienen las leyes del Congreso y hasta el tercero los tratados; y el artículo 103, al hablar de la responsabilidad de los altos fucionarios, dice que el Presidente de la República es responsable y durante el tiempo de su encargo «sólo podrá ser acusado por los de traicion á la Patria, *violacion expresa de la Constitucion,*" etc., sin citar para nada las leyes y tratados, lo cual acaba de confirmar la idea de que la supremacía de la Carta, fué la que ante todo quisieron asegurar los Constituyentes, como es lo natural y debido y lo que se busca siempre en las leyes constituvas de toda Nacion.

---

lebrado con Inglaterra se sostenía que el Ejecutivo podía celebrar toda clase de tratados, aun los que alterasen los límites de la República. Por supuesto que se aseveraba que ese arreglo no atacaba la integridad territorial de Mexico.

Una vez examinado ese punto, y volviendo al artículo 11° del tratado, que estipulaba para la validez de todo él la simple ratificacion de Juárez, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas, encontrarémos que D. Benito carecía de ellas.

Al dar el golpe de Estado, Comonfort, desconociendo la Constitucion, el Congreso no volvió á reunirse y por lo mismo no pudo dar facultades extraordinarias; Juárez salió de la capital el 11 de Enero de 1858, llevando una sombra de poder que perdió definitivamente al embarcarse en Manzanillo para tierra extranjera: en Veracruz no era más que un partidario con cierto prestigio muy relativo, que al abrazarse á la Constitucion tenía que obedecer á ésta y que acatar por lo tanto lo que ella prevenía en su artículo 127, es decir, obedecerla en lo que pudiera, supuesto que por el trastorno del país ella no perdía su fuerza y vigor. Para acatar sus preceptos tenía que someter todo tratado que celebrase, á la aprobacion del Congreso, segun lo prevenía la fraccion XIII del art. 72

No existiendo ningun Congreso en Veracruz en Diciembre de 1859, lo único que Juárez podía estipular era que el tratado Mac Lane sería sometido á aquel cuerpo para su ratificacion, cuando las circunstancias del país permitiesen expedir la convocatoria para las elecciones, y en virtud de ellas el Congreso estuviese instalado con todas las formalidades de estilo.

Cierto es que esto era un plazo muy largo y que aquella condicion era muy problemática; pero

era el único modo que había para hacer las cosas legalmente; de otra manera, como sucedió, violaba una vez más la Constitucion que aparentaba sostener y agregaba una causa más de nulidad á las muchas de que ya adolecía el tratado.

Es cierto que no llegó á ser ratificado ese pacto; pero esto fué por circunstancias independientes de su voluntad; mas lo que sí es indudable es, que por acuerdo suyo se pactó tal manera de ratificacion, pues en materia tan grave, Don Melchor Ocampo, simple Secretario de Despacho, no se hubiera atrevido á estipular tal cláusula, máxime cuando no era él el que debía hacer la ratificacion; y si todo el tratado fué hecho con el consentimiento de Juárez, esa última convencion, corolario de toda la obra, es racional creer que tambien tuvo no sólo su consentimiento, sino además su expresa autorizacion.

Ni aun siquiera se podía decir que Juárez pudiendo haberlo ratificado ántes de que el Secretario La Reintrie se llevase el texto á Washington y que sin embargo, no lo hizo, pues muy claro se desprende de ese artículo 11 que la ratificacion de Don Benito debía ser posterior á la del Senado norteamericano, supuesto que las enmiendas que este cuerpo hiciera tenían que ser aceptadas ó no «por el Presidente de la República de México.»

XXV

Parecía que el tratado terminaría con el artículo 11° en que se hablaba del canje de ratifica-

ciones; pero no fué así, sino que aún se le agregaron dos nuevas cláusulas que llevan la denominacion de "artículos convencionales" y de los que el primero, no obstante el carácter vergonzante que tiene y el estar fuera del cuerpo del tratado, es el más importante de todos los que hasta ahora hemos analizado, pues estipulaba nada ménos que LA INTERVENCION INMEDIATA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO.

Y no una intervencion como la que hubo posteriormente, que tardó algun tiempo en madurar y que tanta materia ha dado y dará aún á los liberales para escribir sendos libros, folletos, historias, discursos, novelas, insultos y no sabemos quién sabe cuántas cosas más; sino una intervencion inmediata, brutal, autorizada y pactada con el enemigo que doce años atrás nos había arrebatado la mitad del suelo mexicano; no una intervencion que dejara íntegro nuestro territorio como sucedió con la francesa, á pesar de las aspiraciones que había sobre Sonora, sino una intervencion cuyo resultado final sería el desmembramiento de nuestra patria por el peso de una enorme deuda que se nos obligaba á contraer y que como no estábamos en posibilidad de pagar, sería cobrada en terrenos.

Acaso para hacer pasar desapercibido tal pacto, se le colocó al final del tratado y en lugar donde no llamara la atencion, pero tal monstruosidad no podía pasar desapercibida, fuera cual fuese el lugar donde estuviera, y servirá para manchar con

un padron de eterna infamia á sus autores, aun cuando lo que estipularon no se haya llevado á cabo.

Hé aquí el texto de ese primer artículo adicional ó convencional: "Por cuanto, *á causa de la actual guerra civil de México*, y particularmente en consideracion del *estado de desórden en que se halla la frontera* interior de México y los Estados Unidos, pueden presentarse ocasiones en que sea necesario para las fuerzas de las dos Repúblicas obrar de concierto y en cooperacion para hacer cumplir estipulaciones de tratados, y conservar el órden y la seguridad en el territorio de una de las dos Repúblicas, por tanto se ha celebrado el siguiente convenio:

"Artículo 1°. Si se violaren algunas de las estipulaciones de los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, ó si peligrare la seguridad de los ciudadanos de una de las dos Repúblicas dentro del territorio de la otra, y el *Gobierno legítimo y reconocido* de aquella, no pudiere por cualquier motivo, hacer cumplir dichas estipulaciones ó proveer á esa seguridad, *será obligatorio para ese Gobierno el recurrir al otro* para que le ayude á hacer ejecutar lo pactado, y á conservar el órden y la seguridad en el territorio de la dicha República donde ocurra tal desórden y discordia, y en semejantes casos especiales *pagará los gastos la Nación dentro de cuyo territorio se haga necesaria tal* INTERVENCION".....

Desde el preámbulo de este artículo indica la amplitud que se quiso dar á sus estipulaciones: no

se citan cuáles sean los tratados ó estipulaciones de ellos que pudieran ser violados por el estado de guerra civil en que se encontraba México, y nada absolutamente tenían que ver los Estados Unidos con esa guerra.

El derecho internacional, que tiene por principio fundamental el de la independencia y soberanía de las naciones, exige que estas bases sean de tal modo respetadas, que previene que en caso de disturbios interiores, las demás naciones se abstengan de intervenir en ellos, por regla general, en favor de uno ó de otro de los contendientes y sólo en el caso muy limitado de peligros para el extraño ó extraños, autoriza la intervencion: cuando más, lo que el tercero puede hacer es tomar medidas de precaucion dentro de su territorio para evitar que el desórden existente en el Estado vecino cunda al suyo; pero no prestarse á ayudar de una manera tan descarada á un partido invocando el pretexto de que por la guerra civil podrían violarse los tratados.

«Ninguna potencia tiene derecho á inmiscuirse en los negocios interiores de un Estado extranjero, dice un autor de derecho internacional, ninguna potencia puede imponer á un Estado extranjero reglas de conducta ni de gobierno, ni imponerle ciertas instituciones, ni obligarle á renunciar á otras; ninguna potencia, en fin, puede aspirar á trazar la línea de conducta política de un soberano independiente. Este es el principio de no-intervencion, que es el único verdadero, miéntras que

el de intervencion es sólo un derecho excepcional fundado en motivos especiales que no siempre han sido en la práctica de las naciones, razones legítimas, y no han tenido las más veces otro fundamento que los intereses egoistas. El derecho de las naciones sólo admite razones fundadas en la justicia.

. . . . . .

«Por censurable que sea la conducta de un soberano (ó gobierno), miéntras no ataque ó amenace los derechos de otros, *no dá á éstos ningun derecho de intervencion*, porque ningun soberano puede erigirse en juez de la conducta de otro. Están, sin embargo, en el deber de hacer tentativas amistosas, y si á pesar de esto, persevera aquel en su conducta, si continúa pisoteando las leyes de la justicia, deberán romper con él toda clase de relaciones.

"No sucederá así, y se podrá intervenir de una manera efectiva en los casos de guerra civil, en la cual podrán las potencias extranjeras favorecer á aquel de cuya parte crean está la justicia siempre que se invoque su auxilio. La ley es en efecto la misma para los Estados que para los individuos. Si pues permite al individuo favorecer á su prójimo amenazado en su existencia ó en sus derechos fundamentales, con más razon se permitirá ésto á los Estados soberanos. Sólo que *es necesario que éstos no usen con demasiada ligereza de ese derecho, porque*, estando sujetas á error las nociones de lo justo y de lo injusto, es difícil *su aplicacion*."

Una vez expuestas las doctrinas precedentes, sin necesidad de largas digresiones se comprenderá lo absurdo de ese artículo 1° convencional: con la vaguedad con que se le redactó se prestaba á la interpretacion más lata, pues cualquier acto de las autoridades ó ciudadanos mexicanos podía tomarse por los Estados Unidos como una violacion de los tratados; bastaba que una poblacion donde residiese un solo norteamericano estuviera amenazada por las fuerzas de alguno de los partidos contendientes para que se pretextase que peligraba la seguridad de ese individuo y llegase el caso del artículo; una contribucion extraordinaria, una prision legal, cualquiera circunstancia en fin, podía dar motivo á la intervencion, la que para ser más humillante "era obligatorio" no facultativo, pedirla á fin de conservar la seguridad y hacer respetara los trtados.

Por esta cláusula se podía desde luego introducir á México un gran ejército de yankees, pues siendo del resorte del gobierno de Washington el reclutamiento y equipo de él á reserva de que México *pagara* los gastos, apénas, ratificado el tratado, el directorio de Veracruz podía manifestar á Buchanan que le era imposible conservar el órden y la tranquilidad, y hacer respetar los tratados, miéntras no fusse dueño de la capital y hubiese sometido á los conservadores. Y como esa era la idea que perseguian Buchanan y los liberales, á vuelta de poco tiempo tendríamos en las playas de Veracruz un ejército de treinta mil

aventureros que á la par que á Miramon darían mucho quehacer á Juárez; que harían que toda la Nacion se levantase en armas sin distincion de partidos; que sacarían de su retraimiento á Vidaurri y sus tenientes para llevarlos á combatir al extranjero; que harían que de las huestes liberales desertasen multitud de hombres de todas clases y que convertirían la guerra civil en guerra nacional, estando de un lado Miramon con todo el país y del otro los auxiliares yankees y los Estados Unidos con Juárez y uno que otro obcecado.

Los resultados de esa lucha son imposibles de prever, pues nunca se puede señalar la meta donde se detendrán las catástrofes; pero de todos modos hubieran sido tremendos é incalculables para México, ya sea que venciera el país, los liberales ó los norteamericanos. En el primer caso adquiriríamos la victoria á costa de inmensos sacrificios y de una postracion de largos años; y eso, suponiendo que llegara México á vencer, lo cual era muy problemático dada la anarquía reinante aquí; en el segundo, la deuda que pesaría sobre la Nacion la aniquilaría y el sacrificio de parte de su territorio sería considerable; en el último, acaso desaparecería nuestra nacionalidad, y se formaría con sus despojos otra nueva en el sureste, ó cuando ménos quedaba México reducido á su más mínima expresion ó bajo la tutela directa de los Estados Unidos.

La objecion que puede hacerse á estas apreciaciones, si es que alguna persona séria la llega

á hacer, es ésta: en ese artículo se pactaba una intervencion mútua y tan podía por ello ser intervenido México por los Estados Unidos, como los Estados Unidos por México. Esta objecion es muy fácil de contestar, con sólo considerar la distinta situacion de ámbos países: México estaba en revolucion en tanto que los Estados Unidos estaban en paz: el gobierno que el tratado llamaba "legítimo y reconocido» de México no estaba consolidado en tanto que el de Washington sí lo estaba: Juárez no podía en caso de conflicto, enviar un solo hombre al Norte en tanto que Buchanan si estaba en aptitud de enviar acá miles de soldados; el directorio de Veracruz no tenía dinero ni para pagar á la guarnicion en Veracruz, miéntras que en el tesoro norteamericano había millones.

De manera que dadas estas diferencias, aunque el tratado lo estipulara, nunca se daría el caso de que ejércitos mexicanos atravesaran el Bravo para poner en paz á los yankees, en tanto que sí era lo más llano que bandas de aventureros de todas nacionalidades, viniesen al país á tomar parte en nuestros asuntos. En lo único que podía haber reciprocidad era en la persecucion de los revoltosos de la frontera, pues el caso era distinto, porque una vez que cometían sus fechorías se refugiaban aquellos en el lado que más les convenia; á fin de que se pudiera perseguirlos con eficacia se hacía necesario que las tropas de uno y otro país cruzasen la línea divisoria cuando fuera conveniente como se ha estipulado otras veces.

Pero que esto no fué lo que inspiró la primera parte del artículo que comentamos se vé con sólo leer el final de ese mismo artículo: "y si ocurriere algun desórden en la frontera de las repúblicas,—dice, —las autoridades de ámbas, más inmediatas al punto donde exista el desórden, obrarán de concierto y en cooperacion para arrestar y castigar á los criminales que hayan perturbado el órden público y la seguridad de una de las dos repúblicas, y con este objeto podrá arrestarse á los culpables en cualquiera de las dos repúblicas y entregárseles á las autoridades de la república en cuyo territorio se haya cometido el crímen; la naturaleza y carácter de esa intervencion, lo relativo á los gastos que ocasione y á la manera de arrestar y castigar á dichos criminales, serán determinadas y reglamentadas por un convenio entre el departamento ejecutivo de los gobiernos."

Estas estipulaciones no tenian otro objeto que procurar la captura y castigo del famoso Cortina que tomando represalias por las depredaciones que los yankees habían cometido en personas de su familia y en sus propiedades, era el terror del Sur de Texas y cometía toda clase de actos vandálicos sin que jamás hubiera sido apresado por las tropas enviadas en su persecucion, y el que casi siempre encontraba asilo seguro en Tamaulipas.

XXVI

El segundo de los artículos convencionales se refiere á la ratificacion del primero anterior, y

aunque lo reproducimos con el fin de que se conozca íntegro el tratado celebrado entre los señores Ocampo y Mac Lane, muy poco tenemos que decír de él, pues no haríamos otra cosa que repetir lo dicho ya en el capítulo XXIV.

Dice así:

"Artículo 2°. Este convenio será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos y por el Presidente de México, en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas y las respectivas ratificaciones serán cangeadas en la ciudad de Washington, dentro del preciso término de seis meses á contar desde la fecha de su firma, ó ántes, si fuese posible, ó en el asiento del gobierno constitucional, si el Presidente ó el Senado de los Estados Unidos hicieren algunas alteraciones ó enmiendas que fuesen aceptadas por el Presidente de la República de México."

La única diferencia que se nota en éste, respecto del artículo 11 es que la ratificacion sólo se estipulaba que la hiciera el Presidente de los Estados Unidos sin mentar para nada al Senado. En el capítulo ántes citado ya hemos visto que esta diferencia no era de importancia, pues la Constitucion de los Estados Unidos concede esa facultad al Presidente.

Por otra parte, debiendo someterse al Senado norteamericano todo el tratado para su aprobacion y formando parte de él estos dos artículos convencionales, natural es creer que ellos tambien se someterían á aquel cuerpo. Si se omi-

tían sin embargo, la oposicion era bastante poderosa para obligar al Ejecutivo á remitirlos, y de todas maneras serían analizados por el Senado.

Al pie de este tratado estaban las firmas de los Señores Ocampo y Mac Lane, únicos que lo suscribieron; aun cuando hemos buscado con diligencia el *proemium* de él, no lo hemos encontrado, y sólo lo tiene el original que se conserva en la Secretaría de Relaciones. Las copias que hay impresas, ni siquiera tienen la fecha de su celebracion, 1° de Diciembre de 1859.

Nos hemos detenido tanto en examinar artículo por artículo, y hasta frase por frase, del tratado Mac Lane-Ocampo, aun á riesgo de fastidiar á nuestros lectores, porque el objeto principal que nos propusimos al emprender este estudio fué el de analizar ese documento, que aunque todo el mundo lo conoce de nombre, hasta hoy había sido poco analizado; y además, el de procurar demostrar todo lo que de malo tenía para México, bajo el aspecto político, administrativo y económico.

La parte histórica anterior y la que va á seseguir, aunque muy interesante, ha sido incidental para nosotros, y encaminada á dar á conocer los sucesos que motivaron la celebracion de ese pacto

Terminado, pues, el análisis del tratado, volvemos al campo más llano y entretenido de la historia para dar cuenta de las peripecias que sufrió ese tratado en el Senado norteamericano y de las protestas á que dió márgen hasta ser desechado enteramente.

Esperamos, pues, que los lectores perdonen lo largo del estudio que hemos emprendido, y las digresiones á que nos entregamos, en vista de la importancia del documento quc le dió orígen.

XXVII

El tratado quedó firmado el día primero de Diciembre de 1859 y desde luego se trató de que la ratificacion se hiciese á la mayor brevedad, á cuyo efecto, el secretario de Mac Lane, Mr. La Retrie se embarcó en el vapor de guerra norteamericano «Brooklyn» el día 15 del mismo mes con rumbo á Nueva Orleans. Entre tanto La Reforma, periódico que se publicaba en Veracruz, dió á conocer un extracto del tratado que desde luego causó profunda alarma en todo el país; ese extracto, bastante bien hecho, daba á conocer la magnitud de las onerosas obligaciones que se imponían á México. El Guillermo Tell, por su parte, se empeñó en probar que el tratado era bueno y ventajoso.

Donde primero se hizo sentir el disgusto que causó la conclusion de ese pacto fué en el mismo Veracruz: Don Juan Antonio de la Fuente no quiso figurar en el Ministerio que había llevado á cabo la celebracion de él y se separó, quedando el *Gabinete* de Juárez constituido de esta manera:

Relaciones. D. Melchor Ocampo.

Gobernacion. D. Ignacio de la Llave.

Justicia. D. Manue Ruiz.

Hacienda. D. Miguel Lerdo de Tejada.
Fomento. Empáran.
Guerra. Gral. Partearroyo.

Como se vé, en ese Ministerio tenían cabida todos los partidos en que á la sazon estaban divididos los liberales, y nadie extrañó que Lerdo y Empáran tuvieran carteras cuando habían logrado imponerse obligando á Juárez y Ocampo á aceptar el tratado; en cambio causó sorpresa que enemigos de él como Ruíz y Partearroyo consintiesen en entrar al Ministerio: en cuanto á Llave era un término medio entre juaristas y lerdistas y tan pronto se oponía á la intervencion de los Estados Unidos como estaba por ella, como lo acreditó en la accion de Anton Lizardo, á la que concurrió en un buque norteamericano y resultó herido.

La guardia nacional de Veracruz empezó á dar muestras asimismo de descontento; el mayor D. Francisco Millan, el capitan Uriarte, los oficiales Arrillaga, Canal, Suárez y otros, en número de doce, se separaron del servicio, pues no querían la intervencion ni el auxilio yankees y muchos de ellos se habían batido cuando el bombardeo de 1847.

Además, circuló en el puerto la noticia de que el Gobierno de México iba á expedir un decreto poniendo fuera de la ley á los militares que continuaran al servicio de Juárez, y mandando que fueran marcados en el carrillo derecho con una T, que significaba *Traidor.* Aparecieron muchos pas

quines en las calles de Veracruz, protestando contra el tratado é insultando á los Estados Unidos, á Mac Lane, á Juárez, etc.

Las presentaciones de constitucionalistas á las autoridades conservadoras se verificaron en gran número, principalmente por el rumbo de Veracruz, donde mandaba en jefe D. Manuel Robles Pezuela: en Huatusco, una fuerza liberal, al tener noticia del tratado se disolvió completamente, abandonando sus armas y municiones, y dando aviso de la disolucion al General Negrete, jefe conservador que guarnecía la línea de Jalapa y Orizaba y que estaba á las órdenes inmediatas de Robles Pezuela.

En vista del descontento que reinaba en el puerto y de los rumores que corrían y hacían augurar un movimiento antijuarista, el General Robles ordenó á Negrete, que estaba en Orizaba, que tuviese sus fuerzas listas para marchar sobre Veracruz al primer aviso que tuviese de movimiento en la plaza, á fin de auxiliar á los disidentes: este ultimo jefe con motívo de esa órden expidió una proclama á sus subordinados, llamando traidores á los autores del tratado y á los que lo defendiesen, siendo de advertir que fué el primer individuo que protestó contra aquel pacto, y que su proclama tiene la misma fecha—17 de Diciembre—que la protesta que dirigió el Sr. Muñoz Ledo, Ministro de Relaciones de Miramon á Mr. Cass, Secretario de Estado en Washington.

Si en aquellos días de Diciembre hubiera salido

alguna fuerza de México sobre Veracruz, con mucha facilidad se apoderaba del puerto, pues el descontento que reinaba en la plaza habría determinado un movimiento que hubiera abierto las puertas de ella á los conservadores (1) y puesto en fuga al directorio liberal que no las tenía todas consigo y que aún estaba prevenido para ese evento pues comprendía perfectamente que sólo podía esperar auxilio de parte de los buques norteamericanos fondeados en la bahía, porque las fuerzas liberales estaban desorganizadas despues de la accion de la Estancia de las Vacas, y Vidaurri se mantenía en el Norte, casi neutral y atento á los movimientos del ejército yankee que empezaba á reconcentrarse en Texas con pretexto de las invasiones de Cortina, que ya no se limitaban á los condados del Río Grande, sino que iban extendiéndose al interior de aquel Estado.

Pero Miramon, que era el único que podía organizar la expedicion sobre Veracruz, se hallaba en Occidente en la campaña de Colima, cuya plaza cayó en su poder el 24 de Diciembre de 1859, y las fuerzas de Robles no eran suficientes para emprender operacion tan importante y, que de llevarse á feliz término, habría dado un golpe mortal á la revolucion.

Sin embargo, desde ese momento se pensó más sériamente en el segundo asedio de Veracruz, aun-

(1) Todos los días corrían rumores de pronunciamiento de la guarnicion de Veracruz y aun el general Iglesias, comandante de la plaza, tomó algunas medidas que demostraban que estos rumores tenían alguna base.

que los preparativos eran largos y costosos; entre tanto el señor Muñoz Ledo, Ministro de Relaciones del gobierno establecido en México, protestaba segun hemos dicho, contra el tratado Mac Lane-Ocampo, en una nota de la que merecen reproducirse algunos párrafos:

"Los sucesos de la República Mexicana y la guerra obstinada y sangrienta en que se halla envuelta hace cinco años, son bien conocidos de los gobiernos extranjeros, y deben serlo muy especialmente de los Estados Unidos. Deseosos todos de un término feliz que haga cesar el derramamiento de sangre y restablezca la paz, el gobierno del infrascrito no puede creer que el de los Estados Unidos sea el único que promueva en el país nuevas complicaciones, ni mucho ménos que se lisonjee de sus desastres é infortunios por procurarse ventajas, que ni honrarían su nombre, ni podrían obtenerse sino á costa de grandes sacrificios, engendrándose y exacerbándose cada día más una mutua aversion entre ámbos países.

«S. E. el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos, advertirá desde luego que el infrascrito se contrae al tratado que segun los informes que tiene, se ha ajustado en Veracruz entre el señor Mac Lane y el Ministro de Relaciones del señor Juárez. Si no se ha firmado, si no es cierto que esté para firmarse, no cabe duda ninguna de que se intenta con empeño y aun con calor concluirlo, y que se contrae á concesiones de territorio, á vías de tránsito para ciudadanos y tropas de los

Estados Unidos. Las primeras impresiones que ha causado un suceso semejante, han sido y son tan profundas que ni el gobierno de esta República, ni el de los Estados Unidos podrían cerrar los ojos sobre sus consecuencias, sin contraer ante Dios y ante el mundo una gran responsabilidad.

«El señor Secretario de Estado de los Estados Unidos recordará, que instalado el gobierno del infrascrito en Enero del año próximo pasado, fué reconocido espontáneamente por el señor Juan Forsyth, Ministro de los Estados Unidos y que el de México, General Robles, fué recibido en Washington por el Presidente en una audiencia pública para que presentase la carta autógrafa del general que ejercía entónces en México el poder ejecutivo: que el señor Forsyth presentó en Marzo siguiente á esta Secretaría unas bases de tratado para una nueva demarcacion de límites entre las dos Repúblicas, que importaba una pérdida muy considerable del territorio mexicano y otros arreglos tambien muy importantes: que la contestacion que se le dió por este departamento, fué que la propuesta no convenía á México, ni por lo que tocaba á su honor, ni en cuanto á sus intereses bien entendidos: que no había tampoco un congreso nacional, único que podría autorizar y aprobar una negociacion de aquella gravedad; y por último, que un asunto de esa naturaleza iba á encender más la guerra intestina en circunstancias en que la paz era el principal objeto á que se dirigía el gobierno de la República. El señor

Forsyth desde entónces se declaró en abierta hostilidad contra éste, favoreció cuanto pudo á los enemigos que lo combatían, interrumpió, sin esperar instrucciones de Washington, y sin causa alguna fundada, las relaciones existentes entre los dos países, y no salió de la República sino cuando cansado de tanto esfuerzo estéril para derribar al mismo gobierno que había reconocido, perdió toda esperanza de que se realizaran sus deseos.

"La misma prensa de los Estados Unidos ha calificado ya su conducta, y el infrascrito no haría mencion de ella si tales antecedentes no imprimieran un sello tan desfavorable y deshonroso á la negociacion que se sigue ó se ha concluido en Veracruz. El Gobierno de los Estados Unidos tuvo á bien reconocer despues el establecido en aquel puerto, fundándose en el número de departamentos que le obedecían. Cuando lo fué el actual apénas acababa de establecerse en el Palacio Nacional."

Despues de examinar la gravedad de la cuestion que se ventilaba en el país y de negar al Gobierno de Veracruz personalidad para aprobar el tratado sin el concurso del Congreso, exponiendo razones que no repetiremos por haberlas aducido en anteriores artículos, continuaba la nota en éstos térmimos:

«¿Qué sería de un país que tuviera que pasar por lo que hicieran algunos hombres que representan un bando ó partido en circunstancias semejantes á aquellas en que se encuentra el Gobierno

de Veracruz? Un corto período de guerra civil podría acabar ó poner en el mayor peligro su territorio é independencia. El Gobierno, pues, de Veracruz, al aprobar el tratado, se ha arrogado títulos y facultades que no tiene por la misma carta que invoca, y si llegara á triunfar, sus partidarios para establecer un órden cualquiera, le harían expiar con un castigo ejemplar tamaño atentado contra la soberanía nacional.

«Al infrascrito no le toca señalar cuáles son los deberes del Gobierno de los Estados Unidos cuando se trata de un país vecino, agobiado por la desgracia y digno sin embargo por lo que ha sido y puede ser todavía, de la estimacion y consideraciones de todos los pueblos, pero no puede prescindir de manifestar que un tratado arrancado á un partido vencido que busca en la ruina de la misma patria los medios de defensa, dejaría en un conflicto permanente á los dos países. Al Gobierno de los Estados Unidos corresponde pues pesar en los consejos de su política, las dificultades é inconvenientes de una complicacion tan funesta y de consecuencias tan lamentables, y al de México enunciarlas con franqueza y sinceridad, para que en ningun tiempo se le pueda hacer cargo de que no cumplió fielmente con la primera de sus obligaciones. Con esta misma lealtad PROTESTA el infrascrito contra el tratado de Veracruz, á nombre no sólo de su Gobierno, sino de la Nacion toda, conmovida profundamente. El infrascrito espera que no se ratificará en Washington el tratado, si

se ha ajustado ya, pero si no fuera así, México acepta con confianza la posicion en que va á colocarlo la Providencia, sin envidiar en nada la de los Estados Unidos.»

Esta nota digna, mesurada y fundada del Sr. Muñoz Ledo, fué enviada á Washington, y aunque la recibió Mr. Cass, Secretario de Estado, se abstuvo de contestarla, y una de las razones que creemos tuvo para guardar silencio aquel funcionario, fué la de que era difícil salir airoso en la contestacion, pues los argumentos del Ministro de Miramon no tenían réplica. Sin embargo, si no en el Gabinete de Buchanan, por lo ménos en el Senado de los Estados Unidos produjo su efecto, cuando á este cuerpo se le pasaron los antecedentes del tratado de Veracruz

XXVIII

Cuando en el país empezó á conocerse el tratado, las protestas de autoridades, corporaciones é individuos se multiplicaron rápidamente: la primera autoridad que protestó contra él fué el Ayuntamiento de México, con fecha 28 de Diciembre; siguiéronle los gobernadores de los Departamentos, los Ayuntamientos, los cuerpos del ejército y otras diversas corporaciones de Puebla, Tepic, San Miguel de Allende, Celaya, territorio de Iturbide, Toluca, Guadalajara, Tehuacan, Guanajuato, ect.

La más notable de estas protestas, tanto por

por provenir del campo liberal, fué la que haciéndose eco de la sociedad sonorense publicó un periódico de Sonora, (1) Estado donde imperaba el general constitucional D. Ignacio Pesqueira. Bajo el título de "Exigencias de la época" decía: "Que no se piense jamás en arreglos ó tratados que de algun modo comprometan la integridad del territorio nacional, ó en los cuales se comprenda la venta ó cesion de alguna parte de terrenos bajo ningun pretexto;" y más adelante agregaba:

"*Necesidad de enviar un comisionado á Veracruz.*—Además de las exigencias generales que dejamos enunciadas, es de todo punto conveniente al Estado de Sonora mandar un comisionado á Veracruz con dos objetos especiales. Sea el primero: informar justificadamente al Exmo. Sr. Presidente Constitucional sobre los procedimientos de Mr. Cárlos P. Stone, jefe de la comision de deslinde, á fin de que S. E. se ponga en guardia en cuanto á las pretensiones de este sujeto, pues si bien es cierto que se han remitido algunos antecedentes, el silencio que el Sr. Juárez ha guardado sobre este asunto nos hace creer que la correspondencia no llegó á su destino. Sea el segundo: *protestar contra cualquier convenio que ataque los derechos del Estado ó ponga en peligro la integridad de su territorio.* Cuando la

[1] Por más diligencias que hemos hecho, no hemos podido averiguar el nombre del periódico, pues aun cuando escribimos á Hermosillo y Guaymas pidiendo una lista de los que se publicaban en esas localidades en 1859, no se pudo formar por falta de datos.

prensa misma de los Estados Unidos está manifestando ese peligro y nos descubre que la verdadera intencion del Gobierno americano es la de americanizar á México, preciso es convenir en que hay coincidencias que no deben echarse en olvido. No es nuestro ánimo perturbar la armonía que existe entre ámbos gobiernos; pero son ya tan claras las manifestaciones de la prensa en ese sentido, que sería imposible dejar de abrigar fuertes sospechas contra la politica de los Estados Unidos con respeto á Sonora. En ese concepto nos es permitido desconfiar de las buenas intenciones del gobierno americano."

Le Trait d' Union, periódico que había ido á fundar nuevamente en Veracruz el conocido periodista francés Renato Masson, annque era decidido liberal no se atrevió á defender el tratado y aun llegó á negar que el extracto de él que publicó La Reforma fuese exacto; pero cuando por la prensa norteamericana se convenció de la exactud de él, no atreviéndose por una parte á malquistarse con los constitucionalistas, y no queriendo por otra, defender lo que estaba en pugna con sus convicciones, prefirió guardar un absoluto silencio.

Lo dicho en el capitulo anterior y estas ligeras reminiscencias demuestran que aun entre los liberales el tratado fué muy mal recibido y que todos creían que si lo ratificaba el Senado de los Estados Unidos, el resultado sería una guerra con aquel país: anunciándola casi está la proclama

que dirigió el General Miramon á la Nacion, desde Guadalajara el 1° de Enero de 1860, á su vuelta de la campaña de Colima y la del General Diaz de la Vega, Gobernador del Distríto Federal ó Departamento de México.

A esa opiniou arraigada se debió que en la funcion celebrada en el gran Teatro Nacional la noche del 7 de Enero, para solemnizar la llegada de Miramon, fuese tan aplaudida la siguiente estrofa del himno que para aquella solemnidad compuso el poeta D. Francisco González de Bocanegra:

"¡Miramon! de la patria doliente
Eres tú la esperanza, tan bella
Como luz que apacible destella
Anunciando feliz porvenir.

Si mañana el clarin nos convoca
A la lid contra extraño enemigo,
A tu ejemplo juremos contigo
En la lucha vencer ó morir."

Esos rumores de guerra se extendieron más, al conocerse en México los términos del mensaje que el Presidente Buchanan pronunció ante el Senado el 1° de Diciembre de 1859, día en que debieron abrir sus sesiones las Cámaras de los Estados Unidos y en que inauguró sus trabajos la de Senadores, pues la de Diputados se reunió algunos días despues. En este mensaje, Buchanan pedía la *inmediata* sanción de una ley que le permitiese disponer del ejército norteamericano para *intervenir* á México, con el que estaba, decía, aunque nominalmente en paz, en realidad en estado de

guerra por las vejaciones sin número de que eran víctimas los ciudadanos norteamericanos. Además recomendaba esa medida como el único medio eficaz de hacer triunfar á los constitucionalistas y de ponerlos en posesion de la capital; terminaba recomendando la expedicion de una ley que estableciese cantones militares á lo largo de la frontera mexicana para evitar las invasiones de los indios y de los revolucionarios, y no hacía la más insignificante alusion al tratado Mac Lane que ese mismo día se firmaba en Veracruz.

Lo raro en ese mensaje era que decía que estaba en estado de guerra con México por las vejaciones que sufrian aquí los norteamericanos, sin decir si ya había reclamado al gobierno por esas vejaciones, porque si hubiera dicho las palabras "Gobierno de México," cualquier Senador le habría preguntado que cuál, el de Juárez ó el de Miramon; porque al primero no se habían presentado esas reclamaciones y el segundo no era reconocido por Buchanan.

El silencio que guardó acerca del tratado obedecía á dos móviles: el primero á que en realidad Buchanan no estaba seguro, á pesar de sus amenazas, de que se firmase el tratado de Veracruz, y por lo tanto temía hacer alusión á él cuando se corría el peligro de que Juárez lo desechara; y el segundo, á que siendo la mayoría del Senado republicana y hostil al Presidente, la menor referencia al tratado podía ser mal recibida y ser obstáculo para que la ley que recomendaba para

disponer del ejército y armada fuese desechada, en tanto que hablando sólo de vejaciones de ciudadanos yankees podía herir la fibra del patriotismo de los senadores y hacer que de una manera oblícua, éstos secundasen las miras de Buchanan que no eran otras que intervenir en los asuntos de México y dar el triunfo á los liberales con la ocupacion de la ciudad de México.

Pero el Senado, que sobre ser enemigo de Buchanan no se dejaba engañar tan fácilmente, no tomó desde luego en cuenta la ley y empezó á dar largas al asunto hasta tanto que llegase á su Secretaría el protocolo del tratado de Veracruz y ni siquiera votó la ley sobre cantones militares en la frontera.

Entre tanto, Veracruz atraía sobre sí todas las miradas por los sucesos que dentro de sus muros se desarrollaban y que en poco estuvieron para provocar una escision entre los mismos liberales y dar márgen á una contrarrevolucion que hubiera entregado la plaza y los principales jefes que había á los conservadores.

Degollado, Juan José Baz, Balbontín, Irizar, Prieto, Doblado y otros notables del partido fueron llegando á la plaza, en la que se llegaron á reunir veinte generales (1) y gran número de je-

---

(1) He aquí la lista de ellos, según se dió á conocer en esos días: De División Don Pedro Ampudia, Don José María Jarrero y Don Santos Degollado.

De Brigada: Ramon Iglesias, Francisco Paz, Demetrio Chavero, Rafael Junquito, Francisco Iniestra, Antonio Osorio, Francisco Ortiz de Zárate, José Gil Partearroyo, José Juan Landero, Vicente Rosas, José María Mora, Ma-

fes y oficiales, muchos de los cuales no estaban por el tratado y que acudían á ver el aspecto que tomaban los sucesos: temeroso Juárez de un motin al ver que la opinion pública en el mismo puerto se le mostraba adversa y de que tantos militares pudieran tramar una sedicion, procuró despedirlos lo más pronto posible y entre tanto llenó las cárceles de Veracruz y los calabozos de Ulúa de presos políticos, enviando á algunos de ellos á Yucatán. No ha llegado á nuestras manos la lista de esos presos y desterrados no obstante haberla procurado con diligencia y por esta causa no la damos aquí.

La discordia que reinaba en el Ministerio, al fin estalló: Juárez y Ocampo, que por tanto tiempo se habían negado á aceptar el tratado y que al fin tuvieron que cargar con toda la responsabilidad de él, no veían con buenos ojos á Don Miguel Lerdo que así lo había impuesto y que no ocultaba sus aspiraciones á la silla presidencial, buscaban una ocasion para deshacerse de él y creyeron haberla encontrado con motivo de unas cartas que Lerdo escribió á Degollado y que éste perdió cuando fué derrotado en la Estancia de las Vacas.

En ellas el primero se expresaba en términos nada favorables para Ocampo y como fuesen publicadas por la prensa, el Ministro de Relaciones creyó oportuno interpelar á Lerdo sobre esas cartas en un consejo; mediaron palabras ágrias en-

---

nuel Doblado, Juan B. Traconis, Ignacio de la Llave, Juan de D. Arzamendi, Joaquin Rodel y Mariano Cenobio.

tre ámbos y aun se llegó á decir que Lerdo retó á Ocampo para un lance personal: el resultado fué que ámbos ministros renunciaron sus carteras, poniendo con esto á Juárez en grande aprieto.

En efecto, si aceptaba las renuncias de ámbos además de que se privaba de dos auxiliares, disgustaba profundamente á las fracciones en que estaban divididos los liberales y daba motivo á que Lerdo ya no disimulase mucho sus aspiraciones; si aceptaba sólo la de éste, se enemistaba con los partidarios que tenía y que eran tan poderosos que podían arrojar á Juárez del poder y poner á Lerdo á título de que éste era el vicepresidente constitucional, por ser el Presidente de la Suprema Corte de Justícia.

Juárez, siempre débil y temeroso de perder su silla, optó por el peor partido, cual fué el de admitir la renuncia de Ocampo, cuando debió haberlo sostenido, y conservar á Lerdo, nombrando para la cartera de Relaciones á Don Santos Degollado, que por el momento ya no quería formar más ejércitos para conducirlos á la derrota. Con este nombramiento, el Gobierno de Juárez quedó compuesto en su mayoría de liberales exaltados y partidarios de la intervencion yankee.

Ocampo por su parte, hizo bien en retirarse, lo malo fuè que lo hiciese tan tarde: él que, así como Juárez, se opuso desde un principio á las concesiones que querían los yankees y que de mala voluntad suscribió ese documento, hubiera debido abandonar el Ministerio desde que vió que esa

convencion era irremediable, dada la actitud resuelta de Lerdo y de los suyos; renunciando la cartera era consecuente con su conciencia, ó por lo ménos, si no la tenía mucho en cuenta, con sus opiniones y con su partido y evitaba á su nombre el escarnio y aún salvaba su vida. (1) Pero conservando esa cartera quedó mal con todos y ni aun logró consolidar su posicion, pues Juárez lo sacrificó á poco en aras de su refinado egoismo y sin tener en cuenta que sólo por servirlo, Ocampo consintió en cubrirse de ignominia, aunque por otra parte, éste no lo creyese así.

El sucesor de Ocampo, Degollado, no tardó en verse olvidado á su turno y aun depuesto de todos sus cargos y honores, sólo porque en un momento de lucidez notó los males que la revolucion causaba á México.

XXIX

La prensa no tardó en ocuparse del tratado comentándolo de todas maneras; no citaremos ni un solo párrafo de los artículos que publicó la prensa nacional, porque pudiera decirse que estaba preocupada con la cuestion; no obstante, aunque sea una mencion debe hacerse de los que publicó el Diario Oficial del Gobierno de México, La Sociedad, el Diario de Avisos, y los artículos del dis-

(1) Mas adelante veremos que una de las causas que, se dijo, originaron el fusilamiento de Ocampo, fué el haber firmado el tratado de Veracruz.

tinguido escritor Don Joaquin Arróniz que vieron la luz en El Orizabeño de aquella poblacion y que en seguida fueron coleccionados. Citaremos uno que otro testimonio de la prensa extranjera, ya que estamos en la imposibilidad de dar la totalidad de ellos.

The Times de Lóndres se expresaba de esta manera:

"Las noticias de México llegadas hoy de Nueva York son de extraordinaria importancia para los tenedores de bonos, puesto que si el tratado que se supone arreglado en Veracruz entre Juárez y el enviado de los Estados Unidos llega á ratificarse definitivamente, México, desde ese momento, pasará virtualmente al dominio norteamericano. Toda la parte septentrional del país será abierta á los colonos, quienes no sólo tendrán el privilegio de introducir efectos libremente, sino que podrán llamar en auxilio propio á las tropas de los Estados Unidos, en cualesquiera dificultades que les sobrevengan de parte de la poblacion nativa. Las vías de tránsito cedidas respectivamente desde los límites occidentales de Texas, hasta el Golfo de California y de Océano á Océano, por el istmo de Tehuantepec, así como las diversas vías de tránsito entre Centro América, estarán exclusivamente bajo la inspeccion de los norteamericanos, en todo aquello á que no se opongan las estipulaciones del tratado Claytton-Bulerw. Con tales concesiones la absorcion de la República Mexicana puede ser llevada á cabo poco á po-

co y sin provocar la bárbara, aunque inútil, resistencia que traerían consigo más directos procedimientos."

The Daily Picayune, periódico de Nueva Orleans que se ocupaba bastante de los asuntos de México y que era partidario del tratado Mac Lane, decía en su número de 21 de Diciembre de 1859: "Esta suma (la de cuatro millones que segun el tratado debían entregar los Estados Unidos,) es ciertamente muy pequeña (*very little*) para pagar concesiones tan extensas y tan valiosas. Por sólo el derecho de tránsito al través del istmo de Tehuantepec, la administracion Polk, hace cosa de doce años, autorizó una oferta de quince millones de duros. Compramos el valle de la Mesilla hace pocos años y dimos más millones de los que ahora se nos piden, para asegurar una vía de tránsito dentro de nuestro mismo territorio y venir á hallar que la mejor vía aún permanece en el territorio de México. Tenemos ahora el derecho de tránsito por Tehuantepec, y un dominio tan completo sobre otras dos vías, como pudiéramos tenerlo si hubiésemos comprado el territorio.

"Verdaderamente no sabríamos decir si en la actualidad no es mejor para nosotros tener el derecho de tránsito con facultades ilimitadas de proteccion, que haber obtenido una cesion de territorio. No hay necesidad de apresurarse respecto de adquirir territorio en aquellas regiones, y es de creerse que *nos haremos de él tan luego* como nos sea útil y necesario.

"Las líneas norteamericanas de tránsito, sostenidas contra todo linaje de violencias domésticas por medio de las armas de los Estados Unidos, *serán allí poderosos agentes del desarrollo norteamericano* y constituirán una sólida garantía de que en las futuras convulsiones de México, ningun cambio de sistema ó de administracion, ora doméstico, ora efecto de una intervencion extranjera, disminuirá derechos adquiridos ó afectará las nuevas facilidades que obtenemos para conservar dichas líneas contra México y contra cuantos pudieran buscar un pretexto para disputárnoslas.

«El tratado de Veracruz producirá el doble efecto de fortalecer en México al Gobierno liberal y de abrir una nueva era en las relaciones de entrambos países; no puede negarse, sin embargo, que las concesiones hechas á los Estados Unidos por la administracion de Juárez son extremadamente liberales y es indudable que hallarán vigorosísima oposicion de parte de los reaccionarios; es preciso, por lo tanto, presentarlas al pueblo mexicano bajo el aspecto de que las simpatías y la buena voluntad de los Estados Unidos son de inapreciable valor para aquel país, y que dicho pueblo debe confiar en la lealtad y buena fé de los Estados Unidos, respecto del uso que harían de las facultades otorgadas; por último, los norteamericanos deben abstenerse de abusar de dichas concesiones, evitar todo motivo de disgustos y premiar la liberalidad de los progresistas de México auxiliándolos activa y eficazmente en su empresa "

Por más patético y conmovedor que fuese el final del artículo y contuviese sanas máximas de fraternidad internacional y consejos en favor de los *progresistas* de México, se advierte en todo él cierto despecho por el contratiempo de que no se hubiese adquirido el territorio septentrional de la República para establecer ya en territorio definitivamente de los Estados Unidos "la mejor vía" que éstos necesitaban para llegar al Océano Pacífico. Procuraba, no obstante, el PICAYUNE consolarse, recordando que el Presidente Polk poco ántes de la guerra de México ofrecía á nuestro gobierno quince millones de pesos por sólo el derecho de tránsito á través de Tehuantepec y que el valle de la Mesilla les había costado más caro que todos los derechos que les concedía el tratado.

Y aquí es donde se ve en toda su magnitud la aberracion de los liberales en firmarlo: es cierto que existía la amenaza de Buchanan de tomar por la fuerza lo que se negaba de grado, segun afirma Rivera Cambas (1) citado en un capítulo anterior; pero no obstante ella, bien pudieran haberse negado sin temer grandes consecuencias, mas ellos eran los primeros en desear la celebracion de él, con objeto de obtener una cantidad cualquiera para continuar la guerra contra los conservadores. El precio del territorio nacional no se debe regatear nunca, porque no se debe vender jamás, mas ya que los liberales habían entrado en

---

[1] *Los gobernantes de México*. Tomo II. Pág. 567.

tratos para la venta de él, las reflexiones del PICAYUNE demuestran hasta qué punto era oneroso el tratado Mac Lane y la mayor suma que aquellos hubieran podido obtener de los Estados Unidos; así como da á conocer el asombro que en aquel mismo país causó la noticia de las concesiones que hacía Juárez.

En cuanto al TIMES de Lóndres, su opinion imparcial era una verdadera profecía que auguraba la desaparicion próxima de México como nacion independiente, á causa de su absorcion paulatina por los Estados Unidos y por medios pacíficos «sin provocar la bárbara, aunque inútil resistencia, que traerían consigo más directos procedimientos.» Por fortuna para México esa profecía no se realizó, á lo ménos por entónces, y el tratado fué rechazado de la manera que veremos en el capítulo siguiente.

Uno de los resultados que dió ese pacto, fué que las hostilidades entre los partidos contendientes que había en el país continuaran y revisticran á veces el carácter de crueldad: Carbajal, guerrillero liberal que expedicionaba por el camino de Puebla, despues de haberse apoderado del acaudalado español Don Eusebio Rubio, derrotó una pequeña fuerza del general Miñon y fusiló á los oficiales prisioneros despues de haberse ensañado con ellos, y principalmente con el coronel Daza Argüelles, á quien hizo sacar los ojos, echarle pólvora en las concavidades de ellos é inflamarla y le atormentó de otras maneras que

la pluma se resiste á describir, hasta que el infeliz coronel espiró en medio de atroces sufrimientos.

González Ortega por su parte, derrotó en la vecindad de Nombre de Dios (Durango) á Pasillos y fusiló á los treinta y tres prisioneros que hizo, y mandó colgar los cadáveres en diversos caminos. Aquel jefe liberal apénas entró á Durango, mandó extraer la plata labrada y alhajas de la catedral, y como creyese que había habido alguna ocultacion redujo á prision al canónigo Gallegos, hizo catear nuevamente la Catedral, obligó á redimir muchos capitales de obras pías, impuso á la poblacion un fuerte préstamo y al fin consiguió hacerse de más de trescientos mil duros, con lo que pudo organizar su ejército que á cada momento promovía motines en uno de los cuales pereció el gobernador del Estado y liberal tambien Don Miguel Cruz Aedo.

El guerrillero Rojas que dejó una memoria bastante triste de sus *hazañas* y que estuvo á pique de ser fusilado por Degollado á causa del asesinato del general Blancarte, atacó la villa de San Juan de Teules y consiguió apoderarse de ella despues de un combate encarnizado. Rojas despues de cometer los más execrables excesos con los inermes habitantes de la poblacion, coronó su infame obra con una hecatombe, pues mandó fusilar á los ciento sesenta prisioneros que habían caído en su poder.

Por el rumbo del Sur la fortuna ayudaba á los

conservadores: en Cutzamala fueron derrotados por el coronel Montaño y el teniente coronel Abascal los constitucionali t ıs que mandaba D. Luis Mejía; aunque quedaron prisioneros noventa y tantos hombres, entre ell ›s algunos jejes y oficiales, los vencedores no mancharon su triunfo con el asesinato de los prisioneros. En San Gaspar el General Vicario derrotó al liberal Fandiño haciéndolo prisionero en union de algunos oficiales.

Al terminar el año de 1859 el gobierno de Miramon era dueño de la mayor parte del interior del país con excepcion de Morelia; en las costas del Golfo los liberales poseían á Veracruz y Tampico y en la frontera aparte de Sonora y Chihuahua, donde mandaban Pesqueira y Ojinaga que no caminaban muy de acuerdo con Don Benito Juárez por el tratado Mac Lane; Vidaurri guardaba una actitud de expectativa y neutralidad en Nuevo Leon, y aunque no se atrevía á romper abiertamente con Juárez, procuraba aniquilar los últimos restos de las tropas de Aramberri y tenía listas sus fuerzas que formaban el "Ejército del Norte" para estar listo para cualquiera emergencia que pudiera ocurrir por el lado de los Estados Unidos, donde se iban acumulando tropas con pretexto de las correrías de D. Juan N. Cortina.

Alatriste, gobernador de Puebla, desconoció á Juárez y situó su Gobierno en Zacapoaxtla, si bien á los pocos días fué destituido y obligado á huir por las tropas de Carbajal.

Las escuadras extranjeras permanecían frente á Veracruz dispuestas á tomar parte en la contienda si los desafueros que se cometían con sus nacionales llegaban al extremo y la idea de una intervencion europea en México, idea que hacía tiempo existía en los gabinetes de las grandes naciones de Europa, iba extendiéndose más cada día en vista de la preponderancia que adquirían los Estados Unidos y de las intenciones ya nada ocultas que tenían respecto de México.

El gobierno conservador iba á tentar el último esfuerzo para anonadar á los liberales, ocupando á Veracruz y consiguiendo á duras penas el dinenero necesario; en tanto que organizaba las fuerzas que debían atacar por tierra á la plaza, enviaba á la Habana al contra-almirante D. Tomás Marin para que se hiciese de dos buques á fin de estrechar el sitio por el lado del mar.

Tal era la situacion de México en los primeros días del año de 1860, cuando el secretario de Mac Lane entregaba en Washington el tratado concluido con Ocampo y el Senado norteamericano se ocupaba de discutirlo.

XXX

Abiertas las Cámaras de la Union Norteamericana el primer lunes de Diciembre (día 3) de 1859 para dar principio á las tareas legislativas del XXXVII Congreso, desde luego se reflejó en los miembros que las componían, los encontrados imientntos que agitaban á esla Nacion entera y

que debían producir la formidable escision que se conoce en la historia de aquel pueblo con el nombre de «guerra separatista». Buchanan leyó su mensaje de costumbre ante la Cámara de Representantes, pues la de Senadores, por causa de la rivalidad declarada entre demócratas y republicanos no pudo reunirse y empezar á funcionar sino hasta pasados algunos días

El discurso del Presidente no era de lo más á propósito para calmar los ánimos y la no encubierta satisfaccion con que hablaba del sesgo que se había dado á la ruidosa cuestion de Kansas (1) que preocupaba á todo el mundo y que fué de las muchas causas que provocaron la guerra civil, acentuó más la irritacion de los partidos. Prueba de ello fué la reñida discusion que hubo en la Cámara de Representantes sobre el nombramiento de Presidente de ella, y que tardó más de un mes en resolverse, resultando al fin nombrado para ese puesto Mr. Galusha A. Grow, de Penn silvania.

La Cámara de Senadores, que tardó más en reunirse que la de Representantes, no tuvo que pasar por esas disputas, pues su presidente nato segun la Constitucion, era Mr. Jhon C. Breckennage, de

---

[1] La cuestion de Kansas se originó con motivo de que al tratarse de la admision de ese Estado, se sostenía que previamente se decidiera la cuestion de la esclavitud en él, pues los republicanos sostenian que esa resolucion era requisito indispensable para la admision, en tanto que los demócratas sostenían que era cuestion local que á la Constitucion del Estado tocaba resolver. Esta última opinion que prevaleció era la que Buchanan daba á conocer al Congreso, así como la Constitucion de Kansas, ratificada el 14 de Octubre de 1859.

Kentucky, furibundo esclavista y uno de los principales personajes del partido demócrata.

En medio de tal estado de ánimos empezó el Senado á ocuparse del tratado Mac Lane-Ocampo, desde luego pasó á la comision de Relaciones Extranjeras para que ésta formulase dictámen; esta comision estaba compuesta de los Sres. Masson, Seward, Slidell, Polk, Crittenden y Douglas. Dos de estos hombres son bastante conocidos: Seward, que ya era entónces notable, más tarde fué secretario de Estado del Presidente Johnson y tuvo no poca parte en la retirada del ejército francés, de México; el otro, Slidell, había sido Ministro Plenipotenciario en nuestro país durante la administracion de Polk, ántes de la guerra con los Estados Unidos.

La comision, no considerando suficientes los datos que se le habían pasado, consultó con el Senado y éste aprobó, que se pidiesen al Ejecutivo los antecedentes necesarios y el 10 de Enero de 1860, Buchanan remitió toda la correspondencia sobre asuntos mexicanos, acompañada de un mensaje en el que encarecía la urgencia del despacho del tratado é insinuaba la idea de lo fácil que con él era adquirir á costa de México dos Estados más, en los que «naturalmente se introduciría la esclavitud» como decían algunos periódicos de la Union Norteamericana.

Pero el Senado, despues de haber mandado imprimir el tratado y la correspondencia, dejó pasar algunos días, esperando segun algunos, el resulta-

do de la campaña que el General Miramon iba á emprender sobre Veracruz, y entretanto se ocupó de asuntos que juzgó más importantes y que en realidad lo eran. Además, Mac Lane había regresado á los Estados Unidos y muchos demócratas querían saber de sus labios la verdadera situacion de Juárez y las probabilidades que tenía de triunfar. Los republicanos por su parte, no se descuidaron en buscarle tropiezos al Presidente Buchanan con pretexto del tratado, y uno de ellos fué pedir al Secretario de Estado, Mr. Cass, que remitiera al Senado copia de las instrucciones que se habían dado á Mac Lane al ser enviado como plenipotenciario á México. El departamento de Estado no pudo dar cumplimiento á este acuerdo del Senado y nunca remitió esa copia, á causa, segun se dijo por la prensa de los Estados Unidos, de que esas instrucciones no habían autorizado á Mr. Mac Lane á reconocer á Juárez y á celebrar el tratado.

Nosotros dudamos de que esa fuesé la verdadera causa, pues la conducta de Buchanan y su gabinete para con México, autoriza á creer que Mac Lane no llevaba á Veracruz otros objetos que los dos indicados. Lo que en nuestro concepto motivó esa demora, fué el temor de que viese el Senado esas instrucciones, contrarias á la política de los Estados Unidos y por ellas se le hiciesen fuertes cargos á Buchanan.

Pero los sucesos de México iban á precipitarse: Miramon, al frente de siete mil hombres, iba sobre

Veracruz donde reinaba el desaliento y pocos eran los que dudaban que la plaza caería en poder del *jóven Macabeo;* entónces los demócratas hicieron un esfuerzo supremo para auxiliar siquiera moralmente á Juárez y consiguieron que la Comision presentase su dictámen el 24 de Febrero.

Mas el dictámen no era el más á propósito para recomendar el tratado. Mr. Masson, (de Virginia) ardiente demócrata, Presidente de la Comision, al sostenerlo dijo que daba cuenta con el acuerdo de la mayoría de aquella, con profunda pena, pues veía que el pacto celebrado en Veracruz, se separaba bastante de la política que hasta entónces habían seguido los Estados Unidos en sus relaciones internacionales, y que ese paso no podia ménos que tener desastrosas consecuencias en lo futuro. La minoría de la Comision, enemiga del tratado, en vista de esta opinion, consideró hasta inútil formular dictámen especial y esperó á que empezase la discusion para atacarlo.

Despues de las lecturas reglamentarias, empezó la discusion el 28 de Febrero y continuó durante el siguiente día. Mr. Finghall, de Texas, demócrata, fué el primero que atacó al tratado diciendo que él se opondría á la ratificacion hasta que no hubiese en México un gobierno bastante fuerte para hacerse obedecer en todo el país y bastante respetable para que se pudiera tratar con él sin exponerse á que la Nacion rechazase el tratado; que entre tanto que esto no sucediera era hasta indigno que el Senado se ocupase de él y lo discutiese.

Mr. Pugh, de Ohio, demócrata tambien, manifestó por su parte, que el tratado tal como estaba, era inaceptable, y que él, sólo le daría su voto, cuando hubiera sido reformado convenientemente.

El artículo en que se estipulaba el pago de cuatro millones de pesos á México, fué el más rudamente atacado y el que provocó una discusio más acalorada, como si fuera tan oneroso á los Estados Unidos dar esa cantidad en cambio de tantas ventajas que obtenían, pero acaso habrían pasado por ese artículo, si no hubiese suscitado la oposicion un argumento formidable que hizo más mella en el ánimo de aquellos hombres prácticos, que todos los discursos que hasta entónces se habían pronunciado.

Mr. Simmons, de Rhode Island, republicano, considerando la cuestion bajo el aspecto económico, se apartó de la opinion de sus colegas y la planteó en estos têrminos concretos, despues de un largo discurso: "No se trata de política internacional, ni de adquisicion de territorio, ni de esclavitud, ni de otras cuestiones que por muy importantes que sean pueden calificarse de secundarias; de lo que se trata es de cambiar por completo el sistema rentístico federal de los Estados Unidos y de convertirnos, de proteccionistas que hemos sido y á cuya práctica se debe el progreso industrial de Nueva Inglaterra, en libre cambistas cuando aún no podemos competir con las Naciones manufactureras de Europa. En efecto, tenien-

do en muchos de nuestros tratados la cláusula de la Nacion más favorecida, apénas ratificado el tratado de Veracruz, Inglaterra, Rusia, Francia, España, Prusia y todas las Naciones que tienen esa cláusula, querrán que se haga extensiva á ellas y entónces resultará que nos veremos obligados á establecer el libre cambio con muchos países y respecto de muchos objetos que vendrán del extranjero á competir con los similares nacionales y que sobre mermar considerablemente las rentas de las aduanas federales arruinarán muchos de los ramos de la produccion nacional."

Este argumento, verdaderamente formidable y sin contestacion en un país donde los intereses materiales son tan considerados, fué de mucho peso é influyó de un modo muy poderoso en la suerte del tratado, cuya discusion fué diferida indefinidamente, en tanto que el Ejecutivo enviaba las instrucciones dadas á Mac Lane, que aquel cuerpo había pedido.

Buchanan, que probablemente contaba con esta demora, con anticipacion había enviado por los conductos debidos, órden á los comandantes de los buques de guerra norteamericanos, fondeados frente á los puertos mexicanos, para que desembarcasen sus tripulaciones si los intereses de los ciudadanos de la Union se veían amenazados por cualquiera causa. Esto no era más que un pretexto para impedir que Miramon ocupase á Veracruz, como se vió palpablemente seis días despues de diferida la discusion en el Senado.

Los deseos de Buchanan se vieron realizados aún más de lo que él esperaba, por las condescendencias del Capitan Jerwis, que viendo que el ataque principal de Veracruz no iba á ser por tierra, dió órden al comandante Turner para que capturase á los buques del contra-almirante Marin, que el día 5 de Marzo habíanse presentado frente á Veracruz é ido á anclar en el fondeadero de Anton Lizardo. Aunque ya en un estudio anterior nos hemos ocupado extensamente de este episodio, como el plan de él se redujo á darlo á conocer tal como ocurrió para que en lo de adelante no hubiera lugar á dudas, ocasion es de hacer algunas reflexiones acerca de él, ahora que con motivo del más extenso sobre el tratado de Mac Lane, hemos tenido ocasion de conocer muchos antecedentes.

El atentado de Anton Lizardo fué una consecuencia lógica del tratado, (1) aserto que los liberales se habían empeñado en negar obstinadamente hasta hoy, atribuyendo toda la responsabilidad á Jerwis que lo efectuó y á Marin, que dicen lo provocó disparando sobre el "Saratoga," lo cual no es cierto. El Presidente Buchanan, tanto para obligar al Senado á que lo autorizase para disponer del ejército de los Estados Unidos, como hacerle ver que el único gobierno de México con quien se podía tratar era el de Juárez, estaba

(1) Y además, un medio de que se valió Buchanan para obligar indirectamente al Senado para que coadyuvase á sus fines y ratificase el tratado.

dispuesto á sostener á todo trance á éste y á hostilizar á Miramon de cuantas maneras pudiera, aun provocando un conflicto. Si en Anton Lizardo el "General Miramon" y el "Marqués de la Habana" logran salir de la rada y escapar por tanto de los cañones del "Saratoga," como el "Indianola," abanderado norteamericano, fué atravesado de parte á parte por el cañonazo que disparó el Capitan Martos, el Gobierno de los Estados Unidos había puesto el grito en el cielo y afirmado que se había cometido un atentado con su marina y acaso hasta habría conseguido que el Senado hubiera declarado la guerra á Miramon es decir, á México.

Pero la escuadrilla fué capturada y las oportunas protestas de los marinos franceses, ingleses y españoles situados frente á Veracruz, hicieron comprender á la parte ilustrada de los Estados Unidos las verdaderas intenciones de Buchanan y el juego á que se entregaba para preparar el terreno en las próximas elecciones, y la opinion pública y el Senado acabaron por decidirse enteramente en su contra.

Y el tratado de Veracruz, que tan mal recibido fuera por esa corporacion, quedó irrevocablemente desechado: en vano fué que su principal enemigo, Mr. Simmons, se resolviese á última hora á defenderlo y aun que propusiese algunas enmiendas aprobadas por el Secretario de Estado Mr. Cass y por Don José María Mata; en vano tambien que ya reformado se presentase nuevamente á la dis-

cusion; fué desechado por una gran mayoría de votos, entre los que se contaron los de algunos demócratas, y el tratado fracasó en medio del mayor ridículo, y algo más, de sus autores.

XXXI

Los sucesos de Anton Lizardo apénas provocaron una ligera discusion en el Senado; pues este cuerpo, avergonzado de ellos, no quiso darles mucha importancia, máxime cuando Buchanan, que aprobo la conducta de los marinos de la «Saratoga,» podía haber hecho de ellos una arma de partido y tachar al Senado de poco patriota; así es que aunque relacionados con el tratado, pasaron casi desapercibidos; no obstante, contribuyeron en gran parte, á que el Senado definitivamente se resolviese á rechazar aquel pacto.

En la sesion extraordinaria que celebró el Senado norteamericano el día 31 de Mayo de 1860 quedó definitivamente rechazado el tratado concluido entre los Señores Ocampo y Mac Lane. En esta sesion el Senador Masson, presidente de la comision de Relaciones, encareció la necesidad de que se tomara una resolucion acerca del tratado tanto para que el Ejecutivo pudiera saber la línea de conducta que tenia que seguir en los asuntos de México, cuanto porque ya estaba para expirar el plazo estipulado en aquel pacto para su ratificacion.

Desde luego se suscitó una discusion acalorada en la que el principal campeon del tratado fué Simmons, el mismo que tres meses ántes lo combatió tan rudamente, pero la oposicion de Finghall, de Texas, de Hammond, de Carolina, que demostró los perjuicios que á la existencia de la Union norteamericana acarrearía la adquisicion de México; y de Seward que puso de manifiesto los inconvenientes de un tratado celebrado con un partido que de un momento á otro podía ser vencido y los peligros que había de una guerra con México; la oposicion decimos, que supo aprovecharse hábilmente de los defectos del pacto y de las circunstancias por que atravesaban los Estados Unidos, triunfó al fin, y el tratado fué desechado por veintisiete votos, entre ellos seis de demócratas, por diez y ocho.

Al día siguiente, la noticia del fracaso publicada en los periódicos norteamericanos, fué propagada por todas partes, llegando á México y Veracruz en los primeros quince días de Junio. En México causó grande alegría y en Veracruz profundo estupor, pues aún abrigaban los liberales alguna esperanza de que el tratado pudiera pasar con las reformas propuestas por Simmons y aprobadas por Don José María Mata. Algunos de los diarios que se publicaban en Veracruz, pretendieron negar la noticia, pero ese débil recurso no pudo engañar á nadie pues en breve llegaron periódicos de los Estados Unidos con los detalles de la resolucion del Senado

Y entónces se operó una reaccion que no tiene nada de notable cuando se conoce el corazon humano: muchos de los que ántes eran decididos partidarios del tratado, se mostraron enemigos de él y decían en alta voz que jamás habían opinado que se celebrase, por los muchos perjuicios que causaba á México; nadie ó casi nadie tuvo el valor de sostener sus opiniones y ninguno quería que le tocara la más mínima parte de responsabilidad en lo que había sido calificado de traicion á la patria.

Los conservadores por su parte se entregaron á una alegría que llegó á ser extremada y aun poco justificada· cierto que el tratado había sido rechazado; pero debían de comprender que la ayuda de Buchanan á los liberales no había de faltarles, aun atropellando toda clase de consideraciones como sucedió en Anton Lizardo; debían imaginarse que aunque no vinieran ya tropas de los Estados Unidos para combatir por Juárez, sí seguirían llegando á Veracruz armas, municiones y dinero; y por último que la situacion no había mejorado gran cosa y que del esfuerzo que ellos hicieran dependía el término de la revolucion. Pero no se dieron cuenta exacta de esto: creyeron contar con el apoyo moral (que juzgaron decisivo) de Europa, por la conclusion del tratado Mon-Almonte y la llegada del Embajador español Sr. Pacheco; hablaron de un tercer sitio á Veracruz, cuando la estacion no era favorable ni tenían recursos para ello; contaron demasiado con

la actitud pasiva de Vidaurri y sus tenientes en la frontera del Norte y con la division que se notaba entre los liberales, por los rumores de la llegada al país de D. Ignacio Comonfort y por los frecuentes cambios de Ministerio en Veracruz, y en realidad no hicieron nada de provecho ni se apercibieron de que la tempestad se formaba y estaba próxima á descargar sobre sus cabezas, por haber dejado pasar el momento favorable para dar el golpe de gracia á los constitucionalistas.

Efectivamente, el tratado al ser rechazado había dejado de ser un arma poderosa para los conservadores, arma que utilizada de una manera conveniente habría permitido tomar á Veracrnz cuando el país estaba indignado, decidir á Vidaurri en su favor y batir las cortas partidas liberales que hubieran quedado en pie.

Pero las cosas pasaron de otro modo y la fortuna empezó á ponerse de parte de los constitucionalistas: Gonzalez Ortega obtuvo una victoria en Pinos y mediante ella pudo reunir diversas fuerzas que emprendieron operaciones de importancia y que formaron el núcleo del ejército que ocupó la Capital; á poco los liberales eran dueños de Zacatecas, San Luis y Aguascalientes, aparte de Morelia que siempre habían ocupado. El adalid de los conservadores, el general Miramon, se situó en Leon con el fin de oponerse al avance de González Ortega que ya tenía reunidas las fuerzas del Norte al mando de Zaragoza, las de Guanajuato mandadas por Antillon y Do-

blado y las de Toluca y Michoacan por Berriozábal: el diez de Agosto se encontraron las fuerzas de ámbos caudillos en Silao, donde quedó derrotado Miramon por haber la caballería conservadora interpretado mal una órden que se le dió.

En esa batalla hubiera quedado resuelta la cuestion si González Ortega hubiera sabido aprovechar su triunfo; pero vaciló entre tomar á México ó Guadalajara y dió tiempo á que Miramon organizara un nuevo ejército que fué derrotado en Calpulálpam y dió por resultado la ocupación de la capital.

Cuando la causa conservadora estaba agonizante, los liberales más exaltados buscaron ó trataron de buscar una solucion al conflicto, tratando de que los partidos llegaran á un avenimiento el más decidido partidario de este proyecto fué D. Santos Degollado que se puso en relaciones para ello con Mr. Mathews, encargado de negocios de Inglaterra; tambien fué partidario de él D. Miguel Lerdo de Tejada y otros. El gobierno de Miramon aceptó el proyecto en el que intervinieron los representantes diplomáticos; pero Juárez, que veía cercano el término de sus afanes y que temió perder la presidencia cuando iba á estar más seguro de ella, lo desaprobó por completo, y destituyó á Degollado del mando y de todas las facultades que le había concedido. Lo más curioso es que en la comunicacion donde se daba cuenta á Degollado de esta destitución se decía..... "hoy, sin fundamento alguno, sin motivo plausible, se ale-

ja V. E. momentáneamente de sus antiguas creencias, y olvidando los sacrificios que ha hecho la nacion, no teniendo para nada en cuenta *más de dos años de sangrienta guerra*, propone V. E. no sólo la pérdida de las libertades públicas, *sino tambien la humillacion de la soberanía nacional comprometiendo gravemente* LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA. S. E. el Presidente deplora, como debe hacerlo, este desbarro, y siente infinitamente que V. E. que, por su constancia y otras virtudes cívicas, había logrado merecer la estimación y la confianza de sus conciudadanos, haya así descendido de un modo violento é inesperado *hasta mancharse con una defeccion tan incalificable.*"

Si tan duramente calificaba Juárez el proyecto de Degollado, que en nada atacaba la soberanía é integridad de México, ¿qué no merecería él que se le dijera por haber comprometido esa soberanía é integridad?

No merecía ciertamente Degollado tan duros reproches, pues el proyecto de pacificacion nada tenía de antipatriótico, ni ménos el más á propósito para lanzarlos era Don Ignacio de la Llave, (que firmaba la comunicacion), que se había embarcado en la «Saratoga,» que en lo de Anton Lizardo había humillado profundamente la soberanía nacional y atentado á la independencia de la patria, y que en esa accion recibió una herida en el rostro.

La virulencia de la comunicacion y lo poco feliz que estuvo en ella su autor, así como los an-

tecedentes de él, demuestran que Degollado incurrió en el desagrado de Juárez, no tanto por querer pacificar el país, sino porque en el plan de pacificacion se proponía que en un mismo día habían de cesar los gobiernos de Miramon y de Juárez y uno distinto los había de sustituir.

Una vez los liberales dueños de la Capital, procuraron dar al olvido el tratado Mac Lane que tantos disgustos les había causado; acaso entónces era cuando pensaban poner en práctica aquella promesa de Ocampo: "Cuando la República haya conseguido por un esfuerzo más, sugetar ó convencer á aquellos de sus hijos extraviados... sabrá distinguir los actos que la salvan de los que la destruyen y consagrar los que le sean útiles"; mas como el tratado no fué ratificado, esta promesa no pudo llevarse á cabo, lo cual, entre paréntesis, fué mejor, pues evitó la guerra internacional que el no cumplimiento de él nos hubiera costado.

Pero aun había entre los mismos liberales quien se acordaba de él y presto se presentó la oportunidad de hacer una alusion al tratado. El Congreso, convocado á raíz de la entrada de Juárez á México, pudo organizarse y empezar á funcionar hasta el 6 de Mayo de 1861, y desde luego dió á conocer que á pesar de estar compuesto casi en su totalidad de liberales, no había cohesion en él y que Don Benito Juárez contaba cuando ménos con la poca voluntad de muchos de los diputados que lo formaban: la primera señal de esa

mala voluntad fué el decreto que á pesar de ruda oposicion votó, relativo á que desde el 9 de Mayo el Ejecutivo no podía expedir leyes ni decretos, aunque unos y otras los hiciese aparecer con fecha posterior

Pocos días despues, como el Gobierno pidiese facultades extraordinarias y la suspension de las garantías individuales con el pretexto de aniquilar á los reaccionarios que aunque habían sido arrojados de la Capital, seguían combatiendo en diversos puntos del país, se suscitó una acalorada discusion que duró varios días y que atrajo la atencion pública por las ideas que en ella se vertían y por los discursos que se pronunciaban. En una de esas discusiones (29 de Mayo) el Presidente del Congreso, Don José María Aguirre, diputado por Coahuila y Nuevo Leon, combatiendo el proyecto de facultades extraordinarias al Ejecutivo, se acordó del tratado Mac Lane-Ocampo.

"¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno, decía, en cinco meses que ha tenido facultades omnímodas? Nada, ciertamente. ¿Y se cree que ahora, como por encanto, luego que se le concedan estas facultades ha de hacer efectivo lo que ántes no pudo? Esto es imposible. Por otra parte, las garantías que se trata de suspender no se quitan á la reaccion, sino á los ciudadanos pacíficos que serán quienes se resientan de ese mal; así mismo, en mi concepto son innecesarias porque se suspenden para todos los ciudadanos, cuando por

ejemplo en Morelia y Nuevo Leon nada tiene que hacer la suspension, supuesto que allí no han llegado los reaccionarios. ¿Cómo se trata, añadió, de dar facultades omnímodas al Gobierno que allá en Veracruz puso á los piés de los norteamericanos la dignidad y el decoro nacional con el tratado Mac Lane, por el cual se concedía á aquellos el derecho de atravesar armados por nuestra República, y que en Washington se arreglaran los derechos que debían pagar los efectos que se introdujeran por la frontera? Para mí, el Gobierno traidor que ha hecho esto no merece ninguna confianza.»

Nutridos aplausos de los concurrentes á las galerías acogieron las palabras del diputado Aguirre, é hicieron que D. Manuel Ruiz, Ministro de Juárez en Veracruz y á la sazon diputado, le contestase rechazando los cargos que se le hacían al Gobierno, los que calificó de injurias.

La prensa se ocupó del incidente y D. Francisco Zarco, en un largo artículo que publicó en el Siglo XIX, negó la traicion y trató de sostener que el tratado fué obra de los liberales que rodeaban á Juárez, los que creían que sólo con el auxilio de los Estados Unidos se podía terminar la guerra civil y restablecer la Constitucion. Como acerca de este punto hemos ya hablado ampliamente y á fin de no incurrir en repeticiones, no insertamos algunos párrafos del artículo.

En la sesion del 31 de Mayo, el diputado Aguirre pidió que con el fin de examinár el tratado y

juzgar de la conducta de Juárez en Veracruz, se remitiese el expediente de las negociaciones, así como las instrucciones que se hubiesen dado á D. José María Mata, Ministro de aquel en Washington.

Don Manuel Ruiz se opuso á esta peticion y pronunció un discurso cuyo tema fué el de que con el tratado sólo se había buscado salvar la dignidad nacional; pero estuvo poco feliz en su peroracion y no consiguió el objeto que se había propuesto pues precisamente lo que se había perdido con él era esa misma dignidad. Sin embargo de esta oposicion el Gobierno remitió al Congreso el expediente el 4 de Junio.

A distraer la opinion pública de este asunto, vinieron los sucesos que en ese mismo mes de Junio se desarrollaron, y que fueron el fusilamiento de Ocampo acaecido el dia 3, la muerte de Degollado ocurrida el 15 y la del general Leandro Valle el 23.

Sin entrar en pormenores que no son del caso, acerca del fusilamiento del primero y de la cuestion sobre quién ordenó esa ejecucion, nos limitaremos á decir que es un hecho que algunos oficiales conservadores pidieron la muerte de Ocampo por pesar sobre él la responsabilidad del tratado Mac Lane, sin llegar á afirmar como lo hace el Sr. Alvarez (1) que esa fué la causa determinante de su muerte, cuando dice que Zuloaga lo

(1) *Estudios sobre la historia general de México.* Tomo 6°,

mandó fusilar como reo de alta traicion. Una série de circunstancias lamentables y no bien conocidas aún, determinaron la muerte de Ocampo.

En tanto que estos sucesos tenían lugar en México, los Estados Unidos eran presa de la guerra civil y se discutían á cañonazos las cuestiones de esclavitud y de Union: de ámbos lados se luchaba encarnizadamente y la orgullosa nacion que un año ántes quisiera imponer á México su voluntad y se preparaba á desmembrar nuestro territorio, temerosa ahora de que le aplicáramos la ley del talion, dirigía una nota casi humilde al Gobierno liberal pidiéndole que no reconociese la beligerancia de los confederados; "el triunfo del gobierno de los Estados Unidos puede depender le decía, de una pequeña parte de la accion del gobierno y del pueblo mexicano." «Los archivos están llenos de quejas contra el gobierno mexicano por violacion de tratados, despojos y actos de crueldad contra ciudadanos norteamericanos, pero el Presidente no quiere hacer valer todavía esas reclamaciones, sino que espera á que el gobierno del Presidente Juárez tenga tiempo de cimentarse." ¡Qué diferencia entre este lenguaje y el usado por Buchanan un año ántes en su mensaje al ocuparse de México!

Los confederados por su parte enviaron agentes á México para decidir al Gobierno á que se inclinase á su favor, pero las circunstancias críticas por que atravesaba el país y los rumores de intervencion europea hicieron que Juárez no se deci-

diese por los Estados del Sur; por lo tanto, en vano fué que el famoso Mac L ane viniese á la Capital á abogar por la causa de los confederados recordando los servicios que los demócratas de los Estados Unidos habían pr estado á los liberales mexicanos.

Este es el último episodio que merece relacionarse con el tratado de Veracruz, que, aunque no llegó á ratificarse, y no fué ciertamente por falta de diligencia de sus autores, qued ará en la historia como una mancha indeleb le que los liberales echaron sobre su partido, p ues todos ellos, cual más, cual ménos, tuvieron algun participio en el tratado.

Ahora que la efervescencia ha pasado y que ya se pueden ir diciendo las verdades acerca de esa época luctuosa para la patria; ahora que con calma se pueden estudiar los documentos y los sucesos de entónces; ahora, será muy osado (y no creído) el que se atreva á negar que el pacto de Veracruz fué la obra maestra de todo el partido liberal y una monstruosidad que ni el ódio y la exageracion de los partidarios podrá disculpar jamás.

XXXII

Las revoluciones que se sucedieron sin interrupcion desde la época de la independencia hasta los días de la guerra de tres años, promovidas

en su mayor parte por ambiciones personales ó por pequeñas intrigas de partido, habían dado por resultado que los mexicanos casi sin saberlo se dividieron en dos grandes partidos que llegaron á un grado de desarrollo tal, que uno de ellos, para dominar en el país tenía que empezar por aniquilar completamente al otro.

La larga lucha de independencia, con tanto teson defendida por los primeros caudillos y sus inmediatos sucesores, que fueran cuales fuesen sus errores, supieron morir heróicamente en defensa de los principios que habían proclamado; esa lucha relajó de tal manera todos los vínculos de la sociedad antigua, adiestrando en la carrera de las armas á muchos hombres, que ni se lo imaginaban, despertando su ambicion de mando, y enseñando ó todos el menosprecio del principio de autoridad, que no podía producir ménos que una larga série de revoluciones. Si ellos hubieran hecho la independencia, que de todas maneras la habrían hecho, pues las frecuentes revueltas de la madre patria les hubieran proporcionado la oportunidad, las guerras civiles habrían durado ménos tiempo en nuestro país, pues despues de destrozarse unos á otros, hubieran acabado por quedar extenuados y entónces un nuevo partido que se podría llamar nacional, habríase apoderado de los destinos del país y regídolo con acierto.

Pero no fué así: la revolucion de Riego en España, fué causa de que en México se formase violentamente un partido que para hacerse popular

creyó necesario hacer desde luego la independencia, forjándose la ilusion de que este mágico nombre le serviría de título perdurable para ejercer el poder. Aun contra su voluntad tuvo que aliarse con su antiguo antagonista y juntos ámbos colocaron el pabellon tricolor en el Palacio Nacional.

Mas esa union fué momentánea y una vez realizada la magna obra, los enemigos volvieron á quedar frente á frente y adoptaron la denominacion de *yorkinos* y *escoceses*. Ambos ignoraban aún lo que querían y adónde irían; sólo sabían que tenían un enemigo y á aniquilarlo se dirigieron sus esfuerzos. Los escoceses, más lógicos en sus ideas, pero ménos prácticos en la manera de ejecutarlas y ménos unidos, pretendieron darnos un gobierno semejante al que tuvo la colonia, en tanto que los yorkinos, más ignorantes, pero más atrevidos y más unidos, se lanzaron resueltamente por el camino de la novedad y quisieron instituciones que sólo de nombre conocían. La imprudencia de los primeros, que elevaron festinadamente un trono que presto se convirtió en cadalso y la forzosa transaccion con la República que tuvieron que hacer, fueron dos golpes rudísimos para su prestigio y para sus miras ulteriores. En cambio, los segundos, aunque habían logrado imponer nominalmente la forma de gobierno, no fueron tampoco más afortunados y teniendo en su seno el cáncer de las ambiciones individuales, presto se dividieron y dieron ocasion á que su enemigo se rehiciese repetidas veces.

Y atizadas las pasiones políticas por elementos extraños interesados en dividirnos y por las ambiciones personales que en tal estado de desórden tenían ancho campo para desarrollarse, dieron principio á esa série de revoluciones que desacreditaron al país á los ojos del extranjero, lo convirtieron en ludibrio de la primera escuadra que aportaba á nuestros puertos ó del primer diplomático que exigía una indemnizacion por perjuicios reales ó ridículos; y al fin consiguieron que fuera desmembrado escandalosamente.

Pero todas estas desgracias no pudieron conseguir que los partidos adquiriesen experiencia y que depusiesen las armas al ver que ya bajo un pretexto ú otro, lo único que conseguian era destrozar el seno de la Patria y hundirla en la más completa ruina: no quisieron ver que en la impotencia de cada uno por sujetar á su rival, sólo conseguían como resultado práctico una espantosa anarquía y acaso la pérdida de nuestra nacionalidad. En vano fué que personas respetables y que comprendían todos estos males pensasen atajarlos y pretendiesen remediarlos volviendo los ojos á las pasadas instituciones y queriendo que un gobierno monárquico en la forma y en el fondo nos devolviese la paz y la prosperidad: en vano fué tal idea, pues habíamos llegado á ser ingobernables y nuestro único remedio era una mano férrea que por la fuerza se nos impusiese.

Mas no había llegado aún la hora de la paz y los partidos, rejuveneciéndose y tomando los nuevos

nombres de liberales y conservadores, empezaron otra lucha más sangrienta que las anteriores: por un momento pareció que la victoria era de los segundos, pues los primeros cometieron la aberracion de dictar una Constitucion para un pueblo ignorante en su gran mayoría y que sólo sabía pelear bravamente en los campos de batalla; presto sin embargo conocieron su error y entónces bajo la máscara de la Constitucion tendieron definitivamente á la dictadura, en tanto que los conservadores, sin querer aquella no se decidían de una manera franca por ésta. Y como no había ya el tercer partido, el moderado, que en las grandes crísis se había hecho cargo de la situacion y cargado con las inmensas responsabilidades de los otros dos, la lucha tenía que ser de vida ó de muerte.

Entónces una idea hasta esa época vergonzante y mal recibida, fué adquiriendo consistencia é infiltrándose en la mente de algunos partidarios, bien que éstos la considerasen de distinta manera segun su credo: esa idea fué la de la intervencion extranjera, que si bien para muchos liberales era el triunfo de sus ideas, para pocos conservadores resolvía el problema de la la paz y tranquilidad interiores. Pero esa idea debía pensarse mucho, pues podía resultar contraproducente y ser causa de mayores males, por la ambicion natural que despertaría un país con fama de rico y privilegiado; además, era necesario ver bien la clase de esa intervencion, pues la puramente moral podría ser-

nos benéfica, en tanto que la material acaso sería causa de dilatadas guerras.

La intervencion más peligrosa era la más natural y la mas fácil: los Estados Unidos, que situados en el mismo continente, á inmediaciones de nosotros y disfrutando de prosperidad, eran los que estaban en aptitud de dar más eficáz auxilio; pero en cambio sus antecedentes, su política poco aprensiva y su teoría del *destino manifiesto*, los constituían en los más peligrosos enemigos de nuestra nacionalidad. Las grandes naciones de Europa, por su parte ,alejadas de nosotros, teniendo radicados aquí considerables intereses y cuidadosas por su propia conveniencia de la existencia de nuestra nacionalidad, nos ofrecían una garantía relativa: no obstante, pocos partidarios había aquí de esa intervencion que rechazaban aun los principales jefes del partido conservador.

Los liberales, que eran ménos escrupulosos en la eleccion de los medios, no quisieron ver en la intervencion norteamericana todos los peligros apuntados, é irreflexivamente la buscaron y si ésta no tuvo lugar tal como se la imaginaron, no fué ciertamente por omision de ellos, sino por los sucesos que tenían dividido al país vecino, sucesos que lo obligaban más á preocuparse de sus propios intereses, que á buscar aventuras internacionales.

Las etapas más notables de esa solicitud por la intervencion de los Estados Unidos, fueron el tratado Mac Lane y la escaramuza de Anton Lizar-

do, sucesos ámbos que además de la mancha que trajeron sobre sus autores, los expuso al ridículo del fiasco, pues ámbos fueron desaprobados, el uno por el Senado y el otro por la Corte federal de los Estados Unidos: esos sucesos sin embargo sirvieron para dar á los liberales una estabilidad de la que carecían y fueron los cimientos del triunfo que despues alcanzaron por poco tiempo: así como tambien fueron la causa de la intervencion europea que al ver traducirse en hechos las pretensiones del Norte y de la raza sajona en el hemisferio occidental, no quiso consentir en que México desapareciese del mapa de las naciones.

Los liberales, triunfantes, olvidaron sus compromisos y reconocieron muchos errores y acaso esta es la única atenuante de la conducta de esos gobiernos que despues de buscar todas las probabilidades del triunfo, se avergonzaban de los medios empleados y procuraban hacerlos olvidar, acordándose un poco de la patria á la que ántes habían ofrecido como una mercancía.

Por esa razon tambien no tienen disculpa ninguna los que no habiéndose encontrado en tan agudas crísis, han olvidado ese programa y roto los diques que separaban á dos países antagonistas, con riesgo probable de que las olas siempre crecientes de la invasion pacífica nos sepulten para siempre.

En aquella lucha última entre conservadores y liberales aquellos quedaron aniquilados y aunque se creyó que con la desaparicion de un partido se

cimentaría la paz, presto se vió lo ilusorio de tal creencia en las subsiguientes revoluciones: muerto un partido, los vencedores, no teniendo ya principios por que pelear, se dividieron y volvió nuevamente el período de las personalidades. La profunda desmoralizacion que cuarenta y cinco años de revueltas había originado, seguía produciendo sus amargos frutos, y el partido de los vencedores desde el día de su triunfo, y obedeciendo una ley ineludible, empezó á entrar en decadencia y á buscar ídolos; hasta que la dictadura no vino con mano de hierro á refrenar ambiciones y á acabar con ambiciosos, no ha llegado la era de paz, por desgracia transitoria, de que disfrutamos.

EL BRINDIS DEL DESIERTO.

Providencial verdaderamente ha sido que hasta hoy no se haya escrito la historia de México independiente, pues no pueden apellidarse historias las obras que existen y que relatan los hechos acaecidos en nuestra patria, desde la época de nuestra emancipacion: escritas algunas por partidarios preocupados que por más buena voluntad que tuvieran no podrían desprenderse de sus preocupaciones; otras, inspiradas por el espíritu de partido, sólo tienden á denigrar al contrario y á ensalzar al propio, crean falsos ídolos, hacen grandes hombres de los que son séres despreciables, olvidan el mérito y la virtud para ensalzar el vicio y el escándalo y desnaturalizan por completo el carácter de los personajes y de las épocas por complacer á su capricho y á sus correligionarios otras, escritas por personas que no podían disponer ni de los documentos ni del talento indispen-

sable para llenar cumplidamente su cometido: entre las muchas obras que hay sobre los sucesos de México en el presente siglo, muy pocas merecen el título de HISTORIA y aun éstas no tienen el carácter de historia general.

Y decimos que es providencial esa falta, porque el día que se escriba la verdadera historia, asco y horror causará leer tantos sucesos como han acontecido y en los que la intriga, la infamia, la traicion y las pasiones más viles han desempeñado el principal papel; si no tuviéramos fé en el porvenir y si al lado de hechos degradantes no encontráramos acciones heróicas y ejemplos dignos de imitar, llegaríamos á renegar del pasado y á desconfiar del futuro; á ver en los sucesos pasados un tejido de infamias y en el porvenir una série de calamidades.

Pero en tanto que llega la época de escribir esa historia y nace el que acometa la tarea, tiempo es de que se vayan acumulando los materiales de la obra, ántes de que muchos desaparezcan, ó el olvido que causa el trascurso de los años desnaturalice los hechos.

La tarea que hemos emprendido es enojosa, pero necesaria para el fin indicado y la llevaremos á cabo con teson, en tanto que tengamos tiempo y oportunidad para ello, pues nuestro único objeto es volver por los fueros de la verdad, sin que nos arredre la crítica tonta ó el sarcasmo, ni nos estimule la idea de adquirir una reputacion, cosas ámbas que vemos con indiferencia.

Antes de otros ESTUDIOS, preferimos ahora seguir con EL BRINDIS DEL DESIERTO, por ser un acontecimiento desde el que ya han pasado muchos años y sobre el que ya está muy próximo á caer el velo del olvido, siendo contadísimos los individuos que quedan de esa época.

I

El año terrible para México estaba en su último tercio. Las armas nacionales, mal dirigidas, se habían cubierto de gloria en Palo Alto, la Resaca, la Angostura, Veracruz, Cerro Gordo y en otros cien lugares, pero con tan mala fortuna, que los invasores tenían abierto el camino de la capital y el cañon había anunciado á los habitantes de México, que á las dos de la tarde del 9 de Agosto de 1847, el ejército norteamericano se había presentado en el Valle con el fin de apoderarse de la ciudad fundada en medio de los lagos.

Los moradores de la antigua Tenoxtitlan se conmovieron al oír el toque de generala y el lúgubre sonido de la campana de Catedral y aunque la confianza en las fortificaciones del Peñon y en el arrojo de nuestros soldados, era grande, no dejó de sentirse cierta inquietud por los resultados de la accion que todos creían iba á empeñarse muy pronto. Pero Scott temió quedar sepultado con su ejército y sus trenes en los pantanos de las lagunas y resolvió seguir casi el mismo camino que Her-

nan Cortés cuando la conquista. El ejército mexicano, que no se esperaba tal movimiento, violentamente acudió á tomar posiciones por el rumbo de Tlálpam, sin tener ya un plan fijo de batalla.

Este fué el primer desacierto cometido en esa memorable campaña del valle de México, que todos creían terminaría con la completa derrota de los invasores; los resultados de ella son de todos conocidos: Valencia con su division se situó en San Angel resuelto á dar la batalla, creyendo que Santa-Anna lo auxiliaría oportunamente por el lado de Tlálpam; y en su obstinacion por acabar con el ejército de Scott, rehusó obedecer la órden que se le dió de retirarse á Coyoacan y Churubusco. La rivalidad entre Santa-Anna y Valencia produjo los más funestos resultados, pues si el segundo se retira no queda derrotado en Padierna y con su ejército acaso contribuye á una victoria decisiva, y si el segundo, ya empeñada la batalla, ayuda á Valencia, Scott es indefectiblemente derrotado y tiene que abandonar el Valle.

Pero los sucesos despues de la accion de Padierna se precipitaron; en vano lucharon los guardias nacionales defendiendo el puente y convento de Churubusco con un valor verdaderamente heróico; en vano en la accion del Molino del Rey, Echagaray dió muestras de su bizarría rechazando al enemigo y quitándole la artillería; en vano murieron dignamente Balderas y Leon; en esa batalla que aun pudo ser favorable para nuestras armas no hubo jefe que la dirigiera y supiera ga-

narla; estaba escrito que pagáramos veintitantos años de revoluciones y de contiendas con la humillacion de ver nuestra hermosa capital hollada por la planta de las hordas invasoras y para ello hasta inútil resultó el doloroso sacrificio de los niños alumnos del Colegio Militar que murieron como si fueran bravos veteranos.

Mas ántes de la accion del Molino del Rey y de la toma de Churubusco, tuvo lugar el armisticio, cuyos episodios más notables conviene recordar aquí por relacionarse más directamente con el presente Estudio

El General Scott, que había sufrido grandes pérdidas, propuso un armisticio para que cesaran las hostilidades en tanto que se discutían las proposiciones de paz que estaba dispuesto á hacer el enviado norteamericano Mr. Trist. El gobierno mexicano aceptó la proposicion y por algunos días dejó la guerra de causar sus tremendos estragos en las puertas de México. Celebrado el armisticio, se convino en su cláusula 7ª que "las tropas de los Estados Unidos no impedirían la entrada á ninguno de los renglones de consumo que se llevasen á la Capital, así como las autoridades mexicanas, civiles ó militares, no pondrían obstáculos al paso de los víveres de la ciudad ó del campo para el ejército norteamericano."

En cumplimiento de esta cláusula, el día 29 de Agosto en la mañana, á eso de las ocho y media entraron en la ciudad y se situaron en la Plaza de Armas, más de cien carros del ejército enemigo,

que tenían por objeto proveerse de víveres en el mercado del Volador. El pueblo de México, que siempre ha tenido antipatía á los extranjeros y que sobre todo, odiaba á los yankees que nos invadían y que habían dado muerte en los campos de batalla á tantos compatriotas nuestros, no tuvo en cuenta el armisticio é indignado de ver á los extranjeros dentro de la ciudad, que querían llevarse artículos de consumo que acaso al día siguiente habrían faltado para el alimento de la poblacion, empezó á amotinarse, y á los gritos de "*¡traicion!*" "*nos venden,*" "*¡mueran los yankees!*" y otros, arrojó un diluvio de piedras sobre los carreteros que ó estaban desarmados ó tuvieron el buen sentido de no hacer uso de sus armas.

La gran plaza estaba llena de gente venida de todos los barrios en actitud amenazadora y el tumulto continuaba y aun aumentó cuando la multitud vió que al pasar el Viático por el rumbo del Seminario, los carreteros no sólo ni se descubrieron ni se arrodillaron, sino que aun hicieron mofa de los mexicanos que, sin excepcion, hicieron esos actos de respeto. A los gritos anteriores se unió el de "*¡mueran los herejes!*"

La caballería mexicana trató de defender á los carreteros, los gritos y las pedradas redoblaron y se oyeron voces dirigidas á los dragones en las que se les llamaba *traidores*, *cobardes*, y se lanzaban mueras al General Santa-Anna.

Un carretero, amedrentado por la multitud, gritaba á voz en cuello y decía que no era yankee sino ir-

landés y se proclamaba católico, con lo que creía salvarse del furor popular. Una mujer del pueblo hirió gravemente con una piedra á otro carretero y detenida infraganti por la policía, en su furor decía "que hub era querido matar á todos los *gringos* porque habían dado muerte á su hijo." Hubo que respetar su dolor y fué puesta en libertad.

El Gobernador del Distrito, general Tornel, trató de aplacar al pueblo, en vano; viendo, pues, que no se aplacaba el motin y que hasta infructuosa era la permanencia de los carros en la plaza, pues los comerciantes del mercado preferían inutilizar sus efectos á venderlos á los norteamericanos, se dió órden á los carreteros que saliesen de la ciudad, en tanto que el general Don José Joaquin de Herrera, muy querido de los habitantes de México, conseguía aplacar algo el tumulto con su presencia y sus palabras conciliadoras.

Como siempre sucede en México, hubo una gran discusion sobre la culpa que cada autoridad tenía en el motin, cuando en realidad el único que la tuvo fué el pueblo, que por cierto no debe ser vituperado pues él, que no entendía nada de armisticios, sólo veía que ya los invasores estaban dentro de la ciudad y que se iban á llevar los efectos de primera necesidad, que no eran muy abundantes por cierto á causa de la guerra.

En lo de adelante, la compra de víveres se hizo por la noche y por agentes del ejército invasor, que establecieron sus almacenes en las calles An-

cha y de San Juan de Letran: en breve se apercibió de ello el pueblo y habia sus pequenos tumultos, hasta que por fin una noche fueron completamente saqueados esos almacenes sin que la policía pudiera impedirlo. Mediaron contestaciones entre las autoridades mexicanas y el General Scott, y al fin éste tuvo que darse por satisfecho con las explicaciones que se le dieron.

Entretanto las negociaciones para la paz continuaban aunque sin grande éxito, tanto por las pretensiones exageradas del diplomático norteamericano, como por la poca armonía de los mexicanos, que aun en aquellas circunstancias se ocupaban en acusarse mútuamente por el resultado de la accion de Padierna. Al fin no se llegó á un arreglo y Scott, que ya habia conseguido dar un descanso á sus tropas, declaró roto el armisticio el 6 de Septiembre si no recibía satisfaccion por supuestas violaciones de él. No quedaba otro arbitrio que apelar de nuevo á las armas y en consecuencia se dieron las acciones de Molino del Rey y Chapultepec y tuvieron lugar encuentros parciales en las garitas.

Despues de estos sucesos desgraciados, aun los más obstinados optimistas vieron como indefectible la ocupacion de México por el invasor, supuesto que no se podía pensar en sostener un sitio en una plaza tan grande, sin fortificaciones, no prevenida para un asedio y con un ejército desmoralizado por tantas derrotas.

La desocupacion de la ciudad quedó decretada

el 14 de Septiembre en la mañana, cuando ya algunos puntos extremos de ella estaban ocupados por las columnas de Worth, y de Quintman, y en la tarde de ese dia empezaron á salir las tropas mexicanas para la villa de Guadalupe.

II

El cañonazo disparado en la noche del 13 al 14 de Septiembre, dentro del recinto de México, y de cual hizo mérito el diputado Gamboa en la acusacion que presentó contra Santa-Anna, (1) anunció á los habitantes de la ciudad y al ejército invasor que la capital de la República quedaba desocupada por el ejército mexicano y á merced del extranjero.

El Ayuntamiento de la ciudad, compuesto en su totalidad de hombres dignos y patriotas, que había hecho cuanto habia estado de su parte por auxiliar al Gobierno durante la campaña del Valle, supo mostrarse una vez más á la altura de las tremendas circunstancias por que atravesaba la metrópoli, y en cuanto supo la salida del Ejército, se reunió en sesion extraornaria á las 11 de la noche del 13 y acordé publicar una protesta y enviar al General Scott una comision de su seno que alcanzase algunas garantías para la ciudad.

(1) Gamboa hizo mérito de ese cañonazo porque en la acusacion afirmó que fué disparado con el objeto único de anunciar á los invasores que el ejército mexicano abandonaba á esa hora la Capital, que quedaba por tanto á merced de ellos. Esta aseveracion no llegó á probarse, pues la causa contra el General Santa-Anna no se siguió.

La protesta, que al amanecer del día siguiente amaneció fijada en las esquinas, estaba concebida en estos términos:

"PROTESTA.—El Ayuntamiento de México protesta del modo más solemne á nombre de sus comitentes, ante la faz del mundo y del general en jefe del ejército norteamericano, que si los azares de la guerra han puesto á la ciudad en poder de los Estados Unidos del Norte, nunca es su ánimo someterse voluntariamente á ningun jefe, persona ni autoridad, sino á las que emanan de la Constitucion Federal, sancionada por el gobierno de la República Mexicana, sea cual fuere el tiempo que de hecho dure la dominacion extraña."

Firmaban esta protesta los regidores y alcaldes siguientes: Manuel Reyes Veramendi, Juan María Flores y Terán, Vicente Pozo, Lic. Lucio Padilla, Rafael Espinosa, Lic. José Urbano Fonseca, Lic. Agustín Díaz, José María Bonilla, Mariano de Beraza, Juan Palacios, Pedro Tello de Menéses, Leandro Pinal, Lic. Mariano de Icaza, José María Aguayo, Lic. José María Zaldívar, Antonio Balderas, Antonio Castañón, Lic. José María de la Piedra y el oficial mayor Lic. Leandro Estrada.

La comisión que salió á conferenciar con el General Scott, estuvo compuesta de los regidores Lics. Urbano Fonseca, D. Leandro Estrada y D. José María Zaldívar, personas todas perfectamente conocidas y apreciadas en la sociedad y que disfrutaban de excelente reputación; en calidad de intérprete iba D. Juan Palacios. La comisión salió

del centro de la ciudad, precedida de una bandera blanca, á la una de la mañana del 14 y llegó á la garita de San Cosme, que ya ocupaba el General Worth. Enterado éste del objeto que la llevaba, la dirigió al cuartel general, situado en Tacubaya, haciendo que la acompañase el ayudante general Mackall

Una vez en presencia de Scott, expuso la comisión sus pretensiones, que consistian en que el vencedor garatizase la seguridad de los templos, conventos, hospitales, casas de beneficencia, bibliotecas, archivos, colegios, escuelas, casas particulares y toda propiedad mueble ó inmueble del comun, corporaciones ó individuos; que permitiese á la ciudad seguirse gobernando por las leyes y en uso de sus fueros; que la administracion de justicia, tanto civil como criminal, continuase con arreglo á las leyes, y por las autoridades del país, así que como con arreglo á ellas mismas, se proveyese á las vacantes de jueces y de gobernantes; la conservacion, administracion é inversion de las rentas municipales y de las contribuciones directas, y la conservacion de la policía de la ciudad. Asimismo, pedia en nombre del Ayuntamiento, que éste conservase izada la bandera nacional en su palacio, que se prohibiese la entrada á la poblacion á los contraguerrilleros poblanos y á los merodeadores y que se procurase evitar el tránsito innecesario por las calles y á deshoras, de los soldados americanos, para evitar colisiones con el pueblo.

El general Scott contestó que no podía considederarse su entrada á México como en virtud de una capitulacion, supuesto que sus tropas ocupaban ya algunas garitas y parte de aquella y que las proproposiciones del Ayuntamiento eran exageradas; sin embargo, prometió que daría todas las garantías que juzgase necesarias y compatibles con la ocupacion militar, á su entrada, que debía verificar el mismo día.

Vuelta la comision á la ciudad y dada cuenta de su resultado al Ayuntamiento, se hizo publicar inmediatamente una proclama anunciando á los habitantes la ocupacion de México por el ejército norteamericano y exhortándolos para que durante ese acto guardasen una actitud digna y tranquila. La proclama estaba concebida en estos términos:

"El alcalde primero del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, encargado del Cobierno del Distrito Federal, hace saber á los habitantes de éste, que abandonada la capital por las fuerzas que la defendían, han entrado los norteamericanos, despues de que una comision del Exmo. Ayuntamiento propuso al jefe de éstos que la ocupacion fuera pacífica y que se respetaran las vidas y propiedaddes de los moradores de la misma ciudad. A la civilizacion del ejército que la ha ocupado deben corresponder los habitantes de ella, sin bajeza, pero con la debida moderacion. Miéntras los mexicanos pudieron resistir, resistieron noblemente y cuando la fortuna les fué esquiva, cuando el ejército abandoda capital, es indudable que toda hostilidad por

nuestra parte, sobre ser infeliz para la patria, sería imprudente en las actuales circunstancias, y á toda luz, vituperable. Reservando, pues, á la nacion los negocios que á ella, sólo á ella, le conciernen, el deber de todos los habitantes inermes de la capital es de conducirse del modo más moderado y pacífico. Compatriotas: Confiad en la Municipalidad que se ocupará sin descanso de arreglar con el general de las tropas norteamericanas cuanto pueda conducir á la conservación del órden y tranquilidad pública, al respeto debido á las garantías individuales y á los derechos sociales del hombre.

«Mexicanos: convencido de vuestra moderacion, se ha decidido á continuar en las presentes circunstancias, en un tan difícil como penoso puesto, vuestro compatriota y amigo sincero.—México, Septiembre 14 de 1847.—*Manuel R. Veramendi.*»

A poco empezó á entrar la division de Worth que se detuvo en la Alameda, pues Scott, que tenía especial predileccion por el general Quitman, al que nombró gobernador civil y militar de la ciudad, quiso que éste fuese el primero que entrara al centro y que enarbolase el pabellon de las estrellas en el Palacio Nacional; (1) á poco siguió la division de Worth y en seguida el grueso del ejército y el mismo general Scott rodeado de un numeroso Estado Mayor.

(1) El capitan Roberts, de la division de Quitman fué el mero ejecutor de ese acto, y le ayudó, obligado, Pomposo Gomez, guarda mayor del alumbrado que pocas noches despues fué asesinado sin que se supiera por quién.

La poblacion de México al principio no se dió cuenta de los sucesos: habíase dormido la noche anterior en la confianza de que, como Santa Anna lo había prometido, se haría resistencia desesperada y creía que las calles de la capital serían el sepulcro de los invasores; mas al despertar y saber que los catorce mil hombres del ejército, que aún quedaban, la habían evacuado y que los cuatro mil guardias nacionales se habían dispersado, y ver que el pabellon norteamericano ya ondeaba en el Palacio Nacional, las calles empezaron á llenarse de gente que murmuraba indignada de lo que ella llamaba una traicion y por momentos crecía el descontento, que no tardó en estallar.

Se supo más tarde que el Coronel de Guardia Nacional, Don Francisco Carvajal Espinosa, (1) previendo el abandono de la ciudad, se puso de acuerdo con los vecinos del barrio de la Alameda para hacer resistencia; y que en los barrios la gente estaba dispuesta para pelear con los invasores; además de esto, la excitacion pública estaba ya en su colmo y parecía como que no aguardaba más que una señal para la lucha. Esta señal al fin se dió y fué un tiro salido de una de las casas del callejon de López, en los momentos en que

---

(1) Miembro de una honorable familia veracruzana, militar, periodista y literato que dejó publicados dos tomos de una obra bastante notable sobre la historia de México; ocupó diversos puestos públicos, fué Diputado al Congreso de la Union, Regidor del Ayuntamiento, Redactor del DIARIO DEL IMPERIO, coronel de Guardia Nacional, habiéndose batido en el Valle de México, y durante el Imperio desempeñó otros cargos importantes.

pasaba el general Scott con su Estado Mayor; el individuo que lo disparó se apellidaba Esquivel (1) y el objeto que se propuso fué matar á Worth, lo que no consiguió, hiriendo sólo al coronel Garland en una pierna.

En el mismo instante comenzó el combate en las calles; de las casas llovían balazos, piedras y toda clase de proyectiles sobre los invasores, que á su vez contestaban y trataban de penetrar á muchas de las casas de donde eran atacados y colocaron su artillería para desalojar las calles transversales á las que tenían que recorrer. Mil episodios horrorosos que no es posible describir, tuvieron lugar aquel día, y habrían sido mucho mayores los horrores si se cumple la órden que dió Scott, de volar toda casa donde se hiciera resistencia; por fortuna no había pólvora suficiente, pues los depósitos estaban en Chapultepec; y además, el Ayuntamiento procuró calmar al general Scott, que estaba bastante indignado por la resistencia que no esperaba: el mismo Ayuntamiento publicó en la tarde de ese día una proclama suplicando al vecindario que depusiese su actitud hostil para evitar mayores desgracias y conseguir las garantías prometidas:

---

[1] Era muy jóven entónces y el balazo que disparó estuvo á punto de costarle la vida, la que no salvó sino escondiéndose en una casa del callejon de López; más tarde fué muy conocido en México como Agente de Negocios y falleció hace pocos años. En aquellos días se alistó en la guardia nacional y se batió con los norteamericanos; al ver la entrada de éstos no pudo contener su indignacion y disparó el tiró que fué la señal del combate.

«Ciudadanos, decía, el estado de alteracion en que se encuentra la tranquilidad pública, impide que las medidas de todo género que ha tomado el Ayuntamiento para conseguir del general norteamericano que las vidas y las propiedades de los habitantes de esta hermosa capital sean respetadas, surtan todo el efecto que desea. Una comision del seno del mismo Ayuntamiento ha sido encargada de arreglar con el expresado general todas las garantías que el derecho natural y de gentes concede en favor del municipio; pero el general se niega á otorgarlas definitivamente miéntras no cesen las hostilidades que se hacen á su ejército.

"Aún más, ha ordenado á sus tropas que aquella casa de donde se les dispare un tiro, sea derribada por la artillería y se dé muerte á cuantos se encuentren en ella. Esta resolucion os hará conocer el grave é irreparable perjuicio que haceis á la poblacion pacífica y al bien comun, con no cesar de hacer fuego al ejército norteamericano; y estas circunstancias obligan á la municipalidad á buscar por cuantos motivos le sea posible, el restablecimiento de la tranquilidad pública que es la base sobre la cual podrán otorgarse las garantías de que necesitais. Por esto es, que os dirige la palabra y os conjura en nombre del bien procomunal, á que deis término á toda clase de hostilidades, y le ayudeis en cuanto estuviere de vuestra parte á que restablezca el órden. Vuestro Ayuntamiento se lisonjea de que añadireis esta nueva prueba de civilizacion y amor al órden, á

tantas como en repetidas ocasiones tenéis dadas. Descansad tranquilos en vuestras casas con la seguridad de que los representantes de vuestros derechos se ocupan incesantemente de cuanto sea necesario para el bien público, y tendrá la satisfaccion de poner en vuestro conocimiento cuantos pasos dieren en tan críticas circunstancias.» Firmaban este documento los regidores, de los que ya hemos dado los nombres.

No surtió, sin embargo, la proclama ningun efecto y ántes bien, se recrudeció la lucha con la llegada de algunos lanceros de Guanajuato, que envió Santa-Anna y de algunos soldados de infantería que se situaron en Peralvillo. Los lanceros causaron algunas bajas á los norteamericanos y llegaron hasta la esquina de la calle de la Mariscala; pero rechazados abandonaron la ciudad y Santa Anna así como Herrera y Olaguíbel no dando importancia al movimiento del pueblo, ordenaron que continuara la retirada.

La lucha continuó al día siguiente y aun se volvió á creer que el ejército retrocedería sobre México; pero esta nueva esperanza, salió fallida, pues Santa-Anna volvió á emprender su camino, no sin haber ántes dirigido una comunicacion al Alcalde primero Reyes Veramendi, en que trataba de traidor al Ayuntamiento, extrañando que quisiese enervar el entusiasmo del pueblo, previniéndole además que ese cuerpo se disolviese y no diese auxilios de ninguna clase al enemigo. El Ayuntamiento contestó á esta comunicacion,

como debía hacerlo, pues en realidad Santa-Anna ya no era una autoridad á la que se le debiera obediencia. (1)

El quince en la tarde terminó la lucha del pueblo y se procuró borrar las huellas de ella enterrando á los numerosos cadáveres de ámbas partes y cuyo número no se puede calcular, pues aunque el historiador señor Roa Bárcena fijó en 300 el de los muertos que tuvieron los norteamericanos, (2) en esos días, el de mexicanos fué mucho mayor, pues los yankees cometieron toda clase de excesos y se cebaron en multitud de personas indefensas ó inocentes.

El aspecto que presentaba la capital durante la noche del 15, despues de dos días de sangriento y desigual combate, era sombrío y pavoroso,

---

[1] He aquí la comunicacion del General Santa-Ana. «*Ejército Mexicano.—General en Jefe.*—Se me acaba de presentar un papel impreso firmado por V. S. que ha hecho fijar en las esquinas prohibiendo al público que hostilice al bárbaro enemigo que saquea la poblacion, los templos y viola las mujeres, y como tal conducta es indigna de un mexicano, le prevengo á nombre de la Nacion, que si volviere V. S. á incurrir en un acto semejante, lo trataré como traidor y lo mismo haré con los individuos que componen ese Ayuntamiento si contribuyen á enervar de cualquier manera el entusiasmo de los ciudadanos mexicanos que defienden justamente sus hogares y sus esposas.

Tampoco se prestará V. S. á facilitar á los enemigos víveres ni auxilio alguno, y le prevengo que ántes se disolverá esa corporacion que contribuir de alguna manera á favorecerlos. Esta disposicion la hará vd. saber á quien corresponda para que nadie alegue ignorancia.

«Dios y libertad. Cuartel General en Guadalupe Septiembre 15 de 1847.—ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.—Sr. D. Manuel Reyes Veramendi, Presidente del Ayuntamiento de México».

(2) Zamacois dice que fueron 350, en los días 14, 15 y 16 de Septiembre.

y formaba un marcado y desconsolador contraste con el que ofrecía en años anteriores en que el pueblo se entregaba á trasportes de alegría para solemnizar el aniversario de la proclamacion de la independencia.

III

Apénas quedó tranquilo Scott en la posesion de la ciudad, empezó á dictar las medidas que juzgó convenientes para hacer segura su permanencía en la capital de un país enemigo y que tenía trazas de negarse largo tiempo á firmar la paz, por más que ella era la única resolucion que convenía adoptar en aquellas críticas circunstancias. En efecto; aunque todavía habían salido de México catorce mil soldados, éstos se desbandaron en breve así como la guardia nacional: era ciertamente pequeño el ejército invasor y si hubiera habido unidad, fácilmente habría sido destruido; pero precisamente aquella faltaba y las anteriores derrotas debían dar á los que pensaban resistir una triste experiencia que aún no querían tener por más que palpasen los funestos resultados de la anarquía en que el país había vivido desde la Independencia. El general Scott, que estaba al tanto de las intrigas políticas, sabía que la paz se había de demorar aún y obró en consecuencia con esta conviccion, procurando que su ejército estuviese listo para cualquier evento.

Hizo venir violentamente de Veracruz al General Lane que aunque tuvo algunos encuentros con los guerrilleros, consiguió con su sola aproximacion que los generales Santa-Anna y Roa levantasen el sitio que en Puebla habían puesto al coronel Childs; y procuró reforzar contínuamente la guarnicion de la Capital y ocupar algunas poblaciones cercanas como Toluca, Cuernavaca, Pachuca y otras.

Los días 14 y 16 de Septiembre publicó Scott dos proclamas dando las gracias por los triunfos que les habían permitido ocupar la capital del país de Moctezuma y recomendando á sus soldados la prudencia, así como la adopcion de precauciones de todo género, recordándoles que estaban en tierra extranjera. El dia 17, en otra disposicion, proclamó la ley marcial, concediendo no obstante á los habitantes de la Ciudad y pueblos del valle, la libre administracion de justicia exceptuando sin embargo, aquellos juicios que tuvieran relacion con el ejército invasor; la proteccion á los edificios públicos y la organizacion de la policía. Como castigo por la sublevacion del pueblo impuso á la ciudad una contribucion de ciento cincuenta mil pesos, pagaderos en abonos semanales de $37,500, siendo el plazo del primer abono el lúnes 20 de Septiembre y el del último el lúnes 11 de Octubre.

El Ayuntamiento, para pagar esa contribucion afectó las rentas de la ciudad y contrató un préstamo por esa cantidad al 15 % con los señores

Juan Manuel Lasquetti y Alejandro Bellungé. El general norteamericano distribuyó esa suma de esta manera: $20,000 los destinó á la compra de efectos para comodidad y alivio de los males de su ejército, $90,000 para mantas y zapatos para sus soldados; y los $40,000 restantes los reservó para la compra de efectos militares. Sin embargo, esas sumas no fueron aplicadas todas á los usos indicados, pues remitió á los Estados Unidos cincuenta mil pesos para la fundacion de un hospicio para veteranos inutilizados, y con posterioridad, y para la misma fundacion, envió veinte mil pesos más que le habían sobrado. La deuda contraida por el Ayuntamiento fue mandada pagar posteriormente por el Gobierno de la República, con parte de la indemnizacion dada por los Estados Unidos en virtud de lo convenido en el tratado de Guadalupe Hidalgo. (1)

La ciudad, considerada militarmente, quedó dividida en cuatro grandes secciones, por disposicion del Jefe de los invasores, dictada el mismo día 17 de Septiembre.

La primera division abrazaba desde la garita de San Cosme hasta Catedral: debía de dar la

---

[1] Más adelante daremos á conocer todas las dificultades con que luchó el Ayuntamiento para conseguir esa suma.

La institucion á que dedicó el Gobierno de los Estados Unidos una parte de esa suma fué llamado «Soldier's Home Park» [Parque del Asilo para Soldados] situado á inmediaciones de Washington, que ocupa una extension de 253 acres; como su nombre lo indica es un asilo militar. El importe del terreno y edificios destinados á él fué de.... $57 000

guardia en la garita y estaba dotada con dos cañones situados en el mismo punto.

La segunda, comprendía la Plaza de Armas y además desde Catedral hasta San Lázaro, teniendo dos cañones tambien y guardia en la misma garita.

La tercera desde la garita de Peralvillo y camino de la Villa de Guadalupe hasta Santo Domingo, con las mismas obligaciones y dotacion de bocas de fuego que las anteriores.

La cuarta, formada con los diversos cuerpos de voluntarios, vigilaba desde la garita de San Antonio Abad hasta el Hospital de Jesus y tambien tenía dos cañones y la obligacion de dar las guardias de la garita.

A la caballería no se designó ninguna zona determinada y se le encomendó la tarea de proporcionar los hombres suficientes en calidad de correos, para que diariamente se comunicaran las garitas con el cuartel general.

Tambien previno el General Scott que las casas particulares no fueran ocupadas para cuarteles y que no se pagara ninguna renta de casa si no era autorizado el gasto por el cuartel general; (1) nombró al General Quitman Gobernador civil y militar de la Ciudad de México y de su Distrito, y previno que los efectos destinados para el consumo del ejército no causasen el derecho de alcabala en las garitas

(1) La derogacion de esta orden y la reclamacion consiguiente hecha por el Ayuntamiento fué causa de la disolucion de este Cuerpo como veremos más adelante.

Aunque la ausencia del Gobierno mexicano y de sus empleados, así como el retraimiento de muchas familias principales y de la clase media quitase mucho de su animacion á la Ciudad, no tardó ésta en recobrar algo de su bullicio: la gente pacífica volvió á sus ocupaciones y el pueblo bajo que odiaba á los invasores, aparentaba fraternizar con ellos, para atraerlos así á celadas y emboscadas donde eran muertos á puñaladas, siendo raro el día en que no aparecieran en las calles los cadáveres de algunos soldados norteamericanos.

La Cañete volvió á trabajar en el Teatro Nacional, aunque con concurrencia escasa, pues los habitantes poco concurrían á espectáculos y los extranjeros no sentían mucha aficion por los del género en que trabajaba esa actriz. En cambio, llenaban el Teatro de Nuevo México, donde soldados disfrazados daban funciones y pantomimas de gusto de ellos, en aleman y en inglés. Abrieron salones de baile en la calle del Coliseo (donde ahora está el Restaurant Delmónico;) en el exconvento de Betlemitas y en el Hotel de la Bella Union, á los que concurrían en union de mujeres de mal vivir, que eran llamadas por ellos *Margaritas*, y donde la entrada costaba uno ó dos pesos.

La prensa de la Capital se componía casi exclusivamente del Monitor Republicano, que no suspendió su publicacion y en general prestó buenos servicios á los habitantes de la ciudad; del Eco

del Comercio y del periódico festivo El Cangrejo Los invasores fundaron La Estrella Americana y El Norteamericano, el segundo de los cuales era bilingüe y ámbos se esmeraban en tratar á los mexicanos con el mayor desprecio posible y en procurar infiltrar en el ánimo de las masas ideas de anexion del país á los Estados Unidos. Los dos eran poco leídos entre los habitantes y hoy son rarísimos los ejemplares que existen. Paulatinamente fueron apareciendo otros periódicos, de algunos de los cuales darémes razon.

Por su parte los oficiales extranjeros procuraban, aunque con ningun éxito, relacionarse con la sociedad de México, que en su casi totalidad se mostró justamente esquiva á pesar de que entre esos oficiales había algunos de buena educacion y de que muchos de ellos posteriormente ocuparon distinguidos puestos en su país, llegando dos de ellos, Pierce y Grant á subir á la primera magistratura de los Estados Unidos.

Entre tanto la situacion pública continuaba con bastante mal aspecto. El Sr. Lic. Don Manuel de la Peña y Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, había ocupado la presidencia de la República por renuncia del General Santa Anna y nombrado ministro universal al distinguido abogado Don Luis de la Rosa; el 12 de Octubre estableció el gobierno nacional en Querétaro y expidió el día siguiente un manifiesto, procurando desde luego introducir el órden en la anarquía en que estaban todos los ramos de la ad

ministracion; quitó el mando del ejército á Santa Anna y le mandó que residiese en Tehuacan, en tanto que se decidía de su suerte, y entró en negociaciones con el diplomático norteamericano Mr. Trist para tratar de la paz entre las dos naciones.

Dirigió además una circular á los gobernadores de los Estados participándoles su elevacion al poder y solicitando su cooperacion para sacar al país del estado de postracion en que se hallaba sumergido. Algunos contestaron que estaban dispuestos á ayudar al Presidente; pero la mayoría ninguna ayuda le proporcionó.

IV

El Ayuntamiento de México, única autoridad administrativa que había quedado en la capital, estaba entre tanto sometido á una dura prueba.

Ya hemos visto que su primer cuidado fué procurar garantías para la ciudad al saber que iba á ser abandonada y hemos visto tambien los esfuerzos que hizo para calmar á los habitantes indignados por ese abandono; pero esos esfuerzos los debía pagar bien caros. Efectivamente, en el Cabildo celebrado el 16 de Septiembre, el regidor Sr. D. Juan Palacios, dijo que el General Scott quería $150,000 como contribucion de guerra de la ciudad, agregando en nombre del mismo, que «si dicha Corporacion (el Ayuntamiento) no se prestaba á hacerla por su cuenta, él la encomendaría á la punta de las bayonetas; y no consentiría que

el Ayuntamiento se disolviera porque sufriría la poblacion las consecuencias del desórden y los capitulares las penas de persecucion y confiscacion de sus bienes."

Como se ve, los regidores no estaban ciertamente sobre un lecho de rosas; sin embargo, eran patriotas y resolvieron continuar en sus puestos para evitar mayores males á la poblacion.

La comision de guerra que presentó dictámen sobre la exigencia de Scott, resolvió: «Que se diga al general en jefe del ejército americano que puede tomar los $150,000 que ha pedido, de las rentas de alcabalas que se cobran en la Aduana de esta capital conforme se vayan recaudando." Aunque se aprobó la proposicion y en ese sentido se contestó á Scott, éste no consintió en ello y contestó que al Ayuntamiento tocaba recaudar la contribucion y entregársela, cuando ménos en cuatro abonos.

En la Tesorería Municipal no había dinero: trescientos pesos, única existencia en ella el día 13 de Septiembre, se habían gastado en atenciones urgentes; el proveedor de la cárcel, Don Enrique de la Tijera, se negaba á seguir proporcionando raciones si no se le aseguraba el pago de lo que se le debía: en los juzgados no había ni papel, ni tinta, ni plumas para el despacho; los encargados del alumbrado y de la limpia se negaron á trabajar si no se les pagaba y durante dos dias con sus noches ni se aseó ni se alumbró la ciudad; el administrador del hospital de mujeres demen-

tes urgía por que se le diera alguna suma para atender al sustento de las asiladas. En medio de todas estas penurias, vino la exigencia de Scott á sumir al Cabildo en la más completa amargura.

Por medio de corredores se vió á los señores Juan Manuel Lasquetti y Alejandro Bellangé y se empezó á contratar con ellos el empréstito de $150,000 y con el fin de arbitrar recursos, el regidor Lic. D. José Urbano Fonseca propuso en el cabildo de 16 de Septiembre lo siguiente:

"1° Que se organizara el Gobierno del Distrito tomando el Alcalde primero del Ayuntamiento el título de Gobernador del Distrito por ministerio de la ley, no obstante el nombramiento de Gobernador civil y militar que tenía el Jefe de la plaza.

"2° Que en consecuencia *(sic)* librara sus órdenes para que se asegurasen los caudales de la Aduana, del Correo, de las contribuciones directas, etc.

"3° Que si lo creía conveniente, sirviera de caja comun la Tesorería municipal y á ella se ocurriera con los enteros que hicieren las expresadas oficinas, á los gastos de Aministracion de Justicia, fuerza pública de policía y demás que debían ser de cargo del Gobierno del Distrito."

Estas proposiciones incontinenti fueron aprobadas por unanimidad, excepto la primera respecto de la cual salvó su voto el regidor Pinal.

En consecuencia, el Alcalde primero Reyes Veramendi empezó á funcionar como Gobernador del Distrito y el Ayuntamiento procedió á administrar

las rentas públicas, que de pronto no le sirvieron más que para aumentar sus tareas, pues todos los ramos estaban en un desórden espantoso y no producían nada.

En la Aduana las existencias de efectos fueron reclamadas por particulares que alegaron haber ya pagado al Gobierno los derechos correspondientes, además Scott dispuso que desde 1° de Octubre no se cobrase alcabala á los efectos extranjeros y que desde luego los nacionales introducidos en carros norteamericanos ó destinados al ejército entrasen libres, con lo que se abrió ancha puerta al abuso. (1) La existencia de tabaco que por poco es declarada buena presa para el invasor, en parte fué tambien reclamada por particulares y de otra no pequeña dispuso Scott. En el Correo no había entradas y las labores de la oficina no podian llevarse á cabo por estar el edificio ocupado por soldados norteamericanos. Una mañana el regidor Sr. Zaldívar (2) encargado de ese ramo, informó que el Administrador de ella había cerrado la oficina, y entregado la llave de él á un empleado: éste se resistía á devolverla y el Sr. Zaldívar tuvo que revestirse de energía para recogerla: D. Anselmo Zurutuza, empresario de las diligencias generales, propuso al Ayuntamiento

---

(1) El Lic. Fonseca nombró para encargarse de ese ramo á D. Ignacio Piquero, antiguo empleado y persona muy competente.

(2) Este señor y el Sr. Don José María Aguayo son los únicos de los regidores de entónces que viven; ámbos completamente retirados de la política.

encargarse del manejo del ramo, mediante el estipendio de la mitad de lo que produjesen los portes, y fué aceptada la prosición consiguiéndose además que fuera desocupado el edificio. (1)

Esta falta de recursos y los apremios de Scott, de los que se defendían los regidores con todas las argucias de los letrados experimentados, alegando que aún no tenían todas las rentas á su disposicion, habrían producido un rompimiento entre la Corporacion y el general invasor, si no hubiesen acudido al Cabildo con su ayuda algunos particulares desprendidos como los Sres. Drusina, Pizarro y otros que facilitaron veinte mil pesos, los que quedaron á disposicion de Scott, por cuenta del primer abono, el 24 de Septiembre en la casa banquera de Mac Intosh. Con ese abono ya pudo algo respirar el Ayuntamiento y organizar más el pago al que destinó mil pesos diarios (cuando los hubiera) tomados de las rentas que administraba; rentas que estaba á punto de perder, pues Scott amenazaba con apoderarse de ellas si no le entregaban los abonos.

Esas penurias y angustias de la corporacion municipal aumentaron considerablemente con un oficio que Quitman le dirigió anunciándole el 17 de Septiembre que al día siguiente debían llegar tres miprisioneros mexicanos, hechos en las acciones del Valle y que el Ayuntamiento tenía que procurar-

(1) Pocos días despues, y despues de un debate prolijo, aceptó el Ayuntamiento el contrato que propuso Zurutuza y que rigió hasta la vuelta del Gobierno á la capital

es alimentos, ropa, alojamiento, etc.; esos prisioneros fueron alojados por de pronto en el Convento de San Diego y Hospital de Terceros y trasladados luego á la ex-Acordada. La Corporacion, incontinenti, procuró atenderlos y disminuir su número diciendo que muchos de ellos no eran soldados sino trabajadores cogidos de leva para las obras de las fortificaciones, pero no consiguió que fueran puestos en libertad, sino muy posteriormente.

Además, procuró sacarlos de la Acordada, edificio que servía de cárcel y que le hacía falta para llevar á los reos que estaban hacinados en la *Diputacion*, donde además de constituir un peligro para las oficinas y los archivos, impedían á los empleados dedicarse á sus labores. Quitman se mostró deferente á que cambiasen de alojamiento, pero la Corporación pulsó muchas dificultades para conseguir otro por las exageradas rentas que pedían los propietarios.

Los infelices prisioneros, entre los que había muchos heridos, carecían de todo y diariamente dirigian á Quitman oficios exponiendo su triste situacion; el gobernador militar pasaba esos oficios al Ayuntamiento, que se esforzaba por remediar los males de los soldados hasta donde sus recursos lo permitían. En el Cabildo de 1° de Octnbre, el regidor Sr. Pinal, comisionado para visitar á los prisioneros y escuchar sus quejas, presentó un *pambazo* de pésima calidad para demostrar lo mal alimentados que aquellos estaban por culpa, en gran parte, del contratista.

En medio de todas estas contrariedades, el Ayuntamiento iba organizando los ramos de la Administracion que habían quedado á su cargo: compuesto en su gran mayoría de hombres inteligentes, ilustrados y patriotas y que parecían escogidos exprofeso para aquellas difíciles circunstancias, supieron estar á la altura de ellas y se manejaron con un tino y energía que nunca serán bastante alabadas; de acuerdo con la Corte de Justicia, que en su carácter de autoridad suprema tenía escrúpulos en seguir funcionando en territorio ocupado por el enemigo, organizaron la administracion de justicia, proveyendo á lo más urgente; organizaron la policía, suprimieron muchos empleados inútiles, simplificaron las labores de las oficinas recaudadoras é introdujeron severas economías, usando de los poderes discrecionales que tenían. Los señores Lic. Zaldívar, inspector del ramo de contribuciones y correos; Fonseca, de la Aduana, y Pozo, de tabacos y rentas estancadas, no se dieron un punto de reposo y pusieron en tan buen estado sus ramos, que muchos años hacia no se veían tan bien organizados, ni era tan económica la planta de ellos.

V

Una de las medidas más importantes que dictó el Ayuntamieuto fué la de prorrogar el plazo de los vencimientos de los vales, pagarés, libranzas,

escrituras y demás documentos de pago que se hubiesen cumplido desde el 9 de Agosto hasta el 20 de Septiembre. En el cabildo del día 18 de este mes, el regidor señor Lic. Fonseca presentó la proposicion correspondiente que fué objeto de diversas discusiones y que no pasó del todo sin oposicion, pues no faltó capitular que objetara que dictar esa resolucion era atribuirse el Ayuntamiento facultades legislativas que no tenía. Efectivamente, el señor Lic. Piedra tenía razon y aun pudo reforzar sus argumentos alegando que existiendo los Supremos poderes de la Nacion, á los que estaba sometida la Corporacion Municipal, ésta ni aun alegando las circunstancias excepcionales que concurrían, podía dictar tal acuerdo. Sin embargo, por equidad y en vista de la suspension de los negocios todos que hubo en la capital desde que se disparó el cañonazo de alarma hasta qne entraron los invasores, quedó aprobada la proposicion del Lic. Fonseca en el Cabildo de 24 de Septiembre, y fué publicada por bando. Esa proposicion contenía diversos plazos segun las diversas fechas de los plazos del vencimiento, de los documentos.

Otro de los asuntos de que se ocupó el Ayuntamiento fué el de procurar asegurar y recoger los archivos públicos que habían quedado abandonados y dispersos, en el Cabildo de 27 de Septiembre, el señor Piedra propuso que se rindiera una informacion, sobre la pérdida de esos archivos, así como sobre el extravío de la espada del Empera-

dor Iturbide y sobre la acta original de Independencia que estaban en el salon de sesiones del Congreso. El Juez 1° de Letras, Lic. Ignacio Jáuregui, fué el encargado de levantar esa informacion.

Negocios de diversa índole tambien ocupaban á la Corporacion: el Divinísimo no podía salir por las calles con la misma seguridad y respeto que ántes, por las irreverencias y mofa de que hacían gala los soldados norteamericanos: el señor Vicario Capitular se dirigió á Scott pidiéndole garantías en ese sentido y aunque el General en Jefe las prometió, en tanto que se hacían efectivas, el Ayuntamiento á mocion del señor Díaz acordó con el señor Canónigo Osores, que Su Divina Majestad saliese en secreto y sin ninguna pompa.

Los vecinos de los Remedios pidieron que se devolviese a su Santuario la milagrosa imágen que meses ántes había sido traída á la capital, y aunque en cabildo de 2 de Octubre se acordó de conformidad á la peticion, el Lic. Fonseca se opuso alegando el desconsuelo en que quedarían los habitantes de México al ver que hasta la milagrosa imágen abandonaba la ciudad.

El Abad y Cabildo de la Colegiata de Guadalupe mánifestaron que muy á su pesar se verían en la necesidad de suspender el culto y cerrar el célebre Santuario, pues no había fondos para seguirlo sosteniendo, á causa de que no se le pagaban los réditos de $527,832 que les debía el Gobierno por préstamos y ocupaciones llevadas á cabo po- o tiempo hacía. El Ayuntamiento contestó que

iba á tomar en consideracion el oficio y vería de auxiliar á la Colegiata lo más pronto posible.

Pero ésto era difícil: la Comisión distribuidora, que bastante quehacer tenía, formó un proyecto de pagos urgentes, que aunque se aprobó, muchas veces no pudo llevarse á cabo: las atenciones del Ayuntamiento se clasificaron de la manera siguiente: cárceles, hospitales, policía, prisioneros, Justicia comun y federal, conservacion de edificios públicos, Colegiata de Guadalupe, Hospicio, Casa de expósitos, Hospital del Divino Salvador, etc.

Respecto de la Cárcel ya hemos visto las dificultades con que tropezaba el Ayuntamiento, asi como de los Hospitales, por falta de recursos; en cuanto á la policía ocurrió un incidente grave que por poco ocasiona una ruptura entre el Ayuntamiento y el Alcalde Gobernador. En el primer cabildo celebrado el dia 4 de Octubre se dió cuenta con un oficio de este funcionario en el que excitaba á la Corporacion para que sin pérdida de momento atendiese á la policía con sus haberes, pues por la falta de ellos se notaban síntomas de insubordinacion en ese cuerpo. El Ayuntamiento, despues de un acalorado debate, acordó disolver el cuerpo de policía porque era lastimoso que los encargados de conservar el órden promovieran el desórden: se comunicó este acuerdo al Gobernador Sr. Reyes Veramendí y éste, herido en su susceptibilidad, inmediatamente envió la renuncia del puesto que desempeñaba.

Reunido el Cabildo en la noche, en sesion ex-

traordinaria, acordó enviar una Comision al Gobernador suplicándole que no renunciara y despues de algunas explicaciones, en las que Reyes Veramendi dijo que su oficio había sido mal interpretado y que únicamente urgía por el pronto pago de los haberes; pues si hubiera sabido que la policía se iba á sublevar él la habría disuelto; despues de esas explicaciones, el Gobernador retiró su renuncia y quedó convenido que la policía sería organizada de acuerdo entre ese funcionario y el Ayuntamiento; de esa manera satisfactoria terminó el enojoso incidente que por poco pone en peligro los intereses de la ciudad por la separacion de un funcionario tan útil en aquellos momentos.

Desde el 25 de Septiembre y con motivo de las noticias del sitio puesto á la guarnicion norteamericana de Puebla por los Generales Rea y Santa-Anna, corrieron rumores de un levantamiento en la capital: se recomendó á los regidores y éstos á su vez dieron instrucciones á los jueces de cuartel para que desplegasen la mayor vigilancia; el 6 de Octubre se acentuaron más esos rumores y aun aparecieron en las esquinas algunos pasquines excitando al pueblo á un levantamiento: esta efervescencia obedecía entre otras causas á la noticia que se daba como cierta de que durante las noches los mexicanos eran conducidos á los cuarteles de los invasores y allí asesinados Parece que sí hubo algo de cierto en esto, pues cuando se le comunicó á Quitman el rumor, se li-

mitó á decir que iba á hacer las averiguaciones necesarias y á desplegar mayor vigilancia, sin protestar contra la imputacion como lo hubiera hecho en caso de no ser cierta.

Lo que el Ayuntamiento ni el Gobernador pudieron conseguir nunca, fué que los invasores respetasen á los guardas, las rondas, ni ménos á los infelices serenos: noche á noche eran aporreados éstos despiadadamente por los soldados ébrios que además de cometer excesos, rompían los faroles de aquellos, se hacían abrir por fuerza las vinatedías donde pocas veces pagaban, ultrajaban á los transeuntes pacíficos y hacían tropelías de toda clase; eran ya de tal clase que en la acta del Cabildo de 14 de Octubre se leen estas palabras: «los invasores exasperan con sus desórdenes á nuestros compatriotas, quienes esperan que el E. Ayuntamiento se encargue de las necesidades que está en obligacion de remediar, acordando el pronto y eficaz remedio si no quiere reportar el desprecio y las maldiciones de tantos mexicanos desgraciados »

Duras eran estas frases; pero inmerecidas, pues los capitulares no se daban un punto de reposo; para arbitrar recursos, sin conseguírlo, se acordó pedir al Monte de Piedad el dinero que tuviera disponible; pero el Administrador de esa institucion de beneficencia, Sr. Don Manuel Sánchez de Tagle, contestó que no tenía un solo centavo disponible, pues los últimos dos mil pesos que quedaban, los había pedido el General Santa-Anna ántes de salir de México con el ejército.

A fin de que los compromisos más urgentes pudieran ser cubiertos, el regidor Piedra propuso el 14 de Octubre que se autorizase al Ayuntamiento para contratar ese mismo día un empréstito de diez mil pesos con el menor gravámen posible, y aprobada la proposicion, se consiguió esa cantidad á cuyo pago se afectaron las rentas que administraba el Cuerpo Municipal.

Hecho el presupuesto para el mes de Noviembre se vió que los egresos importaban 79,000 pesos en tanto que los ingresos apénas llegarían á 40,000 pesos, resultando por consiguiente un déficit de consideracion; se cercenaron partidas y más partidas; pero de todas maneras no se pudo llegar á la nivelacion y hasta se intentó que Scott perdonara el último abono de treinta mil pesos que debía percibir de la contribucion que impuso á la ciudad; el Jefe invasor se negó á esta peticion y en vista de las penurias por que atravesaba el Ayuntamiento y de que no atendía á los prisioneros y á otras exigencias, Quitman pensó sériamente en quitarle la administracion de los bienes nacionales que se le habian dejado. Una comision del Cabildo se acercó al Gobernador militar y consiguió que por de pronto éste desistiese de su idea.

Sin embargo estos acontecimientos contribuían á hacer cada día más tirantes las relaciones entre los invasores y la autoridad mexicana, y á que aquellos viesen llegar con agrado la época en que, segun la ley, debía renovarse el Ayuntamiento, pues el nuevo, elegido bajo la presion

de ellos, había de ser más acomodaticio á sus exigencias y no defendería con tanta energía y habilidad los intereses confiados á su guarda.

Por su parte, los regidores, aunque no anhelaban seguir en sus puestos que nada más disgustos les ocasionaban, estaban resueltos á cumplir con su obligacion hasta el último momento y á obedecer las órdenes de su gobierno, y de esta resolucion provino la lucha que entre ellos y el invasor se entabló y que tendremos ocasion de ver desarrollarse en los capítulos siguientes.

VI

La cuestion de elecciones del Ayuntamiento la vamos á referir de distinta manera de como la refiere la mayoría de los historiadores que se ocupan del asunto, acaso porque no tuvieron á la vista los documentos que nosotros hemos podido conseguir. Por esta razon y aun á riesgo de apartarnos algo del plan que nos propusimos en el presente Estudio, nos extenderemos algo en la narracion, sirviéndonos de disculpa la conviccion de que ella será del agrado de nuestros lectores.

El Ayuntamiento de México, con toda la oportunidad debida, empezó á ocuparse de las elecciones municipales á fin de conciliar los intereses de la ciudad con las disposiciones legales y las circunstancias anormales por las que se atravesaba. A este efecto se aprobó en el cabildo de 6 de Octubre una proposicion que tendía á averiguar

"si los individuos que componen el Colegio electoral que debe elegir al Ayuntamiento venidero, están en la Capital en número suficiente, á fin de que con presencia de este dato se resuelva lo que convenga". No consta en las actas de Cabildo si se hizo la averiguacion ó nó; pero que el asunto no se olvidaba lo comprueba el hecho de que el 21 del mismo Octubre el Alcalde 1° Gobernador Sr. Reyes Veramendi, consultó al Gobierno Supremo lo que debía hacerse entónces, que se aproximaba la época de la eleccion de Ayuntamiento y de Diputados.

El Ministro universal Sr. D. Luis de la Rosa, contestó desde Querétaro el 27, una larga comunicacion, en la que despues de examinar el pró y el contra de la cuestion, resolvía en nombre del Presidente interino, que estando ocupada la ciudad por los invasores, por entónces no hubiera elecciones. "Afortunadamente, agregaba, el mal no es del todo sin remedio. El E. Ayuntamiento actual que tantas pruebas ha dado de su decision por la suerte de esa digna y desgraciada capital, con cuya confianza sin duda alguna cuenta, podrá continuar en el ejercicio de su autoridad, entretanto que es posible verificar las elecciones de la manera conveniente." En cuanto á las de Diputados al Congreso, por el Distrito Federal, decía que ya la ley de 2 de Junio de ese año había prevenido que siguieran en ese encargo los mismos que no hubieran podido renovarse. (sic)

Dada cuenta con esa comunicacion en el Cabil-

do de 3 de Noviembre, pasó á la comision respectiva compuesta de los Sres. Aguayo, Piedras y Díaz, la que presentó dictámen el día 9 en sesion extraordinaria secreta, habiéndose declarado previamente el negocio de rigoroso secreto. El dictámen de la mayoría (señores Aguayo y Piedra) contra el voto del Sr. Díaz terminaba con esta proposicion: «Se dará cumplimiento á la resolucion del Supremo Gobierno, comunicada al Ayuntamiento en 31 del último Octubre y así se manifestará al contestarse de enterado." Se señaló para la discusion el 11 de Noviembre.

A esa sesion asistieron los Sres Pozo, Flores, Padilla, Fonseca, Espinosa, Diez de Bonilla, Palacios, Beraza, Tello de Meneses, Icaza, Pinal, Aguayo, Zaldívar, Castañon y Piedra. El Sr. Díaz fué el que primero tomó la palabra, impugnando el dictámen y sosteniendo que las elecciones municipales debían verificarse con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1830, pues el gobierno, no obstante las circunstancias, no tenía derecho para derogar las leyes. Surgió una acaloradísima discusion en la que tomaron parte los Alcaldes y Regidores presentes, distinguiéndose en contra del dictámen el Sr. Fonseca y en pró los regidores Piedra y Zaldivar: el Sr. Pozo manifestó que en el caso de que se resolviese por verificar las elecciones tendrían que adoptarse las medidas necesarias para no dejar abandonados los créditos contraídos por más de cien mil pesos y destinados á organizar las rentas estancadas. Debe-

mos hacer notar aquí que Pozo comprometió su crédito personal para conseguir esos recursos y que aun de su peculio suplió muchas veces lo que faltaba, aunque fuesen cantidades fuertes.

Despues de cuatro horas de un acalorado debate, el dictámen de la comision de elecciones fué desechado por mayoría contra los votos de los Sres. Zaldívar, Aguayo, Piedra y Beraza. A consecuencia de esto, Tello de Meneses presentó la siguiente proposicion que fué aprobada: «Pido á V. E. se sirva nombrar una comision que inmediatamente proceda á expeditar las elecciones con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1830» La comision desde luego quedó compuesta de los Sres. Diaz, Aguayo y Piedra.

Tanto los que querían que se cumpliesen las disposiciones del Supremo Gobierno como los que estaban por que se hiciesen las elecciones tenían razon: los primeros comprendían que en una ciudad ocupada por el enemigo extranjero, los ciudadanos no podían tener toda la libertad necesaria para ejercer sus derechos (1) y llevar al Ayuntamiento á los que le parecieran mas aptos, así como que las elecciones podian dar lugar á desórdenes de que podían aprovecharse los invasores, en tanto que los segundos abogaban por el cumplimiento de la ley, y no querían ser los primeros en dar el ejemplo de desobedecerla, así co-

---

(1) Hoy este lenguaje parecerá extraño y no faltará quien lo critique, pero en aquella época había verdaderamente libertades públicas.

mo tambien veían que á diario se iban haciendo más tirantes las relaciones entre el cuartel general y el Ayuntamiento y temían que llegara el día que, fastidiado aquél de las continuas representaciones que se le hacían, cometiese al fin una violencia como al fin la cometió: querian por lo tanto dejar el lugar á hombres nuevos que acaso no luchasen con tantas dificultades como ellos encontraban á cada paso.

De todos modos, debemos congratularnos de que á nosotros no nos tocaran aquellos tiempos calamitosos y tener en cuenta esta circunstancia para cuando se trate de juzgar de la conducta de aquellos hombres que hartas pruebas dieron de patriotismo.

El acuerdo de la Corporacion fué comunicado, á mocion de Espinosa, al Gobierno nacional, por medio de un extenso oficio en el que se expresaban las razones que ese Cuerpo había tenido para acordar que se procediera á las elecciones, y desde luego se procedió á arreglar éstas, siendo desechada la proposicion de Beraza (12 de Noviembre) que pidió se suspendiera el acuerdo dado el día anterior. Se hicieron los padrones, la division de secciones, etc., y parecía que el asunto había quedado resuelto definitivamente.

Entre tanto, nuevos motivos de disgusto surgieron con el general enemigo: habiendo sido azotado un mexicano de apellido Flores, en medio de la plaza de armas, en presencia de numeroso público, y continuando ese género de castigo, la

poblacion se indignó en tales términos que llegó á temerse un levantamiento. El cuerpo municipal, con tal motivo, dirigió una comunicacion al Gobernador militar pidiéndole la abolicion de esa pena extraordinaria y desconocida en México, haciéndole ver las dificultades que su aplicacion podía traer. Este funcionario contestó en términos duros, diciendo que la pena era usada en su país con muy buenos resultados para los delincuentes; que no estaba dispuesto á abolirla, sino ántes bien á aplicarla en mayor escala: y que en cuanto á los temores que el Ayuntamiento manifestaba, habia suficientes soldados norteamericanos para sofocar cualquier levantamiento y para castigar severamente á sus autores: que en vez de ocuparse de abogar por delincuentes, la Corporacion debía cumplir con su deber de asear la ciudad, vigilarla y averiguar lo que hubiere de cierto acerca de los rumores que corrían de una revolucion acaudillada por Don Manuel Luis Hierro, y que parecía que tenia por objeto sorprender los cuarteles de los invasores.

Como para atenuar el efecto de la mala impresion que respuesta tan descomedida causó, Smith, nuevo gobernador, participó el mismo día al Ayuntamiento, que Scott, en atencion á la solicitud del Ilmo. Sr. D. Juan Mannel Irisarri, Arzobispo de Cesarea y Vicario capitular de México, había resuelto poner en libertad bajo su palabra de honor á los prisioneros mexicanos que tenía en su poder el invasor.

A poco de esta disposicion que beneficiaba á multitud de indivíduos que habían pasado miles de privaciones sólo por defender á su patria, y á los que el empeño y los ruegos del virtuoso prelado devolvían la libertad, Scott dictó otra que causó profundo disgusto. Por bando que hizo publicar, en 23 de Noviembre, al Sr. Reyes Veramendi, prevenía que, siguiendo las instrucciones de su Gobierno que quería que el ejército de ocupacion no fuese gravoso al Erario de los Estados Unidos, procurasen obtener todos los recursos que necesitaba del país invadido en tanto que éste no se inclinase á celebrar la paz; que en consecuense prohibía la exportacion de mineral de oro y plata por todos los puertos de México; tambien se decía en bando de la misma fecha que: "habiendo tomado posesion de la ciudad de México y sus inmediaciones el ejército de los Estados Unidos el día 14 de Septiembre, todos los derechos y autoridades del Gobierno mexicano en, y sobre el distrito así ocupado, quedaban investidos en los Estados Unidos; que por lo tanto, ninguna venta de bienes eclesiásticos, especificados en el decreto que antecedía, (1) sería legal si no era hecha con el consentimiento de los Estados Unidos, y en la forma y bajo las condiciones que antecedían, y que cualquiera infraccion de aquella regla, no sólo sería castigada con las penas que prescribía el

(1) El de 6 de Julio de ese año de 1847, que ponía algunas trabas á la venta de los bienes del clero con motivo de los abusos que cometían los agiotistas, prevalidos de las circunstancias.

decreto, sino que cualquiera atentado á vender bienes eclesiásticos sin el consentimiento de los Estados Unidos, causaría la confiscacion de dichos bienes, á beneficio de los Estados Unidos."

Esta última disposicion se publicó en inglés en El Norteamericano y en castellano en El Monitor Repúblicano, llamando la atencion que este periódico, que en general se portó bastante bien durante la ocupacion, se prestase á hacer una publicacion semejante de un decreto del enemigo. Acaso lo hizo por tratarse de bienes del clero, aunque hay que convenir que en esa época no asumía todavía el carácter de jacobino intransigente que empezó á tomar desde la caida de Arista.

El Gobierno Nacional al tener conocimiento de esta disposicion del General Scott, protestó contra ella, previniendo que serían nulas y de ningun valor las ventas ú operaciones que se hiciesen en virtud de la órden del general norteamericano, y procuró que esa protesta tuviese la mayor circulacion posible, á fin de que nadie pudiese alegar ignorancia de ella y de que andando el tiempo no fuese fácil á algun extranjero reclamar indemnizacion pecuniaria alguna por supuestos perjuicios.

En México la protesta causó el efecto buscado por lo que El Norteamericano y La Estrella Americana no escasearon sus desahogos para el Gobierno nacional de Querétaro.

Las disposiciones de Scott tendían más bien á

obligar á aquel á negociar la paz; pero esto no era muy fácil: sólo unos cuantos de los reunidos en Querétaro trabajaban patrióticamente por sacar á la República del abismo en que se hallaba hundida, pero los demás poco se preocupaban de la situacion; los Estados permanecían en la más completa indiferencia: Don Francisco Modesto de Olaguíbel, Gobernador del Estado de México procuraba cobrar las rentas que correspondían al Distrito Federal, (1) Don Juan Alvarez, despues de su conducta indolente en el Molino del Rey había vuelto á sus montañas del Sur donde sólo se ocupó de crear dificultades al gobierno de aquel Estado; algunos otros gobernadores aunque felicitaron al Sr. Peña y Peña, muy poco le ayudaron; ellos mismos y los diputados concurrieron á Querétaro con mucha lentitud, el partido santanista no dejaba de crear dificultades de todo género al Gobierno. Paredes se oponía á la paz y propagaba la idea de una monarquía; en fin, como muestra de la anarquía que reinaba copiaremos aquí algunas palabras del diputado Zubieta: "Ni el Congreso ni el Ejecutivo actual tienen elementos para hacer la guerra eficazmente, ni el poder de ajustar la paz en términos justos y decorosos, y en posicion tan penosa *sólo sirven de estorbo á los Estados* que acabarán de miseria si han de tener que sostener un personal tan inútil como costoso. Parece bastante indicado que tanto para

(1) No obstante, este señor fué el que prestó más auxilios al Gobierno Nacional.

un régimen interior administrativo, como para conjurar la tempestad que está encima, la patria demanda de parte de sus gobernantes el sacrificio de declarar su nulidad. Este acto, por mucho que cueste al amor propio, será el principio de vida. y tal vez será un título de merecimiento á los ojos de nuestros pósteros. Se dirá que esto es proclamar la anarquía, y yo concedo que en efecto, se producirán las consiguientes convulsiones. Pero, por ventura ¿no estamos bajo una anarquía solapada y sistemada que acabará por aniquilarnos? La ciencia política en casos extremos aconseja este extremo remedio. Sismondi ha dicho que "cuan-"do una nacion grande ha perdido su ejército, sus "puertos y su capital, no tiene más recursos que la "apelacion franca á sus localidades, de *salvese ca-"da uno como pueda*. Tal es, segun creo, la decla-"racion que hoy podría salvar á los pueblos."

Esto se decía el 1° de Noviembre, época en que la idea de la paz tenía aún muchísimos adversarios; conociendo todas estas disposiciones y la situacion, era por lo que Scott dictaba disposiciones encaminadas todas á obligar á México á apresurar la celebracion de un tratado que diese fin á la guerra.

VII

El oficio que el Ayuntamiento de México dirigió al Supremo Gobierno enumerándole las razones que tenía para no suspender las elecciones mupi-

cipales, dió por resultado que el Presidente electo, General D. Pedro María Anaya, (1) expidiese en Querétaro un decreto el 26 de Noviembre en el queprevenía, que en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido, no se verificasen las elecciones de Ayuntamiento ni de ninguna otra clase en los lugares ocupados por el enemigo. Ese decreto se recibió en México y se presentó en el Cabildo del día 30 del mismo mes (Noviembre), y á mocion del regidor Palacios se citó á sesion extraordinaria secreta para el siguiente día 1° de Diciembre, y se determinó que la comision de elecciones abriese dictámen sobre el decreto y comunicacion recibidos.

En ese otro Cabildo, asistió el Alcalde Gobernador Reyes Veramendi y puesto al debate el dictámen de la comision, se dividió en tres partes de las que la primera consultaba que se cumpliese con lo prevenido en el decreto; el regidor Espinosa interpeló al Alcalde para que dijese con franqueza «si había obstáculo de hecho que impidiera el cumplimiento de una resolucion suspensiva de las elecciones en el sentido del dictámen". Habiendo contestado Veramendi que en su concepto no había ningun obstáculo para impedir el cumplimiento de esa resolucion, empezó un acalorado debate en el que tomaron parte todos los pre-

---

[1] El 12 de Noviembre el Congreso procedió á la eleccion de Presidente, que recayó en el General Anaya, quedando de Ministro de Relaciones el Lic. Peña y Peña, que en Enero de 1848 volvió á ocupar la Presidencia por no haberse verificado las elecciones.

sentes, y proponiendo el Lic. Fonseca que se verificasen las elecciones por los disturbios á que daría lugar una resolucion contraria y por las intrigas que se pondrían en juego, á juzgar por la fermentacion que ya empezaba á notarse entre algunos grupos de la sociedad.

Al fin quedó aprobada la primera proposicion, encaminada á consultar que se obedeciese la ley de 26 de Nobiembre: la segunda concebida en estos términos: «En consecuencia, se suspenderán en el estado que guardan, los trabajos preparatorios para las elecciones"; tambien fué aprobada así como la tercera que decía: "El señor Gobernador del Distrito tomará las disposiciones convenientes para que se cumpla este acuerdo.»

De conformidad con esto, el Alcalde Gobernadador hizo circular á los comisionados y publicar en el Monitor Republicano, el siguiente aviso:

"Gobierno del Distrito Federal.—De acuerdo con el Exmo. Ayuntamiento de esta Capital, he dispuesto se suspendan por ahora las elecciones que iban á hacerse para la renovacion de dicho cuerpo en el año entrante.

"En tal virtud, suplico á vd. tenga la bondad de remitir desde luego á la Secretaría de este gobierno, el padron que ha formado en esa seccion juntamente con las boletas que se le entregaron.

«Con este motivo tengo el honor de protestar á vd. mi especial aprecio.

«Dios y Libertad. México, Diciembre 1º de 1847. —Manuel R. Veramendi."

La totalidad casi de los comisionados para formar los padrones obedeció esta órden, pero al mismo tiempo algunos individuos alegaron que ya las elecciones primarias estaban hechas y surgió el incidente de division de los partidos como había surgido en Querétaro desde la instalacion allí del Gobierno Supremo; y de cuya division vamos á dar algunas ligeras noticias.

Santa-Anna había vuelto al país traído por los liberales ó puros como se les empezaba á llamar, que pronunciados en la Ciudadela el 4 de Agosto de 1846 y con el general Salas á la cabeza, derrocaron la administracion de D. Mariano Paredes y Arrillaga que había dado á conocer demasiado sus tendencias al establecimiento de una monarquía en México. Apénas subió al poder Santa-Anna llamó á los liberales, dando la cartera de Hacienda á Gómez Farías y á D. Crescencio Rejon la de Relaciones; el primero de éstos á poco dejó la cartera y ocupó la Vicepresidencia de la República, y á poco entró al poder por haber salido Santa Anna á la campaña del Norte (Septiembre de 1846) con motivo del avance de los norteamericanos sobre Monterrey. Gómez Farías empezó á querer poner en planta las reformas que ya había ideado desde 1833 y esto dió motivo á la revolucion de los polkos y á que Santa-Anna sin obtener todo el resultado que debía de la batalla de la Angostura, regresase violentamente á la capital y empuñase nuevamente las riendas del gobierno.

Si bien esa revolucion hizo que Santa-Anna para evitar mayores males, diese de mano á Farías; no postergó enteramente á los puros ó liberales que acababan de traerlo y como por vía de transaccion con los partidos, dejó en la Presidencia al General D. Pedro María Anaya en tanto que él salía á la campaña de Cerro Gordo.

Despues de la derrota que sufrió en este punto y los desastres del Valle de México, Santa-Anna se vió en la precisa necesidad de entregar la situacion al partido moderado que en las grandes crisis que ha sufrido México era el encargado de darles una solucion, la que no siempre ha sido satisfactoria, pero los puros que veian escapárseles de las manos el poder, empezaron á trabajar en Querétaro por que se contase con ellos y por que su caudillo que estaba olvidado en Tehuacán volviese al poder.

El directorio liberal de Querétaro tenía una sucursal en México y á ésta dió órden para que trabajase activamente por triunfar en las elecciones municipales que iban á tener lugar en la Capital; los liberales de aquí presto se pusieron de acuerdo con los invasores y la lucha dió principio.

Don Francisco Suárez Iriarte, ex-Ministro de Santa-Anna y á la sazon diputado al Congreso de la Union, cuyo lugar estaba entónces en Querétaro y no en México, fué el que hizo cabeza entre los alborotadores que querían hacer las elecciones; á él se le unieron el Lic. D. Agustin Jáuregui, D. José María Arteaga, D. Manuel Garcia

Rejon, pariente del Ministro de Santa-Anna, D. Miguel Lerdo de Tejada, entónces casi desconocido, el Lic. D. Eligio Romero diputado del Estado de México, el Lic. D. Miguel Buenrostro, y otras personas que iremos nombrándo. Estos individuos manifestaron que en virtud de los acuerdos del Ayuntamiento de 11 y 12 de Noviembre, ya habían procedido á verificar las elecciones primarias, cuando lo que en realidad hicieron fué una farsa segun la calificaron los autores de la obra "Apuntes para la historia de la guerra.»

El Monitor Republicano, autoridad nada sospechosa, decía hablando de esos individuos que eran "unos cuantos promovedores que no pasan de seis, y son de esos parlamentarios derrotados en sus tendencias *santanipuras*, asociados con otros inquietos bien conocidos, y por tanto, mal vistos por todos los partidos y la sensata sociedad.»

El 5 de Diciembre se reunieron esos individuos en diversos cuarteles de la ciudad. «Siéndonos imposible, dice Suárez Iriarte, (1) depositar nuestros votos en las urnas de los comisionados municipales, porque habían sido retirados por un mero hecho, levantamos una acta que firmaron centenares de personas en cada uno de los cuarteles de la ciudad y produjeron el número de 117 electores secundarios.»

Entre estos *electores* había algunos que ningun

(1) Defensa, pág 11

participio tomaron en la farsa figurando sus nombres nada más para darle á ella los promovedores, más visos de formalidad, como sucedió con el Lic. Boves, que protestó indignado, y con el jóven D. Antonio María Vizcayno, estudiante de San Gregorio, hijo del general del mismo nombre, y que á pesar de no tener aún la edad de veinticinco años requerida por la ley, se le hizo figurar en las listas sin consentimiento suyo.

La lista de los electores que suscribieron la acta de 17 de Diciembre, héla aquí:

Agustin Jáuregui, (1) Sóstenes Juárez, Cárlos Dacosta, Eligio Romero, *Miguel Buenrostro, Manuel García Rejon*, José Hermosa, Ignacio Buenrostro, Manuel Landrove, Agustin de Vera, José María Pliego, Felipe Rosete, Márcos Espinosa, José Acevedo, Luis de Leon, Rafael Rubio, *Ignacio Nieva*, Agustin Dávalos, José María Flores Alatorre, Tiburcio Martínez, José María Hernández, Vicente Gómez de la Puente, José R. Aguilar, Miguel Espínola, Vicente García, Anselmo Salazar, José P. Castillo, Nazario Fuentes, Lic. José María Borda, *Adolfo Hegewish*, *Miguel Lerdo*, Ignacio de Jáuregui, José A. Morales, Hipólito Rodríguez, *J. Márcos Torices*, José Joaquín García, *Francisco Suárez Iriarte*, Joaquin Espino Barros, Pedro González, Manuel J. Redondas, *Lic Justo Pastor Macedo*, Sebastian Betancourt, J. C. Leplicher, Juan José Dominguez, Manuel Tris-

(1) Los que están con letra bastardilla fueron tambien regidores.

caseño, Benigno Ocaña, Mariano Candil, Luís González, Ciro Hermosa, Francisco Martínez, Cárlos Hermosa, Manuel Moya, Miguel Romero, Manuel Luis Fierro, Vicente Morales, Gabino Velasco, Antonio Barrera, Francisco Buenabad, Pedro Díaz, Silvestre Olguin, Francisco Villasana, Bruno Berruecos, Máximo Ramírez, Ignacio Gutiérrez, Diego Montenegro, Ignacio Varela, Miguel Salvatierra, Nazario Rico, *Cayetano Salazar*, Justo Gómez, Tomás Islas, J. Fernández Zamora, Sabino Aguilar, Rafael Zea y Collantes, Antonio Montes de Oca, German Corona, Abraham López, Marcelino Guerrero, Procopio Monroy, Manuel de Sánchez, Sebastian Espinosa, Manuel Ibar, Epitacio Hermosa, Manuel Terraza, Tranquilino Ibar, Francisco Borda, Mariano Valdés, Amador Rosete, Blas Gutiérrez, Manuel Rosete, Pascasio Díaz, Francisco Romero y Pedro Corona.

En total noventa y tres, debiendo ser segun la ley el número de electores, de doscientos noventa y cinco.

El Ayuntamiento entretanto seguía preocupado con el asunto de elecciones: con el fin de evitar que despues se dijese que algunos de sus miembros habían protestado contra las elecciones que se iban á verificar, hizo que el Secretario extendiese la siguiente certificacion:

"El Lic. Cástulo Barreda.—Certifico: que en cumplimiento del acuerdo del E Ayuntamiento, que en ninguna de las actas de los cabildos cele-

brados consta que los señores Don Juan Palacios y Don José María Bonilla, ni ningun otro señor capitular, hayan hecho protesta alguna contra los actos preparatorios para las elecciones relativas á la renovacion del cuerpo municipal. México Diciembre 4 de 1847.—Lic. Cástulo Barreda."

El invasor norteamericano que veia con disgusto los actos del Ayuntamiento y que obedeciese las disposiciones del Gobierno nacional cuando quería tenerlo suspeditado á las suyas, recibió aviso de que las elecciones no se verificarían, y supo la verdadera causa; pero como aquellos no podían ó más bien, no querían conformarse con que en México fueran obedecidas las órdenes de nuestro Gobierno y querían que gobernara un Ayuntamiento que fuera hechura suya, se opusieron á que se suspendieran las elecciones municipales (1) y mediaron contestaciones entre el

---

(1) El estimable historiador señor Roa Bárcena dice á este respecto: «Nuestra autoridad civil expidió convocatoria y mandó formar padrones y repartir boletas señalando los dias 5 y 12 de Diciembre para las elecciones primarias y secundarias; todo con arreglo á la expresada ley de 14 de Julio de 1830. Pero la misma autoridad con fecha 1º de Diciembre acordó suspenderlas en virtud del decreto dado en Querétaro el 20 de Noviembre, y que probablemente hasta entónces llegaba á conocimiento suyo; aunque esta causa de suspension, que debe haber sido la verdadera, fué comunicada confidencialmente al gobernador militar Smith, la providencia pública de suspension no la alegó, ni se fundó sino en el temor de desórdenes posibles.» *Recuerdos de la invasion norteamericana*, Página 547. Como hemos visto, el Ayuntamiento tuvo oportuno conocimiento del decreto del Gobierno, pues se le remitió; por ese decreto se suspendieron las elecciones: la causa se comunicó al general en jefe por medio del Gobernador militar y el señor Reyes Veramendi al participar á los comisionados la suspension, no les dijo la causa,

gobernador Veramendi y el civil militar, mas como no se llegase á un acuerdo, el segundo dió la siguiente órden que hizo publicar en El Monitor Republicano y en The American Star y que fué comunicada al Ayuntamiento.

"Palacio Nacional, México, Diciembre 10 de 1847.

"1. Cualesquiera decreto del Gobierno mexicano que afecte ó modifique los derechos políticos de los que viven en el territorio ocupado por el ejército es nulo, y cualesquiera tentativa para promulgar semejantes decretos como efectivos, ó que les refuercen sin el consentimiento y aprobacion de las autoridades americanas, serán considerados y castigados como una oposicion directa á ellas.

"2. La gente de la Ciudad de México tiene derecho de hacer sus elecciones municipales sin ninguna interrupcion.

Persifor F. Smith, Brvt. Brig. General y Gobernador civil y militar."

Aunque no sabemos con qué fundamento, se dijo que los disidentes presididos por Suárez Iriarte trabajaron cerca del general norteamericano porque se llevasen á cabo las elecciones que habían intentado, (el Monitor fué uno de los que hicieron tal aseveracion); creemos que sí hubo algo de esto, pues fué notoria la proteccion que á

limitándose á decir que esa suspension se hacia de acuerdo con el Ayuntamiento. El señor Roa Bárcena, que no vió los archivos de esta Corporacion, se acercó no obstante, mucho á la verdad de lo que sucedió.

ese grupo dispensaron Scott y las autoridades invasoras, como veremos más adelante. Unida á esta causa existió la de mala prevencion con que era visto el Ayuntamiento que funcionaba y el disgusto que causó á Scott ver que ese cuerpo ante todo obedecía las órdenes del Supremo Gobierno.

En virtud del decreto del Gobernador militar, los llamados electores continuaron tranquilamente haciendo su farsa.

VIII

Al siguiente día, 11, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, discutió las siguientes proposiciones presentadas por la comision de elecciones:

"Exmo. Señor:

"Los que suscriben piden á V. S. se sirva aprobar con dispensa de trámites las siguientes proposiciones:

"1ª En virtud de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador civil y militar *para que los habitantes de la ciudad hagan sus elecciones sin interrupcion alguna*, y cuya prevencion el cuerpo municipal está forzosamente obligado á cumplir bajo las protestas hechas al Sr. General en Jefe en 13 de Septiembre, supuesta la ocupacion militar de la capital, y que aquella disposicion emana

de una de las autoridades que proceden de esa misma ocupacion; se continuarán haciendo con arreglo á las leyes, las elecciones mandadas suspender. (1)

"2ª En consecuencia, se remitirán los padrones y boletas respectivas que se recogieron á los ciudadanos encargados por el Ayuntamiento, de empadronar y formar las casillas con arreglo á la ley de 12 de Julio de 1830.

"3ª Habiendo pasado el término en que conforme á esta misma disposicion debió haberse verificado la eleccion primaria, ésta tendrá efecto el domingo 19 del actual, verificándose el 26 del mismo la secundaria en que deben nombrarse los ocho alcaldes, cuatro regidores y dos síndicos que terminan sus funciones en este año y deben reemplazarse para el entrante. La instalacion de la junta electoral de que habla el artículo 13 de la citada ley, se verificará el miércoles 22 del presente y las reuniones preparatorias á que hacen referencia los artículos 53 y 63 de la misma ley, se efectuarán del dia 22 al 26 referido.

"4ª Estas disposiciones se comunicarán desde luego al Sr. Gobernador del Distrito para que se

(1) El ya citado Sr. Roa Bárcena dice en su obra, (pag. 518) «A otro dia (11 de Diciembre) el Ayuntamiento, en vista de la anterior disposicion militar y salvando sus propias protestas hechas al ser ocupada la ciudad, acordó que se hicieran las elecciones los domingos 19 y 26 de Diciembre, á fin de que se pudiera cumplir con los requisitos de empadronamiento del vecindario y distribucion de boletas prevenidas en la ley de 14 de Julio de 183). La parte reglamentaria de este acuerdo apareció con fecha 13 de Diciembre.»

sirva publicarlas por bando, y un ejemplar de éste se remitirá á los individuos comisionados de empadronar."

Estas proposiciones ocasionaron un largo debate: Don Mariano Icaza propuso que una Comision del Ayuntamiento se apersonara con el Gobernador civil y militar para preguntarle si estaba decidido á sostener las elecciones tumultuosas que ilegalmente trató de hacer una insignificante minoría; pues si tenía intencion de apoyar semejante acto, era por demás que se publicara el bando á que se refería el dictámen. El Lic. Fonseca replicó diciendo: que era por demás solicitar esa entrevista, porque además de no encontrarse Smith en la ciudad ese día, las proposiciones presentadas tenían el mismo fin de saber la determinacion del expresado Gobernador, porque si no contestaba á la nota que se le dirigiera ó no ponía obstáculo, se publicaría el bando; que por lo demás la publicacion de él no era urgente que se hiciera el mismo día, pues podía hacerse al día siguiente ó al otro.

En esta sesion sólo fué aprobada la primera de las proposiciones presentadas, las restantes lo fueron en el cabildo del 13 de Diciembre y este mismo día Reyes Veramendi hizo publicar un bando previniendo que las elecciones municipales tendrían lugar los domingos 19 y 26 de ese mes, de acuerdo con lo decretado por el Ayuntamiento.

Pero entre tanto, los que habían pretendido hacer las elecciones no descansaban y consiguieron

que el día 11 el Secretario del Gobernador militar Smith, dirigiese la siguiente carta órden al individuo que tenía á su cargo el local donde acostumbrábase verificar las elecciones:

«Secretaría del Gobernador.—Diciembre 11 de 1847.—Muy señor mío: El Gobernador civil y militar de esta capital me manda informe á vd. que cree conveniente que se abra mañana á la hora acostumbrada (las 9 de ella) el lugar donde se acostumbra hacer las elecciones municipales.

«El Gobernador en esto no desea manifestar opinion alguna respecto de la marcha que han seguido los dos partidos. Uno por que haya elecciones y otro por que no las haya, sino simplemente ordena que el lugar de la junta se abra como de costumbre.

«Muy respetuosamente de vd., obediente servidor. —[Firmado.]—R. P. Hamxond, Secretario.—Sr. Arrillaga.»

Seguros ya Suárez Iriarte y demás, de que serian ayudados por los invasores, al día siguiente, 12, los electores que ya hemos enumerado en el capítulo anterior, se reunieron al son de músicas en el edificio de la antigua Universidad para dar principio á sus trabajos; segun la ley electoral esa reunion debía estar presidida por el Gobernador del Distrito, ó en su caso por el Alcalde 1°; la primera de esas autoridades no existía y en cuanto á la segunda no concurrió, tanto porque no se le dió el aviso correspondiente, cuanto porque, aunque lo hubiera recibido no hubiera asis-

tido, supuesto que tenía por ilegal aquella reunion. Suárez Iriarte afirmó despues que se había avisado á Reyes Veramendi para que concurriese, pero éste lo negó pocos días depues en carta que publicó El Monitor Republicano.

Bajo la presidencia, pues, de hecho, de Don Francisco Suárez Iriarte, que ninguna personalidad tenía para ello, dieron principio las elecciones secundarias que terminaron el día 19 y dieron el resultado siguiente:

Alcaldes.

1° Lic. Fancisco Suárez Iriarte.
2° Antonio Garay (que no aceptó.)
3° Tiburcio Cañas (id. id.)
4° Anselmo Zurutuza (id. id.)
5° Miguel Lerdo.
6° Lic. Agustín Jáuregri.
7° Lic. Justo Pastor Macedo.

Regidores.

1° Jose María Arteaga.
2° Adolfo Hegewish (extranjero.
3° Lic. Manuel García Rejon.
4° Federico Hube (extranjero.)
5° Juan Palacios. (1)
6° Teodoro Ducoing (norteamericano, que no aceptó).

---

(1) El único del Ayuntamiento anterior que fué reelecto: acaso porque servía de intérprete y era el que mas trataba con las autoridades invasoras: sin embargo, aunque no renunció el cargo, nunca asistió á los Cabildos de la Asamblea Municipal y su nombre para nada volvió á sonar.

7° Cayetano Salazar.
8° Enrique Griffon (extranjero.)
9° Joaquin Ruiz.
10° Pedro Van der Linden (militar al servicio de México.)
11° Jacinto Pérez.
12° Márcos Torices.

Síndicos.

1° Lic. Miguel Buenrostro.
2° Lic. Ignacio Nieva.

Entre tanto el Ayuntamiento procedía á hacer las elecciones legales, el Gobernador interino Sr. Reyes Veramendi presentó querella ante el Juez 2° de lo Criminal, Lic. Olmedo, acusando á los que pretendían verificar las suyas por cuenta propia de desobediencia á las leyes y de promovedores de motines populares; realmente estos dos capítulos de acusacion no estaban fundados, pues no podía tenerse como vigente la ley de 26 de Noviembre que no había sido publicada en México, ni se podía tener como autores de motin á los que pretendían llevar á cabo un hecho permitido por las leyes y aun prevenido por ellas, y que sólo por razones especiales se había prohibido aquella ocasion; sin embargo, si se tiene en cuenta que el Ayuntamiento era la única autoridad mexicana que había quedado funcionando en la capital, la que debían obedecer los habitantes de ésta, resulta comprobada la desobediencia, no á las disposiciones del Gobierno de Queretaro, sino

á las de la autoridad que gobernaba en México y en ese sentido único debía haberse hecho la acusacion. Por su parte, el Juez Olmedo debió haber tenido en cuenta las circunstancias anormales y el carácter que transitoriamente tenía el Ayuntamiento para no fallar como lo hizo; su fallo es cierto que estuvo de acuerdo con las leyes; pero no obstante, dió pretexto al invasor para atropellar á la Corporacion municipal, haciendo que cesara de funcionar ántes del plazo legal y para llamar á la nombrada ilegalmente.

El Sr. Olmedo, con fecha 13 de Diciembre falló no haber lugar á proceder contra los Señores Suárez Iriarte y demás personas, dando por fundamento de esta resolucion, el que la ley de 26 de Noviembre no había sido publicada en México ni con las formalidades debidas ni sin ellas, y por lo tanto no regía para los habitantes de la Ciudad, cuando precisamente se había dado para ellos y teniendo en cuenta las circunstancias de la Capital, circunstancias que impedian que las leyes y decretos se publicasen con la solemnidad acostumbrada; bastaba pues que la ley de 26 de Noviembre fuera sólo conocida del Ayuntamiento para que rigiese. Se fundaba además ese fallo, en que tampoco había sido publicado el acuerdo del Ayuntamiento de México previniendo la observancia de esa ley cuando el Juez sabía perfectamente que la Corporacion no podía dar publicidad á ese acuerdo; y por último, en que no se habían cometido desórdenes de ninguna clase con motivo de

las elecciones primarias, segun resultaba de las averiguaciones que había practicado.

Este fallo del Juez fué aprovechado por el Gobernador Smith para declarar válidas las elecciones: este individuo, en órden publicada en 22 de Diciembre, prohibía que se hiciesen las elecciones á que ya había procedido el Ayuntamiento, debiéndose reunir ese mismo día los electores secundarios en la Universidad, declaraba que cualquiera falta de las formalidades prescritas, no fué culpa de los electores, (los revoltosos) sino del Ayuntamiento mismo, que prohibió y se opuso de todas las maneras posibles á que se hicieran las elecciones legales. Dando al fallo del Juez una amplitud que no tenía, pues ese fallo nada resolvía ni podía resolver acerca de la validez ó nulidad del acto, sino sólo sobre el delito imputado á los promovedores de él, agregaba: «Considerando que el Juez de lo Criminal ante quien fueron acusados los electores de obrar ilegalmente, ha decidido que sus actos fueron legales, son éstos válidos por consecuencia, y las personas elegidas son los miembros legítimos del Ayuntamiento, por la decision formal de un tribunal mexicano que aplica las leyes de su propio país, y las autoridades mexicanas reconocen por tal motivo como Ayuntaniento de la Ciudad de México á las personas siguientes electas, segun la ley.» Enumeraba en seguida á los individuos, los nombres de los cuales hemos dado á conocer.

De éstos, desde luego no aceptaron el cargo, D.

Antonio Garay, alegando sus muchas ocupaciones, D. Tiburcio Cañas, que quiso ántes conocer las instrucciones de los electores, D. Anselmo Zurutuza, D. Teodoro Ducoing, ciudadano norteamericano, Don Federico Hube y D. Enrique Griffon: este último, al exigírsele el juramento, lo prestó con la reserva de que no quería perder su nacionalidad francesa: que si se creía que no obstante esa reserva podía desempeñar el cargo de regidor, estaba dispuesto á servir á la ciudad; sin embargo, pocos días despues manifestó que habiendo leido ya las instrucciones dadas á los electores, comprendía que aquel Ayuntamiento tenía un carácter político y por lo mismo incompatible con el propósito que tenía hecho de conservar su nacionalidad, que en consecuencia renunciaba el cargo.

El Ayuntamiento, presidido por el Sr. Veramendi, entretanto había hecho los trabajos de elecciones y conseguido que las primeras se verificasen el domingo 19 y cuando se ocupaba de arreglar las secundarias y discutir una importante ley de organizacion de Tribunales del Distrito, fué disuelto de la manera violenta que veremos.

IX

Apénas llegadas á los Estados Unidos las noticias oficiales de las batallas de Padierna y Molino del Rey y de la toma de Chapultepec que la ima-

ginacion de los yankees creía que era una fortaleza inexpugnable, así como la ocupacion de México, el entuisasmo se apoderó de aquella Nacion que era la primera vez que oía hablar de las victorias de sus ejércitos, pues en la guerra de 1812 contra Inglaterra, éstos no obtuvieron muchas victorias que digamos. La oposicion, enemiga de la guerra, tuvo que enmudecer ante este entusiasmo y no pudo contrariar las disposiciones del Presidente Polk, encaminadas á aumentar el ejército de ocupacion de México, con el objeto de continuar la guerra hasta reducirnos al último extremo y obligarnos á firmar todas las condiciones de paz que pluguiera al vencedor imponernos.

Numerosos voluntarios se alistaron con motivo de la proclama de Polk y llegaron al país en los meses de Noviembre y Diciembre, alojándose en los conventos y edificios públicos; mas como éstos fueron insuficientes para contener á tanta gente, presto empezaron á ocupar las casas particulares, no sólo las que estaban vacías, sino aun las inhabitadas porque sus dueños pertenecían al ejército mexicano ó por cualquiera otra circunstancia. Esto dió márgen á numerosos abusos, y para evitarlos, el Regidor Espinosa propuso en Cabildo de 15 de Diciembre lo siguiente: "Pido al E. Ayuntamiento se sirva acordar se nombre un Capitular que precisamente para mañana presente una exposicion que se dirija al General en jefe del ejército americano por conducto del Gobernador del Distrito para que por las sólidas y funda-

das razones que suministra la órden general núm. 287 de 17 de Septiembre y la núm. 253 de 25 del mes próximo pasado, tenga á bien ordenar que si se ocuparen casas de los particulares, sea pagando los justos arrendamientos como se verificaba ántes de esta última órden."

Aprobada la proposicion, fué nombrado para redactar la minuta el mismo Sr. Espinosa, que sin pérdida de tiempo desempeñó su cometido y presentó la minuta en el Cabildo del día 17. La exposicion era bastante extensa y en ella se alegaban las garantías que Scott habia concedido á la ciudad y por las cuales ésta habia tenido que dar ciento cincuenta mil pesos, se enumeraban los perjuicios que sufrian los propietarios y se pedia que se cumpliese la órden dada por el mismo General en Jefe de que se pagase el arrendamiento de las casas que fuesen ocupadas.

Además de que esa exposicion se dirigió á Scott por conducto de Reyes Veramendi, se publicó en El Monitor Republicano para que el público la conociese.

Esto originó el conflicto. Enojado Scott por esa publicidad, devolvió la exposicion diciendo que era irrespetuosa y exigiendo que se reformase y que se le diese una satisfaccion que se publicaría en el mismo Monitor y en la Estrella; el Ayuntamiento se reunió violentamente, mediante un oficio del Alcalde Gobernador en el que daba cuenta del disgusto de Scott y encomendó á los Señores Diaz y Piedra y á la Secretaría que formulasen un

oficio dando las explicaciones necesarias. En el Cabildo del 23 se presentaron las tres minutas y despues de una larguísima discusion en la que se convino que debían apurarse los medios de prudencia, se aprobó el oficio del Sr. Díaz y se nombró en comision á D. Juan Palacios para que fuera á llevar á Smith la comunicacion aprobada y para que de palabra hiciera presente que con mucha probabilidad de acierto creía el Ayuntamiento que la inexactitud de la traduccion del oficio acordado el día 17 era el motivo por el que no se había apreciado debidamente ese oficio y se había dirigido al Ayuntamiento la inmerecida contestacion que motivaba la visita de Palacios. Este regidor se dirigó en busca de Smith, á quien no encontró y no queriendo entregar el oficio á ningun empleado, ocurrió á ver á Scott, el que dijo para evitar entrar en explicaciones, que no podia ocuparse del asunto por estar muy ocupado y que se viese á Smith, que no parecía. Palacios dió cuenta de esto á la Corporacion municipal, la que en vista de que ya eran las nueve y media de la noche, determinó levantar la sesion y reunirse al día siguiente para saber el resultado de su oficio y seguir discutiendo una ley de organizacion de Tribunales que era urgente.

Pero ya estaba decretada la disolucion del cuerpo municipal por el invasor y el día 24 se publicó la siguiente comunicacion que fué enviada á los individuos que aparecían electos en la farsa que celebraron Suárez Iriarte y sus amigos:

«Despacho del Gobernador civil y militar.—Ciudad de México, Diciembre 24 de 1847 —A los Sres.....

"Caballeros: habiendo cesado hoy las funciones del Ayuntamiento anterior y elegidos vdes., para sucederle, á fin de evitar á los habitantes los males de permanecer una semana sin cuerpo municipal, suplico á vdes. que mañana á las 10 entren á ejercer las funciones para que han sido nombrados en las últimas elecciones municipales.—PERSIFOR F. SMITH, Gobernador civil y militar."

De los antiguos regidores algunos supieron esta resolucion cuando llegando al Ayuntamiento, se encontraron con el salon de Cabildos cerrado.

Los nuevos, en su mayoría fueron puntuales y á las diez del día 25 se reunieron Suárez Iriarte, el Lic. Agustin Jáuregui, Aguilera (Ramon), Arteaga (José María), Hegewish, García Rejon, Palacios (Juan), Griffon, Ruiz (Joaquin), Vander Linden, Pérez (Jacinto), Torices, Buenrostro y Nieva y estuvo presente Hammond, el secretario de Mr. Smith.

La sesion dió principio con la comunicacion de Smith, y en seguida, despues de haber prestado el juramento respectivo, Suárez Iriarte pronunció esta alocucion:

"Señores representantes de la Ciudad de México y su Distrito: La energía de nuestros comitentes supo sobreponerse hábil y valerosamente á la arbitrariedad oficiosa y á la crítica situacion en que nos encontramos por nuestros pasados y

repetidos desaciertos. Ellos formaron la resolucion eficaz de probar si aún les quedaban derechos políticos, y en tal evento, resistir á sus concejales que arteramente resistían su ejercicio. Su reclamacion era tan obvia, natural y justa que fué atendida y proclamada solemnemente por la autoridad americana, de cuya resolucion se había apoderado la astucia para burlar esfuerzos generosos y convertirlos en provecho exclusivo de intrigas miserables; pero es necesario olvidar tanta flaqueza y dar pruebas prácticas de que el presente cuerpo, sin ninguna pasion ruin y bien poseído de la difícil posicion en que se encuentra, evite los escollos en que fracasaron sus antecesores.

"La misteriosa conducta anterior será sustituida por la deliberacion pública de todos los negocios, segun los deseos manifestados en las instrucciones que nos han dado. De las rentas que vamos á administrar, se dará periódicamente estrecha cuenta. Los establecimientos confiados á nuestra vigilancia serán atendidos tan esmerosamente que cubran el objeto de su creacion, y se corregirá con mano fuerte, cualquiera abuso que se cometa, sin consideracion alguna al que lo haya cometido.

"La seguridad y tranquilidad públicas, primera necesidad de las sociedades, hasta hoy atendidas por medidas ridículas, de mero aparato y de positivo y crecido gasto, llenará su importante destino previniendo los delitos y corrigiendo las contravenciones.

"Pero en lo que se mostrará más cuidadosa la Corporacion, será en los negocios en que las circunstancias excepcionales de la ciudad la coloquen con respecto al ejército ocupante. La falta de tacto en negocio tan grave como desconocido ha causado males de la mayor trascendencia á sus habitantes. La autoridad mexicana es la mediadora entre ellos y el ejército; y su conducta no debe ser la censura de las operaciones de éste, ni actos de hostilidad que lo irriten; al contrario, la franqueza será la divisa de aquella en todos sus procedimientos, así en ministrar los recursos que segun el derecho de gentes reconocido se le pidieren, como en defender á sus conciudadanos contra los actos que pudieren ofenderlos y vejarlos sin motivo, caso que será bien remoto, una vez entendidos los principios [illegible] por ámbas partes con la lealtad de caballeros.

"Nuestros conciudadanos, al hacernos depositarios de sus derechos políticos reivindicados, nos han marcado la senda que debemos seguir, y nuestro juramento que acabamos de prestar, es la primera garantía de que no nos separaremos de ella en nuestra marcha, cuyo fin será colocar á esta sociedad al nivel del siglo en que vivimos."

Este pequeño discurso da idea de los propósitos y tendencias de la nueva corporacion municipal: empezó por arrogarse la representacion del Distrito Federal, cuando no tenía facultades para ello, habló mal de los capitulares anteriores que sólo merecían aplausos por su patrio-

tismo y hasta les imputó *intrigas miserables*; confesó que habían sido ayudados en su empresa por los invasores y prometió ayudarlos en todo lo que pudiera; tampoco se quedó corto en augurar mejoras é innovaciones en todos los ramos sujetos al Ayuntamiento.

Despues de este discurso Hammond manifestó que hacía entrega de las llaves del salon de Cabildo y oficinas y que iba á mandar retirar las guardias que desde el día anterior había en la Diputacion y en el Correo; en seguida se retiró él mismo.

Nombrados en comision Hegewish, Palacios y Buenrostro para participar á Smith la instalacion del nuevo Ayuntamiento, Suárez Iriarte empezó por preguntar cuáles eran las ordenanzas municipales que estaban vigentes, en seguida nombró las diversas comisiones de estilo y les previno que en seguida presentasen informes del estado de sus ramos. Estas disposiciones indican el ánsia que tenía de legislar y lo poco instruido que estaba de sus deberes, así como de lo complicado de la administracion municipal en esa época anormal.

Tambien se previno que se publicase un periódico que fuese órgano del Ayuntamiento y que se llamaría El Defensor de Mexico, y se dispuso que de preferencia debía atenderse á la organizacion de los Tribunales del Distrito. (1)

— —

[1] El nombre que se dió á ese periódico, tal vez por algun acuerdo privado, fué el de El Municipal.

El disgusto que causó la nueva corporacion fué grande y algunos empleados de ella se separaron; entre los que hemos sabido que lo hicieron se contaban D. Ignacio Piquero, antiguo empleado y encargado por Pozo de la Direccion de las contribuciones, D. Vicente Iturbide que se había batido en el Valle de México, el Lic. D. Leandro Estrada, oficial mayor de la Corporacion y otras personas.

Los Ayuntamientos foráneos, algunos de los cuales hicieron sus elecciones conforme á las disposiciones de Reyes Veramendi, consultaron lo que debían hacer y se acordó que se procediese á nuevas elecciones que debían verificarse en los días 29, 30 y 31 de Diciembre. La mayoría de ellos sin embargo, conservó una independencia absoluta y siguió sus trabajos como de costumbre; sólo el de Ixtacalco, formado por unos cuantos ignorantes, levantó una acta en la que declaraba que en todo y por todo se adhería á la idea y tendencias que había manifestado el Ayuntamiento de México.

Este, en la sesion del día 26 (Diciembre) oyó leer la siguiente proposicion que demuestra la mala voluntad que animaba á algunos de sus miembros para con las personas que habían formado el Ayuntamiento legítimo: «En atencion á estar prevenido que los capitulares que acabaron en el ejercicio de sus funciones en el presente año, individualmente son responsables por el manejo de caudales públicos que han estado á su

cargo, pedimos al Exmo. Ayuntamiento se autorice á los Síndicos para que pidan judicialmente afiancen de arraigo los responsables y les exijan las cuentas respectivas "

Desde luego se comprende que tal proposicion no tenía otro objeto que molestar á los miembros del Ayuntamiento legítimo, pues además de que eran personas honorables y de arraigo, ellos personalmente no habían manejado los caudales públicos sino que designaron personas que se encargaran de la recaudacion; muchas de las cuales tenían de antemano caucionado su manejo.

García Rejon y Arteaga fueron los autores de la proposicion, Suárez Iriarte la combatió diciendo que teniendo el Ayuntamiento á la vista los cortes de caja que las oficinas recaudadoras hacían diariamente y estando además pendiente la revision de los documentos de las cuentas respectivas, no le parecía conveniente que se acordara esa medida, sino hasta que no se viera si realmente tenían alguna responsabilidad los aludidos capitulares. Los autores de la proposicion, en vista de estas razones y del disgusto que ella causó entre sus mismos compañeros, la retiraron.

En el último día de Diciembre la Asamblea dió un acuerdo derogando las disposiciones que prohibían la venta de licores en las mañanas de los días festivos; acuerdo inconveniente porque además de que la poblacion estaba acostumbrada á morigerarse esos días, estando la capital ocupada por un ejército que no se recomendaba por su

temperancia, debía procurarse evitar los escándalos que con el alcohol pudieran cometer y no proporcionar las ocasiones de que los cometiesen. Tambien acordó convocar á nuevas elecciones para cubrir los cargos vacantes por renuncia de los individuos que habían salido *electos*.

X

El nuevo Ayuntamiento empezó desde luego á querer legislar en todas materias: previno en los primeros días de su instalacion que se formase el catastro y el censo de la ciudad, apresuró la discusion del proyecto de la organizacion de los tribunales de segunda y tercera instancia, pretendió suprimir las alcabalas y reformar el sistema de impuestos, creando los directos sobre arrendamientos fincas rusticas, profesiones y giros industriales, pretendió el desestanco del tabaco y otros efectos; mucho de todo lo cual aunque era útil no era nada oportuno, dadas las circunstancias de la Nacion y las escaseces del Ayuntamiento, que tenía entónces sobre sí tantos cargos.

Convocó á nuevas elecciones para cubrir las vacantes que había; pero muchos de los que resultaban nuevamente electos renunciaban, como sucedió con los Sres. Nolte, Espino Barros, Zubieta y algun otro; á fin de evitar esas renuncias en lo sucesivo, Espinosa, en Cabildo de 7 de Enero de 1848, presentó esta proposicion:

"Pido á la Asamblea, atendiendo á las duras condiciones que impone á las autoridades mexicanas el artículo sexto de la órden general del dominador por armas, de 31 de Diciembre último, declare indignos de la confianza pública, á los que, sin causa legal, rehusen los cargos de eleccion popular y que en consecuencia el Gobernador quede autorizado para expulsarlos del territorio del Distrito Federal, así como para imponerles de quinientos á seiscientos pesos de multa, sin perjuicio de que sus bienes queden como los de los que los admitamos, á lo que la fuerza del ocupador impone á los nombrados, aunque renuncien". Al cabo de algunos días fué desechada esa proposicion y su autor no tardó en renunciar á su vez el cargo de regidor.

El primer caso que se dió de desobediencia de la Asamblea Municipal á las disposiciones del Gobierno legítimo, fué cuando se trató de proveer la plaza de Director del Monte de Piedad.

En 7 de Diciembre de 1847, falleció el Sr. Don Manuel Sánchez de Tagle, Director de ese establecimiento, y desde luego se reunió la junta de él para designar al sucesor: diversas personas obtavieron votos para ese empleo y entre ellas D. Agustín Moreno, Contador de la institucion, y D. Manuel Gómez Pedraza, persona extraña al establecimiento. Moreno levantó el acta de la junta, pero sin conservar el órden de la votacion, como él mismo lo confesó en carta que dirigió al Monitor Republicano, alegando que lo interesante

de ella era el resultado final. Moreno remitió esa acta, sin darla á conocer á la junta, al Alcalde Gobernador Reyes Veramendi, y por su parte los vocales de ella Lazpita y Mena por medio de oficio al mismo Veramendi, reclamaron acerca de la alteracion que se había hecho en el acta á lo sucedido en la junta.

El Alcalde Gobernador, en vista del reclamo y no atreviéndose á resolver por sí mismo el caso que era bastante importante, determinó dar cuenta al Superior y remitió el expediente firmado al Gobierno de Querétaro, el cual en virtud del patronato que tenía y haciendo uso de la facultad que le daba un artículo de los estatutos del Montepío, nombró en 26 de Diciembre á Pedraza, Director interino (1), nombramiento que en 28 del mismo se mandó comunicar al interesado y al Alcalde Gobernador de México, para que se pusiera en posesion de su empleo á Pedraza.

Suárez Iriarte recibió esta órden; pero léjos de acatarla, dió aviso de ella á las autoridades norteamericanas, las que con el fin de evitar que en México se acatasen las órdenes del Gobierno mexicano, publicaron por medio de Hammond, secretario del Gobernador Smith, el 4 de Enero, una disposicion prohibiendo que fuesen obedecidas las órdenes y nombramientos hechos por el gobierno de Querétaro; si ántes no eran calificados por la autoridad civil y militar que imperaba en México.

(1) En 4 de Enero siguiente le nombró Director en propiedad.

Suárez Iriarte, en vista de esa disposicion, á su vez la comunicó á Moreno el día 7, previniéndole que la obedeciera, así es que cuando Gómez Pedraza se presentó á tomar posesion del empleo de Director del Monte de Piedad, aquel se opuso á entregárselo, alegando la órden que tenía y diciendo que él debía obedecer á su inmediato superior.

El suceso causó el escándalo consiguiente, que aumentó con la publicacion de las cartas de Pedraza y Moreno, hecha en el Monitor Republicano, y en las que no obstante que el último procuraba disculparse invocando la disposicion del Sr. Suárez Iriarte, se veía claro que todo no había sido más que una trama entre los dos para no entregar la Direccion del Montepío á Don Manuel Gómez Pedraza. Desde luego se veía tambien la tendencia, si no del Ayuntamiento todo, pues en las actas de Cabildo nada hay acerca de esta cuestion; por lo ménos de su Alcalde primero, de sustraerse á la obediencia del gobierno nacional, buscando trabas para impedir el cumplimiento aun de sus más sencillas disposiciones.

El señor Roa Bárcena, ocupándose del asunto dice: «El caso de Gómez Pedraza, por la importancia de la persona y del puesto, fué el más ruidoso de los análogos, y se le dió la significacion de que la Asamblea hacía abstraccion cabal del gobierno mexicano, negándose á obedecer aun aquellas de sus disposiciones que por su naturaleza no debían tropezar con el veto del enemigo.

Nada hubo, por lo ménos, en los actos de dicha corporacion—como nada había habido en las instrucciones—que explícita ó implícitamente acusara la conciencia de que existía en el país un centro de autoridad que los ciudadanos debian acatar y obedecer, siquiera en la medida de lo posible». Efectivamente, y no sólo era así, sino que aun el Ayuntamiento o su presidente buscaban el apoyo del invasor para contrarrestrar las disposiones de ese centro.

El empleo de Director del Montepio no era ni nunca ha sido un cargo público, del cual pudieran temer los invasores algun acto de hostilidad directa que los perjudicara, es un cargo de carácter particular que provee el gobierno á virtud del patronato de que disfruta como sucesor de los derechos de que el Rey de España disfrutaba; por lo tanto, contrariar esa disposicion era poner el último sello al espíritu de rebelion é independencia de que la famosa *Asamblea Municipal* estaba animada contra toda autoridad mexicana.

Aquí es ocasion, ántes de entrar en el siguiente capítulo á narrar los hechos que acompañaron al no ménos famoso bríndis, de ver las instrucciones que fueron dadas á los concejales, para acabar de comprender hasta dónde ese espíritu de rebelion tendía á llegar.

La introduccion de esas instrucciones, pretendía justificar la actitud que la minoría asumió al llegar la época de las elecciones haciendo el cargo al Ayuntamiento legítimo, de que su atencion la

había dedicado exclusivamente á apoderarse de las rentas abandonadas por el Gobierno de México; que sólo pretendió perpetuarse en el poder aun contra lo dispuesto por las leyes, pero que la energía de los ciudadanos para reclamar sus derechos políticos hizo fa'lar este plan, ayudada por la declaracion formal de la autoridad americana, de que los mexicanos estaban en el pleno goce de esos derechos; y por lo tanto, que habían sido restituidos al rango de ciudadanos por una autoridad extraña, pero justa é ilustrada.

Si se comparan estas expresiones con las palabras que pronunció Suárez Iriarte en la ceremonia de la instalacion del Ayuntamiento el 25 de Diciembre, se verá la semejanza de unas y otras y se comprenderá fácilmente que este señor fué el autor de esas instrucciones. En ellas se comparaba la invasion de México á la que sufrió Persia de parte de Alejandro el Grande y aunque se decía que quedaban vencedores los norteamericanos por doquiera que se presentaban no obstante lo reducido de su fuerza numérica comparada con la poblacion del país invadido, más adelante se aseguraba que contra la invasion no hubo defensa alguna, se ponderaban las instituciones de los Estados Unidos, y se hablaba, así de las reglas de política internacional que seguían con las naciones europeas, como del designio que abrigaban de abarcar todo el continente de Colon bajo un sistema político. Continuaban las tales instrucciones de esta manera;

"La situacion verdaderamente anómala en que vino á quedar colocado este Distrito [el Federal], le pone en la necesidad de atender á su propia existencia por cuantos medios le fueren posibles, *sin consultar á más leyes que las de su propia conservacion.*» No podía ser más clara esta frase para dar á conocer la idea de rebelion á las autoridades nacionales que guiaba á los autores de las instrucciones, amparados por la situacion anormal del Distrito y por la proteccion que les impartían los invasores.

"El peligro comun une á todos sus habitantes (los disidentes trataron de desunirlos y volverlos rebeldes á la única autoridad que había quedado, cualquier que sea su orígen (por eso llevaron al Ayuntamiento á extranjeros), para tomar parte en su salvacion; y en conflicto tan grave como en el que ha venido á caer por antiguos errores, abusos y vicios *de las clases que no se han querido corregir oportunamente* (los errores fueron de todos los mexicanos; no sólo de las clases á que se alude y que dadas las ideas de los instructores no eran otras que el clero y el ejército) es indispensable entrar con valor en la vía de las reformas si se quiere eficazmente que esta sociedad se constituya y que cesen para siempre las agitaciones que la han conducido al miserable estado en que se encuentra. La futura Asamblea Municipal está destinada á ser el arca de este precioso depósito, y al confiárselo el pueblo, le pide en garantía el desempeño de las instrucciones siguientes:

"1ª. El Distrito tiene todos los elementos necesarios para formar un cuerpo político; necesita una organizacion social adaptada al siglo en que vivimos, y que su administracion sea sencilla y poco dispendiosa."

Desde la epoca de la primera Federacion se pretendió por muchos, que los Supremos poderes se circunscribiesen al Palacio Nacional ó que se trasladasen á otra parte y el Distrito se convirtiese en Estado; pero jamás se ha podido realizar ese designio y aquella época era la ménos á proposito para llevarlo á cabo. Ahora bien, pretender que unos cuantos individuos sin representacion legal alguna y apoyados por los invasores, llevaran á cabo una idea que los constituyentes de 1824 se negaron á hacer y los de 1857 no se atrevieron á abordar, era un absurdo.

Y precisamente querían que la administracion del Distrito no fuese dispendiosa en los momentos en que la municipalidad tenía á su cargo ramos del Gobierno general como lo eran el correo, el papel sellado y las rentas estancadas; es decir ramos enteramente extraños, y que por la fuerza de las circunstancias ocasionaban gastos de consideracion.

La segunda de las instrucciones se refería á la supresion de las alcabalas y de los estancos ó monopolios, y al establecimiento de las contribuciones directas: la tercera á la formacion de un registro para la policía; la cuarta á la institucion del jurado; asuntos todos como se vé, más de la

competencia de un congreso general que de una asamblea municipal que aunque disfrutaba momentáneamente de cierta jurisdiccion, ésta además de ser precaria, tenía que buscar la sancion del Gobierno nacional cuando terminase el estado de guerra.

La quinta de las instrucciones era la más importante, pues preveía el caso de que desapareciera la nacionalidad mexicana y la necesidad de la anexion á los Estados Unidos.

Decía así:

"5ª. La Asamblea extraordinaria que ahora se va á instalar, tiene que encontrarse en posiciones bien difíciles en las cuestiones políticas que se agitan sobre la suerte de la nacion. *No es remoto llegue el momento solemne de que á las autoridades se les anuncie se salve quien pueda.* Para este triste caso, pero posible; *salven* los representantes de México *la independencia de su administracion interior, y que la nueva confederacion en que entrare* le proporcione respetabilidad en el exterior; paz, órden, prosperidad y libertad de pensamiento y conciencia en el interior."

Aunque velada, aquí se ve que la intencion de los autores de las instrucciones era buscar la anexion de México á los Estados Unidos, pues creían que aquel no sobreviviría á la crísis por que atravesaba, ó tal vez, juzgando piadosamente, creían que era preferible esa anexion de una vez á los peligros de nuevas guerras. Mas de todos modos' y aunque esas instrucciones las dictase una con-

viccion profunda, no debían ni siquiera haberse estampado en letras de molde.

Las restantes instrucciones se referían á la abolicion de los fueros, á la intervencion de la Asamblea, en las exacciones del invasor, á que fuesen rematadas todas las rentas municipales, y á la publicidad de los actos de la Asamblea. Insignificantes eran estas últimas, como se vé, comparadas con la quinta; por lo tanto no merecen que nos detengamos en ellas.

«Tales fueron las instrucciones, y su claridad haría impertinente cualquier comentario», dice con mucho acierto el Sr. Roa Bárcena. Realmente, tanto se puede decir de ellas, que para no extenderse en interminables reflexiones, basta con trascribirlas, para que el lector haga los comentarios que tenga á bien.

XI

En los últimos días de Enero corrió por la ciudad la noticia de que el ingeniero norteamericano Smith, en compañía de otros individuos, iba á ir á los manantiales de los Leones y el Desierto, que surten de agua á la capital, á observar el curso de las aguas y á procurar su nivelacion, para hacer un proyecto que facilitase la introduccion de ella. Tambien se dijo que el Ayuntamiento no había omitido gasto alguno para este viaje.

Nadie paró mientes, porque la noticia nada tenía de extraordinaria, y sí sólo llamó la atencion que se llevase al Desierto la vela que servía para las grandes procesiones del Corpus y otras, y que Mr. Laurent, un fondista muy conocido, saliese para aquel lugar, la tarde del viernes 28 de Enero con dos carros llenos de viandas, cajas de vino, vajillas, manteles, sillas, etc., en union de muchos mozos, galopines, etc.

Al siguiente día, á eso de las siete de la mañana, los habitantes de la ciudad vieron que los miembros del Ayuntamiento se reunían en la casa del Dr. Hegewish, situada en la calle de Santa Brígida, donde á poco se les reunió el general Scott y los principales jefes de los invasores, saliendo todos juntos por la garita de Belen y tomando el camino que conduce á Tacubaya.

La Estrella Americana, dos días despues publicaba con el título de "Un agüero.—El general Scott sorprendido", un artículo en el que daba cuenta del paseo, y del que tomamos los siguientes párrafos:

"Hace pocos días que una comision del Ayuntamiento llegó cerca del general Scott, y despues de expresar que el Ayuntamiento hace algun tiempo deseaba visitar al general en jefe del ejército americano; pero que habían sido detenidos, por el temor de interrumpir sus ocupaciones importantes, habían determinado convidarlo á él y á los oficiales que el general desease que lo acompañasen, á dar un paseo al campo, á una

corta distancia de la ciudad, indicando las cercanías de Santa Fé, si fuese agradable al general.

"La atencion y cortesía del Ayuntamiento agradó al general; aceptó el convite sin titubear, y el sábado pasado el general en jefe, con los Grales. Butler, Smith y otros oficiales, salieron á caballo á las ocho de la mañana, por la garita de Belen, acompañados por el Ayuntamiento, y continuaron en el camino algunas millas adelante de Santa Fé, á cuyo tiempo algunos oficiales americanos empezaron á pensar á donde iban y el objeto de este largo paseo.

. . . . . .

"La vereda era tan áspera, que el general se había apeado y más de una vez preguntó si faltaba mucho, y tal vez empezaba á pensar que había aceptado la invitacion del Ayuntamiento con demasiada precipitacion, cuando de repente no sólo se vió SORPRENDIDO sino ASOMBRADO por una partida de mexicanos armados hasta los dientes, con toda clase de instrumentos que la invencion del hombre haya inventado para hacer música. Pasando á esta espléndida banda de música, que lo saludó con una magnífica pieza de armonía melodiosa, el general se encontró al frente de unas ruinas, las más admirables, sobre el continente de América."

Despues de referir de una manera caprichosa la historia de la fundacion del abandonado convento, continuaba el periódico:

«El haber estado allí haría un punto memora-

ble en la vida de cualquier viajero: el haber sido conducidos allí como norteamericanos, por el H. Ayuntamiento Mexicano, miéntras estamos en guerra con la República Mexicana, es un semblante en el porvenir lleno de interés, y para los que desean la paz, lleno de esperanzas. Pero esto no era todo. El Gral. no sólo fué conducido á unas ruinas admirables, sino que el Ayuntamiento, la tarde anterior, había mandado á un personaje, nada ménos que á Laurent (el que no conoce á Laurent, no se conoce á sí mismo), con todas las cosas imaginables, para una rica colacion. Una mesa ricamente adornada, dispuesta debajo de un hermoso toldo, se veía cubierta de los manjares más esquisitos, y de los gustosos vinos Borgoña, Madera, Sauterne, Jerez, Champagne y otros no ménos estimables.

"Un discurso corto por el alcalde, primero á la cabecera de la mesa (el general Scott á su izquierda, el general Butler á su derecha,) y despues seguian alternativamente un mexicano y un americano á ámbos lados de la mesa y por toda su extension) fué uno de los más á propósito para conmover que jamás se ha oído. Habló de los triunfos de las armas americanas, y de las *severas lecciones* que se han dado á México, y expresando la esperanza de que México sacará provecho de sus actuales aflicciones y que todavía salga de la guerra con sus instituciones purificadas y su pueblo elevado en la escala de la inteligencia, prosperidad y felicidad entre las naciones de la tierra. El general

americano hizo una pronta y adecuada respuesta y toda la partida se encontró con la mayor franqueza, unos con otros, sin que ya pensaran en que eran ó habían sido enemigos. Los brindis se siguieron, unos tras otros, en rápida sucesion, como si cada uno estuviese deseoso de manifestar su buena voluntad y que sabían que el tiempo era corto, pues tenian un camino de unas cinco leguas en reserva."

El Norteamericano tambien hizo una crónica del festin, aunque más sucinta que la anterior, no obstante que envió á su cronista Reuben; despues de comparar á Scott á caballo con Kleber en el monte Thabor, de citar como asistentes al coronel Kiley, mayor Thomas, y á Sibley, y de describir el viaje y las ruinas con palabras altisonantes decía:

"Todos los de la comitiva estaban tan alegres como los frailes, y el buen humor duró hasta el fin de la comida; entónces se levantó un ciudadano y dirigió la palabra á los convidados. Era un literato y hombre de Estado, y su voz clara y sonora nos recordó la de nuestro Preston. Cumplimentó al general en jefe y con la sonrisa en los labios hizo una cortesía y habló de nuestro país, de un modo apasionado y brillante. El general en jefe parecía tan pagado y satisfecho como si hubiera recibido una rendicion. Siguió hablando y aludió al valor y magnanimidad de nuestro ejército, de las sangrientas batallas que había ganado y de sus materiales invencibles. El viejo general y los

demás llenaron sus vasos y el jefe pronunció con énfasis estas palabras: "Dios los bendiga."

Esta es la crónica exacta ó por lo menos, la única que se publicó en aquellos días; El Monitor se limitó á reproducir los artículos que hemos dado á conocer, sin comentarlos; El Municipal, órgano de la Asamblea Municipal nada habló del banquete, limitándose á hablar de la vista de ojos verificada en los manantiales del Desierto que surtían de agua la ciudad, como de una cosa común y corriente que se verificaba todos los años, al tomar posesion cada nuevo Ayuntamiento; otros diarios como El Congreso, El Eco del Comercio y El Mexicano, hablaron del banquete en términos generales; en cuanto al Iris Español y al Tribuno del Pueblo, no hemos podido conseguir ningún ejemplar.

La afirmación, pues, de que en el banquete se pronunciaron birndis por mexicanos, en favor de la anexion de México á los Estados Unidos, descansa, además de en las bases que veremos más adelante, en las siguientes: Zamacois (1) dice terminantemente: "A estos bríndis (los de Suarez Iriarte y de Scott), siguieron varios, entre los cuales se escuchó uno pronunciado por otro de los miembros del Ayuntamiento, en que "brindó por la anexion de México á los Estados Unidos." Esta base es débil, como se vé, á pesar de la afirmación tan categórica que hace; pero hay otras que vienen á darle más solidez: El Sr. Roa Bárcena en la obra va-

[1] "Historia de México," Tomo XIII, pág 102.

rias veces citada dice: (1) "Agregaré que en aquellos días se aseguró generalmente que en tal convite se había brindado por la anexion de México á los Estados Unidos. Profunda fué la indignacion que la noticia de tal hecho, REAL Ó SUPUESTO, causó en todo el país; y personas notables del partido puro se apresuraron á rechazar en los periódicos los graves cargos que se le hacían con motivo de lo acaecido en el Desierto, negando toda participacion en las ideas y en los actos de quienes se agrupaban en torno del invasor y anatematizando con frases durísimas su conducta. En cuanto á los brindis, SI LOS HUBO, no será temerario suponer que, cuando menos hayan sido de acuerdo con las "Instrucciones," lo cual sería ya bastante grave por sí solo."

Los autores de los "Apuntes» sobre la guerra, se contentan con expresarse en términos bastante duros, contra los miembros de la Asamblea, por sus actos en general; pero nada dicen especialmente acerca del banquete ni de los brindis.

Por nuestra parte hemos registrado la prensa de aquellos días que hemos podido procurarnos con diligencia y durante la ocupacion de la ciudad por los invasores, nada dijo de que en los brindis se hablase de anexion á los Estados Unidos. Sin embargo, cuanta persona nos ha hablado de esa época ha afirmado categóricamente que sí se virtió esa idea en un brindis, y aun se nos ha

——

[1] Página 553.

citado el nombre del individuo que lo dijo; pero como esto no nos ha dado la conviccion suficiente, para afirmar que realmente se brindó por la anexion de México á los Estados Unidos, preferimos callar ese nombre y que el lector juzgue lo que crea más conveniente, haciendo ántes algunas advertencias.

Los autores de la obra "Apuntes para la historia de la guerra de México", fueron testigos presenciales de la mayoría de los sucesos que refieren; y de los que no vieron, tuvieron ocasion de reunir datos recientes, ya fuese de los documentos de la época, ya de relaciones orales; sin embargo, como escrita la obra por diversas personas que pertenecían á distintos partidos políticos, segun ellos mismos lo confiesan en el prólogo de ella, acaso prefirieron callar un suceso que deshonraba á algunos individuos que profesaban las mismas ideas que alguno de ellos; además, por esta misma circunstancia y por la de ser contemporáneos de los sucesos que narraban y adoloridos por los reveses sufridos, no podían ser imparciales como lo demuestra el párrafo, entre otros, en que dan cuenta de la eleccion de la Asamblea, (1) y sin embargo, no escriben los nom-

[1] "Se fraguó una representacion—dicen en los *Apuntes históricos*—que firmaron unos cuantos hombres oscuros y desconocidos. Estos hombres tomarou la voz de todos los habitantes del Distrito: formaron sus elecciones, y erigieron bajo los auspicios y proteccion del conquistador, una Asamblea Municipal, otorgándole poderes, para hacer una multitud de reformas, por supuesto, si era del agrado y conformidad de los dominadores. En el ejército americano existía un partido de agregacion, compuesto de los

bres, ni del Presidente, ni de los miembros de ella.

En cuanto á Zamacois, en aquella época estaba en el país y pudo ver mucho de lo que refiere; sin embargo, el criterio general que domina en su obra y la idea de poner de relieve las faltas y defectos de todos los mexicanos, llevado de la idea de demostrar que desde la independencia no cometimos más quedesaciertos, lo hace sospechoso. Para afirmar que se brindó por la anexion debía haber aducido siquiera una prueba, pues la acusacion es demasiado grave. En cuanto á los demás autores que han escrito sobre aquella época, la circunstancia de ser sus obras, obras de partidarios donde se trataba de sincerar á los correligionarios, hace que su opinion no deba tomarse en consideracion.

Exceptuamos sin embargo al Sr. Roa Bárcena, que como se ha visto, refiere lo que se dijo; y aun de su obra tomamos otra razon, que deb e tenerse en cuenta, para formar criterio en este delicado

— —

qne formaban su riqueza á costa de los caudales del Erario de su nacion, y este partido encontró, no diremos eco, sino viles instrumentos, en un puñado de hombres, ó demasiado alucinados, ó profundamente malvados. Este fué en compendio, el origen de la célebre Asamblea Municipal que hizo aparecer al Distrito, á esa misma poblacion que había derramado sus tesoros y prodigado su sangre, en la defensa hecha poco antes, como una ciudad desleal, que abandonaba á un gobierno desgraciado y combatido por los partidos, y que abrazaba con ahinco la causa de sus dominadores, renegando para siempre de su pabellon, de su independencia, y de sus derechos. Afortunadamente ha sido bien marcada la diferencia que deben establecer entre el vértigo de una corta faccion, y la voluntad de una ciudad entera."

asunto: "Los hombres más notables, dice, de ese grupo (de munícipes), á un celo fanático por la práctica de sus principios progresistas, unían el profundo convencimiento de la pérdida irremisible de la autonomía de México; y á su absorcion parcial y sucesiva, que iría acabando hasta con las razas; errónea, pero sinceramente juzgaban preferible la anexion en masa y bajo condiciones que aseguraran la conservacion de esas mismas razas y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el seno de la confederacion norteamericana."

Comprendemos perfectamente que nuestros lectores van á quedar descontentos y que hubieran deseado, por no tomarse el trabajo de aquilatar el valor de los argumentos presentados, que hubiéramos afirmado categóricamente que sí se brindó por la anexion ó negado tambien de modo positivo tal suceso; pero no era posible que hiciéramos ni una ni otra cosa, dado que no teníamos la conviccion de ninguna de ellas; compréndase á su vez, que cuando de buena fé se escribe, el aficionado, como nosotros, ó el historiador, no pueden aseverar más de lo que los documentos ó la conciencia le dictan, y que el que se aparta de esta pauta ni es digno de crédito, ni merece que sus producciones sean leídas. En último caso, lo único que podemos decir de nuestra cosecha con referencia á los sucesos del Desierto, es que, dadas las convicciones de los regidores y la triste idea que tenían de los destinos de su patria, uni-

dos á los vapores del vino del banquete, es muy posible y verosímil que alguno brindase por la anexion; pero no se puede asegurar que sea enteramente cierto.

De todos modos, la conducta de ese Ayuntamiento que no dudó en hacer una manifestacion tan pública al extranjero que ocupaba la capital de la nacion despues de una lucha injusta y en la que habían perecido millares de mexicanos, cuando toda la poblacion rechazaba á los enemigos y les cerraba las puertas; cuando no obstante tantos reveses sufridos la idea, de paz estaba muy léjos de ser popular esa conducta, por el solo hecho de organizar el banquete fué vituperable é indigna. Y si á esto se agregan las frases proferidas en los brindis; ese afan de enaltecer á los enemigos y á sus instituciones; de extasiarse ante las victorias que aquellos habían obtenido, cuando había corrido en ellas la sangre de sus hermanos, era más que indigno, era infame y denotaba que no sólo el orador, sino todos los mexicanos que lo escucharon sin protestar, eran de la madera de que se hacen los traidores.

Esa conducta y esos brindis indican que lo más sencillo era que deseasen la anexion de su país al vecino, y si es verdad que no llegaron á formular ese deseo con palabras, debe creerse que no fué por amor á su patria, sino por cualquier circunstancia extraña; pero ella no es obstáculo para que el anatema que formuló desde luego la sociedad y sancionó despues un alto Tribunal fué

merecido y no cubrió de ignominia á los concejales que concurrieron al banquete, á causa de que ellos mismos se habían ya cubierto de ella, desde el momento en que acordaron celebrar la fiesta y concurrir á ella. Lo único que causa extrañeza es que todos los concejales hubieran consentido en asistir á ese banquete y que á pesar de los brindis pronunciados en él, no hubiera uno solo que protestase, ya en aquel momento, ya despues porque bien pudiera creerse que algunos fueron á la Asamblea de buena fé; pero su conducta posterior desmiente tal hipótesis.

Sin embargo, había entre ellos algunos individuos, que poco despues fueron honrados con diversos cargos, como el Lic. Macedo, que á poco dejó la Asamblea, para ir á ocupar su puesto en el Congreso general reunido en Querétaro; y D. Miguel Lerdo de Tejada que dos años despues publicó una carta, que conoceremos más adelante, en la que protestaba que su único propósito al aceptar su nombramiento de Regidor fué contribuir al bien de la ciudad.

Suárez Iriarte, cuando pretendió sincerarse de los cargos que se le hacían, alegó que el paseo había tenido por objeto visitar los manantiales que surten á la ciudad, y lo explica de esta manera: «En el día en que se iba á verificar el reconocimiento de las aguas potables, estuve muy léjos de creer que cometía un crímen al presentar un obsequio, á nombre de la ciudad, al que le había

proporcionado una obra (1) que llevada á cabo, podrá ser de inmensos resultados para los habitantes de esta poblacion. Con este paso la ciudad manifestaba que sus sentimientos eran nobles; que discernía los beneficios de los agravios; que si era desgraciada, no había sido envilecida; y se captaba al mismo tiempo la voluntad de un hombre poderoso que tenía entre sus manos la vida de un compatriota condenado á muerte (2) en los tribunales americanos. Me pareció imposible que el General Scott derramara la sangre de un mexicano en la misma ciudad que acababa de acreditarle cuánto sabía apreciar la generosidad de un servicio. En efecto, el General Scott se conmovió, prodigó bendiciones al pueblo de México; manifestó que sus ardientes deseos eran por la paz y la buena armonía entre su nacion y la nuestra; y por no faltar expresamente á las formalidades de los juicios, suspendió indefinidamente la ejecucion de Luz Vega, que así se llamaba el reo, sin que hubiera llegado á tener efecto. Este acontecimiento que léjos de pretenderse ocultar, se hizo con toda la publicidad de un acto que no merecerá reprobacion, luego que sea bien juzgado, se interpretó y glosó con estudio y malicia por unos y con extremo candor é ignorancia por otros, hasta asegurar que se habían gastado sumas inmensas y se había acordado en aquella reunion la des

---

1 El reconocimiento é informe del ingeniero Smith.
2 José de Jesús Vega, acusado de promover la deserción, en las filas de los invasores.

truccion del culto y la anexion de la República Mexicana á la del Norte.»

Hábilmente, como está redactada la Defensa, no es, sin embargo, suficiente para llevar el convencimiento al ánimo de los lectores y hacerles creer que esa fiesta fué enteramente inocente; pues la no mencion de ella en las actas de cabildo, la omision en las cuentas, de la partida respectiva y otras circunstancias, contribuyen á hacer ver en las palabras de Suárez Iriarte un recurso de reo, hábilmente explotado. Además, el modo con que habla de lo ocurrido en la comida hace creer que sí tuvieron los brindis bastante intencion, pues no niega terminantemente que se hablara de la destruccion del clero y de la anexion de México á los Estados Unidos.

XII

La grita que contra sí suscitó el Ayuntamiento con motivo del banquete que ofreció á los Generales norteamericanos, fué terrible. La prensa y la opinion pública se declararon desde luego contra aquel cuerpo y empezaron á atacarlo rudamente, haciéndole cargos por el abandono en que tenía todos los ramos á él sujetos, no obstante su pomposas promesas.

Pidieron que se publicasen las cuentas de lo gastado en el Desierto, el cual, decían, había cos-

tado sumas inmensas; pero por màs que insistieron, esas cuentas no se llegaron á publicar y no constan en ninguna de las actas de esa Asamblea, así como tampoco el acuerdo ó autorizacion para hacer el gasto (1); en el corte de caja aprobado por el Ayuntamiento, relativo al mes de Enero de 1848, no se encuentra la menor referencia á ese desembolso, que si bien no costó lo que el rumor público afirmaba, sí abrió una buena brecha en los fondos municipales, que ni eran abundantes ni alcazaban para atender á las numerosísimas atenciones que entónces corrían á cargo de la ciudad.

Con el único objeto de hostilizar al Ayuntamiento se fundó el periódico titulado El Tribunal del Pueblo, qne empezó desde luego á cumplir tan fielmente su cometido que el Regidor Arteaga en el Cabildo de 1° de Febrero presentó esta proposicion que fué aprobada: "El Tribunal del Pueblo se ha fundado exclusivamente para atacar á la Asamblea municipal; ésta no debe ver pasivamente que se le injurie, ni que se le quite el prestigio, por medio de esa publicacion subversiva: la paz se hará ó no se hará y consiguientemente el actual Ayuntamiento tendrá una duracion más ó ménos considerable; pero entre tanto no debe permitir que se extravíe la opinion: en cuanto á los capitulares que lo forman y han tenido el valor

---

[1] En un artículo posterior diremos el importe de esa fiesta, que fué poco mayor de seiscientos pesos y cuyo gasto lo autorizó verbalmente el mismo Suárez Iriarte.

necesario para afrontar el peligro en el campo de batalla y para arrostrar cualquiera acontecimiento, deben tenerlo igualmente para reprimir las demasías de la prensa, y con este fin hace la excitativa que corresponde á los señores Síndicos."

El resultado de esta excitativa fué que se denunciara al periódico, que al fin tuvo que suspender su publicacion: siempre ha sido achaque de os que proclaman con más entusiasmo la libertad no querer que nadie censure sus actos.

Pero esas arbitrariedades eran las últimas que iba á cometer el Ayuntamiento, pues los acontecimientos políticos se precipitaban: el dos de Febrero, despues de muchas dilaciones y tropiezos, se firmó en Guadalupe Hidalgo el tratado de paz que inmediatamente fué remitido á los Estados Unidos para su aprobacion: desde luego se procedió á celebrar el armisticio, llegando á la capital, para ultimarlo, los Generales Don Ignacio Mora y Villamil y Don Benito Quijano, los días 17 y 19 de Febrero, respectivamente.

Antes, sin embargo, de que éste se llevara á cabo, todavía el Ayuntamiento tuvo ocasion de hacer algunos actos que acabaron de desprestigiarlo, si eso hubiera sido aún posible, despues de lo que había hecho anteriormente.

Al discutir el reglamento de policía incluyó en él un artículo, que decía: "Son obligaciones de los guardas de policía rural, aprehender á todas las personas sospechosas que, solas ó acompañadas,

inermes ó armadas, apareciesen por los poblados, poniéndolas en el acto á disposicion del alcalde primero de la municipalidad; perseguir todas las gavillas que con cualquiera denominacion se presentaren, auxiliándose mútuamente los de un poblado ó hacienda, con los de otros; APREHENDER Á LOS DESERTORES DEL EJÉRCITO AMERICANO PARA EL SIMPLE EFECTO DE REMITIRLOS Á SUS JEFES; etc." "Se consideró, dice el Sr. Roa Bárcena, como una crueldad en lo moral y como una accion verdaderamente antipatriótica condenar á horribles castigos á los individuos que abandonaban las filas del enemigo, casi siempre para pasarse á las nuestras; y cooperar de esta manera á conservarle su fuerza y á impedir los medros de la nuestra; bien que á este último respecto sea justo recordar que en la fecha de la expedicion del reglamento era ya un hecho la celebracion del tratado de paz." A esto únicamente tenemos que decir que si bien ese reglamento se expidió hasta el 16 de Febrero, se propuso y se discutió ese artículo, desde los últimos días de Enero, cuando todavía se veía muy dudosa la paz; por lo tanto las consideraciones que da á conocer el Sr. Roa Bárcena, contra el patriotismo y sentimientos humanitarios del Ayuntamiento quedan en pié.

Los otros actos criticables del Ayuntamiento fueron: la cuestion que tuvo con el Secretario Don Cástulo Barreda y la aplicacion indebida de la contribucion de guerra; el primero de estos incidentes ocurrió de esta manera.

Habiendo pedido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Don Cástulo Barreda, en el Cabildo de 5 de Febrero, la palabra, para leer un informe, Suárez Iriarte se la negó, diciendo que allí sólo tenía voto consultivo, cuando fuera requerido para ello Barreda fundándose en las ordenanzas municipales contestó y despues formuló una protesta que fué declarada irrespetuosa por la Asamblea municipal, que separó á aquel de su puesto: el Secretario ocurrió al Juez Flores Alatorre, pidiendo ser repuesto en su empleo, lo que se decretó algunos días despues; se dijo sin embargo que el Juez iba á ser destituido por esa reposicion, lo que causó gran indignacion.

En cuanto al incidente de la contribucion de guerra, fué más grave. El Gobernador militar americano decretó en 4 de Febrero que á la Capital se le agregarían los Distritos de Texcoco, Teotihuacan, Chalco, Tlalnepantla, Zumpango, Cuautitlan, Tlálpam, Tulancingo, Pachuca y Apam, del antiguo Estado de México y que de la suma de $668,332 asignada á todo él y á la Capital, correspondían á la nueva division las dos terceras partes de esa suma. Esta asignacion fué hecha por el invasor, en virtud del acuerdo del Gobierno de Washington, de que los gastos de la guerra los sufragara el país invadido, á fin de apurar los medios, para obligarlo á firmar la paz. Para poder pagar el primer abono de esa contribucion que vencía el 20 de Febrero, la Asamblea Municipal decretó un impuesto de 6 por ciento, sobre

rentas; mas como esto no fuera bastante, el 16 de Febrero esa Corporacion se declaró en sesion permanente, hasta no haber resuelto la dificultad de reunir la suma de cien mil pesos, importe del primer abono; los miembros de la Asamblea que se veían en los mismos apuros que los del Ayuntamiento legítimo, sin que les valieran de nada las bajezas que emplearon con el invasor, determinaron enviar entre tanto una Comision al Gobernador Smith para conseguir una prórroga; pero como éste permaneció inflexible, en la madrugada del 17 se acordó exigir de los contribuyentes, dos tercios adelantados del nuevo impuesto predial.

Empezó á hacerse efectivo este acuerdo ejecutivamente, y aunque el general Butler, sucesor de Scott, (1) prorrogó el plazo para el pago del abono hasta el 24 de Febrero (2) el Ayuntamiento no sólo no hizo pública esta prórroga, sino que cuando El Monitor habló de ella, aquel la negó terminantemente, con el objeto evidente de acabar de reunir la suma que importaba el abono; mas estando ya tan adelantados los arreglos del armisticio, esa contribucion no llegó á cobrarse, y los veintitantos mil pesos que para el pago de ella había reunidos, se emplearon en pagar á los empleados del poder judicial y en saldar le cuenta

---

[1] El 18 de Febrero y en virtud de la acusacion que se le había hecho, entregó Scott el mando del ejército norteamericano á Butler

[2] Esta prórroga se debió en realidad á los comisionados mexicanos para arreglar las bases del armisticio que ya habian adelantado bastante en sus trabajos

del cocinero Laurent, que sirvió el banquete en el Desierto, dándose así motivo para nuevas y fundadas censuras al Ayuntamiento.

Como si éste no tuviera bastante con la mala voluntad que todos le manifestaban, en vez de ocuparse de las atenciones urgentes de la ciudad, se ocupaba muy sériamente de la proposicion del Regidor Buenrostro, que pretendía que el Valle de México, es decir, la ciudad con todos los Distritos que el invasor le había agregado, se constituyese en Estado libre, soberano é independiente; y de hecho la misma Asamblea empezó á legislar, para la nueva entidad, decretando contribuciones, tratando de organizar la policía, nombrando jueces y alcaldes, destituyendo jefes políticos que, como el de Tlálpam, Don Antonio del Río, eran hombres honrados y cumplían con su deber.

Pero por más que la Asamblea Municipal se afanaba en hacer todo eso, sabía perfectamente que nada quedaría de su obra y que sus días estaban contados; de los mismos miembros que la componían, algunos no concurrían á los Cabildos, á fin de no quedar inodados en todos los actos de ella; otros, como Espinosa y Ruiz, renunciaron, y D. Justo Pastor Macedo, á su vez, hizo otro tanto, siendo á poco electo Diputado é ido á ocupar su puesto en el Congreso que se estaba reuniendo en Querétaro.

El 17 de Febrero apareció en las esquinas de la Capital, una exposicion firmada por gran nú-

mero de personas de todas las clases de la sociedad, en que se excitaba al Ayuntamiento á disolverse, en vista de la mala voluntad que se le tenía, de su orígen revolucionario, de los ningunos bienes que había hecho á la ciudad y de los muchos males que en cambio hizo, con su antipatriótica conducta.

Para que se vea la poca simpatía que aun entre los invasores disfrutaba esa Corporacion, insertamos unos fragmentos de un artículo titulado "La Paz" que publicó La Estrella Americana el 16 de Febrero.

«Pero la otra gente que contraría la paz y que forma la tercera clase, que verdaderamente es una tercera entidad, que ha aparecido de dos meses á la fecha, es un aborto del genio del mal que persigue á este desdichado país, es una reunion heterogénea, improvisada y dirigida sólo por el más vil interés particular, de quienes lo componen. Ellos no han tenido vergüenza de parodiar al General Santa Anna, nombrando como él á los que habían de elegirlos, y haciendo como él promesas que no han cumplido, ni cumplirán. Esa pequeña reunion, que no merece ni el nombre de faccion y mucho menos el de partido, ha atacado el secreto con que dice que se están tratando los preliminares de la paz, demostrando así no sólo su mala fé y dañadas intenciones; sino su crasa ignorancia y sus ningunos alcances. ¿De donde ha ocurrido á esa gente la peregrina idea de que las negociaciones diplomáticas han de tratarse

públicamente? ¿Por qué razon, por qué principio de derecho internacional llaman negociaciones clandestinas, á las que tienen aquel carácter? ¿Y por qué desnudan del que puede tener nuestro comisionado, haciendo á éste y á nuestro gobierno la grave injuria de suponer que no saben lo que hacen?

"Han apelado tambien á la superchería de negar la legitimidad del actual gobierno nacional de México, con aquella sofistería y aquella chicana que saben emplear para hacer injusticias atroces y para embrollar los pleitos y hacerlos eternos, figurándose al hablar de la paz y la guerra, que están formando uno de esos escritos en que promueven lo que llaman «artículos." ¡Miserables! ¡Hablar de la legitimidad los que no pueden presentar ni visos de ella en los puestos que han asaltado.

"Mas contrayéndonos á la esencia del sofisma, fácil nos será demostrar con los más bien recibidos autores, que para el grande asunto de la paz ó la guerra extranjera, nada tienen que ver las legitimidades de los gobiernos ni sus cuestiones interiores sobre ellas. Basta que un gobierno exista, porque esa existencia supone la aquiescencia del país, para que pueda tratarse con él solidamente. ¿Qué sería del mundo si se fuera á cuestionar la validez de los títulos de cada gobierno, para los asuntos internacionales? Y contrayéndonos á México, preguntamos á esos hombres de mala fé: ¿cuáles han sido sus gobiernos legítimos?

....Es preciso, pues, estar locos ó ser unos malvados, para poner en juego las maniobras que esos malos mexicanos han adoptado, para contrariar la paz entre los Estados Unidos y México."

Bastante duro y humillante era ese lenguaje, para los miembros de la Asamblea Municipal; pero era muy merecido, ya que esos hombres no sólo se habían apoderado de los puestos públicos, por su propia voluntad, sino que aun procuraban poner obstáculos para la celebracion de la paz, único medio eficáz, entónces, para sacar á México del miserable estado á que le habían conducido los contínuos y graves desaciertos que cometieron los gobiernos todos, desde la época de la independencia. Triste cosa es que extranjeros fueran los que así hablaban de nuestros compatriotas; pero la conducta de éstos dió lugar á ello.

XIII.

En la segunda quincena de Febrero el desprestigio de la Asamblea Municipal llegó á su colmo, por todos los desaciertos que había cometido y por la oposicion que encontró en el público; y desde entónces aun los mismos capitulares, veian su caida próxima. Por otra parte, en el armisticio que estaba para concluirse, se trataba del importante asunto de las autoridades mexicanas y Suárez Iriarte y los suyos, que sabían perfectamente que su autoridad

no era legal y que estaban en rebelion abierta con el Gobierno de Querétaro, (1) comprendían perfectamente que su dominacion era muy transitoria y ya sólo buscaban un pretexto para salir de la situacion embarazosa, en que se habían colocado.

Los arreglos para el armisticio terminaron el 25 de Febrero, aunque ese documento lleve la fecha 29, y tres días antes, los capitulares decretaron la disolucion de la Asamblea, al amanecer el día 22, y á las dos de la tarde enviaron sus renuncias al Gobernador militar Smith, por medio de una comision: el pretexto que alegaron para tomar esta medida, fué que dicho funcionario no había comunicado oportunamente al Ayuntamiento la prórroga que concedió Butler, para el pago de la contribucion de guerra, ni la suspension del cobro de esa contribucion, poniendo con esta omision en ridículo á la asamblea, que la seguía cobrando. La verdadera causa fué que los mismos concejales comprendieron el ridículo papel que estaban haciendo y prefirieron disolver la Asamblea, antes que ser arrojados ignominiosamente del Salon de Cabildos, como pudo muy bien haber sucedido. La Estrella Americana, por su parte, dijo que la disolucion de aquella Corporacion se debía á su-

(1) El Presidente Peña y Peña en su manifiesto, decia acerca del Ayuntamiento de México: "En la Capital, donde flamea el pabellon americano, se maquina traidoramente contra la nacionalidad del país: allí algunos mexicanos á quienes la posteridad llenará de execracion, se disputan el poder, usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad y buscan apoyo para sus crímenes en la fuerza del invasor".

gestiones de los comisionados mexicanos, para celebrar el armisticio.

Aunque es probable que algo hubiera de esto último, lo cierto es que la famosa "Asamblea Municipal" cayó de la manera más ridícula y desairada, á los sesenta dias de instalada y en medio de la reprobacion del público, que no pudo perdonarle su falta de patriotismo. En los primeros momentos de su caída se dijo que se volvería á reunir y funcionaría, hasta tanto que se celebrasen nuevas elecciones; mas estos rumores eran falsos y la ciudad se enteró con regocijo, en la mañana del 25 de esta circular que se fijó en las esquinas: "Habiendo cesado en sus funciones desde hoy el Exmo. Ayuntamiento, los señores alcaldes entegarán en la Secretaría los archivos, libros de conciliaciones y juicios verbales, firmando al márgen de enterados. Dios y Libertad, México, Febrero 25 de 1848. —F. Suarez Iriarte."

Gil Blas, periódico que se publicaba en aquellosdías, comentaba la noticia en estos términos.

"Cayó el monstruo; la municipalidad, cubierta de infamia por su origen, ha sido la piedra del escándalo para los infortunados habitantes del Distrito. Hoy se complacen y regocijan porque cesan en sus funciones, dejando abierto el campo y los sillones, que se espera sean servidos por personas dignas del aprecio de la mayoría patriótica y sensata de la poblacion: en el entretanto, si bien serán execrados los nombres del difunto Ayuntamiento

sus compatriotas se compadecerán de los grandes extravíos en que incurrieron."

La conducta de esa Asamblea siempre ha sido vituperada, y con mucha razon, pues cuando se necesitaba que todos los mexicanos olvidando las rencillas y los intereses de partido se uniesen, para contribuir á la salvacion de la patria, los hombres que compusieron aquella, olvidando esto, sólo pensaron en su interés personal y por satisfacerlo no sólo se unieron al invasor, sino que aun procuraron ayudarlo en los proyectos de anexion que abrigaba y los que trató de propagar de una manera casi descarada. En concepto nuestro nada puede disculpar la conducta de esos hombres y, como lo dijo muy bien el Sr. Peña y Peña, la posteridad debe llenarlos de execracion; sin embargo, para no faltar á la línea de conducta que nos hemos impuesto, trascribimos lo que acerca de ellos dice el Sr. Roa Bárcena:

"Tanto se ha abusado en tiempos posteriores de la acusacion de infidencia, que el escritor que no presume de historiador, sino de simple narrador, y que sabe hasta dónde ciegan las pasiones políticas, y cómo influyen los sucesos y las impresiones del momento en los actos de la vida pública, se limita en casos como éste, á agrupar datos y antecedentes, todos con la mayor fidelidad posible, para que otros, con pleno conocimiento de causa, pronuncien su fallo, que él no se ha impuesto la obligacion de dar. Además de todo lo ya sentado, el que se constituya juez deberá tener

presente dos circunstancias, una de cargo y otra de abono, respecto de los miembros mexicanos de la Asamblea Municipal. Voy á dar idea de ellas.

"La circunstancia de cargo se deriva de la tendencia del Gobierno de los Estados Unidos, durante la guerra, á procurar y patrocinar aquí la formacion de un gobierno adicto á aquel pueblo, ó por lo ménos, dispuesto á ajustar la paz con las ventajas que el vencedor se proponía obtener. Tal tendencia, indicada desde el manifiesto de Scott en Jalapa, se mostró, sin rodeos, en el discurso del Presidente Polk á las Cámaras norteamericanas en Diciembre de 1847, cuando dicho funcionario señaló como conveniente que los del ejército de ocupacion en México alentaran y protegieran á los amigos de la paz, en el establecimiento de un gobierno así. La agrupacion, las tendencias y los actos de los electores y electos de la Asamblea pueden y acaso, deben ser considerados por el invasor, como el principio de la realizacion de aquellas miras políticas suyas, en días en que aún no contaba con toda seguridad, con que celebrara la paz el gobierno mexicano existente; y han podido, al par, influir en el ánimo de este mismo gobierno para decidirle á entrar en pláticas con el enemigo, por mucho que desde ántes se inclinara á ello, como es notorio.

"La circunstancia de abono ó data no consta en los escritos y documentos de aquel tiempo, sino en la tradicion oral de las personas que trataron con alguna intimidad á los munícipes, á quienes

me refiero. Los hombres más notables de este grupo, á un celo fanático por la práctica de sus principios progresistas, unían el profundo convencimiento de la pérdida irremisible de la autonomía de México: y á su absorcion parcial y sucesiva que iría acabando hasta con las razas; errónea, pero sinceramente, juzgaban preferible la anexion en masa y bajo condiciones que aseguraran la conservacion de esas mismas razas y el ejercicio de sus mismos derechos civiles y políticos en el seno de la Confederacion norteamericana. (1)

---

[1] "De la existencia del partido anexionista habla dos veces el enviado norteamericano Mr. Trist en su nota reservada de 6 de Diciembre de 1847, al Secretario de Estado Mr. Buchanan.

"Consideraba dicho enviado como un obstáculo serio para el tratado de paz, la influencia "de los anexionistas; "de los que están irrevocablemente resueltos, cueste lo "que costare, á llevar á cabo su plan, comenzado mucho "ántes que la guerra, de obligar á nuestro país á unirse "á éste." Y agregaba: "Si Santa Anna, en la crísis de su "suerte, no tuvo valor para hacer el tratado único que "podia salvarle y que le hubiera puesto en estado de lle-"var á cabo sus despóticos proyectos, sólo fué por temor "de sucumbir á este mismo partido, ayudado como en-"tónces estaba, por muchos, cuyo núcleo era, y cuya co-"nexion no se extendía á más que al punto de la oposicion "á Santa Anna, activa ó pasivamente.»

Volviendo Mr. Trist en el curso de su nota á hablar de los anexionistas, dice: "Simpatizo con ellos vivamen-"te, y siento un grande y firme deseo de que el fin á que "aspiran como el único medio de libertar á su país de la "anarquía y la opresion, fuera posible de conseguir. Pe-"ro este mismo deseo sólo sirve para robustecer mi con-"fianza en la exactitud de la conviccion [que se ha ido "afirmando más y más, conforme se ha ido extendiendo "mi conocimiento del país] de que la cosa es del todo im-"posible. Miéntras más he profundizado el negocio, más "intimamente me he ido convenciendo de que, inmensos "como serían los beneficios que este país derivara de "tal conexion, iría acompañada de males para el nuestro "infinitamente mayores." Hablando del caso hipotético "de la Union norteamericana, agrega Mr. Trist: .....Al "fin he venido á considerar esta terrible calamidad co-

"La primera de esas circunstancias fué señalada por Otero en la acusacion; pero no era posible que la segunda lo fuese por Suárez Iriarte en la defensa.

«Curioso es notar, de paso, que así los anexionistas de 1847, como los aceptantes de la intervencion europea en 1861 partieron de la propia idea de que México iba á ser víctima del «Destino manifiesto» de los Estados Unidos; y que éstos, que negaron á Europa el derecho de procurar y protejer aquí el establecimiento de un gobierno, en la segunda de dichas épocas, habían querido tener el derecho de hacer otro tanto ellos mismos en la primera.»

Por atendibles que sean las razones expuestas se verá que no son, sin embargo, bastantes para disculpar la conducta de las personas que tomaron parte en los sucesos que dieron á México esa Asamblea Municipal.

Antes de ver el fin que tuvieron las principales de ellas y el proceso que el gobierno legítimo hizo que se les siguiera, es preciso hacer una ligera recapitulacion de los actos de esta corporacion y teniendo en cuenta sus actos censurables

---

"mo un gran bien, comparada con la anexacion, en nues-
"tros días, digo, de este país al nuestro, sea por conquis-
"ta, ocupacion ó convenio. No me cabe duda de que *esta*
"*incorporacion ha de acaecer;* que EN LA PLENITUD DE
"LOS TIEMPOS HA DE VERIFICARSE. Pero no ha llegado la
"hora de que esto suceda, sin un peligro incalculable pa-
"ra todos los buenos principios, así morales como poli-
"ticos, que se conservan y defienden en nuestro país,» etc., etc.

analizados en los anteriores capítulos, ver si hizo algo de bueno, que le sirva de abono.

Terminó, es cierto, el arreglo de la administracion de justicia; pero el proyecto relativo ya lo tenía muy adelantado y casi terminado el Ayuntamiento anterior; aunque quiso hacer el empadronamiento de los ciudadanos le faltó tiempo para ello y es probable que aun disponiendo de él no hubiera llegado á realizar su idea por la falta de los recursos que tal operacion exigía; tampoco llegó á organizar la policía por más que alguien afirme lo contrario, acaso porque supo que en Cabildo se aprobó un proyecto, para la organizacion de ella; segun asienta el señor Roa Bárcena, obtuvo del gobernador civil y militar que recibiese diariamente una visita oficial, en que se le manifestasen las quejas del vecindario; consiguió que se acuartelase á los soldados á las nueve de la noche que del cuerpo de rifleros, el más moralizado, se destinaran destacamentos en cinco puntos de la ciudad, que impidieran las riñas y desórdenes; que disminuyera el número de las casas de juego, y que no se volviera á aplicar en público la pena de azotes. Ninguna de estas medidas, sin embargo, consta en las actas de Cabildo. En cuanto al nuevo sistema de contribuciones directas sobre fincas y profesiones, que ideó, desde luego fué puesto en práctica y es la base del que rije actualmente.

Tocante al reconocimiento de las lagunas que rodean la ciudad y al proyecto de Smith, para evi-

tar las inundaciones, Suárez Iriarte en su "Defensa" se explica de este modo: «Solicité del general Scott que sus ingenieros topográficos prestasen este interesante servicio á la ciudad, y con la mejor voluntad apetecible se prestó al acto, facilitando diariamente tropa, al oficial especialmente encargado del trabajo, quien recorrió todos los lagos, desde el de Chalco y Xochimilco, hasta el de San Cristobal y Zumpango, incluyendo el desagüe de Huehuetoca; cuyo informe, con su correspondiente perfil, la indicacion de todas las obras que eran de efectuarse y sus presupuestos para la desecacion de los lagos y construccion de canales de irrigacion y navegacion, se verán en el documentos número 16, sin que yo sepa ni haga memoria, de que municipalidad alguna haya proporcionado trabajos tan importantes sobre aguas en beneficio de la ciudad." Efectivamente, ese informe es de los más completos que hay sobre la materia y el primero en su género que se hizo y hasta la época del segundo Imperio no volvió á producirse otro igual. Pero ni aun ese trabajo tuvo el placer la Asamblea intrusa, de verlo terminado, pues el ingeniero Smith lo terminó y regaló á la ciudad hasta fines de Mayo, poco ántes de la partida del ejército norteamericano y cuando ya funcionaba un Ayuntamiento electo con todos los requisitos de la ley.

Suárez Iriarte empleó la influencia que tenía cerca del invasor, en obtener la libertad de los individuos que componían el Ayuntamiento de Gua

dalupe Hidalgo, presos por el hecho de haber sido despojado en esa poblacion un soldado de los invasores, de sus armas y caballos. Tambien procuró la libertad del Lic. D. Mariano Otero á quien se atribuía el delito de haber pronunciado, en público discursos subversivo contra el ejército, de los Estados Unidos.

XIV.

El 29 de Febrero quedó firmado el armisticio, que ratificó el día 5 de Marzo en México, el general Butler y el 9 en Querétaro el general Anaya, Ministro de la Guerra. Sin embargo, en Mèxico las autoridades americanas lo consideraron vigente desde el día 6 y por consiguiente no pusieron traba á la instalacion del Ayuntamiento que funcionaba á fines de 1847. Ese día tomó posesion del Gobierno del Distrito el Sr. D. Juan Marín Flores y Terán, nombrado por el Gobierno da Querétaro, desde el 24 de Febrero, y nombró Secretario al Lic. D. José María Zaldívar, miembro del Ayuntamiento, que iba á funcionar.

El 8 de Marzo se reunió la Corporacion en el Salon de Cabildos y dió principio á sus tareas, interrumpidas; el principio de la acta de la sesion celebrada ese día dice: "En la ciudad da México á ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y

ocho se reunieron á las doce y media del día e Señor Gobernador del Distrito, D. Juan María Flores y Terán y los Señores. Lic. D. Lucio Padilla, Lic. D. José Urbano Fonseca, Lic. D. Agustín Díaz, D. Pedro Tello de Meneses, Lic. D. Mariano Icaza y Mora, D. Antonio Balderas, D. José María Zaldívar y Lic, D. José María de la Piedra, citados para hoy en virtud de la suprema órden, para continuar funcionando como legítimos capitutulares del Exmo. Ayuntamiento. cuya órden en la parte conducente dice así:

"El Exmo. Señor Presidente provisional ha me-
" ditado detenidamente y ha oido la opinion de
" personas respetables sobre la manera con que
" convendría organizar la administacion pública
" en esa capital, y en el Distrito Federal, conclui-
" do el armisticio. En consecuencia S. E. ha creído
" conveniente resolver que luego que el armisti-
" cio se publique de una manera auténtica en esa
" capital, comience V. S. á ejercer las atribucio-
" nes que le corresponden, como Gobernador del
" Distrito, y que uno de los primeros actos de su
" autoridad sea el de reinstalar al Exmo Ayunta-
" miento que funcionaba á fines del año anterior,
" á fin de que ayudado por esta E. Corporacion,
" pueda V. S. dictar y ejecutar todas las medidas
" convenientes para una nueva eleccion de Ayun-
" tamriento segun las bases de un decreto que al
" efecto se dirigirá á V. S. por este Ministerio."

Se dió lectura en seguida al nombramiento del Sr. Flores y Terán para Gobernador, en el que se

le recomendaba que ante todo procurase atender á la seguridad pública y á la organizocion de la policía de acuerdo con las bases acordadas en la cláusula dnodécima del armisticio.

Despues de esta lectura el Gobernador prestó el juramento de ley en manos del Alcalde D. Lucio Padilla y se retiró en compañía de su Secretario; leyóse un oficio del Gobierno del Distrito, en el que participaba que el Juez D. Ignacio Flores Alatorre mandaba reponer en su empleo de Secretario del Ayuntamiento á D. Cástulo Barreda, se acordó celebrar cabildo diariamente y se tomaron otras resoluciones de menor importancia.

Se advirtió desde luego la ausencia del Alcalde primero Sr. Reyes Veramendi, que tanto había hecho en bien de la ciudad al ser ocupada por los invasores. En una acta posterior encontramos que este señor entró á desempeñar el Juzgado primero de paz, para el que fue designado y que renunció al fin para ir á ocupar su puesto en la Cámara de Diputados de Querétaro, la que debía reunirse muy pronto para ocuparse de los tratados de paz.

Tambien faltó, de los antiguos capitulares, Don Juan Palacios; pero ya fuese que éste, avergonzado de haber formado parte de la Asamblea Municipal, ya que temiese ser objeto de un desaire, lo cierto es que no se presentó. Este señor contrajo estrecha amistad con el General Scott, á quien empezó á enseñar el castellano y con los principales jefes norteamericanos.

Como el banquete ofrecido en el Distrito á los generales invasores había sido el acto más notable de la Asamblea desaparecida, en el primer cabildo que celebró el Ayuntamiento reinstalado se presentó por D. Mariano Icaza y fué aprobada con dispensa de trámites la siguiente proposicion: "Las oficinas de contaduría y Tesorería presentarán desde luego los acuerdos y justificantes relativos á la vista de ojos que se dice practicada en el Desierto, en 29 de Enero último, expresando la cantidad gastada y acompañando el expediente."

El informe producido por esas comisiones y presentado en el Cabildo del 13 de Marzo fué bastante lacónico, por cierto: en él dijeron que por una órden de la comision formada por los Señores D. Jacinto Pérez, D. Ignacio Nieva, y D. Manuel García Rejon, y por otra dada verbalmente por Suárez Iriarte como Gobernador del Distrito, se había pagado á D. Tomas Laurent la suma de seiscientos catorce pesos, cuatro reales, que dicho individuo expresó habían importado los gastos todos que se hicieron ese día, y que ignoraban si acerca de ese asunto se había formado expediente, de lo cual podía informar la Secretaría.

D. Cástulo Barreda informó, á su vez, por escrito diciendo que desde el 29 de Enero hasta el 4 de Febrero anterior en que se separó de la Secretaría del Ayuntamiento, ningún expediente se giró relativo al banquete ó vista de ojos y que D. Manuel Carballeda que estuvo encargado de la oficina durante la aucensia de aquel, acaso estaba

en posesion de mejores datos y podía informar de si se había formado expediente ó nó.

Carballeda, por último, dijo que no tenía conocimiento de que existiera algun acuerdo relativo á la vista de ojos que se decía haberse practicado en el lugar del Desierto; que únicamente hace mencion de que en la noche del 28 de Enero se escribieron en la Secretaría dos circulares, reducidas á citar á los llamados capitulares, para que al siguiente día, á las siete de la mañana, se reunieran todos ellos en la casa del Dr. D. Adolfo Hegewish, situada en la acera de Santa Brigida, con el objeto de esperar y acompañar á Scott y á los otros generales norteamericanos, á la vista de ojos que de las aguas que surten la ciudad, se iba á practicar en el Distrito.

Efectivamente, en ninguna de las actas de los cabildos que celebró la Asamblea Municipal, ni en otro documento alguno del archivo del Ayuntamiento, se encuentra la mener referencia á ese banquete, ni á los gastos que originó, habiéndose tenido hasta el cuidado de omitir en las cuentas relativas al mes de Enero la partida de egresos referente á la suma que se pagó al fondista Lauront; aunque hay que tener en cuenta la circunstancia de que ese pago, á juzgar los periódicos de la época, se hizo con posterioridad y de las cantidades recaudadas para la contribucion de guerra impuesta al Distrito. Sin embargo, algo debe habérsele dado á cuenta á Laurent, con anticipacion, pues no es presumible que él hiciera todos

los gastos y sobre todo que fiara tanto en una Asamblea á la que todos, amigos y enemigos, auguraban una pronta disolucion.

Todos esos informes pasaron al regidor Icaza, que los había solicitado, para que diese su dictámen. Asímismo, se le mandaron entregar los documentos relativos al periódico que la Asamblea hizo publicar durante su existencia: de ellos aparece que EL MUNICIPAL costó á la ciudad novecientos setenta y un pesos y que no dió productos de ninguna clase, pues Rafael Rafael, dueño de la imprenta donde aquel se editaba, dijo que quien lo administraba era un bordador de apellido Trejo y que éste era el que recogía el importe de las suscriciones y avisos. Trejo nunca llegó á rendir cuentas.

Tambien se revisaron las cuentas de todas las oficinas recaudadoras, y aunque no se encontró desfalco alguno en ellas, sí se vió que nada ó muy poco había hecho la Asamblea por la ciudad que continuaba en un lamentable estado de desaseo y abandono. El Ayuntamiento repuesto, que ya no encontraba los tropiezos que el anterior, ni tenian que luchar con las exigencias y mala voluntad del invasor, desde que se ratificó el armisticio empezó á hacer algo de provecho: reivindicó las garitas de los que las tenían rematadas ó arrendadas; organizó la policía, de acuerdo con lo estipulado en aquel convenio, restableció las alcabalas y todos los antiguos impuestos; hizo la convocatoria para elec ciones de diputados y senadores alC osngred·eo

la Union y procuró, en fin, reparar los males que causó el Ayuntamiento anterior y promover lo necesario, para el bien de la ciudad.

Esta, no obstante, se encontraba en las mejores condiciones de policía y seguridad, desde que el ejército norteamericano quedó á las órdenes de Butler, por la acusacion que éste y Worth hicieron al general Winfield Scott.

Todos los días se cometían robos y asaltos nocturnos en las calles, cometidos por soldados del invasor y principalmente por los contraguerrilleros poblanos, que sacados de la cárcel por las fuerzas de los Estados Unidos, se unieron á ellas y á la nota de bandidos que ya tenían unieron la de traidores. Las diligencias que salían llevando pasajeros eran robadas contínuamente, por partidas más ó menos numerosas de ladrones.

El más notable de los atentados cometidos en la capital fué el acontecimiento en la calle de la Palma: los asaltantes fueron el teniente Jutton, dei batallon de voluntarios de Pennsylvania, el teniente Hare del mismo cuerpo, B. F. Wragg, sargento del 7° de Infantería, J. Laberty, canadense, J. Wall, Booth, J. Laferture, soldados, Jesse Armstrong, carretero, J. B. Hollister, paisano y otros individuos. Todos ellos pasaron del hotel de la Bella Union á la casa númsro cinco de la calle de la Palma, de los señores Muriel hermanos, por las azoteas de las casas contiguas poco ántes de la madrugada del cinco de Abril descendieron al patio y forzando las puertas, in

timaron silencio á las personas que encontraron, uno de los empleados de la casa, D. Manuel Zorrilla, de orígen español, hizo resistencia y aun hirió de un balazo al teniente Hare; á su vez los asaltantes dispararon matando á Zorrilla; temerosos de que el ruido de las detonaciones diese la voz de alarma, huyeron, unos por el zaguan de la casa y otros por la azotea. Acudieron prontamente la policía y los vecinos y fué aprehendido en la casa uno de los bandidos que denunció desde luego á sus cómplices.

Lo escandaloso del asalto, la muerte del señor Zorrilla y lo céntrico del lugar del crímen, cercano á los domicilios de los generales Scott y Worth, dieron al suceso gran notoriedad; la poblaeion entera se alarmó y las autoridades militares norteamericanas, con el fin de hacer un escarmiento, activaron el sumario de la causa: á los quince días los principales culpables, convictos y confesos, fueron sentenciados á morir en la horca. Pero la sentencia no se cumplió, pues una sociedad filantrópica del Norte hizo grandes esfuerzos, para salvar de la muerte á los condenados y al fin consiguió que fuesen indultados.

En cuanto á la situacion política del país, había mejorado bastante: ausente el general Santa-Anna y firmada la paz, ambos sucesos contribuyeron á consolidar al Gobierno del señor Peña y Peña, que tres meses ántes luchaba con dificultades de todo género, y si bien en aquellos días hubo pronunciamientos en San Luis Potosí, Aguas-

calientes y Lagos, y el general Paredesy Arrillaga, jefe del penúltimo, unido al Padre Jarauta se oponía al tratado de paz que aun no estaba ratificado; los pueblos todos en la tremenda lucha que habían sostenido y que agotó sus fuerzas, se inclinaban á la paz y aquellas revoluciones fueron prontamente sofocadas.

El partido santanista, con la ausencia de su jefe, quedó desorganizado y sus miembros dispersos y vistos mal muchos de ellos por el participio que tomaron en la instalacion de la Asamblea Municipal, estaban temerosos del castigo que pudiera imponerles el gobierno nacional, una vez que el territorio estuviera libre de invasores, y que aquel funcionase con toda regularidad en la capital de la República.

XV

Expedida la convocatoria para elecciones de Senadores, Diputados y Ayuntamiento, las de éste último tuvieron lugar los domingos 2 y 9 de Abril y se fijó el dia 13 de ese mes, para instalar la nueva Corporacion Municipal. El dia anterior, á mocion de Espinosa, se aprobó un acuerdo, que prevenía que la Secretaría hiciera un manifiesto de la conducta que había observado el Ayunta-

miento, durante el tiempo de su encargo. Tambien se aprobó la siguiente: "Estando acordado desde el mes de Septiembre último que se coloquen en la Sala capitular, en dos cuadros, los nombres de los jefes, oficiales y soldados, así del ejército como de la guardia nacional que murieron en la defensa de esta Capital, pido al E. Ayuntamiento que dichos cuadros se construyan con la posible preferencia, adornándose con dos coronas cívicas y quedando encargado el señor Secretario del cumplimiento de este acuerdo."

Al Cabildo del 13 de Abril concurrieron los antiguos regidores Pozo, Padilla, Espinosa, Fonseca, Bonilla, Tello de Meneses, Peraza, Pinal, Aguayo, Icaza y Piedra. El nuevo Ayuntamiento, del que asistió la mayoría estaba compuesto de este modo: (1.)

ALCALDES.

1° Sr. D. Pedro José Echeverría.
2° " " Miguel González de Cosío.
3° " " Juan Icaza.
4° " " Agustin Icaza.
5° " " German Landa.
6° " " Pedro Jorrin.
7° " " Santiago Moreno.
8° " " Lic. Manuel Cordero.

---

(1) Algunos de los electos renunciaron el puesto y respecto de ellos se procedió á nueva eleccion.

REGIDORES.

1° Sr D. Manuel Fernández de Córdoba.
2° " " José Elías Fagoaga.
3° " " José María Cervantes y Osta.
4° " " Manuel Alvarez de la Cadena.
5° " " Miguel Jiménez.
6° " " Francisco Vértiz.
7° " " Manuel Echave.

SÍNDICOS.

1° Sr. Lic. Alejandro Arango y Escandon.
2° " " Pedro Elguero.

Y continuaron en su puesto segun la ley que regía entónces, los antiguos capitulares, Sres Castañon, Aguayo y Pinal.

La ceremonia de la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento fué bastante sencilla: el Alcalde Sr. Pozo pronunció un breve discurso, en que enumeraba ligeramente las tareas de la Corporacion y señalaba las que quedaban á su sucesor; contestó González Cosío, por ausencia de Echeverría, y retirados los concejales salientes, se dieron los avisos respectivos al Gobernador del Distrito, Cabildo eclesiástico, etc.

El nuevo Ayuntamiento empezó á funcionar, en medio del aplauso unánime de la sociedad, pues las personas que lo componían eran en su totalidad, bastante conocidas y distinguidas.

Entre tanto los que habían formado la Asamblea Municipal, empezaban á alarmarse al ver el giro que tomaban los sucesos políticos. El tratado de paz había sido aprobado por el Senado de los Estados Unidos el 10 de Marzo y el Congreso mexicano empezó á ocuparse de él el 10 de Mayo, pareció en un principio que sería rechazado en la Cámara de Diputados, por la diversidad de opiniones que había en ella; pero las discusiones posteriores las fueron uniformando y el 19 del mismo mes fué aprobada por 51 contra 35; el Senado á su vez la aprobó el dia 24, por 30 votos contra 3.

Ese mismo dia habían llegado á Querétaro los comisionados norteamericanos Sevier y Clifford, que firmaron un protocolo, en el que daban algunas explicaciones acerca de las reformas que sufrió el tratado; y por último, el cange de ratificaciones tuvo lugar en la misma ciudad el día 30, anunciándose solemnemente ese hecho, en Querétaro, por el Ejecutivo, y en México por el Gral. Butler. La gran plaza de armas de la capital se llenó en la noche del 29 de Mayo, de oficiales y soldados de los Estados Unidos y de algunos pocos paisanos: en el balcon principal de Palacio se veia un cuadro iluminado, donde en grandes letras se leia "Paz-Peace". Los oficiales al ver aparecer el letrero prorrumpieron en gritos de entusiasmo, en el que no tomaron parte los mexicanos.

El día siguiente empezaron los preparativos para la desocupacion del país y la entrega de los

materiales de guerra; el 3 de Junio, en virtud de las elecciones hechas por el Congreso, tomó posesion de la Presidencia el General D. José Joaquín de Herrera, que tuvo como competidores á Santa-Anna y á D. Angel Trías. El general Herrera, que carecía de ambicion, renunció el puesto; pero el Congreso no aceptó la renuncia y tuvo aquel que ocupar la Presidencia y nombró para formar el Gabinete á los Sres. Otero, Riva Palacio, Jiménez y Arista, respectivamente ministros de Relaciones, Hacienda, Justicia y Guerra. El día 7 salió el Gobierno de Querétaro y el 8 en la noche, segun Roa Bárcena, llegó á Mixcoac donde estuvo, hasta que fué desocupada la Capital.

El 30 de Mayo salió para Veracruz la division de voluntarios de Patterson; al siguiente el General Cadwalader evacuó á Toluca y el 2 de Junio Cuernavaca y Pachuca tambien se vieron libres de invasores; ese mismo día salió de México una seccion de tropa, que ocupaba el convento de la Merced, y que fracturando la puerta del Sagrario de la iglesia se robó el sol de oro de la custodia y algunos vasos sagrados. El día 6 empezaron á recibir los comisionados mexicanos, Generales D. José María Jarero y D. Juan Dosamantes el armamento y material de guerra quitado á nuestras tropas, operacion que terminó el 12, recibiendo el General D. Rómulo Díaz de la Vega las llaves de la Ciudadela, Palacio Nacional, etc. (1) El

(1) El general Díaz de la Vega fué el primer jefe de

mismo día 6 se empezó á organizar la guardia nacional, á solicitud del Ministro de Inglaterra, y compuesta de comerciantes franceses, ingleses, alemanes, etc, con el objeto de impedir que al ser desocupada la ciudad hubiese desórdenes. Tambien los batallones mexicanos de Mina, Bravos, etc., se organizaron y empezaron á cuidar del órden.

Kearny, último gobernador civil y militar norteamericano que hubo en México, salió de la ciudad con el mayor número de tropas y sólo quedó la division de Worth: el 12 de Junio las guardias americanas de Palacio fueron relevadas por soldados mexicanos del batallon de Mina y arriada la bandera de las estrellas, de ese acto dan cuenta los "Apuntes" ya citados otras veces, en esta forma:

"El dia 12 (de Junio) fué el destinado á la desocupacion de la capital por el ejército americano. Sus tropas desde las cinco de la mañana empezaron á colocarse en batalla en los costados del Portal de las Flores y Catedral, y una batería de diez piezas ocupó el costado del Portal de Mercaderes, dando su frente al Palacio Nacional. El Sr. General Don Rómulo Díaz de la Vega, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno, mandó situar una batería de cuatro piezas al lado de-

elevado carácter que hicieron prisionero los invasores en la batalla de Palo Alto. Los periódicos de aquellos dias hicieron notar la coincidencia de que era el primer general de América que había tomado parte en el principio y fin de esa guerra.

recho de Palacio, con cuarenta y dos tiros, cuyos artilleros eran los valientes del batallon Nacional de Mina. A las seis de la mañana fué saludado el pabellon de las estrellas por la batería americana con treinta tiros y por la mexicana con veintiuno; despues de haber descendido aquel, se izó el pabellon tricolor de México, que fué igualmente saludado por ámbas baterías, y en ese momento le presentaron armas todos los cuerpos norteamericanos, emprendiendo la marcha y desfilando frente á Palacio. Una brigada del General Worth permaneció dentro de ese edificio, hasta las ocho y media de la mañana. A las nueve quedó completamente evacuada la capital por el Ejército de los Estados Unidos del Norte. Innumerables patrullas de los batallones de guardia nacional velaron por la tranquilidad pública en ese día y los siguientes: no hubo desórden de ninguna clase, merced á la infatigable vigilancia del Sr Gobernador y Jefes de los mencionados cuerpos. El E. Sr. Don José Joaquin Herrera instaló su gobierno al tercero ó cuarto día en el Palacio Nacional."

Los soldados de San Patricio habían sido puestos en libertad días ántes, por Butler, á solicitud de muchas personas y quedaron al servicio de México· aunque á poco hubo necesidad de disolver las compañías.

Puebla quedó desocupada en la tarde del 15 de Junio y Veracruz y Ulúa el 30 de Julio. Las líneas del Norte, asimismo fueron desocupadas con rapidez; aunque todas ellas no con mucho órden, pues

quedaron muchas bandas de desertores, que causaron bastantes males á algunas poblaciones indefensas.

El Ayuntamiento en esas solemnes circunstancias no se dió un punto de reposo: pidió y obtuvo de Butler que los contraguerrilleros poblanos fuesen los primeros que abandonasen la ciudad (1), se interesó bastante por los irlandeses desertores, así como por los presos políticos mexicanos á quienes consiguió ver libres desde luego, y le entregaron á los reos del órden comun que tenían los invasores: decretó el alistamiento en la guardia nacional de todos los varones de diez y seis á sesenta años; envió una Comision á Querétaro, para tratar con el Gobierno varios asuntos referentes á la desocupacion de la ciudad y procuró que las oficinas de la Federacion, que tenía á su cargo, esuviesen listas, para ser entregadas á las personas que el Gobierno nombrase.

Entre todas estas disposiciones que acreditan su celo, hubo una que en concepto nuestro no está justificada: la comision de Hacienda, en un dictámen que presentó, consultaba que supuesto que no había ningun acuerdo que autorizara el pago á Don Rafael Rafael, de novecientos treinta y seis pesos, dos reales, cuatro granos, por la edicion del periódico llamado El Municipal, el Tesorero

---

[1] Fueron llevados á Plan del Rio y luego á Veracruz, pero empezaron á desertarse en gran número y pocos fueron los que se expatriaron: algunos fueron aprehendidos y pagaron con la vida sus crímenes como Roque Miranda, un tal Morales (á) la «chiche» y otros.

y el Contador Municipales reintegraran esa suma en término de un mes, quedándoles sus derechos á salvo, para ejercitarlos contra quien procediera. El capitular Icaza objetó el dictámen, diciendo que otro tanto debería hacerse con los gastos hechos en la llamada vista de ojos del Distrito, si á exigir responsabilidades se iba. La Comision de Hacienda se limitó á contestar que lo del Desierto giraba en expediente separado y que por esa causa no se presentaba ningun dictámen acerca de él.

El tesorero y el contador alegaron que ellos eran simples empleados, que no podían objetar los acuerdos del Ayuntamiento y que como recibieron la órden verbal de Suárez Iriarte para los pagos, la obedecieron. El asunto pasó por muchas vicisitudes y al fin fué dado al olvido.

El ingeniero Smith regaló á la Corporacion, poco ántes de salir aquel de México, el proyecto de nivelacion y desagüe de la ciudad, proyecto que dió márgen á la fiesta en el Desierto.

El Ayuntamiento acordó dar las gracias á Smith y hacerle un regalo que consistió en darle quinientos pesos, cantidad que se le entregó pocos dias antes de la evacuacion de la ciudad, pues Smith partió para su país con el ejército del que formaba parte.

XVI.

El Cangrejo se llamaba un periódico humorístico que desde 1847 existía, fundado por los *pu-*

ros; cuando la *Asamblea Municipal* cayó tan ridículamente, muchos de los que habian formado parte de ella como Suárez Iriarte, Arteaga García Rejon, el Lic. Don Eligio Romero, el Juez Don Ignacio Jaúregui y otros, siguieron escribiendo en ese periódico que se convirtió en enemigo del Gobierno y en adversario decidido del tratado de paz con los Estados Unidos, y que combatia las opiniones de *El Monitor Republicano*, que en esos días, por más que era independiente no hacia la oposición, limitándose á tornar (asi como *El Siglo XIX*) contra el militarismo, los fueros y el General Santa Anna. *El Eco del Comercio* del que era director el diputado Don Manuel Payno y del que se decia que estaba subvencionado por el gobierno, tambien era objeto de acerbas críticas, por parte del *Cangrejo*.

Este periódico, dejó de publicarse á principios de Junio de 1848, tanto por la indiferencia con que lo veia el público, como por la prision del Lic. Jaúregui y del escribano Arteaga, ordenada por el gobierno del General Herrera; estos individuos fueron conducidos á Qnerétaro y despues fueron traidos á México, donde se les siguió causa por haber firmado las *Instrucciones* dadas á la famosa *Asamblea* Municipal. Tambien fueron aprehendidos, el Lic. Don Eligio Romero, (1) quien estubo preso en Santiago, el Lic. José María Borda,

(1) Segun una version que hemos escuchado, este señor fue el autor del plan de Ayutla: era de buena capacidad; pero de costumbres desordenadas, murió en México, tirado en un zahuan.

Don Tomás Andrade, Don Cástulo Yáñez, Don Juan Ortoy y otras á quienes se acusaba, á unos de conspiradores y á otros de haber firmado las instrucciones ya mencionadas.

Tambien el Juzgado de Distrito dictó órden de aprehensión contra Don Francisco Suarez Iriarte, pero este señor supo esconderse bien y no fué encontrado: desde su retiro, sin embargo, empezó á defenderse y el 3 de Agosto envió á la Cámara de Diputados un ocurso quejándose de la orden de prisión dictada en contra suya y diciendo que se ponia á disposición del Gran Jurado de la Cámara, único tribunal que creía competente, por ser èl diputado en la época que tuvieron lugar los sucesos por los que se le queria formar causa; invocaba en apoyo de su solicitud el artículo 43 de la Constitución.

Ajeno es de nuestro plan examinar si esta pretensión era legal, supuesto que Suárez Iriarte ya había dejado de ser diputado; sin embargo, en el cáos de aquella época en que los fueros tenían una amplitud extraordinaria, muy bien podía ser fundada la demanda; lo cierto es que el trámite, aprobado por la cámara, que al ocurso dió la comisión de peticiones el 10 de Agosto fué: "Pase este expediente al Gobierno, á fin de que informe, acerca de lo expuesto por el Señor Suárez Iriarte."

Entre tanto los señores Jáuregui, Arteaga y Borda, apelaron del auto de formal prisión dictado contra ellos y consiguieron ser puestos en

libertad bajo de fianza, por la Suprema Corte de Justicia, en los últimos días de Agosto; el Lic. Romero también consiguó salir libre con el mismo requisito, hasta mediados de Septiembre.

El gobierno del General Herrera, queriendo dar una prueba de su moralidad, y sobre todo anonadar por todos los medios posibles á los partidarios del general Santa Anna, determinó acceder á la pretensión de Suárez Iriarte de que el Congreso lo juzgara y por lo tanto, antes de que se dictara el acuerdo de que informara el Ejecutivo, el Ministro de Relaciónes interiores y exteriores Sr. Lic. D. Mariano Otero, á nombre del gobierno, presentó formal acusación contra Suarez Iriarte, por la conducta que observó durante lo ocupacion de la capital de la República por el ejército norteamericano, cooperando á la elección de la Asamblea Municipal, y firmando como elector las instrucciones que á ésta se le dieron; prrohibiendo como presidente de la misma á todos los funcionarios del Distrito Federal que se entendieran, sin su previo conocimiento, con el gobierno general establecido en Quéretaro y disponiendo la aprehensión de los desertores norteamericanos para entregarlos al enemigo.

La formacion del expediente por la seccion del gran jurado fué larga y laboriosa; llamadas á declarar por una parte muchísimas personas, casi todas las que funcionaron como autoridades, durante la ocupacion de los invasores, y teniendo por otra que luchar con todos los obstáculos y tra-

bas que en el terreno de la ley acumulaba un letrado tan práctico y tan inteligente como Suárez Iriarte, el expediente caminó con tanta lentitud que hasta Marzo de 1850 estuvo en estado de darse cuenta con él á la Cámara de Diputados.

Inútil es que queramos hacer ni un extracto de él por lo voluminoso; ademas, los capítulos de acusacion y las bases en que descansaban son bastante conocidos de nuestros lectores, que en las anteriores páginas han tenido ocasion de ver cuán fundadas eran aquellas, si recuerdan todas las constancias y documentos que hemos dado á conocer.

Terminada la formacion del proceso, la Cámara se erigió en Gran Jurado el dia 21 de Marzo de 1850, y ante ella compareció Suárez Iriarte. Desde luego se dió lectura á la causa, y terminada se concedió la palabra al acusado que se defendía por sí solo. Como había dispuesto de tiempo suficiente y la agitacion de los partidos en aquellos días era grande, la defensa de Suárez Iriarte siempre ha sido vista como un documento político importante. Parecía que se iba á juzgar no á un reo, sino al partido *puro* y por lo tanto los santanistas, enemigos del General Arista, Ministro de la Guerra estaban empeñados en que saliera aquel absuelto, creyendo obtener con esto un triunfo sobre ese funcionario, en tanto que los conservadores se esforzaban porque fuese condenado.

La defensa de Suárez Iriarte estaba escrita con

mucha habilidad, pues verdaderamente era hombre entendido; rechazó el cargo de traicion que se le hacía, alegando que sólo había tomado parte en las elecciones de miembros de la Asamblea en uso de un derecho político legítimo que tenía; que no era desobediente á las leyes, supuesto que ignoraba la existencia de la disposicion de 26 de Noviembre, que prohibía las elecciones, debido á que no había sido publicada en Mèxico; que la aprehension de los desertores era una simple medida de policía que reclamaban el órden y la seguridad pública, sin que tuviera el preciso objeto de dirigirse contra los irlandeses, pues sí bien muchos desertores se incorporaban á las filas mexicanas, la mayoría se entregaban á la vagancia y al merodeo; que en cuanto á la vista de ojos del Desierto, sólo la maledicencia había podido desnaturalizar un acto tan sencillo, hecho á la luz del día y con toda publicidad, que tenía por objeto beneficiar á la ciudad y que desde luego dió por resuitado salvar la existencia de un mexicano condenado á muerte por un consjeo de guerra.

Los puntos más débiles de la defensa de Suárez Iriarte fueron los referentes á las instrucciones dadas á los miembros de la Asamblea Municipal, así como la desobediencia á las disposiciones del gobierno, patente en el caso de Gómez Pedraza.

Por más argumentos que adujera no podía destruir el hecho de que ya siendo Presidente del Ayuntamiento había ordenado á Moreno, Conta-

dor del Montepío que no entregase á aquel la direccion del Establecimiento, sino que obedeciese la disposicion del Gobernador civil y militar que prohibía se obedeciese al Gobierno nacional.

Despues de terminada la lectura de su defensa, Suárez Iriarte agregó algunas palabras más y se retiró para que la Cámara discutiese el dictámen que terminaba con esta proposicion: «Ha lugar á la formacion de causa contra el señor ex-diputado Don Francisco Suárez Iriarte, por los cargos que expresa la acusacion que contra él dirigió el Superior Gobierno en 8 de Agosto de 1848.»

No dejó de ser animado el debate que se entabló, causando bastante sorpresa y desagrado oír que el Diputado Don Juan de Dios Cañedo, no sólo impugnaba el dictámen, sino que propuso que se diera un voto de gracias á Suárez Iriarte por los *servicios* que había hecho á la ciudad, durante la ocupacion extranjera y proclamándolo por su patriotismo ciudadano ilustre y benemérito. Como muy bien dijo El Siglo XIX hay defensas que empeoran ciertas causas y más le hubiera valido al Sr. Suárez Iriarte que la Cámara hubiera votado luego despues de que éste terminó su defensa y ántes de oír las palabras de Cañedo. (1)

Por 46 votos contra 28 (2) fué aprobado el

[1] No podemos dejar pasar inadvertida una efeméride que, aunque no tiene relación con nuestro objeto, la citamos por curiosa: el Sr. Cañedo fué asesinado precisamente ocho dias después, el 28 de Marzo, Jueves Santo, causando este asesinato gran sensación por los móviles políticos que equivocadamente se le atribuyeron en los primeros momentos.

[2] En algún autor hemos visto que la votación fué

dictámen en votacion nominal y en consecuencia se empezó la formacion de la causa: el antiguo Presidente de la Asamblea Municipal fué reducido á prision el 2 de Abril y llevado á la Diputacion, donde quedó á disposicion de la Suprema Corte de Justicia. La causa se sustanció con demasiada lentitud «y durmió indefinidamente, por influencias del Ejecutivo, segun se creyó» dice el Sr. Roa Bárcena. La prision de Suárez Iriarte duró algunos meses, al cabo de los cuales se le permitió retirarse á su Hacienda de la Huerta, cerca de Toluca, con el pretexto de enfermedad; presto sin embargo enfermó realmente y falleció poco tiempo despues.

El fué el único de los electores y miembros de la Asamblea que fué castigado, pues aunque algunos otros fueron aprehendidos á poco de la instalacion del Gobierno nacional en México, pronto quedaron en libertad. Hay que convenir en que Suárez Iriarte era el más culpable, pues fué el jefe de los disidentes promotores de las elecciones, prevalido de su carácter de diputado y Ministro de Justicia que había tenido en los primeros meses de 1848; aunque no llegó á pronunciarse sentencia contra él en su largo proceso y sobre todo, por el desprecio que se atrajo, quedó bastante castigado.

No así la mayoría de los demás individuos de la Asamblea que despues se vieron algunos ocupando los puestos públicos, á pesar de su conducta.

---

48 contra 72; pero la acta original dá el número arriba indicado.

Y sin embargo, que ellos mismos comprendían que habían obrado mal lo dá á entender la excesiva susceptibilidad que mostraban cuando se les recordaban los sucesos de la época de la invasion; una reminiscencia probará esto: en 1853 El Orden publicó la lista de los miembros de la Asamblea y la de los electores; á los pocos días ese periódico recibió una carta firmada por Don Miguel Lerdo de Tejada, que insertamos á continuacion:

"Señores Redactores del Orden.—Casa de ustedes, Mayo 24 de 1853.—En el periódico de ustedes correspondiente al día 16 del actual, he visto inserta una lista de los individuos que compusieron la Asamblea Municipal que se estableció en esta ciudad cuando estaba ocupada por el ejército norteamericano; y como parece que el objeto con que ahora se dá á luz esa lista, es el de designar ante el público quienes son los partidarios de la anexion de México á los Estados Unidos, y en ella figura mi nombre, me considero en el deber de no dejar pasar sin contestacion semejante cargo, en lo que á mí concierne, aun cuando no sea más que para evitar el que mi silencio pueda interpretarse por algunos maliciosamente como una aceptacion tácita de mi parte.

"Si yo pretendiera sincerarme de una tan fea como inmerecida imputacion y demostrar con hechos que en aquella época, como ántes y despues, he estado siempre animado de los buenos sentimientos que todo hombre honrado debe tener en favor de su país, me bastaría recordar que en los

meses anteriores á la ocupacion de esta Capital, contribuí con parte de mis pocos recursos al alistamiento de alguna de las fuerzas que de ella salieron al encuentro de los invasores que en el tiempo en que esta ciudad permaneció dominada por ellos, no solamente sufrí como todos, las tristes consecuencias de la ocupacion, siendo invadida durante ese período una parte de mi casa, sino que tuve además el horrible disgusto de verme en ella asaltado, saqueado y aun amenazada mi existencia y la de mi familia, por el puñal de algunos de los bandidos que salieron de las cárceles de Puebla para convertirse en viles espías de los enemigos de su patria: que en el corto tiempo que duró la Asamblea Municipal procuré ser útil á mis conciudadanos en cuanto de mí dependía: y que por último, en aquellos mismos dias de amargo recuerdo para la República, me ocupé en escribir un pequeño cuaderno que publiqué entónces, y en el que con el lenguaje severo de la verdad, tuve únicamente por objeto vindicar el nombre mexicano de los groseros insultos que se le dirigían por algunos periódicos de la prensa extranjera, explicando las causas que en el órden político y social habían, en mi concepto, conducido á la Nacion a grave conflicto en que se hallaba.

"Con estos hechos y otros que podría muy bien agregar, para hacer ver el interés que siempre he tomado en cuanto pueda contribuir al bienestar y engrandecimiento de mi país, creo que nadie tendría razon para dudar de mis opiniones: pero co-

mo entiendo tambien que con sólo detenerme por más tiempo sobre este punto, hago yo una grave ofensa á mis propios sentimientos, bastante conocidos de cuantas personas me favorecen con su amistad, omito toda otra explicacion y dejando á cada cual el derecho de juzgarme como mejor le parezca, me limitaré á repeler formalmente, como lo hago, la injuria de que se trata.

"A todo lo expuesto, que ruego á ustedes tengan á bien insertar en las columnas de su apreciable periódico, como una muestra de su imparcialidad, sólo añadiré que siendo enemigo por carácter, de llamar la atencion del público sobre mi persona, evitaría todavía hoy el hacer esta ligera manifestacion, si no fuera porque el haberme honrado últimamente el Supremo Gobierno con un puesto de su confianza, sin haberlo yo solicitado, me impone una doble obligacion de desvanecer toda duda en cuanto á mis ideas sobre una materia tan delicada.

Soy de ustedes señores Redactores, etc.

MIGUEL LERDO DE TEJADA."

Como se vé, esta carta nada más decía generalidades y no entraba á desvanecer los cargos que á Lerdo, como á todos los miembros de la Asamblea Municipal se les habían hecho Además, la conducta posterior de este señor, cuando la guerra de tres años, en que fué uno de los partidarios más decididos del tratado Mac La-

ne Ocampo segun hemos visto y casi el que obligó á Juárez á que se firmara, demuestran que su patriotismo no era muy sincero por más que protestara lo contrario.

XVII

Pocas veces la opinion pública se ha manifestado de una manera tan unánime como en aquella época, para reprobar los actos de la Asamblea Municipal y para celebrar su caída. Tambien es cierto que pocas ocasiones han acaecido actos tan escandalosos como los que aquella llevó á cabo, y que el olvido de los deberes de un ciudadano para con su patria se lleven á tal extremo. Cuando la Nacion estaba aniquilada, vencida y desgarrada: cuando se dudaba de que se salvara de la crisis porque atravesaba, unirse al invasor, servirse de su fuerza para revivir los ódios de partido y para tratar de apresurar ese aniquilamiento y atarla definitivamente al carro del vencedor, era un crimen imperdonable y que merecia el más severo castigo.

Suárez Iriarte y sus compañeros que creyeron contar con el apoyo de todo su partido, hasta por él se vieron desconocidos y abandonados: el ansia con que muchos se apresuraron á renunciar el cargo concejil que usurparon y el afan con que otros rechazaron despues los cargos que se les hacian, demuestra que todos ellos reflexionando

detenidamente sobre el paso dado tan imprudentemente, se arrepintieron de él y procuraron enmendar su yerro, aunque algo tarde.

Para atenuar ante las generaciones posteriores el borron que cayó sobre los puros, no han faltado autores liberales que pretendan que los miembros de la Asamblea se hicieron pasar por liberales y que no pequeña parte de ellos eran extranjeros-(1) ¡Disculpas pueriles! Suárez Iriarte era liberal acabado y de los de más prestigio, como que acababa de ser (1847) Ministro de Justicia; Don Miguel Lerdo de Tejada, notorio es que era liberal, así como García Rejon, Buenrostro. Nieva, Macedo Jáuregui, Salazar y Ruiz, etc: el úuico que no se podía definir á qué partido pertenecía era Don Juan Palacios. En cuanto á extranjeros sólo hubo uno: el Doctor Hegewish, pues Van-der-Linden, si no por su nacimiento, sí por su ciudadanía era mexicano; los otros extranjeros que fueron llamados á la Asamblea se negaron expresamente á formar parte de ella.

Así como en otra ocasion hemos hecho cargos á todo el partido liberal, en ésta nos abstenemos de hacerlo, pues si Suárez Iriarte fué instigado por sus correligionarios, no hay datos para afirmarlo ni siquiera remotamente; acaso esa carencia de

---

[1] La obra «México á través de los siglos,» en su tomo 2º es la que hace esas aseveraciones. Ya se verá por esto, el crédito que merece el autor de esa parte de la obra, parte que es de lamentarse no pudiera terminar el Sr. Don Juan de Dios Arias que en lo poco que de ella escribió, dió pruebas de imparcialidad, buen sentido, rectitud de poseer dotes de historiador.

datos se deba á que los correligionarios de aquel señor, en vista de la reprobacion de la sociedad entera, se apresuraron á destruir los documentos en que tal instigacion constaba; de todos modos, El Banquete del Desierto, aunque fué organizado por liberales, no fué obra de todo el partido liberal, como lo fueron otros sucesos reprobables, y aun algunos de los que tomaron parte en él, no continuaron por la senda en que más tarde se distinguieron Lerdo, sobre todos, Jáuregui y Buenrostro.

Aquí daríamos fin á nuestro trabajo si acontecimientos posteriores no hubieran vuelto á llamar á la vida pública al Ayuntamiento legítimo de 1847, al que casi paso á paso hemos seguido en su difícil tarea y la historia del cual casi completa hemos hecho en los capítulos anteriores. Por más que lo poco que vamos á agregar no sea de nuestro programa, por no referirse á los sucesos del Desierto, el deseo de dar á conocer los últimos acontecimientos relacionados con aquella patriótica Corporacion, nos anima á relatarlo

El Ayuntamiento que empezó á funcionar en Abril de 1848 duró hasta 21 de Julio de 1849; al siguiente día tomó posesion el nuevamente electo y que fué notado de conservador y monarquista y que fué objeto de una ruda oposicion; se componía de las personas siguientes, todas ellas bastante conocidas:

ALCALDES.

1° Sr. Don Lúcas Alaman.
2° „ „ Francisco de Paula Arrangoiz.
3° „ „ Joaquin Velázquez de Leon.
4° „ „ Manuel Ruiz de Tejada.
5° „ „ Faustino García Chimalpopoca.
6° „ „ Luis Hidalgo Carpio.
7° „ „ Ramon Alvaro.

REGIDORES.

1° Sr. Don Agustin Sánchez de Tagle.
2° „ „ Manuel Diez de Bonilla.
3° „ „ Francisco Paez de Mendoza.
4° „ „ Francisco Rodríguez Puebla.
5° „ „ Miguel Hidalgo y Terán.
6° „ „ Antonio Malo.
7° „ „ Agustin Moncada.
8° „ „ Antonio Morán.

SINDICOS.

1° Sr. Lic. Don José María de la Piedra.
2° „ „ „ Mariano Esteva y Ulibarri.

El Siglo XIX fué el primero que empezó á atacar la nueva Corporacion, diciendo que la formacion de ella significaba la derrota de los modera-

dos que estaban en el poder y la de los *puros;* y este ataque fué la señal para los numerosos que llovieron sobre aquella, pudiéndose decir con verdad que, con motivo del resultado de las elecciones municipales, empezaron á deslindarse los campos de los rivales y á saberse quienes eran puros y quienes conservadores.

A causa del artículo que el 16 de Septiembre publicó El Universal sobre la Independencia, los ataques al Ayuntamiento redoblaron y este Cuerpo veía llegar con satisfaccion el mes de Diciembre, en que debía terminar su encargo. El 1° de ese mes, víspera de las elecciones primarias, aparecieron en las esquinas unos pasquines azuzando el ódio contra los concejales á quienes llenaban de oprobios, y corrió el rumor de que iba á ser destruida la imprenta del Universal, diario conservador. Al mismo tiempo se presentó á la Cámara de Diputados una exposicion firmada por treinta y cinco desconocidos, que los diputados puros hicieron suya, pidiendo que se suspendiesen las elecciones municipales y que se quitase al Ayuntamiento la intervencion, que segun la ley, tenía en ellas. En vano fué que se opusiesen otros diputados como Yáñez; al fin la proposicion fué aprobada en medio del tumulto de las galerías, que azuzadas gritaban ¡mueras! á los monarquistas.

Durante la noche varios grupos que salieron del congreso, (pues la sesion terminó á hora muy avanzada), recorrieron las calles con músicas,

gritando y armando escándalo; apedrearon las vidrieras de las casas del regidor Diez de Bonilla, del Dr. Nájera y de otras personas adictas á las ideas conservadoras. Al siguiente día se reunieron los capitulares y dirijieron al Gobernador, General Don Pedro María Anaya, una comunicacion renunciando sus cargos y dando como razon los atropellos é insultos de que sus miembros habían sido víctimas, sin que la autoridad hiciera nada para impedir los desórdenes.

Admitida desde luego la renuncia, el Gobernador citó en nombre del gobierno, el día 3, á Don Miguel González de Cosío, presidente del Ayuntamiento anterior, á fin de que citase á los concejales de 1848 é instalase la Corporacion. Este Señor con fecha 4 del mismo Diciembre contestó acompañando la comunicacion que éstos le dirijieron, y agregando por su parte: "Yo, de absoluto acuerdo con los conceptos de ésta (la citada comunicacion), tengo el sentimiento de manifestar á V. S. que una vez rotos los diques del respeto y subordinacion que se debe á las autoridades legítimamente constituidas, y puestos en triunfo el escándalo y la desmoralizacion, de ninguna suerte me expondría á ser la víctima del ludibrio de los que desconociendo enteramente los derechos y las obligaciones del buen ciudadano, comprometen gravemente el órden y la tranquilidad pública. Por lo mismo, repito, que me es muy sensible el no poder obsequiar la disposicion de V. S., á quienes protesto mi particular consideracion y aprecio."

Los capitulares llamados decian: "Los que suscribimos, nos hemos enterado de la nota pasada á V. S. por el señor gobernador del Distrito y se refiere á prevenir nos convoque como miembros que fuimos del Exmo. Ayuntamiento, hasta 22 de Julio próximo pasado, para que desempeñemos de nuevo los cargos municipales, vacantes hoy por la renuncia que de ellos han hecho las personas á quienes estaban confiados.

"Testigos de los sucesos que han motivado esa renuncia, mal podemos nosotros acudir al llamamiento que se nos hace por el señor gobernador, cuando nada, por desgracia, nos anuncia que tendremos un apoyo en las autoridades superiores, cuando carecemos de las garantías que para todo funcionario público importa la universal observancia de la ley, y cuando ni en nuestros principios, ni en nuestro carácter ha estado jamás el servir de instrumento á ningun partido. Extraños á todos ellos, y consecuentes con nuestra protesta hecha antes del 22 del último Julio, de no volver á servir los cargos municipales, por más honrosos que ellos sean, tenemos el sentimiento de manifestar á V. S., para que lo diga así al señor gobernador, que no debe esperar concurramos á la instalacion de que habla V. S. en su nota relativa.

"Protestamos á V. S. nuestra consideración y aprecio. Dios y Libertad. México, Diciembre 4 de 1849.—*Lic. M. Bustos.—German Landa.—Miguel Cortina Chavez.—Santiago Moreno y Vi-*

cario.—Mariano de Icaza.—Lic. José María Zaldívar.—Antonio Castañon.—Manuel Alvarez de la Cadena.—Miguel F. Jimenez —Sebastian Labastida.—José Mariano García Icazbalceta.—Manuel Echave.—José María Cervantes Osta.—Lic. Alejandro Arango y Escandon.—Lic Pedro Elguero."

Tambien por la cuestion de elecciones renunció Don José María Jimenez, Ministro de Justicia. El Presidente Herrera inmediatamente nombró en su lugar al Senador Don Marcelino Castañeda que entró á desempeñar la cartera el día 7.

Ese mismo día fué llamado Don José María Flores y Terán, Presidente del Ayuntamiento de 1847, á falta del Sr. Reyes Veramendi, para que reuniera á la corporacion de ese año; pero los miembros de ella se negaron á concurrir en su mayoría y el Sr. Flores contestó en estos términos al Gobernador: "Por lo que á mí toca, manifiesto á V. S. que no creo que legalmente pueda llamarse á ningun Ayuntamiento de los que han precedido al de 1848, pues los términos del artículo 131 de la ley de 20 de Marzo de 1837, son bastante explícitos; y por lo mismo, en mi opinion, no puede irse retrocediendo hasta el personal que quiera desempeñar los cargos municipales. Además de esta razon legal, considero que el despojo que se ha hecho al Ayuntamiento de una de sus más importantes atribuciones, la de intervenir en los actos electorales, da el pernicioso ejemplo de que el Poder Ejecutivo ejerza influen-

cia en ellos, é infiere un agravio inmerecido á toda la poblacion, á quien se niega lo que tiene concedido el más insignificante pueblo. Tengo, pues, formada mi resolucion de no acudir al llamamiento de V. S. así como porque me parece ilegal, cuanto porque mi honor y mi conciencia no me lo permiten en las circunstancias presentes."

La cuestion electoral que cada día se agriaba más costó á Don Joaquin Jiménez, español, que dirigía el periódico titulado El Tio Nonilla, ser expulsado del país. Algunos particulares elevaron una solicitud al Congreso pidiendo que se derogase la ley de 1° de Diciembre, causa de todo el alboroto; pero el Congreso se negó á ello. En esos dias se averiguó que la representacion hecha por treinta y cinco individuos pidiendo la adopcion de la citada ley era supuesta y esto aumentó el escándalo. El gobierno insistiendo en su idea de llevar adelante la ley nombró á los señores José María Bonilla, Mariano Icaza y Lúcio Padilla para que integrasen la comision de elecciones; mas como éstos se negaron, el Gobernador, asociado de tres individuos procedió al nombramiento de empadronadores.

Muchos de éstos á su vez se negaron á hacer los padrones; se publicó una protesta contra los actos del Gobierno y al fin reunido el colegio electoral en la Universidad, nada pudo hacer, pues no tenía *quorum* y al fin se disolvió, quedando la ciudad sin Ayuntamiento y sin poderse arreglar la dificultad, pues el Congreso, único competente pa-

ra ello, había cerrado sus sesiones el 14 de Diciembre. Don Leandro Estrada, Oficial Mayor del Ayuntamiento, fué el que quedó encargado de proveer á lo más urgente. La culpa de todo se echó, y en efecto la tenían, á Don Mariano Arista, Ministro de la Guerra y aspirante á la Presidencia de la República, al Lic. Don José María Lacunza, Ministro de Relaciones, al General Don Benito Quijano y al Gobernador, General Don Pedro María Anaya. Este último, no obstante, renunció á pocos días y entró á sucederle el Coronel Don Miguel María Azcárate.

El 1° de Enero de 1850 se abrió nuevamente el Congreso y creyó resolver la cuestion del Ayuntamiento, proponiendo que se llamara al de 1847; aunque el dictámen fué atacado por Alamán, Elguero, Couto, Diez de Bonilla, Sepúlveda, Cuevas, etc., se aprobó: no obstante, la Corporacion de 1847 no quiso volverse á reunir á pesar de las multas que se impusieron á sus miembros y que éstos pagaron.

Don Miguel Azcárate tuvo entre tanto que atender á los ramos de la Municipalidad en union de oficial mayor Sr. Lic. D. Leandro Estrada, hasta que el Congreso decretó que funcionara el Ayuntamiento de 1848, que presidió Cosío; vencidas algunas dificultades que había para ello, este señor y sus compañeros consintieron en volver á la Diputacion y tomaron nuevamente posesion de las sillas el 19 de Septiembre de 1850 y sólo por el tiempo que faltaba para terminar el año, durante el cual

se esperaba que quedara resuelta definitivamente la cuestion de elecciones.

En efecto, quedó resuelta; pero de una manera que nadie se lo esperaba. El 9 de Agosto se verificaron las elecciones primarias, y el 8 de Septiembre las secundarias para la renovacion de la Presidencia de la República resultando electo el General Don Mariano Arista, por ciento cuarenta y dos votos contra noventa que tuvo Don Nicolás Bravo, candidato del partido conservador. El 4 de Octubre terminó sns actos el Colegio electoral de México y el 6 de Noviembre, el Ministro de Relaciones, Lic. Don José María Lacunza, dió un decreto disponiendo, contra lo prevenido por la ley, que ese mismo Colegio se reuniese para elegir el Ayuntamiento que entraría á funcionar el 1° de Enero de 1851.

Numerosas fueron las protestas que se formularon contra acto tan arbitrario y aun fué acusado el Ministro Lacunza; pero como tenía mayoría en la Cámara, salió absuelto y las protestas fueron desestimadas y el 17 de Noviembre quedó formado el Ayuntamiento para 1851 de esta manera:

REGIDORES.

1° Sr. Gral. Don Pedro María Anaya.
2° „ Don Bernardino Alcalde.
3° „ „ Manuel Arellano.
4° „ „ José Valente Baz.

5° Sr. Don Francisco Espinosa de los Monteros.
6° „ „ Mariano García Cuenca.
7° „ „ Sebastián Peon.
8° „ Dr. Don Antonio Balderas.
9° „ Don Miguel Lerdo de Tejada.
10° „ „ Francisco Peña y Barragán.
11° „ „ Fermín Gómez Farías.
12° „ „ Antonio Suárez Teruel.
13° „ Lic. Don Matilde Romero.
14° „ Don Manuel Morales Puente.
15° „ „ Enrique Ruano.
16° „ Dr. Don Francisco Buenrostro.

SINDICOS.

1° Sr. Lic. Don Guillermo Valle.
2° „ „ „ José Simeon Arteaga.

El Ayuntamiento que funcionaba, juzgando ilegal la eleccion del nuevo, no quiso obedecer la órden que le dió el Gobierno para entregar al segundo los ramos municipales y el 31 de Diciembre el Sr. González de Cosío dirigió un oficio al Gobernador dándole las razones que la Corporacion tenía para considerar á aquel ilegítimo y haciéndole saber el acuerdo tomado en cabildo de entregar al Gobernador todos los ramos municipales, acompañándole los inventarios de ellos. En seguida se disolvió.

Así terminó la cuestion de los Ayuntamientos que desde el año de 1847 funcionaron con mucha irregularidad y no en los períodos fijados por la ley. El de 1851 compuesto de liberales *puros*, adictos al gobierno de Arista no encontró dificultades de ninguna clase, durante el período de su gestion.

FIN.

SUMARIO.

ANTON LIZARDO.

Capítulos. Págs.

I.—Situacion de México—Gobierno de Zuloaga.—Primer sitio de Veracruz.—Acciones de Calamanda y de Tacubaya.—Reconocimiento de Juárez por los Estados Unidos.—Tratado Mac Lane Ocampo..... 2

II.—Compra de buques en la Habana.—Declara Juárez pirata á Marin.—Sale Miramon al 2° sitio de Veracruz.—Viaje de los buques conservadores de la Habana á la Antigua.—Pasan frente á Ulúa.—Sale Turner en busca de ellos.—Reflexiones sobre la conducta de Juárez y de Turner..... 7

Capítulos. Págs.

III.—Fondean los buques de Marin en Anton Lizardo y comunican con tierra. — Llegada de Turner.— Combate entre el "Miramon" y la "Saratoga."—Incidente de la bandera.—Captura de aquel y prision de los oficiales mexicanos..... 18

IV —Captura del "Marqués de la Habana."—Son conducidos á Veracruz y Nueva Orleans los buques mexicanos.—Protesta de los Comandantes extranjeros.—Libertad de Marin y de sus oficiales.—Protesta de Marin.—Negociaciones entre Miramon y Juárez.—Mal éxito de ellas.—Se levanta el sitio..... 26

V.—Extensa protesta del Comandante español.—Vuelven á la Habana los marinos españoles.—Dificultades de Marin en Nueva Orleans. —Su comunicacion al Gobierno mexicano..... .. 33

VI.—Juicio seguido en Nueva Orleans.— Declaraciones de Turner.—Pruebas de Marin.—Sentencia del Juzgado de Louisiana absolviendo á Marin.—Se mandan devolver los buques.—Apela al Fiscal..... 39

VII.—Pedimento del Procurador Black, —Imparcialidad de él..... 45

Capítulos. Págs.

VIII.—Situacion de los partidos en México.—Subterfugios é intrigas del gobierno de los Estados Unidos.—Llega á Veracruz la barca "Concepcion" con armas.—Su captura.—Contestaciones entre Juárez y el Comandante Arias.—Preparativos para el bombardeo de Veracruz, por la escuadra española.—Libertad de los marinos de la "Concepcion." 52

IX.—Se radica Marin en la Habana.—Venta de los buques mexicanos.—Protesta de Marin.—Guerra separatista en los Estados Unidos.—Fallo de la Suprema Corte, favorable á Marin.—Comision mixta.—Reclamacion de Marin ante ella.—Opinion del comisionado mexicano.—Idem del norteamericano.—Es desechada la reclamacion.... 58

X.—Reflexiones sobre el atentado de Anton Lizardo.—Sus funestos resultados: la intervencion europea. 66

EL TRATADO MAC LANE OCAMPO.

I.—Situacion de México en 1859.—Zuloaga en México.—Juárez en Ve-

Capítulos. Págs.

racruz.—*La familia enferma.*—Viaje por el Extranjero.—Pierde Juárez por ese viaje su carácter de Presidente.—Pruebas de tal aserto: su conducta en Paso del Norte y la destitucion de González Ortega.—Tenacidad de Juárez en fomentar las guerras civiles..... 71

II.—Planes de los Estados Unidos.—Los demócratas.—El destino manifiesto.—Revolucion en Hungría.—Los filibusteros en Cuba.—Reclamaciones al Perú.—Las Islas Hawaii.—Tehuantepec.—La Mesilla.—Conferencia de Ostende.—Invasiones en la frontera mexicana.—Actitud de Europa.—Tratado Clayton Bulwer.—Palabras de Buchanan 78

III.—Accion de Salamanca.—El enviado norteamericano Mr. Forsyth reconoce el gobierno de Zuloaga.—Robles Pezuela en Washington.—Forsyth propone una nueva demarcacion de límites.—Negativa de Don Luis G. Cuevas, Ministro de Relaciones.—Nota inconveniente de Mr. Forsyth y respuesta digna de Cuevas.—Proposicion de Houston para un protectorado en

Capítulos. Págs.

México.—Desavenencias con Forsyth.—Su retiro..... 85

IV.—Envía Juárez á Mata á Washington.—Situacion de Europa.—Amenazas de Buchanan.—Exigencias de los Estados Unidos.—Débil conducta de Juárez..... 95

V.—Nombramiento de Mr. Mac Lane para Ministro en Veracruz.—Alcance de esta medida.—Su recepcion.—Significacion de los discursos pronunciados por Juárez y Mac Lane.—Circular de Ocampo á los Jefes juaristas.—Comentarios de la prensa conservadora... 103

VI.—Protesta del gobierno de Miramon contra la recepcion de Mac Lane.—Nota de este señor, contestando á la protesta anterior.—Falsas aseveraciones que hacía.—Nueva circular de Ocampo..... 110

VII.—Comprometida situacion de Juárez.—Division de los liberales de Veracruz.—Don Miguel Lerdo de Tejada.—Viajes de Mac Lane por la Costa.—Se amplía la concesion de Tehuantepec.—Propone Mata á los Estados Unidos la conquista de Cuba.—La oposicion en el Senado norteamricano.—Reciben

Capítulos. Págs.

los liberales recursos de los Estados Unidos.—Descontento en la costa por esos recursos.—Preliminares del tratado..... 121

VIII.—Peripecias de la guerra civil en México.—Vacilacion de Juárez.—Reunion de liberales en Veracruz.—Discordia del directorio juarista.—Se propone á Juárez nacionalizar los bienes del clero.—Manifiesto de Juárez en el que se anuncian muchas innovaciones..... 129

IX.—González Ortega en Zacatecas.—Expulsion de los religiosos de Guadalupe.—Huerta expulsa á los paulinos de Pátzcuaro y Morelia.—Ley de nacionalizacion de bienes eclesiásticos.—Sale Lerdo de Tejada para los Estados Unidos á contratar un empréstito.—Ayuda que presta Buchanan á los liberales.—Inauguracion de las obras del Istmo de Tehuantepec.—Descontento de liberales por la ley de nacionalizacion. — El Boletin Oficial de Monterrey propone un arreglo entre los contendientes.—Ataques de la prensa norteamericana á Juárez.—Regresa Mac Lane á los Estados Unidos..... 135

Capítulos. Págs.

X.—Voluntarios extranjeros al servicio de Juárez.—Vidaurri temeroso de una invasion llama á Nuevo Leon al Ejército del Norte.—Disturbios entre los jefes fronterizos.—Batalla de la Estancia de las Vacas.—Sus resultados.—Sensacion que produce en Veracruz.—Mala situacion de los liberales.—Llega segunda vez Mac Lane á Veracruz, con el tratado ya redactado.—Guillermo Tell aboga por la conclusion de él 145

XI.—Vicios de inconstitucionalidad de Juárez como gobernante,—Aspirantes á la Presidencia.—Degollado.—Vidaurri.— Doblado.— González Ortega.—Lerdo de Tejada.—Partido que este señor tenía.—El fué el autor de las Leyes de Reforma.—Temores de Juárez de ser depuesto.—Nuevas negociaciones. Tratado Mon-Almonte.—Juárez se decide á aceptar el tratado Mac Lane..... 154

XII.—Invasiones de Cortina en la frontera de Texas.—Porter amenaza á Sonora.—Artículo 1°. del tratado.—Cesion á perpetuidad del tránsito á través de Tehuantepec.—Im-

Capítulos. Págs.

procedente mencion del tratado de la Mesilla.—Ojeada sobre los despojos cometidos por los Estados Unidos.—Expulsion de los pieles rojas.—Invasion de las Floridas.—Guerra de 1812.—Proposiciones de Poinssett á México.—Gaines en la Sabina.—Guerra de 1847.—Descubrimiento de los placeres de California.—Proyectos sobre Centro América.—Tratado Clayton Bulwer.—Tehuantepec y las concesiones de México..... 159

XIII.—Artículo 2°. del tratado.—Se estipula la neutralidad de Tehuantepec.—Lo que eso significaba segun el derecho internacional.—Países neutrales.—Suiza.—Cracovia.—Países Bajos.—Luxemburgo.—Casos en que era imposible observar la neutralidad..... 168

XIV.—Artículo 3°: tránsito á través del Istmo.—Establecimiento de Puertos.—Excencion de derechos á artículos extranjeros.—Inconstitucionalidad de esa cláusula.—Convención postal..... 179

XV.—Artículo 4°: Almacenes de depósito.—Extension indebida que se daba al tratado.—Perjuicio real para

Capítulos. Págs.

México.—Peligros del contrabando..... 186

XVI.—Artículo 5°: Ocupacion militar de Tehuantepec.— Casos de ella.—Casos de intervencion segun derecho internacional.—En ninguno de ellos estaba México..... 194

XVII.—Artículo 5°: Juárez no podía pactar la intervencion.—Preceptos constitucionales.—Los partidos no representan á la Nacion.—Absurdos á que llegó Ocampo..... 205

XVIII.—Artículo 6°: Derecho de tránsito á través de la frontera del Norte.—Empeño de los Estados Unidos por obtener ese derecho.—Diversas tentativas para lograrlo.—Admiracion de la prensa norteamericana por la concesion..... 214

XIX.—Artículo 7°: Cesion á perpetuidad de esa concesion.—*La República de Sierra Madre.*—Servidumbres internacionales.—Temores de desmembramiento de México.—Dictámen del General Sánchez Ochoa.—Comercio con Asia.—El caso de Texas se repetiría..... 223

XX.—Artículo 8°: Estipulaciones comerciales. — Novedades introducidas en las estipulaciones.—Mercancías

Capítulos. Págs.

libres de derechos.—Puntos de internacion. — Contrabando.—Estipulacion inútil..... 235

XXI.—Artículo 8°: Mercancías libres.—Se deja su eleccion al Senado de los Estados Unidos.— Productos mexicanos en 1856.—Agricultura.—Comercio exterior. — Exportaciones..... 243

XXII.—Artículo 9°: Actos religiosos de los norte-americanos.—Se les permite practicar en público su religion.—Mejor predicamento en que quedabau respecto de los mexicanos.—Los ciudadanos de los Estados Unidos quedan exceptuados de los préstamos forzosos..... 250

XXIII.—Artículo 10°: Auxilios concedidos á Juárez: dos millones en efectivo y dos para el pago de reclamaciones norteamericanas. — Modo humillante de conceder esos auxilios.—Reclamaciones fraudulentas.—Reminiscencias de la Comision mixta.—Forma inconveniente de pagar las reclamaciones.—Opiniones del señor Zamacona..... 257

XXIV.—Artículo 11°: Ratificacion del tratado.—Facultad que para ello tenía Mr. Buchanan.—Juárez no te-

Capítulos. Págs.

nía facultades para hacer la ratificacion.—Sus obligaciones segun la Constitucion.—Requisitos establecidos por ella.—Atribuciones del Congreso.—Juárez no tenía el carácter de gobernante legítimo... 265

XXV.—Artículo 1° adicional: Se pacta la intervencion inmediata en México. —Preceptos del derecho internacional.—México pagaría los gastos de la intervencion.—Peligro en que estaba México de ser absorbido ó de sostener una guerra con los Estados Unidos.—Intervencion mutua..... 272

XXVI.—Ratificacion del artículo adicional.—Falta de facultades de Juárez para hacerla, ya expuestas... 280

XXVII.—Se firma el tratado.—Es llevado á Washington.—Disgusto que produce en el Directorio Juarista.—Nuevo gabinete en Veracruz.—Disgusto de la guarnición del puerto.—Temores de una sublevacion.—Muchos liberales se someten al Gobierno.—Protesta del General Negrete.—Ocasion favorable á los conservadores para terminar la revolución.—Toma de Colima.—Protesta del Ministro

Capítulos. Págs.

Muñoz Ledo..... 283

XXVIII.—Protestas en todo el país contra el tratado.—Protesta de Pesqueira.—Conducta de Le Trait d'Union.—Llega Miramon á México.—Mensaje de Buchanan.—Temores de guerra con los Estados Unidos.—Situacion de Veracruz.—Disidencias entre Lerdo y Ocampo.—Sale éste último del Ministerio.—Entra á él Don Santos Degollado..... 219

XXIX —Comentarios de la prensa nacional y extranjera acerca del tratado.—Continúa la guerra civil.—Martirio del coronel Daza Argüelles.—Entra González Ortega á Durango.—El guerrillero Rojas fusila á ciento sesenta prisioneros en Teules.—Situacion respectiva de los dos partidos al terminar el año de 1859..... 229

XXX.—El tratado en el Senado de Wahshignton.—Demócratas y Republicanos.—Cuestion de Kansas.—La comision de Relaciones, pide datos al Ejecutivo.—Demora de la discusion del Tratado.—Segundo sitio de Veracruz por Miramon.—Mr. Masson y Mr. Jinghall combaten el dictámen.—Mr. Simmons lo

Capítulos. Págs.

examina bajo el punto de vista económico.—Ardid de Buchanan para hacer ratificar el tratado.—Anton Lizardo. Significacion del atentado cometido por la "Saratoga". — Resultado contraproducente que produjo..... 307

XXXI.—Continua la discusion en el Senado.—Es desechado el tratado.—Pánico que esto produce entre los liberales.—Exajerada alegría de los conservadores.—Triunfos de González Ortega.—Degollado propone un avenimiento entre ambos partidos.—Es destituido del mando.—Calificacion que dela conducta de Degollado hace Juárez.—Caída de Miramon.—Incidente en el Congreso á causa del tratado.—El diputado Aguirre califica de traidor al gobierno liberal.—Muerte de D. Melchor Ocampo.—Guerra civil en los Estados Unidos.—Se ruega á México que no favorezca la causa de los separatistas. 316

XXXII.—Conclusion.—Reflexiones sobre las revoluciones de México..... 327

EL BRINDIS DEL DESIERTO.

Capítulos — Págs.

Introduccion..... 335

I.—Los invasores en el Valle de México.—Acciones de Padierna y Churubusco. — Armisticio.— Entran los norteamericanos á la capital á proveerse de víveres.—Tumulto en la plaza de armas.—Fin del armisticio.—Acciones del Molino del Rey y Chapultepec..... 336

II.—Abandono de la ciudad.—Ayuntamiento manda una comision al general Scott para pedirle garantías. —Proclama del Ayuntamiento.— Entrada de los norteamericanos á México.—Combates en la calles. —Nueva proclama del Ayuntamiento.—Muertos durante los citados combates..... 343

III.—Medidas de seguridad adoptadas por Scott.—Contribucion de..... $150,000 impuesta á la ciudad.— Queda ésta dividida militarmente en cuatro secciones.— Diversiones públicas.—Prensa de la Capital.— Instalacion del gobierno nacional en Querétaro..... 353

Capítulos. Págs.

IV.—Penurias del Ayuntamiento y dificultades para pagar la contribucion de guerra.—Se organiza el Gobierno del Distrito.—La corporacion administra las oficinas recaudadoras.—Préstamo de..... $20,000.—Los prisioneros mexicanos..... 359

V.—Bando del Ayuntamiento, prorrogando el plazo de ciertas obligaines.—Medidas de Policía que dicta.—Precaria situacion de la Colegiata.—Desacuerdo entre el Cabildo y el Alcalde 1°.—Rumores de una sublevacion contra los invasores.—Atropellos de los bandidos poblanos.—Estado de las rentas municipales..... 365

VI.—Elecciones de Ayuntamiento.—El Gobierno nacional dispone que no se verifiquen.—El Ayuntamiento despues de reñido debate acuerda que tengan lugar.—Son azotados publicamente varios mexicanos.—Disgusto que esto causó y representacion hecha al invasor para evitar los azotes.—Libertad de de algunos prisioneros mexicanos.—Disposiciones del General Scott.—Protestas del Gobierno.—

Capítulos. Págs.

El diputado Zubieta propone se disuelva la Federacion..... 372

VII.—El Gobierno expide una ley prohibiendo que se verifiquen en México las elecciones municipales.—El Ayuntamiento acatando la ley suspende las elecciones.—Trabajos del partido puro cerca del invasor.—Pretende ese partido hacer las elecciones municipales.—Principales personajes de él.—Nombres de los electores.—Prohibe el invasor se obedezcan las órdenes del gobierno mexicano.. 381

VIII.—El Ayuntamiento suspende las elecciones legales. Los puros llevan á cabo las suyas.—Miembros que formaron la Asamblea Municipal.—Es acusado Suárez Iriarre de sedición.—El juez Olmedo lo absuelve.—El gobernador norteamericano se funda en esta absolucion para tener por legítimo á la Asamblea Municipal..... 391

IX.—Entusiasmo que causa en los Estados Unidos la ocupación de México.—Se resuelve continuar la guerra —Llegada de nuevas tropas.—Cuestion de los alojamientos.—Manifestacion del Cabildo.—Eno-

Capítulos. Págs.

jo de Scott por esa manifestacion. —Cesa de funcionar el Ayuntamiento legítimo y entra la Asamblea Municipal.—Discurso de Suárez Iriarte.—Renuncias de Empleados.—Proposicion de Arteaga y García Rejón.—Diversos acuerdos de la Asamblea..... 399

X.—Afán de legislar que tenían los munícipes.—Es nombrado Gómez Pedraza director del Montepío y se opone la Asamblea.—Intrigas con motivo de este incidente.—Crítica de las instrucciones dadas á los electores.—En resúmen tendían á procurar la anexion de México á los Estados Unidos..... 409

XI.—El banquete en el Desierto.—Crónica de él dada por los diarios norte-americanos.—Los brindis.—No se puede afirmar ni negar que se hablara en ellos en favor de la anexion.—Exámen del crédito que merecen los escritores que hablan del suceso.—Al criterio del lector queda el fallo.—Disculpas de Suárez Iriarte.—Dijo que sólo se hizo una visita de inspeccion á las aguas de la ciudad..... 418

XII.—Indignacion de la sociedad por el

Capítulos. Págs.

banquete del Desierto.—Se funda un periódico para atacar á la Asamblea Municipal.—A mocion del Regidor Arteaga es denunciado por los síndicos.—Tratado de Guadalupe Hidalgo.—Acuerda la Asamblea la aprehension de los desertores del enemigo.—Separacion del Secretario del Ayuntamiento.—Contribucion de guerra impuesta á la Ciudad y al Distrito.—Exigencias de Smith.—Se prorroga el plazo de ella.—Dispone la Asamblea de lo que recaudó por esa contribucion.—Pretensiones de erigir el Estado del Valle de México.—Disgusto por los actos de la Asamblea.—Se pide á ésta que se disuelva.—La prensa extranjera la ataca rudamente..... 431

XIII.—Conclusion del armisticio.—Caída ridícula de la Asamblea.—Alegría de la sociedad por esa caída.—Juicio sobre la conducta de esa Asamblea.—No puede ser disculpada.—Principales actos de ella.—Defensa de Suárez Iriarte..... 440

XIV.—Entra á funcionar el antiguo Ayuntamiento.—Ceremonia que tuvo lugar.—Ausencia de Reyes Vera-

Capítulos. Págs.

mendi —Don Mariano Icaza promueve informacion sobre el banquete del Desierto.—Coste de él.—Resultado de la informacion.—Trabajos del Ayuntamiento repuesto.—Desórdenes en la Ciudad.—Asalto de una casa de la calle de la Palma y asesinato del jóven Zorrilla 449

XV.—Nuevas elecciones del Ayuntamiento ordenadas por el Gobierno.—Personas que resultaron electas.—Ratificacion del tratado de paz.—Desocupacion de la Capital y de la República por los invasores.—Instalacion del Gobierno nacional.—Celo patriótico del nuevo Ayuntamiento.—Incidente á propósito del periódico El Municipal.—El Ingeniero Smith regala á la Ciudad el proyecto de desagüe.—Obsequio que le hace el Ayuntamiento. 457

XVI.—Ataques del Cangrejo al Ayuntato.—Aprehension de Suárez Iriarte y otros miembros de la Asamblea.—Reclama aquel el fuero de diputado.—Es acusado ante el Gran Jurado.—Proceso laborioso. Es declarado culpable Suárez Iriarte.—Brillante defensa que hizo.—

Capítulos. Págs.

Palabras del Diputado Don Juan de Dios Cañedo.—Muerte de Suárez Iriarte.—Libertad de los demás miembros de la Asamblea.—Carta de Don Miguel Lerdo de Tejada..... 465

XVII.—Reflexiones sobre la Asamblea.—Culpa que tiene el partido liberal en lo del Desierto.—La cuestion de los Ayuntamientos.—Corporacion de 1849.—Ataques y atropellos que sufrieron sus miembros.—Renuncia el cargo y es llamada la de 1848.—No acepta y se llama á la de 1847 que tampoco acepta.—Transaccion entre *puros* y conservadores. — Decreto para las elecciones municipales de 1852.—Personas que formaron el Ayuntamiento de ese año.—Conducta digna de los regidores de 1848..... 476

FIN DEL SUMARIO.

Este libro acabóse de imprimir
en la Imprenta de Victo-
riano Agüeros el Lunes
17 de Mayo de
1897.

HMex
V7266

Villaseñor y Villaseñor, Alejandro
Obras. Vol.1.

400612

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
LOWE-MARTIN CO. LIMITED